

Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22287

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 353/986.— Se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 1986.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de julio de 1986.

Visto: el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y el Plan de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1986.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1986, de acuerdo con la apertura siguiente:

		N$
I- Recursos		22.991:822.500
1- Ingresos propios 1/		16.579:342.500
- Del giro	14.322:480.000	
- Ajenos al giro	99:186.000	
- IVA ventas	2.157:676.500	
2- Créditos obtenidos		6.412:480.000

1/ Los ingresos tarifarios se expresan a precios de noviembre 85, los restantes incluyen la estimación de inflación para 1986.

II- Presupuesto Operativo			9.893:078.269
Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Serv. Personales		2.207:049.019

IMPORTANTE: DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1986 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1986 INCLUSIVE, NO SE EDITO "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS GREMIALES EN EL TALLER IMPRESOR

010	Directorio	6:057.384	
011	Personal Presupuest.	861.083.856	
021	Personal contrat.	552:725.304	
032	Prima por ant.	201:577.524	
071	Aguinaldo	169:773.007	
072	Horas Extras	83:204.292	
075	Adelanto a cta.	17:733.600	
076	Aument. de abril 1985	226.738.416	
079	Cuota adicional	33:417.600	
081	Gastos de represent.	685.068	
082	Quebranto de caja	6:182.256	
084	Otras retrib.	13:367.040	
089	Otras compensac.	33:417.600	
096	Licen. no gozadas	1:086.072	
1	Serv. no person.		5.699:799.000
	Ss. Internac. de comunicaciones	1.919:040.000	
	Int. y Comisiones	2.227:840.000	
	Gastos Vs.	1.552:919.000	
2	Mant. y Art. de Con.		360:528.000
	Combustibles	129:483.000	
	Gastos Vs.	231:045.000	
3	Maq. Equipo y Mob.		144:815.000
6	Cargas Leg y Prest. de carácter social		1.416:944.250
611	Imp. Nacionales	22:732.520	
612	Imp. Municipales	43:857.000	
613	Ap. Patronal Jub.	454:650.404	
614	Ap. por agentes telefónicos y guarda hilos	17:023.000	
616	Ap. Pat. Seg. Accid. de Trabajo	30:898.686	
617	ap. ley 15.294	22:732.520	
623	Prestac. por hogar constituido	167:160.000	
624	Prestac. por hijo	42:336.000	
628	Prima por nacimiento	2:940.000	
629	Prima por matrimonio	2:352.000	
631	Reintegro cuota mutual	200:809.440	
632	Prestac. por alimentación	406:540.680	
634	Ap. patronal Seg. de vida	2:496.000	
639	Otras prestaciones	416.000	
7	Transferencias		2:195.000
9	Asignaciones Globales		61:748.000

Los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" en aquellas partidas que evolucionan con los salarios se expresan a precios de noviembre 1985.

			N$
III- Operaciones Financieras			3.786:071.000

Rubro	Denominación	N$	N$
8	Desembolsos financieros		3.786:071.000
822	Amortizac. Dda. a largo plazo	2.964:160.000	
891	IVA compras	821.911.000	

			N$
IV- Plan de Inversiones			10.279:324.000

Rubro	Denominación	N$	N$
3	Maq. Eq. y Mob.	7.760:974.000	
4	Adq. de Inm. y Eq. existentes	6:496.000	
5	Construcciones adicionales, mejoras y reparaciones extraordinarias	2.511:854.000	

Art. 2º Los rubros 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo", 3 "Máquinas Equipos y Mobiliario" y "Transferencias" incluyen U$S 27:996.000, U$S 18.000, U$S 240 000 y U$S 10.000 respectivamente, cotizados al tipo de cambio promedio esperado del año.

El rubro 1 "Servicios No Personales" incluye U$S 11:994.000 equivalentes a N$ 1.919:040.000 para pagos a corresponsales extranjeros por el tráfico internacional. Esta partida no tiene carácter limitativo.

En caso de que lo ejecutado supere la partida que se autoriza, la Administración Nacional de Telecomunicaciones deberá dar conocimiento al Tribunal de Cuentas de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 3º El rubro 8 "Desembolsos Financieros" incluye N$ 821:911.000 correspondiente al IVA sobre las compras de bienes de servicios, el cual no es de carácter limitativo.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el volumen de actividad dando conocimiento al Tribunal de Cuentas de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4º Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 160 por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de la ejecución.

Las partidas en moneda nacional con excepción de lo dispuesto en el artículo 1º para los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" están expresadas a precios corrientes 1986.

Art. 5º El Organismo podrá ejecutar inversiones financiadas con las fuentes que se detallan en el anexo que forma parte integrante de este decreto, hasta un monto máximo de N$ 10.279:324.000, en la medida que lo permitan las disponibilidades de las correspondientes fuentes de financiamiento.

Art. 6º Las trasposiciones entre los rubros de cada Programa Operativo, deberán ser autorizadas por el Jerarca del Organismo, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

Las trasposiciones tendrán las siguientes limitaciones:

a- Sólo podran servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.

b- El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado no servirá como reforzante.

c- Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1- Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprendido.

2- Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d- Los rubros 7 "Transferencias" y 8 "Desembolsos Financieros" no podrán servir como reforzantes.

e- El rubro 9 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado.

Art. 7º Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos del mismo programa, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, serán autorizadas por el jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas de la República. Igual trámite se deberá cumplir en el caso de las trasposiciones entre rubros de un mismo proyecto.

Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual Cuentas de la República.

Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del Organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de los proyectos a modificar.

a- Asignación por rubros
b- Componente nacional o importado
c- Fuentes de Financiamiento

En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente. Asimismo los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará por fuente de financiamiento.

Art. 8º Comuníquese a la Asamblea General.

Art. 9º Publíquese, comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —JUAN VICENTE CHIARINO. —LUIS MOSCA.

ANEXO: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de inversiones 1986 por Programa y proyecto (gasto total en miles de N$)

DENOMINACION	Asign. Ptal. 1986	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	ENDEUDAMIENTO Interno	ENDEUDAMIENTO Externo	Otros
Programa 2: Inversiones Sub-Programa 2.1: Plan Telefónico en desarrollo							
001: Centrales telefónicas automáticas	195.776			77.536		118.240	
002: Redes	-			-		-	
003: Larga Distancia	59.675			31.515		28.160	
004: Obras Civiles	102.045			102.045		-	
005: Instal. comp. acond.	183.257			162.937		20.320	
Total Sub-programa 2.1	540.753			374.033		166.720	
Sub-Programa 2.2: Expansión y restauración de las Telecomunicaciones							
001: Telex y telégrafo	58.650			58.650			
006: Estación Terrena Standar A	117.267			14.867	102.400		
007: Reestructuración y ampliación de Centrales y redes en Montevideo	8:148.467			2:705.267	183.360	5:259.840	
008: Reestructuración y ampliación de							

ANEXO: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones 1986 por Programa y proyecto. (Gasto total en miles de N$)

DENOMINACION	Asign. Ptal. 1986	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	ENDEUDAMIENTO Interno	ENDEUDAMIENTO Externo	Otros
centrales y redes del Interior	861.236			515.156	152.000	194.080	
009: Radioculares para telefonía y televisión	255.144			138.024		117.120	
010: Radio telefonía Rural	255.588			18.628	236.960		
Total Sub-Programa 2.2	9:696.352			3:450.592	674.720	5:571.040	
Sub-Programa 2.3: Adm. Gral.							
001: Nuevo Edificio ANTEL	42.219			42.219			
Total Sub-Programa 2.3	42.219			42.219			
TOTAL PROGRAMA 2	10:279.324			3:866.844	674.720	5:737.760	

2

Decreto 631/986. — Se modifica el decreto que creó el "Premio Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de setiembre de 1986.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la modificación del artículo 1º del decreto 24.054 del 17 de octubre de 1957 por el cual se creó el "Premio Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay".

Considerando: I) Que es de interés mantener reciprocidad con Estados que otorgan premios a egresados de la R.O.U. Escuela Naval;

II) Que habiéndose ampliado las relaciones de esa índole más allá de las citadas en el decreto mencionado en el Visto, resulta adecuado establecer una norma genérica al respecto, lográndose así obtener mayor fluidez en el cumplimiento de tales compromisos;

III) Que el diseño del distintivo actualmente en vigencia [illegible] similitud con otros de uso interno de las Fuerzas Armadas, correspondiendo por lo tanto su modificación.

Atento: al informe favorable de la Dirección Reglamentaciones y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

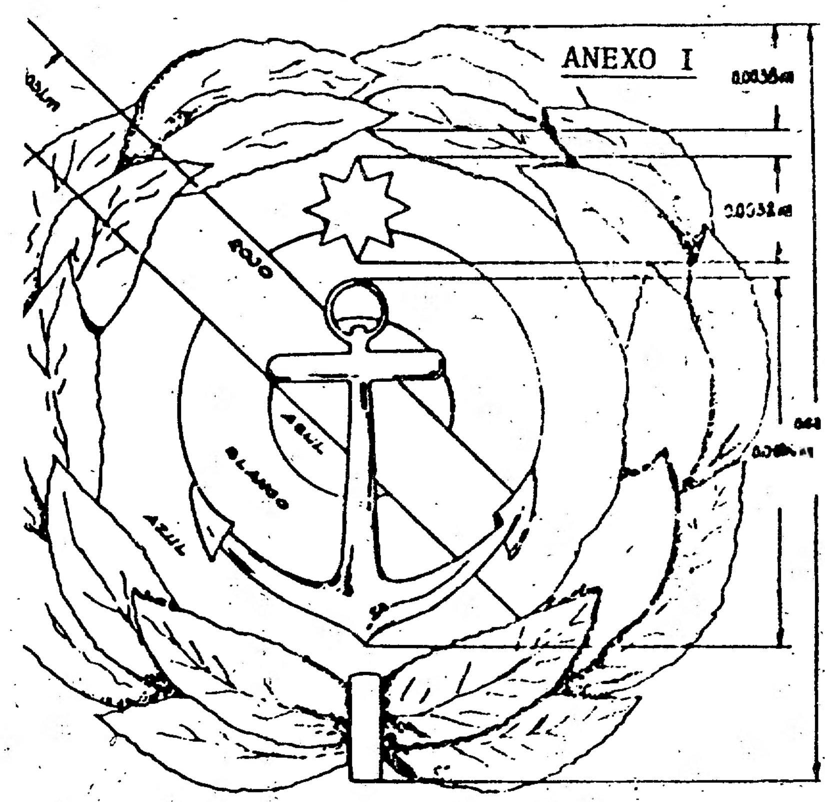
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 24.054 del 17 de octubre de 1957 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º. Créase un distintivo de bronce dorado a fuego, esmaltado con los colores de la insignia de Artigas, cargado con un ancla coronado por un sol, también en dorado y orlado el todo con una corona de laurel, cuyo diseño y dimensiones se agregan al presente. El distintivo será acompañado del correspondiente diploma a fin de ser otorgado anualmente al alumno que egresare con la más alta calificación en "Aptitud Militar Profesional", de las Escuelas Navales de las Armadas con que se tenga reciprocidad en tal sentido, a criterio del Comando General de la Armada.

Art. 2º Apruébase la lámina adjunta (Anexo I).



LAURELES, ANCLA, SOL: en dorado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.

3

Decreto 632/986. — Se declara la actividad del Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada dentro de la excepción de carácter permanente prevista en el Convenio Nº 30 de la O.I.T. ratificado por decreto ley 8.950.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de setiembre de 1986.

Visto: la necesidad de cumplir con los fines específicos que le fueron asignados al Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada (S.C.R.A.) por el artículo 63 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Resultando: I) Que dada la dinámica funcional del Servicio, se vuelva inevitable la realización de horas extras;

II) Que entre las actividades que realiza el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada se cuentan las de maniobras de entrada y salida de los buques del dique seco, tareas de varado y pantoqueado de los mismos, fundición de piezas especiales como por ejemplo palas de hélice, trabajos que requieren de personal técnico especializado y con experiencia en soldadura, calderería y ajuste. Estos trabajos, una vez iniciados, deben continuarse hasta su total ejecución;

III) Que la eventualidad de contar con más de dos turnos es totalmente antieconómica ya que algunos de los trabajadores mencionados, entradas a dique por ejemplo, se realizan promedialmente dos o tres veces al mes, por lo que ese personal permanecería inactivo el resto del tiempo.

Considerando: I) Que de acuerdo a las normas aplicables en la materia: Ley 5.350 de 17 de noviembre de 1915 y Convenio Nº 30 de la O.I.T. ratificado por decreto ley 8.950 de 5 de abril de 1933, las horas de trabajo no podrán exceder las 48 horas semanales;

II) Que en el artículo 7º del referido Convenio Nº 30, se proveen excepciones al régimen general, las que pueden ser de carácter temporal o permanente;

III) Que la excepción prevista en el artículo 30 del decreto 472/976 de 27 de julio de 1976 en lo referente a trabajos en días inhábiles y horas extras, es de aplicación tácita para el personal militar;

IV) Que por las razones expresadas, las tareas realizadas por el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada encuadran en la excepción de carácter permanente prevista en el literal c) del inciso 1) del mencionado artículo 7º), cuando se refiere a establecimientos en los que la naturaleza del trabajo hagan inaplicables las horas de trabajo dentro de los límites legales.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase la actividad del Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada dentro de la excepción de carácter permanente prevista en el literal c) del inciso 1º) del artículo 7º) del Convenio Nº 30 de la O.I.T., ratificado por decreto ley 8.950 del 5 de abril de 1933.

Art. 2º El Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada se regirá por lo dispuesto en el artículo 19 del decreto 472/976 del 27 de julio de 1976 en cuanto a que las horas extras no podrán exceder de 6 ó 4 horas continuas según que el funcionario reviste en el régimen de 6 u 8 horas diarias, no obstante ello se podrá sobrepasar los límites mencionados, en aquellos casos en que por urgencia, fuerza mayor, prevención de accidentes u otras causas similares no se pueda acudir a otras medidas.

Art. 3º Las disposiciones previstas en los artículos precedentes se aplicarán a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 746/986. —Se fijan retribuciones mínimas para el departamento de Montevideo para el Grupo 34, "Industria del Tabaco".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos de los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 34 "Industria del Tabaco", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 23 de octubre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requistos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamiento de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse las retribuciones mínimas (para el departamento de Montevideo) para los trabajadores del Grupo N° 34 "Industria del Tabaco" con vigencia desde el 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987.

Art. 2° Increméntase para el departamento de Montevideo en un 2[illegible],47% las remuneraciones vigentes al 1° de junio de 1986 de todos los trabajadores comprendidos en el presente Grupo, cuya nueva escala salarial tipo a regir del 1° de octubre de 1986, será la siguiente:

Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Típico
1	N$ 37.922,70	N$ 39.449,70
2	N$ 39.319,10	N$ 41.082,90
3	N$ 40.910,90	N$ 42.943,80
4	N$ 42.630,40	N$ 44.915,00
5	N$ 44.510,90	N$ 47.114,90
6	N$ 46.549,50	N$ 49.528,10
7	N$ 48.915,50	N$ 52.259,60
8	N$ 51.576,50	N$ 55.349,90
9	N$ 54.585,70	N$ 58.838,50
10	N$ 57.995,90	N$ 62.795,50
11	N$ 61.879,20	N$ 67.296,10
12	N$ 66.312,20	N$ 72.439,20
13	N$ 71.397,40	N$ 78.340,00
14	N$ 77.248,20	N$ 85.136,60
15	N$ 84.009,90	N$ 92.996,90

Los salarios antes mencionados regirán desde el 1° de octubre de 1986 hasta el 31 de enero de 1987.

Art. 3° Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 4° El personal administrativo de las empresas comprendidas incrementará sus salarios vigentes al 1° de junio de 1986 con un 21,47%, rigiendo los nuevos desde el 1° de octubre de 1986 hasta el 31 de enero de 1987.

Art. 5° Las disposiciones del presente decreto no incluyen al personal de Dirección.

Art. 6° Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estrucutra de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 7° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 8° Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —**HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.** —**RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

5

Decreto 747/986. —Se fijan salarios mínimos con carácter nacional para el grupo N° 43, Subgrupo "Personal de Studs y Caballerizas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Monteideo, 24 de noviembre de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos", Subgrupo "Personal de Studs y Caballerizas", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 29 de octubre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requistos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987, los siguientes salarios mínimos por categoría con carácter nacional, para los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios N° 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos", Subgrupo "personal de Studs y Caballerizas":

Sereno	N$ 14.608 mensuales
Capataz	N$ 14.608 mensuales
peón Vareador por el cuidado de hasta 3 caballos	N$ 18.470 mensuales

Art. 2° Suprímese la categoría de Peón Vareador por el cuidado de dos caballos.

Art. 3° Establécese que a partir del 1° de octubre de 1986 los Cuidadores o Entraineurs se harán cargo de los tres primeros días de licencia por enfermedad que el banco de Previsión Social no cubre.

El trabajador que se encuentre en esta situación deberá acreditarla con la exibición de certificado médico. En dicho caso las tareas que corresponden al trabajador que estuviere gozando de licencia por enfermedad, se repartirá entre el resto del personal.

Art. 4º Queda totalmente prohibido a los peones vareadores desempeñar en forma permanente las funciones de sereno en las caballerizas donde prestan servicios.

Art. 5º estabiécese el día 11 de noviembre como "Día del Trabajador de Studs y Caballerizas" con carácter de feriado no laborable pago, fijándose para ese día un régimen de guardia que consistirá en que un peón quedará a cargo de ocho caballos como máximo. Si este feriado coincidiera con día de carreras, el mismo será postergado para el día hábil inmediato siguiente.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estrucutra de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. —SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 714/986.— Se prorrogan las franquicias para importación de plaguicidas, fertilizantes y otros productos químicos de uso para la industria forestal dispuestas por decreto 179/974.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de noviembre de 1986.

Visto: la iniciativa promovida por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Por decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, se exoneró del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes a las operaciones que realicen de acuerdo con dicho decreto los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicadas a la forestación, explotación o industrialización forestal para la importación de distintos bienes;

II) El inciso c) del artículo 1º del citado decreto acordó las franquicias antes aludidas a los plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualesquiera otros insumos de uso propio de los industriales forestales en todas sus etapas por el término de dos años;

III) Por decreto 420/976, de 5 de junio de 1976, se modifica el artículo 1º literal c) del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, el que quedó redactado en la siguiente forma:

"c) plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos y cualquier otros insumos de uso propio de las industrias forestales en todas sus etapas, por el término de dos años, a partir del 7 de marzo de 1976".

IV) Por decreto 116/983, de 11 de abril de 1983, se estableció que la prórroga no rige respecto del recargo mínimo a partir de la vigencia del decreto ley 15.294, de 23 de junio de 1982,

V) Por decreto 217/984, de 30 de mayo de 1984, se prorrogó por el plazo de dos años, a partir del 7 de marzo de 1984, la vigencia del inciso c) del artículo 1º del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974, el cual había sido prorrogado anteriormente por sucesivas normas reglamentarias;

Considerando: I) La Dirección Forestal, al promover la nueva prórroga de vigencia de la norma citada, informó que se mantiene la situación que fundamentó el dictado de la exoneración referida;

II) Conveniente disponer la prórroga solicitada, en las condiciones establecidas en el decreto 116/983, de 11 de abril de 1983;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 43, 51 y 52 de la ley 13.723, de 16 de diciembre de 1968, artículo 1º de la ley 3.943, de 11 de enero de 1912, artículos 2º y 3º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículo 1º de la ley 5.870, de 5 de febrero de 1919.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, por el plazo de dos (2) años, a partir del 7 de marzo de 1986, la vigencia del inciso c) del artículo 1º del decreto 179/974, de 7 de marzo de 1974.

Dicha prórroga no rige respecto del recargo mínimo a partir de la vigencia del decreto ley 15.294, de 23 de junio de 1982 (artículo 30).

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese,— SANGUINETTI. —RICARDO LOMBARDO. —ENRIQUE V. IGLESIAS. —LUIS MOSCA. —JORGE SANGUINETTI. —JORGE PRESNO HARAN.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

Acordada 6.896. — Se transforman dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo en dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal.

En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Armando Tommasino, Presidente, don Nelson García Otero, doña Jacinta Balbela de Delgue, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario.

Visto: lo dispuesto por los artículos 239, numeral 2º, de la Constitución, 357, literal C), del Código de Proceso Penal, 55 numeral 6º, de la ley 15.750, de 24 de junio de 1985, y 518 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, y

Considerando: I) Que el artículo 518 de la ley de Presupuesto Nacional de Recursos y Gastos, 15.809, de 8 de abril de 1986, estableció que la Suprema Corte de Justicia podrá transformar dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, en dos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, facultando a la Corporación para establecer el sistema de Turnos de ambas sedes, la distribución de asuntos entre los Juzgados Letrados en lo Penal y la fecha de la transformación;

II) Que la opinión unánime de los actuales señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Penal sobre la conveniencia de reducir el lapso de cada uno de los Turnos, fundada en las importantes razones prácticas que han puesto en conocimiento de la Corte, aconseja modificar el régimen vigente, para lograr una mayor eficiencia del servicio;

III) Que los asuntos en trámite deben distribuirse procurando que se asignen a todas las sedes de la materia un número aproximadamente igual de expedientes;

IV) Que asimismo es conveniente ordenar los turnos de tal modo que no se sucedan entre sí los correspondientes a los nuevos Juzgados, modificando parcialmente al efecto la numeración de los actuales.

Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

1º Transfórmanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo y Tercer Turnos, en Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Decimosegundo Turnos, respectivamente, los que funcionarán en la sede que determinará la Corporación.

2º Los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Turnos, pasarán a ser de Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Decimoprimer Turnos, respectivamente, manteniendo cada uno de ellos sus actuales Jueces, Actuarios y Secretarios.

3º Las transformaciones y modificaciones dispuestas tendrán vigencia a partir del 1º de octubre del corriente año.

4º Modifícase el régimen de Turnos vigente para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, que actuarán por períodos de cinco días consecutivos cada uno.

En lo que resta del año en curso lo harán en las fechas establecidas en la pantalla adjunta.

5º Cada uno de los diez actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal remitirán a los dos nuevos cincuenta presumarios, veinte sumarios y veinte plenarios.

Los actuales Juzgados de Primer a Quinto Turno, lo harán al que pasará a ser de Sexto Turno; y los actuales Juzgados de Sexto a Décimo, al que pasará a ser de Decimosegundo Turno.

En todos los casos los presumarios, sumarios y plenarios que se remitirán a las nuevas sedes serán los iniciados en último término, o sea inmediatamente antes del 1º de octubre próximo.

Se considerarán sumarios los procesos en trámite hasta el manifiesto y, en su caso, aquéllos en que se hubiere cumplido la ampliación sumarial (artículo 163 a 165 del Código del Proceso Penal); y plenarios, los procesos en que se haya dispuesto su remisión al Ministerio Público para acusación.

No se distribuirán los expedientes una vez dictado el decreto de "autos para sentencia", ni los que se encuentren en etapa de ejecución (artículo 322 del Código del Proceso Penal).

6º Los señores Actuarios de los doce Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, actuando bajo la superintendencia de los respectivos magistrados (artículo 122 de la ley 15.750), dispondrán del término de una semana, previo a la implantación del nuevo régimen, para proyectar la redistribución equitativa de funcionarios, que someterán a la Suprema Corte de Justicia.

Una vez compuesto el cuadro de funcionarios administrativos que prestarán servicio en las nuevas sedes, correrá un plazo de quince días durante el cual se adoptarán las medidas conducentes a los traslados y refichaje de expedientes, comunicaciones relativas a cambios de jurisdicción y las demás que correspodan, y en general todas las providencias administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Acordada.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — **Armando Tommasino,** Presidente.— Nelson García Otero, Rafael Addiego Bruno, Jacinta Balbela de Delgue, Nelson Nicoliello.

TURNOS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, A REGIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.-

Juzgado	Letrado	en	lo	Penal	de	1er.	turno	del	1 Octubre	al	5 Octubre
"	"	"	"	"	"	2º	"	"	6 Octubre	"	10 Octubre
"	"	"	"	"	"	3º	"	"	11 Octubre	"	15 Octubre
"	"	"	"	"	"	4º	"	"	16 Octubre	"	20 Octubre
"	"	"	"	"	"	5º	"	"	21 Octubre	"	25 Octubre
"	"	"	"	"	"	6º	"	"	26 Octubre	"	30 Octubre
"	"	"	"	"	"	7º	"	"	31 Octubre	"	4 Noviembre
"	"	"	"	"	"	8º	"	"	5Noviembre	"	9 Noviembre
"	"	"	"	"	"	9º	"	"	10Noviembre	"	14 Noviembre
"	"	"	"	"	"	10º	"	"	15Noviembre	"	19 Noviembre
"	"	"	"	"	"	11º	"	"	20Noviembre	"	24 Noviembre
"	"	"	"	"	"	12º	"	"	25Noviembre	"	29 Noviembre
"	"	"	"	"	"	1er.	"	"	30Noviembre	"	4 Diciembre
"	"	"	"	"	"	2º	"	"	5 Diciembre	"	9 Diciembre
"	"	"	"	"	"	3º	"	"	10Diciembre	"	14 Diciembre
"	"	"	"	"	"	4º	"	"	15Diciembre	"	19 Diciembre
"	"	"	"	"	"	5º	"	"	20Diciembre	"	24 Diciembre
"	"	"	"	"	"	6º	"	"	25Diciembre	"	29 Diciembre
"	"	"	"	"	"	7º	"	"	30Diciembre	"	31 Diciembre

Armando Tommasino, Presidente. — Nelson García Otero. — Jacinta Balbela de Delgue. — Rafael Addiego Bruno. — Nelson Nicoliello.



Montevideo, Jueves 18 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22287

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986. — N$

Edictos judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:

Por semestre	3.360.00

Con reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	4.800.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	4.440.00

Exterior por correo:

Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	50.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

IMPORTANTE: DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1986 AL 15 DE DICIEMBRE DE 1986 INCLUSIVE, NO SE EDITO "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS GREMIALES EN EL TALLER IMPRESOR

Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NAOA - "Sucesión" (Ficha 370/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO (F. 797|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Peres Fourcade, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 26049 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA LAUREEN ARAUJO STOUTT DE GUDALUPE (Ficha F. 623|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAID (Ficha F. 609|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 28642 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIDA SEVERA SHEPPARD LAMAISON o LAMAZON (Ficha F. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30518 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FERRARO o PAULA FERRARO HERNANDEZ (Ficha F. 282|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 302269 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA MAYER GRYNBAUM o GRINBAUM o GRYMBAUM o GRIMBAUM (Ficha: F. 542|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 28529 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONCAUT LATAPIE (Ficha: F. 600|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 28393 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE SOUTO ECHECOIN (Ficha F. 591|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 28701 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO da SILVA o DA SILVA ALVEZ o ALVES y ELSA VARGAS o VARGAS PEREIRA de da SILVA o DA SILVA (Ficha D. 693|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30520 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA BETBEDER LAYERLA o LAYERDA DE LLANES y de JUAN LLANES o LLANNES. (Ficha D. 732|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30964 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o ROSA HAYDEE FERNANDEZ o FERNANDEZ MAINERO de RODRIGUEZ. (Ficha D. 734|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma suns derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30963. Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GIGLIO CARTATEGUY de PAJARDO o GIGLIO CARTATEGUI de PAJARDO (Ficha D713|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30942 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DORA GALIAN o GALIAN LEZCANO (Ficha D. 567|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 29910 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTIAGO PODESTA, (Ficha D 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 27894 Oct.24-v.Dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA MINIATI (Ficha D 519|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30263 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BELO, (Ficha D. 520|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31188 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ y ELADIA FLORENTINA PEREYRA o PEREIRA MENDEZ de DEVITA o DEVITTA (Ficha D. 15|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31185 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ARBENOIZ (Ficha D. 490|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34379 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERRIOLO DODINO, JUAN JOSE ADMUSEN (Ficha F|835|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30240 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO MARIA BARRIO ABADIN y MARIA MANUELA SANCHEZ MIRAGAYA (Ficha F. 837|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub 31186 Dic.5-v|dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEMPART ZOLKWER, VALENTIN, "Sucesión" (F|840|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 29930 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CURUCHET o CURUTCHET, por auto 3616 del 3 de junio de 1986 (Ficha 288|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31388 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEMOS, TOMAS o TOMAS MAURICIO (F. 1087|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 26934 Oct.3-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA ITURRIETA, NORMA NOEMI, "Sucesión" (Ficha F. 853|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28641 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ DE RAMIREZ, MARIA DEL SOCORRO. "Sucesión" (Ficha F. 869|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en furmo sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31049 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARZUA MILLACET 'Sucesión" (A|609|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria
1) N$ 660,00 10|pub. 30347 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVART o SILVIA BEBEKIAN o BEREKIAN MARSULIAN "Sucesión" (A|487|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30351 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RONALDO ESTUARDO KERR y MAGDALENA o MADELEINE o MADELEINE AIMEE WOTTON o WOTTON DE GREAVES o GREAVES, "Sucesión", (A|613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30073 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ o CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ SANCHEZ "Sucesión" (A.|540|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28715 Nov.11-dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ESTEBENET DE BOVINO o MARIA INES ESTEBENET DOMECQ o DOMEC, "Sucesión" (A. 745|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 33256 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ NAVARRO, CORNELIO SILVESTRE "Sucesión" (Ficha 370|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31050 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTO BARABINO LEBERATTO (Ficha S 652|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31187 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE IGNACIO RAMON MORA RIVAS (Ficha S 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30954 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TURI o TURRI TOMASINI o TOMASSINA (Ficha S|685|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S Nº 631 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.28-vdic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ FOURTICQ HEBER (Ficha S 783|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 31047 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IVAN CARABAJIC o KARABAJIC y VERONICA BENIO (Ficha S número 625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30990 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BOLON ANTELO (Ficha S|655|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 29992 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S. Nº 631 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAUSER, ESTEFANIA ALICIA y CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE (Ficha S. 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 26583 Oct.6-v.oct.14. Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA RAMONA RODRIGUEZ de LEMA "Sucesión" (Ficha E|597|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30958 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI VACAREZZA "Sucesión" (Ficha E|60|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30962 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERALDO FRANCISCO RICCIARDI DI MAURO "Sucesión" (Ficha E|584|86 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30959 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) RAMONA GRAÑA GUTIERREZ de PIROTTO y de: b) ARTEMIO JUAN PIROTTO SATRAGNO "Sucesión" (Ficha E|768|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 e octubre e 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 30966 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAJLA GOLDFELD de PERGIERYCHT o BACHLA o BERTA GOLDFELD o GOLDFELDT RONSENFELD (Ficha E.|121|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA COSTANZO COSTANZO de BONILLA y de NICOLAS COSTANZO COSTANZO "Sucesión" (Ficha E|731|86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30242 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HAYDEE FERRON o FERRAU o FERROU MEDEROS "Sucesión" (Ficha E|711|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30312 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se dispuso la apertura de la suce[illegible] de HECTOR JUAN CRESPI VICENS, "Sucesión" (Ficha E. 852|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960 00 10|pub. 35234 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LOMBARDC SANCHEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E|613|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den[illegible] del término de [illegible]ta días a deduci[illegible] sus derechos. — Montevideo, 30 de se[illegible] 1986. — María Cristina Gatti, A[illegible] [illegible]junta
1) N$ 660,00 10|pub 305[illegible] Dic.5-v.[illegible]18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CATALINA BARBARIA BORNIA de RILLA o MARIA CATALINA BARBARIA BORGNIA o MARIA CATALINA BARBARIA de RILLA, "Sucesión" (Ficha E. 645|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su[illegible] dere-

chos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 29498 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN LUEDEKKE RIPKE "Sucesión" (Ficha: E.|503|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29511 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO STILLITANI MARGIOTA, "Sucesión" (Ficha E. 440|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 24189 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO DRAGONI CHIERICHETTI, "Sucesión" (Ficha E. 601|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29241 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDA MILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: E.|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 29474 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEMAR RODRIGUEZ GOMEZ, "Sucesión" (Ficha E 724|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub 30324 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA ESTHER PONCE de LEON TERRERO de SANGUINETTI (Ficha E|828|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32228 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) BENITO GOMEZ CANEDO y; de B) GENEROSA PENA LOUREIRO de GOMEZ, "Sucesión" (Ficha E. 705|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29278 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA COMANDINI SAMPRINI - "Sucesión" (Ficha E. 830|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35355 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO - Sucesión (Ficha E. 626|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesion de DOMINGO CASTILLO BLANCO o DOMINGO VALDIRIO CASTILLO BLANCO o DOMINGO BALDIRIO CASTILLO BLANCO "Sucesion" (Ficha E|722|86) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30593 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de HUMBERTO JAIME ESCANDELL (Ficha S|650|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 960.00 10|pub. 31995 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MUÑOZ CABRERA, HERNAN DANIEL (S|430|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 30940 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ROBERTO ENRIQUE JELLINEK LOWI (Ficha S|609|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 28462 Nov.5-v.nov.20. Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DANIEL VIGLIONE (S. 303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29602 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letradó de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ BOLAÑOS y de FRANCISCA ROMAN FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 614|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 30366 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BONINO ANIDO "Herencia Yacente" (Ficha S 26|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 28462 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOHRAB DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha S.|275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 27741 Oct.31-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL FERMIN NOBLE MENDEZ (S|544|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Octubre 20 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30988 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBERTO ANTONIO, GARCIA NOGUEIRA, "Sucesión" (Ficha S. 812|1984), se cita, llama y emplaza a Fernando Patricio López García a que manifieste dentro del término de noventa días si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, setiembre 18 de 1985 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 28169 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIAN MARQUEZ CASTAÑO o SILVA CASTAÑO (S|310|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30961 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA VIGNOLI o VIGNOLO o VIGNOLA BISSOLO de DANZI (Ficha S 252|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30960 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AZRIEL ISIDORO o ISIDORO AZRIEL APTER MALECH y ESTER POPOVICI o POPOVITZ KAHAN o CAHAN (Ficha S|613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30998 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA ACUÑA DE GIRALDEZ y JOSE MARIA GIRALDEZ ACUÑA (Ficha S|404|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 30967 Nov.19-v.dic.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CECILIA ARTAVE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 30820 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELANIRA DOS SANTOS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30819 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LIMA PAEZ o PAZ citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30822 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se dispuso la apertura de la sucesión de don: FELICIANO MARQUEZ ALVES o FELICIANO MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 13 de octubre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 30734 Nov.19-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI, CARMEN c| GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 194| 1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30015 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ACEVEDO GUERRERO (Ficha B. N° 457, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 30739 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FALERO LARRAÑAGA de NABUNE (Ficha B. N° 287|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1° de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 30738 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO ISABELINO DANIEL o DANIELI o DANIELLI (Ficha B. N° 455, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 30737 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO FERNANDEZ (Ficha: B. número 381|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de agosto de 1986 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 26381 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BINAGUI VIERA (Ficha B. N° 383|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 22 de agosto de 1986. — Esc. Abog. Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 26252 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER VILLAGRAN CESPEDES DE MARTINEZ; de RUMALDO MARIO MARTINEZ VILLAGRAN y de MARIO ANGEL CARAVATTI CARABALLO (Ficha: B. N° 67|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1986. — Esc. Abog. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 26251 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA LEONOR COTELO DE CARRASCO (Ficha: B. N° 469|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Abog. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 26250 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO GUILLERMO PEREZ HINCHAUSTI y MARIA ELENA ROSA HARO BENTANCOR DE PEREZ, (Ficha B. 382|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 880,00 10|pub. 26379 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENOL GARAZA MOLINA (Ficha B. N° 252|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Abog. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 26383 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORA CARAVIA MARTINEZ, (Ficha B. número 380|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 24 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 26380 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICO ANTONIO PENEDO MARTINEZ o LUDOVICO PENEDO (Ficha B. N° 232|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, julio 30 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 26382 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha B N.o 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. setiembre 30 de 1986. — Actuaria: Graciela V. González López. Escribana - Abogada.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30448 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DONATI de PEREYRA (Ficha B N° 254, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 13 de agosto de 1986. — Graciela V González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 30741. Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LAS MERCEDES VIÑOLY y JAIME EDUARDO MELLADO (Ficha B. N° 514, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1986. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 660.00 10|pub. 30740 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE GONZALEZ (Ficha 431|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31101 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AQUINO GARIN VILLARINO (Ficha 417|V.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 29 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$. 880.00 10|pub. 31100 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSALIA VICTORIA o VITERVA o VITERBA BERMOLEN MARTINEZ y NIEVES CASIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 429|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31096 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER GUILLEN RODRIGUEZ o JULIA ESTHER GUILLEN DE TRUJILLO (Ficha número 489|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 20, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31097 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR CANO HERNANDEZ (Ficha 469|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31102 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA o JOSEFINA BEDIN MAZZARACA DE FIORAVANZO (Ficha 440|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31099 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEOPOLDO FERRARES MARTINEZ (Ficha 290|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31098 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ARMONE; JUAN JOSE ARMONE VIGNOLI; EMMA ARMONE VIÑOLE y MARIA RAMONA o ROMANA VIÑOLE o VIGNOLI o VIGNOLE HERNANDEZ (Ficha 420|B.|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando,

octubre 13 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31095 Nov.19-v.dic.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SORIA (Ficha 283|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 19 de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30184 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA IBAÑEZ CAETANO de VILLANUEVA (Fa. 662|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 16 de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 30186 Nov.17-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MAUBRIGADES (Letra N Ficha Nº 425, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30854 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARROQUE CROSA (Letra L Ficha Nº 472, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 23 de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30852 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO DIONISIO SARAVIA FLEITAS (Letra S Ficha Nº 418, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30851 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA CAMPOS GULARTE de SOUZA (Ficha B. Nº 446|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30849 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO FRANCISCO BALERO FERNANDEZ (Letra B. Ficha Nº 213, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 3 de [illegible]. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30850 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO ACEVEDO OVANDO o JUAN ADOLFO ACEVEDO OBANDO (Letra B Ficha Nº 245, año 1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 30853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO ANSELMO GARCIA SANTOS (Ficha B. 219|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30847 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FONSECA ALVAREZ (Ficha Nº 231|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30848 Nov.19-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ROSA BERTIN BASTIE, (Fa. 127|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 26281 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ COLO (Ficha B|198|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 24 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 26279 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO ALVES VARGAS (Ficha B. 190|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 25 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30838 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDGARDO REY CHEVALIER (Ficha B. 194|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 25 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30839 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de COSME MELITON o MELITON CLODOMIRO CASAÑA SILVA y ADELINA TORRES CAJES DE CASAÑA (Ficha B 216|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30837 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO LUPO ROVEITA BANCHERO (Fa. 245|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 26266 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MORRI PELATO (o) PELATTO (Fa. 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 26265 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SILVA PAULINE o PAOLINI (Fa. 322|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 29721 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de NERI o NERY SEQUEIRA BERGERO (Fa. 278|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30801 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ELIAS GIMENEZ y ELBA MARTINEZ (Fa. 256|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de agosto de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30802 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ATILIANO GONZALEZ CIGANDA (Fa. 124|F|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30789 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO POLVORA y MERCEDES LA PAZ o VELIZ de POLVORA (Fa. 205|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de julio de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30790 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de AMARA CABRAL de BO, CESAR BO y JOSE GUILLERMO BO CABRAL (Fa. 271|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30791 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ (Fa. 290|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30792 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARRIOLA VERGARA (Fa. 248|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de agosto de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30793 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO QUINTERO CAMPOS (Fa. 303|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30794 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TELESFORA GRIFFO MANITTO de GLATTLI y LILIA ROSA GLATTLI GRIFFO (Fa. 423|F|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30803 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA DELIA PRIETTO o PRIETO AZQUETA o ASQUETA DE BADANO (Fa. 335|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30993 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI ELIZARZU (Ficha 643|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 30841 Nov.19-v.dic.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ MILLAN de DUARTE, DIONISIA ELVIRA "Sucesión" (Ficha B. 253|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31082 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FACIOLI VIDARTE, NICOLAS CARMELO "Sucesión" (Ficha B. 265|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31083 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSO GOÑI, OMAR MARCELINO "Sucesión" (Ficha B. 283|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31084 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO CABRERA MARTINEZ y DE CELINA RIVADAVIA MORAN CASTRO (F. 99|86), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31086 Dic.5-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BERAZATEGUI DIAZ, JUAN FRANCISCO "Sucesión" (Ficha B. 220|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31085 Nov.19-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM BEHOR o BEJOR TARANTO TARANTO (Ficha "B" número 160|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de setiembre de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 26275 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA MARIA DOLORES BONILLA CARDOZO de CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 14|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 26276 Oct.3-v.nov.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO IRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 212 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MIGUEL MARTINEZ (F.B. 538|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30861 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO MONICO BALLESTEROS (F|B|572|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGA ROSA o ROSA DIEGA NAVARRO LEES o NAVARRO LES de GARCIA o NAVARRO (F. B. 146|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Florida, abril 8 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44209 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORMANDO de MASULLO (F. B. 797|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — El presente edicto seré exonerado de pago por auxiliatoria de pobreza. — Florida, noviembre 13 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44206 Nov.18-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO MORALES HERNANDEZ, MARIA GIMENEZ BORZANI de MORALES, RAMONA BORZANI GARCIA de GIMENEZ, PEDRO GIMENEZ BORZANI y VITAL GIMENEZ GUADALUPE (Fa. 358|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31012 Nov.19-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LUISA HERNANDEZ ASENCIO de RODRIGUEZ (Ficha N.o 301|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31123 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesion de ERNESTO FERNANDO ALEMANN LIECHTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.960.00 30|pub. 31120 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI o JUAN TAMBURI BELLUCIO o BELLUSCIO (Ficha N.o 299|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de setiembre de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31122 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CATALINA LEDESMA SILVA de JULIAN (Ficha N.o 325|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1.o de octubre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31090 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 24639 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub 24639 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ MASSA (Ficha N.o 280|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de setiembre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31091 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA SILVA DE LOS SANTOS de LEDESMA (Fa. N.o 282|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de setiembre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31089 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ATTAS MIZRAHI (110|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31121 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZITTO o SITTO BELASE o BELASSE o BELASSI de SILVANI, ESTELA GLORIA, "Sucesión" (Ficha B. 295|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 26398 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO BALTASAR LAURIA IMPERIAL y TOMASA CELIA PANINI MILANO, "Sucesiones" (Ficha B. 237|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 26401 Oct.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BELASE o BELASSE o BELASSI MILANO de ZITTO o SITTO y PEDRO ZITTO o SITTO FRANCOLINO, "Sucesiones" (F. A. 95|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de agosto de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 26399 Oct.7-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RICARDO PAGANO COLLAZO o COLACCE, "Sucesión" (B. 266|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de agosto de 1986 — [illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub 26400 Oct.3-v.nov.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIANELLI (Ficha letra B N.o 96|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30817 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIRI VUILLE (Ficha letra B N.o 119|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 30818 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KADISEVICH o ELENA KADISEVICH de LEVIN (Ficha letra B N.o 106|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30787 Nov.19-v.dic.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DORALISIA TECHERA RIBERO o DORALISIA TEXEIRA RANGEL o DORALISIA TEIXEIRA RANGEL (Ficha B|181|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 26270 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 24754 Nov.28-v.dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAXAGUE o LASAGUE (B. 282|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1986. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 34020 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ (B|208|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31077 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO PAREDES (Ficha B|153|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31078 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA IRIS PIASTRI de STALKER (Fa. B|151|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31029 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE APOLINARIO PUIGVERT CAPPO y MERCEDES BAEZ de PUIGVERT (Fa. B|277|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de octubre de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31076 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BONESSI de RICCIARDI (Fa. B|283|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de octubre de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31075 Nov.19-v.dic.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO ORTUÑO LARRIERA y WASHINGTON ORTUÑO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, setiembre 29 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 28609 Nov.21-v.dic.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA IRMA HERMAN SOSA de VIERA (Ficha B 278|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de setiembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30829 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAMERTO o MAMERTO FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (Ficha B|296|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30828 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO JUAN o JUAN LUCIANO TOURN GONNET (Ficha B|302|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30827 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA MILAN DE PERDOMO o ALICIA MORENO y EXEQUIEL ISABELINO PERDOMO CASTAING (Ficha B.|305|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30977 Nov.19-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BORGEAUD QUINTAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1986. — Nilsa Palomas Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31017 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNELLI de BALSAMO (F.B. 584|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31016 Nov.19-v.dic.2

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión SANTOS SALVADOR FERNANDEZ BARNADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub. 30000 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TECHERA de MELO FEIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub 29999 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ SANZ (Fa. B|625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 660,00 10|pub. 27267 Nov.28-v.dic.11.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, MARIA OBRTLIK MAGOCI, en su calidad de actual propietaria comunica a Wolf Zolkwer Lam y León Lempert Braunfeld o a sus sucesores la caducidad de la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 4039, folio 14372, Libro 130, referente al inmueble padrón 94.796, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Luis de la Torre 430-432-434.
2) N$ 4.500.00 15|pub. 33263 Nov.18-v.dic.8.

3 - Convocatorias Comerciales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1986, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Dr. Juan José de Amezaga Nº 2284, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Artículo 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario pertinente en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del Acto (Artículo 21 de los Estatutos). — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.625.00 5|pub. 35485 Dic.8-v.dic.12.

ARENERAS ARROSPIDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle 25 de Mayo Nº 455 piso cuarto, el día 30 de diciembre de 1986, a las 18:00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos.
2º) Capitalización de la deuda.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, en la calle Misiones número 1442, Esc. 5, 48 horas antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) N$ 1.125.00 -3|pub. 35484 Dic.8-v.dic.10.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I.D.D.H.A.R.) para la Asamblea General Orindaria de Accionistas a realizarse el día 8 de diciembre de 1986, a las 11 horas en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico del Ejercicio 1986.
2) Elección del Directorio.
3) Asuntos Varios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Paysandú, diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.625.00 5|pub. 35534 Dic.8-v.dic.12.

COCSCEA
Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1986, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay Nº 1621, a la hora 11:00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Balance General y Proyecto Distribución de Utilidades Ejercicio 1.4.83 - 31.3.84. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2) Balance General y Proyecto Distribución de Utilidades Ejercicio 1.4.85 - 31.3.86.
3) Presupuesto para el Ejercicio Económico 1.4.86 - 31.3.87.
4) Afiliación a la FUCC.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50 % (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales).
Para considerar el punto Nº 4, es necesaria la asistencia de los 2/3 (dos tercios) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 47 de los Estatutos Sociales). — Ismael López De León, Presidente: Rolando Borghini Epis, Secretario.
3) N$ 3.750,00 5|pub. 34974 Dic.5-v.dic.11.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1986 a la hora 9:00 en el local social de la Avda. Burgues Nº 2936, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1986.
2º) Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros, en el cual se establece que el Registro de las acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Burgues número 2976 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 4.125.00 5|pub. 36157 Dic.9-v.dic.15.

INDARE S. A.
43º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de Indare S. A., el Directorio de Indare S. A. convoca a los señores Accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de Juan Carlos Gómez 1492, piso uno, escritorio 111, Montevideo, el día 29 de diciembre de 1986, a las 15:00 horas (primera Convocatoria) y a las 15 y 30 horas (segunda Convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente del Secretario "Ad-Hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de Indare S. A.
2º) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "Ad-Hoc" aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, artículo 27º de los Estatutos Sociales de Indare S. A., la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los Estatutos Sociales o en su defecto por el Secretario que designe la Asamblea.
3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1986.
Los señores Síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando [illegible] anteriores puntos, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales de Indare Sociedad Anónima.
4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndicos.
5º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio [illegible] Administración durante el Ejercicio Social finalizado el día 30 de junio de 1986.

Nota: A los efectos del artículo 30º de los Estatutos Sociales, se ha designado al Banco NMB Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y [illegible] corresponsales para el resto del mundo. Se recuerda a los señores accionistas que para [illegible] mar parte de las asambleas, deberán de[illegible] sus acciones o certificados de depósito ba[illegible] de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 15 de diciembre de 1986, en días hábiles en el horario de 7:30 horas [illegible] y de 13:30 horas a 17:30, de conformidad [illegible] establecido en el artículo 30º de los [illegible] Sociales de Indaré S. A. — Montevideo, [illegible] diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 4.500.00 3|pub. 35895 Dic.9-v.dic.9.

SUPERMERCADOS DISCO DEL [illegible]
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea [illegible] naria que se realizará el día 17 de [illegible] de 1986,, a las 11 y 30 horas en [illegible] social, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986;

2º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales (Art. 34);

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Art. 33);

Según el artículo 29 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. De acuerdo al artículo 30 el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil). — Montevideo, setiembre de 1986. — El Directorio.

3) N$ 1.800.00 3|pub. 35625 Dic.9-v.dic.12.

CLUB CARRASCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto, se realizará en la Sede Social, Avda. Arocena 1539, el próximo día martes 9 de diciembre, en primera citación a la hora 19 y en segunda a la hora 19:30 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del Ejercicio 1986 (período 1|XI|85 - 31|X|86), y del Estado de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo Ejercicio.

2º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1987-1988) (Arts. 9º y 10º del Estatuto)

3º) Elección de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos Ejercicios Anuales (1987-1988) (Arts 9º y 14 del Estatuto)

4º) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio (inciso 4º del artículo 5º del Estatuto)

5º) Designación de dos miembros presentes de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Se advierte a Ud. que la Asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes (inciso 4º del artículo 9º del Estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 2º y 3º deben registrarse según lo establece el artículo 17 del Estatuto. — Montevideo noviembre de 1986. — Dr. Justino Carrere Sapriza, Presidente. — Sr. Gonzalo Canessa, Secretario

3) N$ 1.872,00 3|pub. 32626 Dic.16-v.dic.18.

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S. A. (COMFINO)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1987, a las 16 horas en el local de la calle Rincón 422, escritorio 24, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1986.

2º) Fijación de la remuneración del Directorio.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1986. — El Directorio.

3) N$ 1.575.00 3|pub. 36433 Dic.17-v.dic.19.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de enero de 1987, a las 17:30 horas, en la sede social de la Sociedad sita, en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Consideración de la Memoria del Directorio, informe del síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1986.
3. Destino de los resultados del ejercicio económico.
4. Fijación de los honorarios del Síndico.
5. Elección de tres miembros de Directorio.
6. Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.

Se recuerda también, que para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, diciembre de 1986. — El Directorio.

3) N$ 3.375.00 5|pub. 36443 Dic.17-v.dic.23.

CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Cía. Textil Real de San Carlos, S. A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1987, a las 11:00 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de Asamblea.

2º) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1981, 31 de diciembre de 1982, 31 de diciembre de 1983, 31 de diciembre de 1984 y 31 de diciembre de 1985.

3º) Elección de directores por tres años.

4º) Designación de síndico y su correspondiente suplente.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) N$ 1.350.00 2|pub. 36444 Dic.17-v.dic.18.

DESEOS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19|12|1986 a las 19:30 horas en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302 con el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el Ejercicio finalizado el 30|6|86.

2) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36286 Dic.17-v.dic.17.

GLENTEX S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22|12|1986 a las 18:00 horas en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302 con el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el Ejercicio finalizado el 31|7|86.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el Acto. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36287 Dic.17-v.dic.17.

PORT ALEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19|12|1986 a las 18:00 horas en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302 con el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el Ejercicio finalizado el 30|6|86.

2) Elección de Directorio.

El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36283 Dic.17-v.dic.17.

SARASOLA & NUÑEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 12 de diciembre de 1986.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1986, a las 17:00 horas en Misiones 1486 piso 3, (Montevideo), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio 1|2|85 al 31|1|86.

2) Elección de Directorio y Fijación de su remuneración

Se previene a los señores Accionistas que la inscripción de acciones deberá hacerse en el lugar indicado, hasta el momento de iniciación del acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales y|o extranjeras.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, se previene que sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del Capital Integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. — El Directorio.

3) N$ 525.00 1|pub. 36398 Dic.17-v.dic.17.

ALTRIX S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1986, hora 17:00 en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los Ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1984, 31 de octubre de 1985 y 31 de octubre de 1986.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36396 Dic.17-v.dci.17.

BOLSAS PLASTICAS S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de "Bolsas Plásticas Sociedad Anónima", el Directorio de la sociedad convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día lunes 29 de diciembre de 1986, a la hora 8:00, en el local social de Avenida Italia 3982, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Directorio.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que el registro de accionistas permanecerá abierto hasta media hora antes de la fijada para la iniciación de la Asamblea, en la sede social de Avda. Italia 3982, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, los días hábiles. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — El Directorio.

3) N$ 450.00 1|pub. 36368 Dic.17-v.dic.17.

VOGUE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de VOGUE S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1986, a las 19:30 horas, en el local de la calle Minas Nº 1487 Apto. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1986.

2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros, término del mandato y fijar retribución. Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487 Apto. 201, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la Asamblea (Artículo 10). — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 36336 Dic.17-v.dic.17.

INVERSORA WELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Inversora Well S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1986, a las 15:00 horas, en el local de la calle Minas 1487 Apto. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria. Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30|9|84 y 30|9|85 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 7º).

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1985|1986 (Art. 4º y 10).

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, antes de la hora fijada para la Asamblea. — El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 36337 Dic.17-v.dic.17.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Cerro de la Laguna S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1986, a las 15:00 horas en el local sito en el establecimiento, 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje: Rincón de Urtubey, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30|6|85 y 30|6|86.

2) Destino de los resultados obtenidos.

3) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 18). — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 36338 Dic.17-v.dic.17.

NELSON PELLEGRINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Nelson Pellegrino S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1986, a las 15:00 horas en el local de la calle Independencia 691, Florida, departamento de Florida, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos.

2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros y fijar retribución.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, en la dirección citada precedentemente antes del acto de la Asamblea. El registro se abrirá con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 36335 Dic.17-v.dic.17.

FACTORS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19|12|1986 a las 18:30 horas en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|86.

2) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36284 Dic.17-v.dic.17.

SUDAMTAINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a las 19:30 horas, en la calle Julio Herrera y Obes 1416 Piso, 8º, Apto. 801 para tratar el siguiente Orden del Día:

— Distribución de Reservas Voluntarias Libres.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 Piso 8º Apto. 801 cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 375.00 1|pub. 36484 Dic.17-v.dic.17.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1986, a las 17 horas en Plaza Independencia 811 Planta Baja, a fin de considerar el siguiente Orden del Día.

1) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 1986.

2) Aumento del capital autorizado.

3) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Se previene que los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de depósito para su registro en el domicilio del liquidador (Plaza Independencia 811. Planta Baja) hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. — El liquidador.

3) N$ 450,00 1|pub. 36265 Dic.17-v.|dic.17.

SIDERURGICA LAISA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1986, a las 8:00 horas, en el local de la calle Santos Dumont 2239, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986;

b) Fijar el número de Directores, proceder a su elección, adjudicar cargos de Presidente y Vicepresidente y fijar el monto global de sus remuneraciones;

c) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores asambleístas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en el domicilio arriba indicado, sus acciones o los recibos de custodia bancaria, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciación del acto. — Montevideo, diciembre de 1986. — El Directorio.

3) N$ 525,00 1|pub. 36493 Dic.17-v.dic.17.

DALMER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19|12|1986 a las 19:00 horas en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302 con el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|86.

2) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 300.00 1|pub. 36285 Dic.17-v.dic.17.

BANTREL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30.12.86, hora 15, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36487 Dic.17-v.dic.17.

NIXTOL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5.1.87, hora 15, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36492 Dic.17-v.dic.17.

BILCAN S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30.12.86, hora 19, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36491 Dic.17-v.dic.17.

NERFIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30.12.86, hora 18, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36490 Dic.17-v.dic.17.

RONILUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30.12.86, hora 8, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36489 Dic.17-v.dic.17.

PALMERAS S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5.1.87, hora 16, en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 300,00 1|pub. 36488 Dic.17-v.dic.17.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714/1980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763/1980, Art. 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Eugenio Umpiérrez y Elvira Umpiérrez de Ayup, solicitan título del Nicho Nº 122, sector "A" del Cementerio de Pando, que figura en su lápida a nombre de Eugenio Umpiérrez y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación.

Expediente G 146.685/1985. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.560,00 5|pub. 32760 Dic.5-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714/1980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763/1980, Art. 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Francisca Adelaida Silva de Silva, María Luisa, Elida Mercedes, José María, Bernardo Francisco, Justa Rosa, Emilia Fernanda, Ramón, Miguel Angel y María del Carmen Silva Rodríguez, solicitan título del Nicho Nº 5, sector "F", del Cementerio de Pando, que figura en su lápida a nombre de Juan Silva, Sra. e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación.

Expediente G 146.553|1985. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.820,00 5|pub. 26471 Dic.5-v.dic.11.

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA ROCCA, JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V|480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 21973 Dic.5-...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ y ELSA DOMINGUEZ (Ficha A. 12|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28850 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ QUINTELA, JOSE y GLORIA GARCIA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1751|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Quintela y Gloria García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28286 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PAIS c|GRACIELA OLGA LOACES (Ficha E. 767|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pais y Graciela Olga Loaces, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30978 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN con IGLESIAS LORENZO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 644|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Gonzáles Rodríguez y María Iglesias Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31035 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIANO MARTINEZ y SUSANA RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Martínez y Susana Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria \ Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31032 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MARTA SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|[illegible]|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaró y Marta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29364 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOLON, JUAN JOSE y NORA CRISTINA GAUCHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 467|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Bolón y Nora Cristina Gaucher, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26680 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVERA MACHADO, RAUL y MIRTA NIBIA IFRAN MUÑOZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 728|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Olivera Machado y Mirta Nibia Ifrán Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27742 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARONNA APPELLA y OLGA NELLY LAHITTE FRINCHABOY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Maronna Appella y Olga Nelly Lahitte Frinchaboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibmeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26584 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JORGE CARLOS ARDRIZZO y LORI KREMER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 835|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Ardrizo Giannattasio y Lori Kremer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31038 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NILDA BARREIRO c| JOAQUIN BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Bareiro y Joaquín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29012 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARAH CRONDO SINGER c| ALEJANDRO OTAMENDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 783|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Crondo Singer y Alejandro Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28280 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRREZABAL, CARLOS c| MUÑOZ, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|727|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Aguirrezabal Corbo y Beatriz Margarita Muñoz Reveles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28377 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PELAYO, TOMAS MAXIMO y LOPEZ BARRERA, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 69|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Máximo Pelayo Genta y Margarita López Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 |20pub. 31113 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PASCALE ESPERON, FRANCISCO PEDRO y PEREIRA FERNANDEZ, MARIA ALCIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 129|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Pedro Pascale Esperon y María Alcira Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/ CUGLIARI, CANDIDA ROSA" (Ficha E. 473|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Cerávolo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1986 — María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 27660 Nov 17-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: "TASENDE SANCHEZ. HECTOR c.| ELSA CRISTINA TESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 582|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Héctor Tasende Sánchez y Elsa Cristina Testa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26429 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CRUZ LOPEZ, RODOLFO WALTER y MARY CRISTINA BELTRAN JAVIER - Dis. y Liq. de S./C." (Ficha E. 360|86), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Walter Cruz López y Mary Cristina Beltrán Javier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieem interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27780 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BUGARIN CHIAZZARO, JUAN JOSE y ANALIA MARTINEZ CASTIGLIONI - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 595|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bugarin Chiazzaro y Analía Martínez Castiglioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sautos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26682 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/CUGLIARI, CANDIDA ROSA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Ceravolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27660 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCAPUSSIO ASTESIANO, MIRTA AMALIA c/ MARTIN RICHERO, JAIME MARIA- "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 253|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Amalia Scapussio Astesiano y Jaime María Martín Richero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27898 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRINO, MARIA ROSA c/ JOSE ENRIQUE BOGADO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 210|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Prino y José Enrique Bogado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27950 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ALVARO SALGADO y YOLANDA VENTURA OLID "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 766|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Salgado y Yolanda Ventura Olid citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28998 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, HUGO WASHINGTON y FALIVENI, MARIELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 765|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington González y Mariela Beatriz Faliveni Raber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28959 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRUCHOU PEREYRA, ANABEL y CAMELO GONZALEZ, ELVIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 425|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Bruchou Pereyra y Camelo González, Elvio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28478 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: STRAUCH, MARIA DEL ROSARIO c.|VALDES DEL PINO, LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Strauch y Luis Valdés Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28480 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABALLERO CHARQUERO, MIRIAM contra MORALES PEREZ, NESTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 23|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Caballero Charquero y Néstor Morales Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28911 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAURIN PALLARES, SILVIA DIONI y ALBERTO JULIO PAIZ ESCUDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Dioni Maurin Pallares y Alberto Paiz Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28912 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARINA SANDAMIL GUTIERREZ c| JOSE CASIANO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|14|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. José Casiano Ramírez, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 1.100,00 10|pub. 28346 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AGOSTINO SILVIA CATALINA c| JOHNSTON SOTO RICARDO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|714|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Johnston Soto y Silvia Catalina Agostino Ascione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28064 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VIOLA ROSA MILTON MARIO y KUSMINSKIY NOTALCHUK MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 756|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mario Viola Rosa y María Esther Kusminskiy Notalchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28181 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODIO, ANTONIETA con SANCHEZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 274|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodio Di Maio, Antonieta y Sánchez Iglesias, José Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de setiembre de 1986 — María Alicia Curl Pérez Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30975 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITO BAJNA c.| RUSSO DELIA LUCIA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Bajna y Delia Lucie Russo, por auto Nº 5480 del 30 de abril de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986.— María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26432 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL TOLEDO y MARY DE LOS ANGELES ABREU "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Toledo Scheiner y Mary de los Angeles Abreu Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 25913 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCHIAVONE GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN c. IGLESIAS, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 951|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Iglesias y María del Carmen Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27611 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, NELSON HAMLET y PAGANINI, GLADYS HAYDEE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|879|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hamlet Rodríguez y Gladys Haydée Paganini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31398 Nov.20-v.dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANO ARRIOLA, MILKA ESTHER y ALTIERI FERNE, ROQUE ANTONIO - Dis. y Liqu. de S. Conyugal" (F. E. 698|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Esther Diano Arriola y Roque Antonio Altieri Ferne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27636 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMOS c/OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 237|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramos Larrosa e Ilda Esther Olivera Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27753 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA ZULMA POSADAS MOLINARI c|FRANCISCO PETRAGLIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 177/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulma Posadas Molinari y Francisco Petraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 16 de 1986. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27817 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y LAFONE GIL, IVONNE MARIA MAGDALENA (Ficha E|921|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pérez Marexiano e Ivonne María Magdalena Lafone Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27803 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUIDOBONO, GUSTAVO FERNANDO y GUIMARAES BREITENSTEIN, MAGELA ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Fernando Guidobono Arévalo y Magela Alicia Guimaraes Breitenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27801 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZUKERMAN, MIRTA y BENADERET, RUBEN, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E| 747|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Zukerman Schpector y Ruben Benaderet Hazan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. / Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27757 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Inés Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28987 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti y Héctor García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, GRACIELA CRISTINA y TERRA, WILSON ADAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|817|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Cristina Silveira y Wilson Adán Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28960 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SOUZA MARTINEZ, GRACIELA SUSANA y LOUREIRO CHIARO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F 655|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Loureiro Chiaro y Graciela Susana Souza Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28928 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LABADIE ABADIE, GASTON con LOPEZ RODRIGUEZ, BLANCA NIEVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 791|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Labadie Abadie y Blanca Nieve López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28854 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FLORES CRESPO, HECTOR y PENAS JANEIRO, CARMEN RITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 759|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Flores Crespo y Carmen Rita Penas Janeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28858 Dic.17-v.dic 31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 217|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28344 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SANGIAO, PRECIOSA c| LOPEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|617|86), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Preciosa Saagiao y Carlos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28387 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO, RUBEN y GOMEZ MONTALDO, MARIE THERESSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 163|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Thérèsse Gómez Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Nini D. Gogreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28378 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA MERCEDES ROSSELL c.|BOSCO SANSONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 584|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rossell y Bosco Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28924 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALVAREZ WASHINGTON y MARI, CATALINA MERCEDES RITA (Ficha E 688|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Alvarez y Catalina Mercedes Rita Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28103 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOSA, TOMAS y CASAVALLE, OLGA ESTHER "Disolución de sociedad conyugal" (F.E. 734|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Sosa y Olga Esther Casavalle Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28106 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DUARTE, TORIBIO FERNANDO y GARCIA, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1013-1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toribio Fernando Duarte y María del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28297 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASILE y LISTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VASCONI y PIRIZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 357|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ernesto Vasconi y Noemy Margarita Píriz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29475 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ NIETO CESAR y GIL ALVAREZ ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 237|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Tulio Martínez Nieto y Alicia Susana Gil Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29366 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLMOS PEDRO y BREDA Ma. ELENA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 637|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Olmos y María Elena Breda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29517 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GRENNO, OMAR ROBERTO y SUAREZ, ESTELA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 547|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Roberto Grenno y Estela Miriam Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28319 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOBLER MIGUEL ANGEL y BERNARDO, TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Tobler y Teresita Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub 28410 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA, MARIA NELSA c/OLIVERA, [illegible] Medidas Preparatorias" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelsa Viera [illegible] Olivera y Jesús [illegible] Olivera [illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 2841[illegible] Nov.11-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTOS GLADYS JANET c/ TREZZA, SERGIO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 680|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Janet Santos y Sergio Trezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27843 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZORRILLA DE SAN MARTIN SACCONE, EDUARDO JOSE y SPERANZA SCAMPINI, NELIDA LIVIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 804|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Zorrilla de San Martín Saccone y Nélida Livia Speranza Scampini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27949 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BASILE y LISTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: REYES, MARTA c| SANTULLO, ALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 482 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Reyes Jaime y Aldo Santullo Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28981 Dic.16-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA" (F. E 818|86), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. Cony. existente entre los esposos NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN y GRACIELA ELENA PELUFFO CAMPOMAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986 Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 15|pub. 28881 Dic.16-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Celestino González Irigoyen y Graciela Elena Peluffo Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28881 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAMONTE BOTTA, JOSE LUIS y SOCA ITURBURU, MARTHA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Villamonte Botta y Martha Lilián Soca Iturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28857 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIGANDA NAIR y SABBELLA o SABELLA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 576|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nair Ciganda Hernández y Oscar Willman Sabbella o Sabella Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28348 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CERVINO OROZCO MARIA DE LUJAN c| VAZQUEZ UMPIERREZ JORGE LAURO "Medidas cautelares" (Ficha E 135|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Cervino Orozco y Jorge Lauro Vázquez Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28062 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CARAPTSIAS ATHANASIOS y COLLAZO NIRE ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caraptsias Athanasios y Collazo Nire Alicia "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28063 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FOJO de LEON, HECTOR MARCIAL c| BAGLIVO, FELICIA. "Dis. sociedad conyugal" (Ficha D 999|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Marcial Fojo de León y Felicia Baglivo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29477 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIANARELLI, CARLOS EDUARDO y MANTEL, ROSA BETTY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 614|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Gianarelli y Rosa Betty Mantel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Dr. Hermann C Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26053 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CANTON ORLANDO, VICTOR LUIS y PARADISO, EDILCE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 149-1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Víctor Luis Cantón Orlando y Edilce Paradiso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26419 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO RIGDWAY, DANIEL LUIS y CORREA APPOLONIA, MARIA CRISTINA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 648|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Rivero Ridgway y María Cristina Correa Appolonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26409 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MANCEBO, SUSANA GRACIELA con SALDIAS RAYMOND WALTER ESTEBAN, (Ficha D. 42|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Martínez Mancebo y Walter Esteban Saldías Raymond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26428 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA SANCHEZ, FLORENCIO y BUSTO, JUANA RAMONA . Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Sosa Sánchez y Juana Ramona Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26683 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA, NANCY y BASALO, PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 763|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Elisa Moreira Simonelli y Pablo Guillermo Basalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 28221 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27656 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIRAGLIA, EDUARDO y OLIVERA, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miraglia y Patricia Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1986 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE DE LEON, HECTOR c/PARODI BOTTA, MARIA LUISA" (Ficha D. 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Aguerre De León y María Luisa Parodi Botta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 2658[illegible] Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BUSTO VILLAR, LUIS c/FIUZA PEREZ, MARIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 550|86), se cita, llama y emplaza a María Fiuza Pérez, a fin

de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300.00 30|pub. 26586 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ELIDA MARTA BENCE c| HEBER PREDI MERONI (Ficha 670|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Marta Bence y Heber Predi Meroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28347 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dede Quinto Turno, en autos: "MIRANDA PERRONE, LEOMAR y ESTIVENZON KAMINSKAS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leomar Miranda Perrone y María Cristina Estivenzon Kaminskas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 25052 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MAS MIRTA c.|MIHALYI LUIS JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 271|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez Mas y Luis Julio Mihalyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29000 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMINO, WALTER ALCIDES c.|BORBAS, MARIA GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 432|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alcides Camino y María Gloria Borbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29249 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POITTEVIN, JULIO y GILMET, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 789|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Poittevin y María Teresa Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29015 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c| CORONEL, SUSANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Susana Graciela Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28379 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SZENKIER BROSQUE, JORGE LUIS y PEREZ ELHARAR MONIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Szenkier Brosque y Monique Pérez Elharar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28465 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PASCHER MENDELOVICS, MANUEL con DEL DUCA, IVONNE, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 82, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pascher Mendelovics e Ivonne Del Duca, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 28890 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA, OMAR WASHINGTON y CUSTODIO, GLADYS NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varela, Omar Washington y Custodio, Gladys Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28856 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERRUTI, NIEMEN EMILIO c.|FERREIRA, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 631|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niemen Emilio Berruti y María Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ FERREIRA LUIS ALFREDO y MAJO PIÑEYRUA SOFIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 732|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Rodríguez Ferreira y Sofía Majo Piñeyrúa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27799 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI MARIA GERONIMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D número 562|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JULIO CESAR DOS SANTOS MOLINARI c| MARLENE MABEL ALFONSO MELLO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 643|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dos Santos Molinari y Marlene Mabel Alfonso Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27896 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRINDADE, DOMINGO y SONIA VELDA BERTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a D 457|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Trindade y Sonia Velda Berta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27899 Dic.17-v.dic 31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28283 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DYIENAVORIAN, MANUEL con CHAKE BENHAN COGANIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 29|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dyienavorian y Chake Benhan Ghoganian o Goganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 20|pub. 26768 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos. WASERSTEIN, IRENE c| BERNARDO CITMAN ZMUCKAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 371|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Citman Zmuckas e Irene Wasserstein Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 25057 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRIPICCHIO, MARIA y CARLOS FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 450|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Figueredo y María Tripicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 19 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27386 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTANER, JAIME JACINTO y DORA FORMOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 677|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Jacinto Montaner y Dora Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28223 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TOMAS SUSALLA, LUIS ALBERTO y SARA MYRIAM SOBA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a D 647|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tomás Susalla y Sara Myriam Soba Montalván citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.640.00 20|pub. 28882 Dic 9-v.dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ALMADA TASSANO, MARGARITA c| ROBERTO RAVERA FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 529|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ravera Figueredo y Margarita Almada Tassano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 28877 Dic.9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SALLE RICCA, SOCRATES EDUARDO y MARIA DE LOS ANGELES SCHINCA DEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 736|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sócrates Eduardo Salle Ricca y María de los Angeles Schinca Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29048 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIANO MOLINA y SARA MARINA BORDAS (Ficha D. 525|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Molina y Sara Marina Bordas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.640.00 20|pub. 28906 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE (Ficha D. 662|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mendaro Sarrasqueta y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28910 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JULIO CESAR ANDUEZA y MARIA ROSA GOMEZ (Ficha D|621|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Andueza y María Rosa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de Octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28281 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TERESA CUELLO c| JUAN ANTONIO MUTILVA (Ficha D|415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Cuello y Juan Antonio Mutilva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28436 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27993 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y MARIA DEL CARMEN LARRERA CASTRO (Ficha D|428|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ferrario Bello y María del Carmen Larrera Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27804 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GRACIELA DEL ROSARIO SALA ACOSTA c| DANIEL YIC RODRIGUEZ (Ficha D N.o 376 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela del Rosario Sala Acosta y Daniel Yic Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27802 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR ALBERTO VIDELA SIENRA y EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ (Ficha D. 758|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Videla Sienra y Edith Gilda Bermúdez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30076 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRIS TERESITA VOLPI y GUSTAVO SENESE (Ficha D. 521|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Teresita Volpi y Gustavo Senese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30061 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27993 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ANGEL MOKUVOS c.| BAJLA NECHA SOMPOLINSKA (Ficha D|633|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Mokuvos y Bajla Necha Sompolinska, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alber to Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26433 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "LUCIA ALBANO c.| RUBEN RAMOS (Ficha: D. 15|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Ramos y Lucía Estela Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26407 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NESTOR MARTINEZ y MABEL GOMEZ (Ficha: D|562|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Martínez y Mabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26408 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA ELSA VERA c.|FELIPE VICENTE TOMEY (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elsa Vera y Felipe Vicente Tomey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ y CRISTINA GRIEGO CAMPORA (Ficha D|500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gehrau Gutiérrez y Cristina Griego Cámpora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 15 de setiem- interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 26949 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO NAPAL y LEA JUDITH GALDOS" (Ficha D. 408|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Napal y Lea Judith Galdós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31054 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN MELONE CASTRO y FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN" (Ficha D. 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Melone Castro y Federico Abraham Callorda Milan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31033 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOMINGA CASELLA c/VICENTE PERRONE" (Ficha D. 759|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Casella y Vicente Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31030 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LADY TAVARES c|NEMENCIO ALONSO (Ficha D.|145|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lady Tavares y Nemencio Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27395 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON ROITMAN y MATILDE GABINET (Ficha D. 520|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Roitman y Matilde Gabinet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28170 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROQUE BETHENCOURT y JULIA SISTI GATTI (Ficha D. 649|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Bethencourt y Julia Sisti Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29504 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RUBEN ARIEL PAIVA RODRIGUEZ e HILDA DE LOS SANTOS FRAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ariel Paiva Rodríguez e Hilda de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27295 Nov.20-v.dic.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "STELLARDI BALBIANI, CESAR TELMO y, NELLY CRISTINA PILETTA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 161|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de agosto de 1986. — Ma. Teresa Ribas, Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: De León, Luz del Carmen c SIERRA SOSA, ANGEL AUDOMAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 43 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 10 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27475 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: González Yanibelli, Juana Rosa c. BIZOSO LORENZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 62 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27464 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez Machin, José Omar y ROSA WILMA GELPES de ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 183 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de setiembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27476 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ECHETTO, JUAN B. c.| PERAZA, NILDA Y. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 53|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30508 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEDRAJA, OLGA LILIAN c.| GONZALEZ, ARTURO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30509 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BOGAO, RAMON JOAQUIN y MARIA CRISTINA MELLO LEAL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 413, año 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Joa-

quín Bogao y María Cristina Mello Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 24 de setiembre de 1986.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 3095 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: RIBEIRO, EDUARDO y HAYDEE COLO (Ficha B. Nº 379|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ribeiro y Haydeé Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26386 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ con WASHINGTON GHANS HERNANDEZ Ficha 221|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de agosto|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 28530 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUILLERMO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA GRACIELA ACEVEDO CACERES (Ficha 459|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 15 de octubre de 1986. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 3110? Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS FOGLIANI SCARONE y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha: 195|B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27262 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO VIGLIONE FERRARO y NANCY REBUFELLO FERNANDEZ (Ficha: 333|B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27261 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER DE LEON con OSCAR BARRIENTOS (Ficha 510|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 7 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 29790 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARAMIS VAZ y ELIDA ACEVEDO (Ficha 215|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27526 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. Nº 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo, 21 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27527 Nov.20-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CARABALLO, NELSON ALCIDES y HERNANDEZ, MARIA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Caraballo y María Elia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29062 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MELAZZI, SERGIO R. c.|MARIA ANGELICA PATIÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A. Nº 5|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Melazzi y María Angélica Patiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26282 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: LONG ARRONGA, RAUL ALBERTO c|NELLY CELEDONIA LEGUIZAMO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F. A. Nº 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Arronga, Raúl Alberto, Nelly Celedonia Leguizamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de agosto de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30021 Nov.21-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CARRACIDO, FLORENCIA SOLEDAD con SUHR BEKER, EDUARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 278|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencia Soledad Carracido y Eduardo Miguel Suhr Beker citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28439 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gasacoite, Luis Alberto c/ Sosa, Juana F. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 11|F|86), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300,00 30|pub. 29220 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CASTAÑOZA, FEDERICO ANTONIO y CORTIZO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 403|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Antonio Castañoza y Ana María Cortizo Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de agosto de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27867 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARES BOVES, OSMAR y CASTIÑEIRA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil B Nº 524|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Ares Bove y María del Rosario Castiñeira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27548 Nov.20-v.dic.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL OLIVERA MARTIN y DALMA IRIS MAYERO MARTINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha "B" Nº 12|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olivera Martín y Dalma Iris Mayero Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 2 de setiembre de 1986. — Justo R Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27544 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA JULIA o JUANA MARTINEZ RAMOS y MARIO HECTOR PEÑA PEREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 19|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Peña Pérez y María Juana o Julia Martínez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27545 Nov.20-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: SILVA GIANI, ELSIE RAMONA e ISMAEL NICOMEDES MARTINEZ PEDRIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 1284|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsie Ramona Silva Giani e Ismael Nicomedes Martínez Pedrin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 25 de diciembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 2.240.00 20|pub. 25396 Nov.21-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "CRUZ, TERESITA ESTHER contra JUAN JOSE FIERRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 121|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Cruz y Juan José Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — El presente edicto está exonerado de pago por Auxiliatoria de Pobreza. — Florida, 21 de julio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44210 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Florida. doctor don Enrique Beares, Juez Encargado. en autos: URROZ JUANCOREANNA, EUSTASIO o EUSTAQUIO y YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1282|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustacio o Eustaquio Urroz Juancorena y Yolanda Obdulia Mesa Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de febrero de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25395 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DOMINGUEZ, BALDOMERO VICENTE y VIGGIANO, CELIA CARMEN (Ficha 378|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Vicente Domínguez y Celia Carmen Viggiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 16 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28322 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES y PEREZ SILVERA, MARILYN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez González y Marilyn Pérez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28245 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA DELGADO, JOAQUINA c/BRITOS, AMABILIC - Dis. y Liq. de la Soc. conyugal con Med. Cautelares" (Ficha Nº 220|86), se hace saber que por auto Nº 1242 del 15 de mayo de 1986, se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Amabilic Britos Rodríguez y Joaquina Tejera Delgado de Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 30 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31094 Nov.20-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: Ducan de Giacometti, Ana Esther Luján c| GIACOMETTI GARCIA, MARIO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes". (F A|4|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Esther Luján Ducan de Giacometti y Mario Raúl Giacometti García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) 20|pub. 43748 Nov.20-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Teresita Beatriz Pintos c|HECTOR EMERY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Beatriz Pintos y Héctor Emery Fernández (A. 16|986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esd Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 2,640,00 20|pub. 27555 Nov.20-v.dic.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno en autos: SOSA SOSA MARCONI y PERDOMO PERDOMO, DOMINGA (Ficha 335|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 26392 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO OLID MANUEL y FERNANDEZ FERRER NORA (Ficha 1729|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.760.00 20|pub. 27852 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ EDUARDO con ROCHA ARAUJO GLADYS SUSANA (Ficha 570|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 27856 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVA PEREYRA FRUCTUOSA con SOSA MACHADO JUAN ANGEL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 164|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuosa Silva Pereyra y Juan Angel Sosa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 27854 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: ANDRADE SANGUINETTI ARTIGAS y GONZALEZ MARIA AYANDINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 222|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Andrade Sanguinetti y María Amandina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 26395 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos REDIN SCHIAVO ELOY y MESIAS DOMINGUEZ, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 236|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Redin Schiavo y Graciela Mesías Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de setiembre de 1986. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria

5) N$ 2.640,00 20|pub. 26394 Oct 3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, ENRIQUE OROSMAN y ROCHA UBAL, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 244|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Orosmán Rodríguez de los Santos y Blanca Nieve Rocha Ubal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

5) N$ 2 640.00 20|pub. 26393 Oct.3-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ BERNAOLA, JUAN FRANCISCO con MIRTA LILIAN ALTAMIRANDA" (A. 228|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Rodríguez Bernaola y Mirta Lilian Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31028 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: VIEIRA, DANIEL con SALAS FIGUEREDO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A|590|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vieira López Lechini y María Inés Salas Figueredo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30006 Nov.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTILLO, LUIS ALBERTO c| MIRIAM LOURDES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Castillo y Miriam Lourdes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 14 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29956 Nov.21-v.dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: HERNANDEZ QUIAN, ROBERTO DANIEL c| CARLINI BARRETO, CRISTINA ROSA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 1013|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Hernández Quian y Cristina Rosa Carlini Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 5 de mayo de 1986 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30063 Nov.21-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, MARIA de LOURDES c/PEREZ PERDOMO, JOSE ODBULIO . Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F 220|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Obdulio Pérez Perdomo y María de Lourdes Sellanes Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27602 Nov.20-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BIRRIEL, WILFREDO RULDAVI c.|JULIA DIVER GRONROS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 270|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruldavi Birriel y Julia Diver Gronros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28846 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALADON MONZON, JOSE y MIRANDA de BALADON, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 606|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baladón Monzón y Amibilia Miranda de Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30026 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ, ELSON JUAN y CHRISTY de MARTINEZ, GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 618|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elson Juan Martínez y Gladys Christy de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31021 Nov.20-v.dic.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA HECTOR ALFREDO c| MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Sosa Piñeiro y María Virginia Rodríguez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — T. y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio. Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30002 Nov.21-v.dic.23

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: "INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA - Liquidación judicial" (Ficha 2|375|85), se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1986 dictó la providencia Nº 5989, por la cual cobró vigencia el Decreto Nº 4.025 de 15 de marzo de 1984 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, que reza lo siguiente: "Decrétase la liquidación de Invest Banca Casa Bancaria S. A., designándose liquidador al Banco Central del Uruguay. Líbrase oficio al Correo para la detención de la correspondencia telegráfica dirigida a dicha Casa Bancaria; y procédase a la ocupación de bienes, libros, documentos y papeles de la misma. Fíjase el término de 90 días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presten a la institución liquidadora los justificativos de sus créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1583 C. Com. Y háganse las publicaciones de ley. Y con el escrito que obra a fs. 53-54, fórmese pieza, caratúlese en forma, agréguese por cuerda, y póngase al despacho — Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado". Previniéndose en consecuencia que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de Invest Banca S. A. Casa Bancaria, deben ponerlos a disposición del liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 8.580,00 30|pub 32331 Nov.13-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Milano, Nelly c.|ANTONIO BEN, "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 126|83), se cita y emplaza a Antonio Ben para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Nelly Milano, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Columbia, División Familiar de los Estados Unidos de Norte América, el 26 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 3.960.00 30|pub. 28175 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Mauricio Golinski c.| EVA SCHNAIDER RUTKIN - Divorcio" (Ficha: D|507|83), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Eva Schnaider Rutkin, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30974 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Nelly c.|BARBOZA, AMERICO. "Divorcio" (Ficha 129|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo, y en especial a Blanca Elida Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Dra María H. Podestá Actuaria
7) N$ 3.300.00 30|pub. 26590 Nv.4-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, NELLY c.|BARBOZA, AMERICO. "Divorcio" (Ficha 129|81), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo, y en especial a Blanca Elida Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos au-

tos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 26590 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Blanca Luna contra ENRIQUE SORIA, Divorcio" (Ficha E 578|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Enrique Soria para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que este expediente tiene aux. de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43837 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-p.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Herman Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Harksen, Hildegard c.|MAIER, ROBERTO "Divorcio". (Ficha E. 250|86), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Ricardo Maier, por el término de noventa días, como asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44952 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos, Ojeda, Oscar c| BARRETO, NORMA "Divorcio" (Ficha E 259/86), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Norma Barreto, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980,00 30|pub. 26777 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, María Elcira c|MORENO, LIBERTO 'Divorcio S. V." (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.ene.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Segundo Turno, en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E|304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 990,00 10|pub. 28486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Barrios Luisa Esther c.|CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL "Divorcio" (Ficha E. 302|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Mattos Felisa c.|ALVEZ DANILO. "Divorcio". (Ficha E. 684|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Danilo Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 28958 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Restelli, Luis Carlos José c.|MENENDEZ, MARIA OLGA DEJESUS "Divorcio" (Ficha E. 223|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Olga Dejesus Menéndez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 28481 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha: E.|652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Andreanis Juan Pedro C|VESPA LAURA ANTONIA, "Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Laura Antonia Vespa para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Pacheco y Martínez, Jesús c.| RUIZ y CUSTODIO, VICTORIA - Divorcio" (Ficha: E| 970|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 29152 Nov.20-dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Andreanis, Juan Pedro c/VESPA, LAURA ANTONIA - Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Laura Antonia Vespa, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García, Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha E. 652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Muñoz Bermúdez, Ana María c|UBAL PEREZ, JULIO CESAR "Divorcio" (Fa. E. 455|86), se cita, llama y emplaza a Julio César Ubal Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 28608 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carlos Julio contra LAPIQUE, ODILA BEATRIZ - Divorcio" (Fa. E. 826|86), se cita, llama y emplaza a Odila Beatriz Lapique, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 30590 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, Roberto c.| RODRIGUEZ, ALBA - Divorcio" (Fa. E. 620|86), se cita, llama y emplaza a: Alba Cristina Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.300.00 30|pub. 29153 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Julio Nelson Schettini c.|DE ALMEIDA DIAS MARIA ARMINDA "Divorcio" (Fa E. 461|86), se cita, llama y emplaza a María Arminda de Almeida Dias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640,00 30|pub. 29013 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados. "Cavallaro, Ruben c/SOSA, AURA Divorcio" (Fa. E. 758|86), se cita, llama y emplaza a Aura Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.640.00 30|pub. 26980 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación, en los autos caratulados: "Rial, Mabel c.| LUZARDO, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 402|86).

por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 24464 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Julio César Martínez Alvarez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Vila Bertolini, Myriam c.|MARTINEZ, JULIO, "Divorcio" (Ficha E 543|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 28391 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rocha, Luis María c/JULIOS, ELSA NELLY - Divorcio" (Ficha D. 584|86). se cita, llama y emplaza a Elsa Nelly Julios a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 27637 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Caravia, Ruben Basilio c.| ALBARENGA, MARISA - Divorcio por causal" (Ficha D. 744|86), se cita, llama y emplaza a Albarenga, Marisa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y cítasela asimismo para cumplir con el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29253 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Hernández, Gabriel c|BERBOTTO, ELSA NELLY "Divorcio" (Ficha D.|155|84), se cita, llama y emplaza a: Elsa Nelly Berbotto, para que comparezca a estar a derecho en dichos juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, quince de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 10|pub. 43688 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivero Veins, Petrona Esther c.| ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI - Divorcio" (Fa. D. 734|86), se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Francisco Ottonelli, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30654 Oct.|31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Napoleón, Ferreira c.| MARIA INES RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha: D. 369|86), se cita, llama y emplaza a María Inés Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Alberto Marques Rimoldi.
7) N$ 3.300,00 10|pub 30432 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Victoria Irene Gudjukian c.|WALTER FABIAN FIGUEROA, "Divorcio" (Ficha D. 186|86), se a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo cita, llama y emplaza a Walter Fabián Figueroa apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 28476 Oct.17-v.nov.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Santos Mederos, Luisa María c|CASTRO MARTINEZ, CELSO, "Divorcio Unilateral" (Ficha A. Nº 426|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Celso Castro Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
7) N$ 3.300,00 30|pub 29949 Oct.29-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Suárez, Julio María c.| GALEANO, ROSA DELIA - Divorcio por causal" (Ficha: 332 bis|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Delia Galeano, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, así como a tentar la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keulíyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29221 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreno Baschiera, Ana María Ramona C|DIAZ,VICTOR HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil A Nº 142|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; citándose también para el previo juicio conciliatorio. — Rosario, 25 de junio de 1986. — Julio Abeienda, Actuario.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30030 Oct.29-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Milka Nelly García c| ELINORIO ALEJANDRO PAULETTI "Divorcio" (Ficha letra A N.o 66|1986) se cita, llama y emplaza a Elinorio Alejandro Pauletti para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 2.640 00 30|pub. 29324 Oct.23-v.dic.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos Atanacio Pizzorno c|ANTONIA VIERGEN TECHERA, "Divorcio" (Ficha A|251|83), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antonia Virgen Techera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30pub. 44162 Nv.4-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA FROS BERGER para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 116|86), le ha iniciado Alfredo De Mello Homrich, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 26 de febrero de 1987 a la hora 9 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.960,00 30|pub. 27556 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a D'OLIVERA BOCCARATO JUAN A. que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1414/86 del 5 de agosto de 1986, recaída en el expediente 4857|1|86, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 40 77 32 de Montevideo, a nombre de D'Olivera Boccarato, Juan A., por un monto de N$ 194.942,00 (ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y dos) calculada al día 26|4|85.
2º) Disponer la promición del juicio ejecutivo. — María Lía Terra, Abogado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44840 Dic.8-v.dic.10.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía al señor HUGO ROSETE BRIGNOLE, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1861|86, del 23 de setiembre de 1986, recaída en el expediente número 5017|1|186, el Directorio de ANTEL resolvió: "1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 41 70 95 de Montevideo a nombre de Rosete Brignole, Hugo Héctor, por un monto de N$ 13.012,00 (nuevos pesos trece mil doce con 00|00) calculada al día 30|12|85. 2º) Disponer la promición de juicio ejecutivo. — María Lía Terra, Abogado.
8) (C. C.) 3|pub. 44839 Dic.8-v.dic.10.

CONSEJO DEL NIÑO SECRETARIA GENERAL

Emplázase al funcionario señor HILDINO DOS SANTOS, a presentarse en la Secretaría General del Consejo del Niño (25 de Mayo 520), a efectos de evacuar la vista conferida, recaída en el expediente (Asunto Nº 24392, Código P-5098). en un plazo de 10 días.
8) (C.C.) 3|pub. 44833 Dic.8-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o ARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
8) N$ 3.960,00 30|pub. 17015 Oct.29-v.dic.9.

9 - Expropiaciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de María Silva de Goncalvez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de MARIA O. SILVA DE GONCALVEZ, JOSE FERNANDEZ AVILA y otros - Expropiación" (Fa. A. 86|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44632 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Paulino Brandón, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de PAULINO BRANDON - Expropiación" (Fa. A. 87|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44633 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Juana C. de Imas y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de JUANA C. DE IMAS - Expropiación (Fa. A. 83|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44634 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/SUC. de LUIS A. RAIMUNDO y otros - Expropiación" (Ficha A. Nº 612|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Julián Baldomir López de Haro, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43757 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesión de ROSSI, PASCUAL - Expropiación" (Ficha A: Nº 470|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2463 (P), se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados y mide: al S.O., mts. 4.30 lindando con la calle Florida; al N.O. mts. 5.70 con el padrón Nº 2462; y al E. mts. 7.80 lindando con el remanente del padrón Nº 2463. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 43755 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/Propietarios del Padrón Nº 2646, 17ª Sec. Dptal. - Expropiación" (Ficha A. Nº 557|79), se notifica por el término de treinta días a los demandados, Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.), objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria deducida, disponiendo el archivo de las actuaciones, que transcripta dice así: "2016. — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Como pide, con noticia personal de la contraparte. — Barcelona, Juez Letrado. — B. Casanova Loreto, Actuaria Adjunta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43756 Nov.20-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: OSE c/SILVEIRA TULIO y otros, "Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1869|82), se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 43812 Oct.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: OSE c/ SILVEIRA TULIO y otros "Expropiación y toma urgente" (Ficha N.o 1869|82) se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43812 Oct 17-v.nov.27

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETCHARREN RIVAS, MARIA AIDA "Incapacidad" (C. 317|85), se hace saber que se declaró incapaz a María Aída Etcharren Rivas, designándose curador propietario de la misma al señor Jorge Luis Lockhart. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: caratulados: MAILHOS, HORACIO "Incapacidad". (Ficha C. 123|86), se hace saber que se declaró incapaz a Horacio Mailhos, designándose curadora definitiva del mismo a Martha Fernández de Mailhos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 960,00 10|pub. 33891 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TOLEDO CASANOVA de DE LEON, MAMERTA "Incapacidad" (Ficha TV 111|86), se hace saber que por resolución 11.475 del 14 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Mamerta Toledo Casanova de De León y se designó curador de la misma a Leonel De León Toledo, quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1986. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
10) N$ 880.00 10|pub. 32846 Dic.3-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MOSES HAUSDORFF LOTTE "Curatela o Incapacidad" (Ficha C. 430|85), se hace saber que por providencia número 4320, de fecha 28|7|86, se declara en estado de Incapacidad a Lotte Elfriede Meses de Schöngut y se designó Curador Propietario a Beatriz Ana Neulaender Wulkan. — Montevideo, agosto 21 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 27298 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTHA GLADYS PEREZ - Incapacidad" (V. 79|85), se hace saber que por resolución Nº 5.668 del 1º de agosto de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Mirtha Gladys Pérez, designándose curadora propietaria a Zulma Rodríguez de Perdomo. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 960,00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados NUÑEZ, RAMONA REMIGIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 349|985), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5035 de fecha 1º de agosto de 1986 la incapacidad de Ramona Remigia Núñez, designándose curador interino a José Ramón Sosa. — Las Piedras, agosto 27 de 1986. — Esc. Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 880,00 10|pub. 25254 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: TIDIO MILTON EVORA "Curador ad-litem - Incapacidad" (Ficha 315/C/1986), se hace saber que, por auto Nº 7.409, del 29 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Edinson Wilson Evora Alonso. — Pando, 22 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 32759 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: MARY DELMA CORBO ACUÑA - "Incapacidad" (Ficha 71|C|1986), por resolución Nº 6.431, del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 30925 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA IRMA BENTANCOR - Incapacidad" (Ficha 39|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándose curador de la misma a Arazi Bentancor. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA IRMA BENTANCOR "Incapacidad" (Ficha 39|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándosele curador de la misma a Arazi Bentancor. — Pando, setiembre 24 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.20-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA, ADAN VICENTE - Incapaci-

dad (Fa. 228|86), por auto Nº 1783, del 9 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adán Vicente Ferreira, habiéndose designado curador del mismo a Adelina Perdomo Piso, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 23 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 27522 Nov.20-v.dic.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUERRERO, MARIA ROSA - Incapaz" (Ficha B. 351|85), se hace saber que con fecha julio 30 de 1986, por resolución Nº 1379 se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Guerrero, designándose curadora de la misma a María Isabel Serpa. — Durazno, agosto 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27441 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TABEIRA VISITACION - Incapacidad" (Fa. 231|86), se hace saber que por resolución de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Visitación Tabeira, designándose curadora del mismo a María Almeida de Dutra. — Minas, 1º de octubre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 880 00 10|pub. 31013 Nov.20-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HUGO VAZ ACOSTA - Incapacidad" (Ficha A 74|85), se hace saber que por sentencia Nº 24 de fecha 10 de abril de 1986, se declaró el estado de incapacidad a Hugo Vaz Acosta designándose curador a su madre Clara Elena Acosta, quien con fecha 21 de mayo de 1986 aceptó el cargo conferido. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43747 Nov.20-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ONEIDA IGNACIO GARCIA - Incapacidad" (Ficha: B|273|1983), se hace saber que por auto Nº 12, dictado el día 3 de febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Oneida Ignacio García, designándose curadora de la misma a María Elena Ignacio García. — Rivera, 1º de agosto de 1986 — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44207 Nov.20-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: TORNARIA FLORES, IGNACIO EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B. 44|86), se hace saber que por resolución número 1395 del día 14 de agosto de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ignacio Eduardo Tornaría Flores, se designó curadora interina a María Cecilia Tornaría Flores, quien aceptó el cargo el día 26 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de octubre de 1986. — Angel Malvasio Lexague Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 36441 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ, CLAUDINA IDALINA - Incapacidad" (Ficha B|85|86), se hace saber que por resolución Nº 1508 del 1º de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Claudina Idalina Núñez, se designó curador definitivo a Emilio Núñez, quien aceptó el cargo el día 18 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.100.00 10|pub. 31024 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "GAUDIN, JUAN - Incapacidad" (Ficha: B|100|86), se hace saber que por resolución Nº 1661 del 12 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Gaudín, se designó curador definitivo al Sr. Américo Gaudín, quien aceptó el cargo el día 18 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.100,00 10|pub. 31023 Nov.20-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ PUCHE, SERGIO GUSTAVO - Incapacidad" (F. 1011-1984), se hace saber que por resolución número 2871 del 21 de mayo de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Gustavo Rodríguez Puche, designándose curadora legal a Aurelia Renée Puche de Rodríguez. — San José, agosto 8 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660.00 10|pub. 27538 Nov.20-v.dic.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a Carlos Roberto Fonseca, habiéndose designado curador del mismo a su padre Ramón Fonseca. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1986. — Esc. Nilza Palombo Gravina. Actuaria. — Nilza Palombo Gravina de García. Actuaria Adjunta.
10) N$ 660.00 10|pub. 31018 Nov.20-v.dic.3.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR ORTIZ BOSC, domiciliado en la calle Cerro Largo 1882 de esta ciudad, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de María del Rosario Larrea Maciel y Hugo Daniel Mutuverría, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino. Actuaria.
11) N$ 880 00 10|pub. 27326 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "Lanote Gorgoroso, Washington Osvaldo - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102/86), optando al Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 28180 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 101|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 27288 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: "GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 101|86), optando el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 660,00 11 pub. 27283 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wáshington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.102|86) optando al título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 1.100,00 10|pub. 28180 Dic.11-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM FERNANDEZ TORI (F. V. Nº 118|86), optando al título de Procurador y ofreció información de Margarita Spinoglio Perdomo y Lylian Motta Galozzo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 960.00 10|pub. 35134 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. Nº 120|86), se presentó MARGARITA SPINOGLIO PERDOMO, optando al título de Procurador y ofreció información de Lylian Motta Galozzo y Myriam Fernández Tori. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 960,00 10|pub. 35777 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V. 119|86), se presentó LYLIAM MOTTA GALOZZO, optando al título de Procurador y ofreció información de Myriam Fernández Tori y Margarita Spinoglio Perdomo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 960,00 10|pub. 35778 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó JORGE ALBERTO POPPOLO LUERO, constituyendo domicilio en la calle Juan Espinosa 1471, que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Sergio Grasso Pintos y Darío Rodríguez Alfaro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Escribana María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.320.00 10|pub. 33650 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 149|86), se presentó CLAUDIA CAROLINA SABITO OTERO, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Laura Bianchi Crossa y Blanca Cean Recalte — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 35268 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — *Por disposición* del Sr. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY MAGDALENA DELGADO AGUIAR, con Cédula de Identidad Nº 51.005, domiciliada en la calle Paysandú Nº 1708, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Adriana Rosewarne y Lydia Cacciavillani. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 33844 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta GRACIELA DI PAUBLO MATO constituyendo domicilio en Felipe Cardozo 1767 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estela Fagundez Yemini y María Victoria Gago Magliano para la información de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 35068 Dic. . v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIELLA PATRICIA DONATO SIVOPLAS (Ficha 213|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Nelda Cabrera y Pilar Torres. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Silvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 34284 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que se presentó BELMONTE JOSE de SOUZA. domiciliado en J. Benito Blanco 678. apto. 001, optando por el título de Procurador, ofreciendo información del Dr. Guillermo García Costa y Dr. José Radiccioni — Montevideo. diciembre 4 de 1986. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 35759 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ISIDRO SIMALDONE CUESTAS, domiciliado en la calle Daniel Muñoz 1932 de esta ciudad. quien optando por los títulos de Procurador y Escribano. ofrece la declaración de Ruben Hugo Larralde y Alvaro Enrique Facello, sobre su vida y costumbres. — Montevideo. primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.280 00 10|pub. 36146 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGGELA CIARAN (Ficha A N o 966|86) optando al título de Procuradora ofrece la información de Clara Maldonado y Marianela Olivera En fe de ello y de mandato judicial se expide el preesnte que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño. Actuaria

11) N$ 1.280 00 10|pub. 34884 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GRANDICH (Ficha A Nº 955|86) constituyendo domicilio en la Avda Dámaso A Larrañaga 3015. Apto 206 que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Barreiro y Delia Padilla. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria. —

11) N$ 960 00 10|pub. 34732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MANUEL PACHECO KLEIN. (Ficha A. 961|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los señores Escribano Victor Jorge Moldes Ruibal y Daniel Bernardo Rognoni Canessa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 33773 nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ALBIN, FEDERICO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 119|86), se presentó Federico Albín con domicilio en la calle Brandzen 1961, Esc. 701, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció la declaración de los testigos Miguel Ramírez y Martín Borderre. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 35238 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MACHADO PEREIRA (Ficha V. 116|86), domiciliada en Besares Nº 3518. quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Martha Nolasco y Nora Alvarez. — Montevideo. 18 de noviembre de 1986. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 33945 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha V|120|86), se presentó GRACIELA MARIA TCHAKIRIAN KODJIAN, domiciliada en la Av. 8 de Octubre 5300, optando por títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció información de Adriana Bozzolasco Romero y Ma. Teresa Idiart. — Montevideo. 18 de noviembre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 35780 Dic.9-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 216|1985). en autos: RIOTORTO BELLOMO, ADRIANA DINORAH "Información de vida y costumbres" se presentó Adriana Dinorah Riotorto Bellomo constituyendo domicilio en Francisco Vidal 688. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana. ofrece la declaración de los testigos: Adriana Mumoli Coaik y Elizabeth Simonian — Montevideo. 7 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 35977 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PAPA BUDZYN. constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de procurador. ofreciendo las declaraciones de Esther Cassina e Inés Jaurena para la información de Vida y Costumbres, en los autos : Beatriz Papa "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 167|86).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de noviembre de 1986. — Esc Mireya Montemurro Actuaria

11) N$ 1.280.00 10|pub. 34735 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419 optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Beatriz Papa y Orquidea Fernández para la información de vida y costumbres. en los autos: María Esther Cassina Pintos. "Información de vida y costumbres". (Ficha V - 168|86)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de noviembre de 1986 — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 34743 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó HECTOR CARABALLO DELGADO, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Laura Dapueto de Nasta y Alba Cayaffa. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986.

11) N$ 960.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BROSQUE, HEBER - Inf. de vida y costumbre" (Fa. V. 80|86), se hace saber que ante esta sede se presentó Heber Brosque, domiciliado en Misiones 1475 P. 1 Esc. 2, optando por el título de Procurador, quien ofrece declaración de Leonardo Rosenbaum y Ruben Cohen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 35667 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES MANINI RIOS (Ficha 131|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Silvana Espasandín y Margarita Facio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 35669 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA FACIO HELGUERA (Ficha 125|86), quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la información de Silvana Espasandín e Inés Manini Ríos. — Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 35670 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA BELTRAME VALLARINO (Ficha V. 121|86) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Filomena Buonomo y Fernando Montero. — Montevideo. diciembre 5 de 1986 — Esc Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 960 00 10|pub. 36076 Dic.9-v dic.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó FILOMENA BUONOMO (Ficha V 120|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Martha Beltrame y Michael Gerwer — Montevideo. diciembre 5 de 1986 — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 36075 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO LUIS DATTOLE RODRIGUEZ. constituyendo domicilio en los estrados. optando al Título de Procurador. ofrece la declaración de Jorge Paolillo y Hugo Lucas — Montevideo. 4 de agosto de 1986. — Esc Cristina Cervini. Actuaria Ad Hoc

11) N$ 660.00 10|pub 27289 Nov 20-v dic 3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA FONTAN POMAR constituyendo domicilio en Avda 18 de Julio 1735. Esc. 27 optando a los títulos de Procuradora y Escribana. ofreciendo la declaración de María Angélica Devotto y Laura Sormano Bastreria, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 10 de setiembre de 1986 — Esc Nélida Viera Actuaria.

11) N$ 1.280,00 10|pub. 35976 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104/86), se presentó CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Charrua 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorgue Nogues. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 27381 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104/86) se presentó, Carlos ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Charrua 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorge Nogues. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 880.00 10|pub. 27381 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ROSA CORNES RODRIGUEZ (Ficha A. 170|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Osvaldo Bottero y Mirta Gazzaneo. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33948 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 417|86), se presentó RICHARD ALEXIS VACCARO CORBO, domiciliado en la calle Enrique García Peña 2741 apartamento 002, quien optando al título de Procurador ofrece información de Silvia Michelini y Giselle Grassi, domiciliadas en la calle Navarra 1878 y Br. Artigas 1685 Ap. 802. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34080 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|86), se presentó Giselle Grassi Vassallo, domiciliada en Br. Artigas 1685, Ap 802 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Silvia Michelini y Richard Vaccaro, domiciliados en la calle Navarra 1878 y Enrique García Peña 2741 Ap. 002. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34081 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: BUIDID GONZALEZ ROCIO FATIMA" (Ficha V|415|86), presentó el siguiente escrito: "Fátima Rocío González Buidid constituyendo domicilio en la calle Andrés Latorre número 5239, optando por los títulos de Procuradera y Escribana ofrece la declaración de Edegar Guedes y Jorge Cueto, sobre su vida y costumbres Expidiéndose testimonio — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34530 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GARGALLO MOREIRA (Ficha 129|86) quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Enrique Crespo y Sergio Franco. — Montevideo 4 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960 00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN TESTA ROSSI (Ficha 124|86), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de María Luisa Debat Ferreira y Adriana María Vázquez Eresco. — Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 36369 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA BIANCHI CROSSA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Claudia Gabito y Rosario Larrea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annuziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36333 Dic.17-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Srta. GRACIELA BREMERMANN GAUTHIER, optando al título de Procuradora y Escribana, en los autos: Bremermann Gauthier, Graciela S. "Información de Vida y Costumbres", (Ficha B. 145|86), habiéndose lo siguiente: "Auto Nº 674. — Artigas, octubre 20 de 1986.

Al primer petitorio: como pide. Recíbase la información ofrecida, háganse las publicaciones legales y cúmplase la Acordada Nº 3.354, oficiándose. Cumplido, vista al Sr. Fiscal T. Viva".

Por lo tanto, se expide el presente edicto con las formalidades de estilo, en Artigas a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Teresa Viva, Juez de Paz Departamental. Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut supra. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.280,00 10|pub. 34811 Nov.28-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ROSA BANDERA CRUZ, domiciliada en la calle Javier de Viana Nº 4621 optando al título de Procurador: ofrece las declaraciones de Astrid Díaz y Roberto García (Fº V 42|86). — Canelones, octubre 27 de 1986. — Dra. Rosina Rossi, Juez de Paz Encargada.
11) N$ 960 00 10|pub. 35051 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la Dra. Sonia Gladys Piaggio, Juez de Paz Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Las Piedras, se hace saber que ante esta Sede, se presentó HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI (Ficha V Nº 8|986), optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la información de María Teresa Olivera y Susana Eirin. — Las Piedras, setiembre 19 de 1986. — Sonia Gladys Piaggio, Juez Encargada.
11) N$ 880.00 10|pub. 26262 Oct.3-v nov 28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó LEDIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 461|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso Juez de Paz (Encargada).
11) N$ 960 00 10|pub. 34583 Nov.28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó ANA MARIA CLARA CASTRO UHALDE (Ficha 462|86) optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los testigos Norma Julia Burgueño y José Carmelo Salvo — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).
11) N$ 960 00 10|pub. 34584 Nov.28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que se presentó ANGEL ANTONIO SAN MARTIN MUÑOZ (Ficha 463|86) optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986. — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).
11) N$ 960.00 10|pub. 34585 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO RAFAEL SILVEIRA ROCHA (Fº 379|86), optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los señores Rómulo J. Bonavoglia y Luis Pablo Santa Cruz Oribe, para información de Vida y Costumbres.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de noviembre de 1986. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 960.00 10|pub. 33107 Nov.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL GUSTAVO ECHAVARRIA TRABADELO, en los autos caratulados: Echavarria, Daniel Gustavo "Información de Vida y Costumbres" (Fº 355|86), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Beatriz María Machado Méndez y Julio C. Serrón Pedotti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 35036 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES DORREGO FERNANDEZ, en los autos caratulados: Dorrego, María de los Angeles. "Información de Vida y Costumbres". (Fa. 349|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Helvecia Perdomo y Graciela Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 1.600,00 10|pub. 35808 Dic.9-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Oliveri Taracido, en autos caratulados: RAQUEL OLIVERI TARACIDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A Nº 166.86) optando al título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Diva Firpo y Stella Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 5 de diciembre de 1986. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 36019 Dic 9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 811|85), se presentó GUSTAVO ORESTES DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 1084, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Justo Bentancor Andrada y Eladio Corrales. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34792 Nov.28-v.dic.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Proyecto de Desarrollo de Telecomunicaciones
Licitación Pública Internacional Nº 488
Exterior y Plaza parcialmente financiada por el BIRF
Pliego de Condiciones A 448
Resolución Nº 2625.

Objeto: Suministro de Cables Telefónicos de distribución para Abonados, con capacidades entre 10 y 2000 pares.

Apertura: Primer llamado: 20 de febrero de 1987, hora 9:00.

2do. llamado: 20 de marzo de 1987, hora 15. En la Sala de Apertura ubicada en la Sede Central de ANTEL, Piso 8, Sector 18.

Precio del ejemplar: N$ 5.500 (I.V.A. incluido).

Los Pliegos podrán adquirirse previo al correspondiente Registro en la Unidad Adquisiciones, 8º piso, Sector 11, Licitaciones de ANTEL, Daniel Fernández Crespo Nº 1534, los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 44967 Dic.17-v.dic.19.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NUEVOS LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS DE CANTINA EN PLAZA
Licitación Pública en Plaza Nº 560
R. Nº 2439|86

Pliego de Condiciones A 520.
Objeto: Contratación de Servicios de Cantina para la Regional Península.
Apertura: 3er. llamado: 21 de enero de 1987, hora 9:00.
4º llamado: 28 de enero de 1987, hora 10:00.
Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Pública en Plaza Nº 561
R. Nº 2438|86

Pliego de Condiciones A 521.
Objeto: Contratación de Servicios de Cantina para la Regional Aguada.
Apertura: 3er. llamado: 14 de enero de 1987, hora 9:00. 4to. llamado: 21 de enero de 1987, hora 10:00.
Precio del ejemplar: N$ 1.200.00 (I.V.A. incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8, Sala de Licitaciones, en la Sede Central de ANTEL.
Los Pliegos podrán obtenerse en la Unidad Adquisiciones, en la Sede Central de ANTEL, 5º Piso, Sector 11, Licitaciones, en el horario de 7:30' a 12:30' horas, los días hábiles. — Montevideo, diciembre 12 de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 44946 Dic.9-v.dic.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Anulación y Nuevo Llamado de Licitación Pública Nº 34|86
DICCIONARIOS

El Consejo de Educación Primaria dispuso anular esta licitación, que debía realizarse el día 8 de diciembre de 1986 a la hora 11:00 y efectuar un nuevo llamado para el día 17 de diciembre a la misma hora.

A la vez, se pone en conocimiento de los interesados que los nuevos Pliegos Particulares, podrán retirarse en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, donde también se realizará la recepción y apertura de propuestas.

Horario de atención: De 10:00 a 15:00 horas. Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (C C) 3|pub. 44827 Dic.8-v.dic.10.

D. G. S. S.
Dirección General de la Seguridad Social
BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicio
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 9 de diciembre de 1986.
LICITACION PUBLICA Nº 4086603

Apertura: Día 20 de enero de 1987, hora 10:00.
Objeto: Fanfold impreso para CEPRODA. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y la hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Irma Martuscello Sacco, Jefe de 1ª. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 44950 Dic.9-v.dic.12.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 5/86 - Carpeta 169/86

Llámase a licitación pública por el suministro de víveres secos y fiambres, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Sanidad Policial y Dirección Nacional de Policía Caminera, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días hábiles de 12:30 a 18:30 hs., hasta el día 12 del corriente mes, y a partir del día 15 el horario será de 7:30 a 13:30 hs.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 19 de diciembre del corriente a la hora 10:00.

De fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 10:15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 4.000,00. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 44864 Dic.9-v.dic.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UAPE)

Obra incluida en el Préstamo con el B.I.R.F. Nº 2238/UR y sus anexos
Licitación Pública Internacional Nº 103/86
— Primer y Segundo Llamados —

Se llama a Licitación Pública Internacional de empresas constructoras de obras públicas para la construcción de:

Ruta Nº 3, Tramo: Río Daymán-Empalme con Ruta 31 (Dpto. Salto).

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Avda. Uruguay Nº 1120, 5º piso, Montevideo, Uruguay, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso de dicha Dirección.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9º piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 44871 Dic.9-v.dic.23.

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 104/86

Se llama a Licitación Pública para la provisión de motores eléctricos; arrancadores; reductores y bomba propulsora, destinados a la Electrificación de Plantas de Bombeo en Colonia España (Bella Unión).

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 1er. piso.

La apertura se efectuará el día 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en el edificio sede de dicha Dirección Nacional, Ciudadela 1414 (Piso 2).

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.

El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 34 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera", puesto en vigencia de acuerdo con lo establecido por el Art. 512 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, por el decreto 104|68 de 6 de febrero de 1968.
12) (Cia. Cte.) 3|pub. 44880 Dic.9-v.dic.12.

U. T. E.
Prórroga de la Licitación Pública 089|86
LICITACION PUBLICA 105|86
— Plaza y Exterior —

Objeto: Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica.
Apertura: 28 de enero de 1987, hora 10:00. 4 de febrero de 1987, hora 10:00 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 3.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 721, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.
Se deberá presentar en el acto de apertura el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones de la referencia. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Sección Compras. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 44651 Nov.28-v.dic.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
SECCION COMPRAS
Departamento de Relaciones Públicas
LICITACION PUBLICA 110|86
— Plaza —

Objeto: Suministro de una Motobomba de Achique para la Central Hidroeléctrica "Rincón de Baygorria".
Apertura: 9 de enero de 1987, hora 10:00. 16 de enero de 1987, hora 10:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla Nº 721, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 44874 Dic.9-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA 111|86
— Plaza —

Objeto: Adquisición de 21 Calefactores Eléctricos.
Apertura: 13 de enero de 1987, hora 10:00. 20 de enero de 1987, hora 11:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla Nº 721, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 44875 Dic.9-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA 109|86
— Plaza y Exterior —

Objeto: Suministro de Equipos para medición y registro de magnitudes eléctricas.
Apertura: 22 de enero de 1987, hora 11:00. 29 de enero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 721, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 44876 Dic.9-v.dic.10.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 112|86
— Plaza —

Objeto: Adquisición de 2 Máquinas de Tratamiento de Aceite.
Apertura: 19 de enero de 1987, hora 11:00. 26 de enero de 1987, hora 11:00 (2º lamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 721, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. Se deberá presentar en el acto de apertura el recibo o copia del mismo, que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones de la referencia. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 44980 Dic.17-v.dic.18.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación para la explotación del Parador Municipal "El Submarino", fijándose el día

2. ...nbre de 1986, a la hora 10, para la ... de las ofertas. Los pliegos de con... se retirarán en Sección Adquisiciones el día hábil y horario de Oficina.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 35829 Dic.9-v.dic.12.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Licitación Pública Nº 02/86

Objeto: Adquisición de un predio en la 1ª Sección Urbana o Suburbana de la ciudad de Durazno Superficie mínima: 15.000 m2., no inundable.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados en División Tesorería, en día y horas hábiles a precio de N$ 450,00.

Los interesados podrán realizar consultas en la Dirección General del Departamento de Obras, en días y horas hábiles.

Apertura: Día 29 de diciembre de 1986, en la Dirección de Administración.

1er. llamado: Hora 8.

2do. llamado: Hora 11 (en caso de no recibirse tres ofertas). — Durazno, diciembre 5 de 1986. — Secretaría Administrativa.

12) N$ 750.00 2|pub. 35922 Dic.9-v.dic.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 94|86

Objeto: Explotación Comercial de Deportes Náuticos en Playas de Punta del Este, 50 metros de frente de costa, en la Ribera Oeste del arroyo Maldonado.

Apertura: 16 de diciembre de 1986. Primer Llamado, hora 12:00.

Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.

Informes: Dirección de Adquisiciones - Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 44834 Dic.8-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 93|86

Objeto: Explotación comercial de deportes náuticos en playas de Punta del Este, 50 metros de frente de Costa, en "La Rinconada", Portezuelo.

Apertura: 16 de diciembre de 1986. Primer llamado hora 11:00.

Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.

Informes: Dirección de Adquisiciones - Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 44835 Dic.8-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 92|86

Objeto: Explotación Comercial de Deportes Náuticos en playas de Punta del Este, 50 metros de frente de costa, en Parada 8 de Rambla Claudio Williman.

Apertura: 16 de diciembre de 1986. Primer llamado, hora: 10:00.

Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.

Informes: Dirección de Adquisiciones - Teléfono (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 44836 Dic.8-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA Nº 91|986

Objeto: Explotación comercial de deportes náuticos en playas de Punta del Este, 50 metros de frente de costa, Parada 2 y 1|2 de Rambla Claudio Williman.

Apertura: 16 de diciembre de 1986. Primer llamado hora 9:00.

Pliego de Condiciones: N$ 2.000,00.

Informes: Dirección de Adquisiciones - Teléfono (042) 2 40 10 — Maldonado, diciembre de 1986. — José Vicente, Director Ads. de Adquisiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 44837 Dic.8-v.dic.10.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a acreedores de ROSA HOULLI DE ANGEL por comercio sito en 21 de Setiembre Nº ... Presentarse en 8 Mitre 1488 Esc. 3.

13) N$ 1.040,00 20|pub. 32016 Nov.11-v.dic.8.

LLAMADO A ACREEDORES

Por clausura Julio César Puchalbert, cita a acreedores en Av. 18 de Julio 2034. Presentarse en 20 días.

13) N$ 750,00 10|pub. 34500 Nov.28-v.dic.11.

COPYCIENCIAS S.R.L.

Llámase a acreedores de "Copyciencias S.R.L." presentarse en Uruguay 955, Ap. 303, de 16 a 19 horas.

13) N$ 1.040,00 20|pub. 27254 Nov.11-v.dic.8

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCOS LEONARDO DAVILA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cirene Nº 3970 Apto 3 y SILVIA BEATRIZ BURIELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2784 Apto. 2.

LUIS ALBERTO DE ARMAS, 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Caasapa número 4012 y LUCIA PETRONA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 2 Nº 4060 (Manga).

MAURO MICHELE ASQUINO, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Yaguí 4337 e HILDA DAMIANA ACOSTA, 30 años, divorciada, protecista, oriental, domiciliada Matilde Pacheco, 4127.

RUBEN DANIEL ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres Nº 8960 y GRACIELA GESTOSO, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Candelaria Nº 1616.

JULIAN DARIO AIRANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2004 Apto. 401 y MARIA BIBIANA MAGNANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1517.

CARLOS EXELSO ARTOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 2900 y NELLY MABEL FERRE, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tte. Galeano 2792.

ALEJANDRO JORGE D'OLIVEIRA, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado I. Leguisamo 3594 e HILDA JANNET MOITIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pérez 4719.

LUIS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juana de Padilla Nº 5127 y NORMA ARACELI CHERRATO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3281 Apto. 2.

GUSTAVO DANIEL AMADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo E. Erria 4487|102A y SANDRA VERONICA CANOSA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Abayubá 2580|304.

MARIO ARANA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3485 y GABRIELA ELSA MONJO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cerrito 267.

JUAN RAMON DEPAZ, 18 años soltero, feriante, oriental, domiciliado Emilio Romero 821 y ROSSANA GRISEL GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. Goyena 2975 bis.

VICTOR HUGO AMARO, 21 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Veracierto 2864 y ALICIA NOEMI DOMINGUEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Roseau 4037.

FRANCISCO de LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1730 y ADRIANA ELIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1730.

ARAMIR ARAP, 45 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Juan Rosas block T. 069 y GUILLERMA NAVARRO, 89 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juan Rosas block T 069.

GUSTAVO ISAIAS ARTAGAVEYTIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagoita 290 y CARMEN LILIANA OLAZA, 23 años, soltera, enfermera, colombiana, domiciliada C. de la Vega 5146.

JORGE ALFREDO ARAUJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3211 y ALICIA LORELEY MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680|905.

CARLOS ABEL AMENEIROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2311|1 y SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1783.

ANGEL SEBASTIAN DOMINGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1282|3 y NANCY GABRIELA ORTEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto I 3876|2.

WALDEMAR ALFONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 18 Nº 3747 (Casabó) y ALICIA GRISELDA FERREYRA, 17 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3749 bis (Casabó).

REMO APOLITO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dr. C. M. de Pena 4489 y ANDREA RAQUEL GARCIA 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada D. Torres 4498 bis.

OFICINA Nº 2

JORGE OSCAR BONORINO, 28 años, soltero, téc radiólogo, oriental, domiciliado Ramos Nº 4443 y ANA MARIA LARROSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4481.

WALTER GREGORIO BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando número 2586 Apto. 5 y REGINA SZWARCFITER, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2586 Apto. 5.

ELBIO ENRIQUE ETULAIN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Murillo Nº 2636 Apto. 3 y NORA CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2636 apartamento 3.

HECTOR BALIÑAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2486 y MARISA EVA SHAHNAZARIAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Sayago Nº 1139.

VALENTIN BANCILA, 27 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Avda. Brasil 3007 Apto. 902 y LILIAN BINCOVICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3007 Apto. 902.

WASHINGTON RAUL BOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niza 1851 y MARTA IRENE MARTOY, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1797 Apto. 302.

AMILCAR RAMON ESPINO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes Nº 1173 Apto 903 y JOANA CODINA ROMERO, 36 años, soltera, española, domiciliada en Barcelona.

FEDERICO NELSON KOUYMTCHIAN, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Erlich 3865 y MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, contador, española, domiciliada Andrés Cheveste 1471

EDUARDO RUBENS KOUZOUYAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli Nº 3953 y NAIR LILIAN UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trípoli Nº 3953.

HOMERO FORTUNATO ESTRADA, 33 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1860 Apto. 102 y MARISABEL JUANITA VIDAL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1890 Apto. 302.

JULIO GERARDO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6679 bis y DAYSI GRACIELA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5366.

GUSTAVO ADOLFO BAPTISTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2375 y ANA LUISA ACOSTA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2180|5.

OFICINA Nº 3

MARIO FERNANDO CAMPIGLIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caracé 530 Apto. 903 y SANDRA ELENA MARTINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1457.

JOSE CASTRO, 53 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rodríguez Correa 1425 y ELISABETH DUQUE, 46 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Darwin 3605.

JUAN COGLEY, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 3969 y MARIANELA MARGARITA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3516.

GUSTAVO CABARY CABRERA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asamblea 4738 y MARIELA PINTALUBA, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4734.

GASPAR CANCELA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1059 Apto. 7-e HILDA NELLY GOMEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 Apto. 105.

HECTOR ORLANDO COPPOLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4129 y ROSA ANA ESPINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2794.

MANUEL CASTELLY, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4924 apartamento 5 y ANGELA MARIN 59 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 222 Apto. 402.

DANTE LUIS CARRERA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas Nº 3858 y ADRIANA NOEMI ROSADILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3858.

SERGIO ALEJANDRO CETTIMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2361 y ADA PATRICIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2942.

JORGE CARLOS CUSTODIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4840 y GLADYS RAQUEL VIZOSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Roletti Nº 3643.

OMAR ENRIQUE CABRAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1653 y BEATRIZ MENDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fleming 1653.

JORGE MARIO CRUZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Boiso Lanza 1053 y CLAUDIA BEATRIZ TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza Nº 4920.

ALBERTO CELA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 2330 y DORALIZA SANCHEZ, 66 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros 2330.

RAUL LENIN CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4633 y MARIA CECILIA BEVC, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rimac 1507.

JUAN CARLOS CAMAÑO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4105 y ANA MARIA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4105.

HECTOR OSCAR CORDERO, 36 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Zufriategui 952 y ALBA DE PAULA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriategui 952.

MIGEROICH CHAKEJIAN, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carlos Tellier Nº 4523 y GRACIELA MARGARET MARIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier Nº 4523.

ATICO CASTILLO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3441 y ANA ESTEFANIA MONTERO, 76 años, viuda, pensionista, chilena, domiciliada 26 de Marzo Nº 3441.

JUAN CARLOS CASAIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Titibaud 1862 y CAROL BERENICE GAMBETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante Nº 1895.

FERNANDO ANDRES CUÑA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 4018|373 y MARIA ISABEL ELHERS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4434.

WILLIAM CESAR CASTILLO, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Blanes Nº 1206 y ADRIANA NUBIA ROMANO, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Blanes Nº 1206.

ALFREDO CURUTCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3626 y MARIA NANCY PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Nº 5 6727 (Paso de la Arena).

LEONARDO RUBI CARUSO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1886 y ROSSANA MARCELA CONTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1891.

OFICINA Nº 4

MARCOS IVAN FROMMEL, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1625 Apto. 903 y GLORIA SHEILA PAZOS, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739 E.

JORGE AGOSTO FABREGAT, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 Apto. 10 y VERONICA ALICIA BALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2596 Apto. 6.

DANIEL FRANCISCO LOPEZ, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4004 y ALICIA BEATRIZ ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2506 Apto. 4.

JORGE DANIEL FLEITAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2164.

WALTER NELSON LIGUORI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas Nº 3331 y LIDIA MARGARITA COLLAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Medina número 1452.

ROBERTS ISMAEL LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico Nº 4312 y MARIA ALEJANDRA FIERRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 4183.

ALBERTO DANIEL LOMBARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Soca 1338 y JACQUELINE ROSA BOLAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1338.

GODOFREDO FAU, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2277 y MIRTHA BEATRIZ RIZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thebeaud 1882.

PROSPERO WALTER FIGUEIRA, 68 años, viudo, ingeniero químico, oriental, domiciliado La Paz 1205 Apto. 105 y JULIETA JUDITH URIOSTE, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. El Libertador 1708 Apto. 104.

HEBERT ALCIDES FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4626 y SHEINA LEE LEONI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3051 A.

LUIS ALBERTO LJUBICIC, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fleitas Nº 168 y OLGA PAULINA SEITONE, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3458 Apto. 4.

NESTOR ALBERTO FLEITAS, 56 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Propios 1693|002 y DORILA SEMPER, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Propios 1693|002.

CARLOS HEBER LOPEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salustio 3917 y SILVANA FONTOURA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3526.

PEDRO EVERILDO FERRARI, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Luis A de Herrera 2747 y RUTH ARTOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campisteguy 2996|4.

RUBEN JORGE FILGUEIRAS, 42 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4858 y TERESITA GONZALEZ MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2542|301.

EDUARDO HECTOR FRANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 795 y SILVIA JANNETT BOSANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 795.

WUILSON NERIN LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula Nº 4285 e INGRID MIRLENI CHAPPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4285.

CARLOS ALFREDO LAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 3655 y ANA MARIA ARAKELIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena Nº 4294 Apto. 001 (Prado).

JOSE EDUARDO FREIJANES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó número 3659 Apto. 301 y CLARA INES PUJOL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3312 Apto. 301.

JOSE LUIS FONTAINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1689 y SANDRA GENOVEVA MONTENEGRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Camacho Nº 5244.

JUAN CLAUDIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1162|106 y JACQUELINE DAVIDOVICH, 40 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1162|106.

ENRIQUE ALFREDO FRADE, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Rivera Nº 1930|601 y MARIA LUISA del PORTILLO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2994|203.

DIEGO MARTIN LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes Nº 1332|22 y MARIA ISABEL de GARRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1332|22.

OFICINA Nº 5

TOMEU GELABERT, 23 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Solano López 1525 y MERCEDES GUTIERREZ, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Solano López 1525.

JORGE GERMAN GARCIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 5150 y ADELA RAQUEL SILVA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2782.

CARLOS GORGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Carbajal 3234 y ELSA MARIA NOGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valle Inclán 2442 Apto. 2.

JUAN ANIBAL GATTI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paso de la Española Nº 4081 y ZELMIRA LORELEY BASCOY, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4081.

JOSE LUIS IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3281 y RENEE LOURDES KENNEDY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín Pje. A. 5974.

NESTOR ROBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3388 y MARIA del CARMEN CABRERA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3331.

WALTER ATILIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau Nº 3927 Apto. 2 y AMPARO YELKA SPANCHIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto Nº 1498 Apto. 2.

LEONEL GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 4 Nº 2761|Bo. (Ideal) y SANDRA LUISA CAMPOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez S|N.

HUGO RAUL GUTIERREZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1524 Apto. 202 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Constitución 1909.

ROBERTO LUIS GOYECHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 902 y MARCELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 702.

OSCAR NELSON HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Cnel. Euclides A. Salari 3494 y ROSANA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3727 Apto. 4.

VOLGA MANUEL IMODA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres Nº 4471 bis Apto. 2 y MARY ELVIRA PEREIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4471 bis Apto. 2.

JUAN RAFAEL IBAÑEZ, 25 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Julio Herrera y Reissing 568 Apto. 605 y MARIA GABRIELA HERMIDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1073.

DANIEL NELSON HARDY, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Lecocq 1638 y ESTELA ASUNCION AMADO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Palmar 2328.

GUSTAVO RICHARD GOIMIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Petrarca 936 y MARIA del ROSARIO SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 5146.

JUAN CARLOS GARCIA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y PURA BEATRIZ DE LEON, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Espronceda número 2167.

INDALECIO LORETO GARCIA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lión 1697 y EVA VISCONTI, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2555.

J. .CTOR ILICHENCO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Timote 294 y BELMA VIOLETA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 4917.

OFICINA Nº 6

LUIS MARIO MACEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2196 Apto. 3 y LILIAN BEATRIZ MADORMO, 25 años, soltera, empleada, aoriental, domiciliada Rancagua 4108.

JULIO OMAR MUÑOZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2711 Bis e IRENE TORIBIA VELAZQUEZ, 51 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2711 Bis.

FELIPE MAUTONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1919 y NELLY BENITEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1919.

MARIO JAVIER MATEOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3983 y SILVANA CARLA GIOIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillapi Nº 3570.

JOSE MOYA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mairú 2088 y ALDINA NOVO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3544 Apto. 1.

JORGE ROLANDO MONASZA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marconi Nº 1273 (Sayago) y BEATRIZ ENILDA LINARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1273.

LEONARDO IRIARTE MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 3757 y LILIAN BEATRIZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1023.

MANUEL ANTONIO PEREZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2591 y ANA ISABEL ALVAREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4620 Apto. 2.

ILDEMAR PIÑEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 436 (La Teja) y SUSANA MARIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca Nº 4012.

GONZALO AUGUSTO MORENO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón Nº 1328 y ANA MARIA de FARIAS, soltera, 25 años, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 2064 Apto. 202.

JUAN MANUEL MOURAS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agustín Velázquez 3962 y ANDREA BEATRIZ FLEITAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3962.

ZEFFIRO GIOVANNI MASSAFERRO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y ESTRELLA ISABEL MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Ottamendi 4671 Apto. 2.

RICHARD NELSON MICHETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcor 3948 y SILVIA PATRICIA GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3963.

OFICINA Nº 7

FELIX ALBERTO PIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro Nº 801 Apto. 1 y MARIA SOLEDAD GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernandina Fragoso de Rivera 1623 apartamento 4.

CARACIOLO PEREIRA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 19 Pasaje A Nº 9056 y OFELIA CATALINA MARI, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 19 Pasaje A Nº 9056.

DANIEL RAMON PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Pedro Mendoza 5553 y ANGELINA VICTORIA STABILE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3004.

ALFREDO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1029 Apto. 101 y MABEL CARMEN CEDEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2279.

DANIEL WALTER QUINTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1584 Apto. 3 y MARIA MERCEDES ROCHA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ramos 4279.

OFICINA Nº 8

MARCELO PABLO RICCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 2673 y YANELLA BEATRIZ VILARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2687 Apto. 2.

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3900 y MARIA de los ANGELES QUINTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2836.

DANIEL PEÑA, 42 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado Caganchа 2129 y DIANA DORA BERNADOU, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1335 Apto. 201.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2429 y MARIA del ROSARIO de los SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1192.

DANIEL JUAN RUGGIERO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2053 y MARCIA DEPPE, 22 años, soltera, técnica en contabilidad, brasileña, domiciliada Avda. Italia 2982 Apto. 603.

CHARLES ROMUALD PITTERLY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombes 1634 y MARIELA MOLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3962 Apto. 404.

ALFRED RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1395 Apto. 3 y SILVIA RAQUEL SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. Mena 4262 Apto. 204.

OFICINA Nº 9

MARCELO IVAN SIERRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2283 y GISEL ADRIANA BENTANCUR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680, Block A Apto. 1311.

FRANCISCO SABINO RICARDI, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arístides Bassi 7981 y MARIA CRISTINA DA SILVEIRA, 40 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 204.

MARIO ERNESTO WAJSHAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924 Apto. 301 y ADRIANA LILIAN DUEÑAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3113 Apto. 101.

ALFREDO WASHINGTON RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pje. 307 Nº 5263 y ALEJANDRA DONATTA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 307 Nº 5263.

WALTER HOMERO ROBLES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nelson 3224 y MIRTA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3224.

WALTER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1024 Apto. 1801 y SILVIA LOURDES BENGOCHEA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076 Apto. 102.

PAULO ISOLA RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato Nº 3148 y MARIA ANABELA DIAZ, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3103.

NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2224 y CECILIA RAQUEL CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2224.

EDUARDO ZEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2326 y MIRTA NOEMI ROSSI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Aparicio Saravia 3044.

ORLANDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental domiciliado Cno. Repetto 3285 y BLANCA IRIS BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Casavalle número 7363.

WILMAR RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1208 y MARIA del CARMEN CARLIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4037.

MIGUEL ANGEL RODA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5186 y NANCY RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5186.

AURELIO RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1746 y NICOLE ANDREA HORNBLAS, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2579.

DANIEL EDISON SANCHEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes Nº 1877 Apto. 201 y BELLARMINA MARYLUZ ROBILOTTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2064 Apto. 4.

OSVALDO DOMINGO STRECCIA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado C. de la Vega 5841 K. y SILVIA MONICA CODINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4332.

WALTER DANIEL SARACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3350 y MIRIAN GRACIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Primera Al Norte 2452.

GABRIEL EDUARDO SEIJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4836 y SANDRA SYLVIA CETTIMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4073.

SERGIO FRANCISCO SANABRIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4066 y ANA MARY VERDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1749.

PEDRO GUALBERTO SOCA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albania Nº 3717 y SANDRALI TEMBONI, 29 años, soltera, empleada, oriental ,domiciliada Albania Nº 3717.

RICARDO SAGREDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana Nº 2466 Apto. 101 y STELLA MARIS CARREÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3182.

JULIO ENRIQUE SAYAGUES, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1217 Apto. 601 y LILIANA CELIA COSTA, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada P. F. Berro 1334 Apto. 1002.

JULIO JORGE SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4189 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 42 años, soltera, oriental ,domiciliada Hum 3630.

LUIS FERNANDO SOLARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4445 Apto. 6 y MARIA SELENE FRANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4489.

WOLFGANG MAX SCHMIDT, 68 años, soltero, técnico electrónica, alemán, domiciliado Chucarro 1311 Apto. 202 y MATILDE RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1797.

NORBERTO WILBER SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4105 bis y MARIA CECILIA PARDO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Manuel Landeira 3423 Apto. 3.

GUSTAVO MARIO SAVIO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Termópilas número 3618 y ANAHI MARIANELA GNETTOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 4281.

NELSON DANIEL SEGOVIA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gualeguay 3421 Apto. 4 y DELIA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1634.

CAMILO SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 314 Apto. 3 y LAURA SOLANGE PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Artau 216 Apto. 3.

ADELIO ABEL SOTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Nicolás Reyes Nº 4980 y BEATRIZ ELENA GONZALEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Nicolás Reyes 4980.

OFICINA Nº 10

CARLOS WALDEMAR VELAZCO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vigo 4242 y MARIA VIRGINIA BENITEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada La Paloma Nº 2210 Apto. 1.

JOSE INDALECIO VARGAS, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Coraceros 3755 y CECILIA ADRIANA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4164.

JUAN JOSE DALMAUD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Caviglia Nº 3512 y ROSANNA BELMONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4170.

JORGE ALEJANDRO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 2172 Apto. 503 e INES LEGUISAMO, 22 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Avda. Italia 3491 Apto 104.

OMAR NOEL NOVELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza Nº 3040 Apto 209 y NATALHIE HEILMANN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5193.

ALEJANDRO OLMEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán Nº 1272 Apto 2 y DORIS GREY LOVAZZANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1876.

ERNESTO IARAMASCO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4166 y MARIA del CARMEN VARGAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz 1072 Apto. 4.

CARLOS FABIAN VASSALLO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú Nº 992 y NORA ESTELA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Castro 630 Apto. 204.
CARLOS DANIEL TORENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4465 y MARIA del CARMEN SINEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4438.
RUBEN EDUARDO VIONE, 22 años, soltero, mecánico Industrial, oriental, domiciliado Camino Regulo 4505 y SANDRA GABRIELA SILVEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle Ordóñez 6550 A.
CARLOS ALBERTO UBIRIA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 2161 Apto. 6 y ELVIRA SYSBEL LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2161 Apto. 6.

OFICINA Nº 13

LUIS ERNESTO CORREA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pje. 13 Nº 130 (Casabó) y SOFIA MAGDALENA RCHERMANN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. 13 número 130 (Casabó).
CARLOS OSVALDO PIREZ, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 6 Nº 805 Apto. 102 y ESTELA BEATRIZ VIDAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 6 número 805 Apto. 102

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.19.

Montevideo, 16 de diciembre de 1986

OFICINA Nº 1

MAURO DEGIORGIS, 28 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclan 2690 y NORMA ISABEL FIORELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1098 Apto. 4.
CLAUDIO MAYO de los SANTOS, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3166 y ANA MARIA VILLAMONTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3235.
GERARDO DE LUCCA, 31 años, soltero, supervisor industrial, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5313 Apto. 2 y ANA ROSA DIAZ, 30 años, soltera, instrumentadora quirúrgica, colombiana, domiciliada Sambucetti 1888.
JORGE CARLOS DIAZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Niágara 5115 apartamento 2 y GRACIELA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera textil, oriental, domiciliada Cno. Fénix Solar 63.
SERGIO DE COLA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado García Cortinas 2488 y SILVIA MARIA OVIEDO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rodó 1941.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4395 y DANIELA BLANCA REBELACQUA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2831 Apto. 2.
HELMUT HERMANN-BARCZYK, 44 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Santiago Gadea 3442 y ALICIA BEATRIZ VATTEONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3442.
ARI PAUL BURSZTYN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo número 3524 y ADINA SANDRA WILUZANSKI, 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 860.
OMAR EDUARDO BARRENECHE, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Verdi Nº 4449 Apto. 2 y MARIA MANUELA SARASOLA, 32 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Verdi 4449 Apto. 2
JULIAN BELEN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 336 y LUISA AURIDES TECHEIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 336.
VICTOR CELESTINO BARRERO, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guadalquivir 4929 y ELSA NEREA GOMEZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4929.

GERARD LUIS BONNET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4018/195 y CLAUDIA MARIELA VIDAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto. 285.

OFICINA Nº 3

MARIO CARDAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3463 y MARIA del ROSARIO BLAZEJOWSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1512 Apto. 8.

WASHINGTON COLINA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco número 5357 P y NELLY SCUSANA CLAVERE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5357 P.
STOIAN CRISTOFF, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maipú 1829 y SOFIA MARGARITA ETCHEBARNE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millington Drake 1707
SEBASTIAN JUAN CARRIQUIRY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3521 y NINA MACARENA GONZALEZ, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Millington Drake 1762.
GUSTAVO LUIS CABRERA, 27 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Luis Piera 2047 Apto 5 y MARIA VIRGINIA PORTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2711 Apto 402.
DANIEL CALDEIRO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Miguelete 2280 apartamento 1 y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pardo Bazán 2204.
JUAN LEONARDO BOLLA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993 Apto 4 y OLGA KAREN ISEAS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1993 Apto. 4.

RENATO GABRIEL CASTRO, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 102 y SANDRA ANGELA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1686.
FERNANDO NICOLAS CAIAFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomas Nº 4142 Apto. 302 y KARINA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2442 Apto. 203.

OFICINA Nº 4

LUCAS VICTOR FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1440 Apto 112 y MARIA del CARMEN FERREIRA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1589.
SERGIO DANIEL LIVCHICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 Block T 3 Apto. 309 (Colón) y DANIELA AMABILIA ELICHEIX, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaque 3537.
RUBEN DARIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2718 Apto. 3 y BRIGIDA VIRGINIA CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3111
JUAN PEDRO FERNANDEZ, 59 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6540 H y LYLIAN IVONNE MAYOBRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6540 H.

OFICINA Nº 5

JORGE DANIEL HEGUABURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Nº4115 y CRISTIAN JANITU SPERANZA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Curuzú número 4118
CARLOS ALBERTO GUADALUPE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soria Nº 1322 Apto. 1 y BRENDA GLADYS SAMSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soria 1322 Apto. 1.
CESAR SATURNINO GIACHINO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1539 Apto. 5 y AMELIA ESTHER BADIOLA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1539 Apto 5.
GERARDO VALENTIN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña Nº 3079 y GRACIELA NOEMI DE FINO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Coruña 3095
JOSE DANIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Belloni número 4551 y MONICA VIRGINIA UMPIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. Nº 4045 (Piedras Blancas).
LUCAS GARAZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15.800 y SONIA BEATRIZ MONTES de OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km 16

DIEGO ANDRE GIACOSA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Euskal Erria Nº 4511 C Apto 903 y MARIA del CARMEN BLANCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5520.
JAVIER GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Volta 5170 y LIRIA IVONNE SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5170.

OFICINA Nº 6

JUAN EDUARDO MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y NELLY OMAR FEIJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3428.

SIXTO EDUARDO MENDOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria 70 - Torre 26 Apto. 702 y ANA RAQUEL PERRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3155 Bis Apto. 7.
RUBEN NELSON MORA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Fuentes Nº 2468 y ALEJANDRA DIAMELA MARTINS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1957
JORGE GUSTAVO MELO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4606 Apto. 3 y MARIA LUZ MARTIN, 34 años, soltera partera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1097.
JORGE LEONARDO MONTALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 785 y LILIAN MARIA BUSLON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel Nº 3238.

OFICINA Nº 7

TABARE ENRIQUE PORTILLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 469 e ILDA ESTER RODRIGUEZ, 32 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Reconquista 469.
GUSTAVO GERARDO PATETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Candelaria 1872 y ADRIANA SUSANA LLERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Sayagus Laso 4773
MARCELINO WALTER PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica número 6235 y MIRTHA MABEL ERRECARTE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lezica 6235.
CANDIDO PINTADO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2721 y GRISELDA FERMINA ROMERO, 43 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Senda 4 número 82, (Villa Española).
CARLOS PEREZ, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bvar Artigas 3852 y BEATRIZ ROSA PARDAVILA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2971
CARLOS FRANCISCO PALADINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1356 Apto. 101 y MARIA ANGELICA CHANGO 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3503

OFICINA Nº 8

RICARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Güemes 2993 y ELIZABETH GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Piccioli 3155.
DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3421 Apto. 4 y ELVIRA JUANA SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3421 Apto. 4.
DOMINGO RAMOS, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Burdeos 2053 y FRANCISCA IKALUZEVICIUS, 57 años, viuda, brasileña, domiciliada Burdeos 2053.
JUAN JOSE RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leoncio López, solar 053 (Pajas Blancas) y ALBA NELLY ARRUA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leoncio López, solar 053.
PEDRO ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Burdeos Nº 2314 y ELIZABETH MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. Viacaba 1717.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO MARIO SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico dental, domiciliado 26 de Marzo Nº 1238 y GABRIELA INES RODRIGUEZ, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 2079.
HEMBER SILVEIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verania 1136 y DORIS BERMUDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verania 1136
CARLOS DANIEL SALMANTON, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi número 3441 y MARIA ELIZABETH PEREZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3939.
LUIS MARIA SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3304 y ADRIANA MARIA PANIZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. A. de Herrera 2682 Apto. 203.

WILLIAMS RANDOLPH SCOTT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones Nº 835 y MARGARITA ELIZABETH MAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 835
MIGUEL ANGEL SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 122 Bis Apto. 3 y MARIA GRACIELA PASSANNANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Acacias 2477.

J... CESAR SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Márquez 3036 Apto. 3 y MARIA ROSARIO MRITOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guadalupe 1721 Apto. 13.

OFICINA Nº 10

JUAN DANIEL NUÑEZ, 44 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pasaje 1 número 4101 (Cno. Antares) y ALBA LUZ TABAREZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Nº 4101 (Cno. Antares)

CARLOS MIGUEL VILLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ancona 2226 y CECILIA SILVANA DE ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legrand Nº 5131.

JORGE DANIEL URRUTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys Nº 4653 y MONICA SUSANA BENTANCOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3675.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.18.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CANAPA, FRANCISCA - Prescripción" (Ficha: M2 286|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72719, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 m. c. 69 dms. 20 cms. que linda al Este de frente 6 m. 80 cms. a la calle Juan F. Martínez y al Sur 23 m. 19 cms. de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896, al Oeste 6. mts. 80 cms. lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 mts. 19 cms. con padrón 75 017, todos de un mismo plano, según Carpeta Catastral 5791.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Clergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 31040 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO CESAR ESTEVEZ BENISCELLI, solicitando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 26.003 sito en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Roberto Benelli, de marzo de 1986 inscripto en Catastro con el Nº 8209 tiene una superficie de 289 mts. 73. con 8 mts 58 de frente al Este a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4 620,00 30|pub. 28913 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Calzavara José Eidio contra HECTOR MARTINEZ JAIME "Prescripción adquisitiva" (Ficha 202|86) se hace saber que compareció el primero iniciando acción de prescripción ... su coche De ... de 44 H.P. ... mo-delo 1950 a nafta motor ... LC padrón 158891 matrícula de Montevideo número 130 675.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — José María Cestau, Actuario.

16) N$ 3.960,00 30|pub. 30047 Oct 30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARIA ECHEGARAY - Prescripción Adquisitiva (Ficha 1. 282|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Echegaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 79227, solar 21 fracción B, paraje Barrio Marconi zona urbana de Montevideo con una superficie de 380 metros cuadrados que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste linda con la calle José Pozzolo; 38 metros al Sureste linda con el Padrón 79.226 solar 20, 10 metros al Noreste linda con el padrón 79.214 solar 28, y 38 metros al Noroeste linda con el padrón 79.228 solar 22. Da frente a la calle José Pozzolo Nros. 3836 y 3836 bis entre Gral. Flores y Galvani. Todo eso según el plano del agrimensor Donato Gambara inscripto en el departamento de ingenieros el cuatro de julio de mil novecientos diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Raúl L. Soria, Enrique Arevalo, Pedro Demichelli y Aida de Bañasco y/o sucesores, a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 7 920,00 30|pub. 27974 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ PRATES, PABLO - Prescripción adquisitiva treintanal" (Ficha C. 675|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Núñez Prates, iniciando acción de prescripción treintañal del inmueble señalado con los números 16, 17 a 43 en el plano del agrimensor Víctor Selasco, de fecha junio de 1927, inscripto con el número 28.922 el 24 de julio de 1928 en la Dirección de Topografía y se compone de una superficie conjunta por estar unidos de 15.491 metros y 45 centímetros y otro de 754 metros 38 centímetros que se deslinda así: Al Noroeste, 157 m. 10 dm frente a Teniente Rinaldi; 91 m de frente al Suroeste a Camino Mendoza; 159 m. 50 al Sureste frente a la calle Helvecia; y 33 m. al Noreste con Tomasa Casenave de Lacase. El solar número 16 tiene 12 metros de frente a Helvecia, igual medida de fondo y 62 m 73 a. Suroeste con solar 15 y al Noreste con Tomasa Casenave. El solar número 16 linda con el padrón 192 318 propiedad de Mirta Mabel Fraga con el padrón 89 409 propiedad de Blanca Eva Maciel ... Faria y con el padrón 89 410 de propiedad de Angela Ferrero de Trinidad. Los solares 17 a 43 lindan con el padrón 192 318 propiedad de José Angel Escudum y con el padrón 192.311 propiedad de Julio César Olmedo Herrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 9.240,00 30|pub. 28738 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RAMAS S. A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 27|86) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno edificio y mejoras que le acceden sito en la 5a. (antes 10a.) Sección judicial de Montevideo, padrón 138.660, el cual, según plano del Ing. Ag. Walter Fernández tiene una superficie de mts. 612,36 y se deslinda así: Al NE con frente a la calle Larravide números 3071, 3073 y 3073 bis, mts. 12 entre F. Claramunt y Agaces, distando el punto medio mts. 85.22 con la primera de las calles nombradas; al NO mts. 50,39 lindando con padrón número 138.659; al SO mts. 12.10 con frente a la calle Cipriano Miro; al SE mts. 51.67 lindando con padrón 138.661. El referido plano fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 8.933 el día 7 de agosto de 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al Sr. Angel Vicente José Campiotti Gutiérrez, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 30690 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BENTANCOR, JUSTINO y [illegible] ALEJANDRINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 457|85), se cita y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el padrón Nº 83.890 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Oscar Welsta, de junio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de 1986 con el Nº 8565; compuesto de una superficie de 35 metros 46, cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, línea recta de 8 metros 50 de frente a la calle Viardebo Nº de puerta 1780, entre Marcelino Sosa y Avda. Gral. Flores distando su punto medio 35 metros 04 de esta última; al Sureste, línea recta de 11 metros 23 lindando con la propiedad padrón 83 891 al Suroeste, línea recta de 8 metros 50 lindando con parte de los padrones Nros. 83 889 y 83 872; al Noroeste línea recta de 11 metros 23, lindando con parte de la propiedad padrón Nº 83 889, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 30777 Nov 12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ B. CANCELA de FEIJOO solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Pueblo Fortín de Santa Rosa, padrón Nº 32, manzana 0007, solar 03 con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Salomón Edgardo y Benito Baruj Pinto Piazzan y a los propietarios de: Padrón Nº 31 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones a herederos a título personal, o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos caratulados: Cancela de Feijoo Beatriz, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|557|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio veintiocho de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 28380 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "BORDON o BORDONI RONDAN, MARIA JESUSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 145|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Jesusa Bordón o Bordoni Rondán promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en zona ur-

ba... ...dad de Melo, 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 211, empadronado ... Nº 2298 (padrón anterior el mismo), que según plano del Agr. Jose B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6991 el 3 de enero de 1985, consta de una superficie de 280 metros 7551 cm., y limita: al Norte, recta de 31 mts. 8 cm. con padrón Nº 2297; al Este, recta de ... mts. 05 cm. con padrón Nº 2302; al Sur recta de 31 mts 54 cm. con padrón 2299; y al Oeste, recta de 9 mts. frente a calle Guazunambí.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a los Suc. de Francisco Antonio Caltier y linderos Sres. José R. y María B. Bordón, José Tucce y María Gracia de Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Melo, 2 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.320,00 30|pub. 2979. Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ESTEBAN BARRETO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 15.986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esteban Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 25, el siguiente deslinde: al Oeste, con frente a la calle número 5, en una extensión de mts. 40,16, haciendo esquina con la calle número 2; al manzana 8 de la localidad de Bañado de Medina con una superficie de 1324 metros y con Sur, en una extensión de mts. 31,20; al Norte, lindando con el padrón número 24 en una extensión de 35 metros; y al Este, en una extensión de 40 metros con el padrón número 26, según plano levantado por el agrimensor Walter González, en junio de 1986, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 1562 el 13 de junio de 1986.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Vicenta y Rosa Pereira, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 2.. de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 8.580,00 30|pub. 29797 Oct.27-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: GEYMONAT VELAZQUEZ, WINIMER DARIO "Prescripción Treintenaria" (F. Nº 15|86|C). Se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección de Colonia. Padrón 1278 en el plano del Agrimensor Mario Calviño del 23 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1974, con el Nº 7.048, con una superficie de 4581 metros 470 centímetros, que linda al Suroeste 82 metros 3 centímetros a calle Juncal, al Noroeste 24 metros 63 centímetros a calle La Paz y al Oeste 104 metros a calle Agricultura. — Nueva Palmira, 12 de junio de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 30801 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DELEON DE PIRIZ, MARINA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil B Nº 232|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y, muy especialmente, a los sucesores de Luciano Moreira y a los vecinos linderos señores Eusebio Balao Quintana, Milton Bonilla Collazo y señora Juana Moreira de Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 81, Padrón Nº 765 de la ciudad de Rosario, con una superficie de 922 mts., deslindándose de la siguiente manera: 49 mts., 80 cms. al Norte con la calle 18 de Julio; 22 mts., 10 cms. al Oeste con el Br. Zorrilla de San Martín; 20 mts., 10 cms. al Este con Padrón Nº 774; 2 mts. también al Este con Padrón Nº 722 y 41 mts., 7 cms al Sur con Padrón Nº 2.290. — Rosario, 12 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 25387 Oct.27-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "CORUJO DE AGUIAR, ANGELA - Prescripción Treintenaria" (F|B 417|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 3.996, predio rural, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de 28 Hás. 7.770 Cas. 50, y en especial a los linderos de los Padrones: Nº 11154, Nº 6373, número 3932, Nº 3995, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 32949 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO PASTORIN, MARCELINO - "Prescripción Treintenaria" (F|B 338|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular al inmueble empadronado con el número 6.741, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Florida, con una superficie de 5 Há. 9.030 mts. 48 dms., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa (90) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 4.620,00 30|pub. 32951 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. ALMENAR MIGUEZ BERTTY. "Prescripción Treintenaria" (Fa 211|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bertty Almenar Míguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 1.098 compuesta de una superficie de 2 Hás. 1.009 m 41 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a don Olegario Toledo o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.620,00 30|pub 29560 Oct.24-v.dic.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ COCCARO, ISRAEL y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.a A. 221|86), se hace saber que se ha iniciado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2849, urbano, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandu y según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto con el Nº 49 en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de setiembre de 1933, tiene una superficie de 848 metros 1742 centímetros y se deslinda así: al Sur, 20.70 metros de frente a la calle 25 de Mayo; al Oeste, 42.43 metros, lindando con propiedad de Alejandro Michetti; al Norte 19,20 metros, lindando con propiedad de Leonor Ghiggino; al Este, 42,60 metros, lindando con propiedad de Lorenzo Dodera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente al señor Alejandro Michetti o sus sucesores para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo lo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 28254 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALCIDES JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (Ficha A. 68|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ª Sección Judicial de Rivera, paraje Lunarejo, con padrón Nº 718, plano del agrimensor Tito V. Rolano de enero de 1985 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 28 de enero de 1985 con el Nº 5.492 con una superficie de 38 hectáreas y 1.390 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Cipriano Osorio Mascaranhas, sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940,00 30|pub 29765 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "SOLANA de YOSET, ROSA - Prescripción Treintenaria" (F. B 472|986) se cita, llama y emplaza a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 366, ubicado en la manzana Nº 132 de la planta urbana de Villa 25 de Agosto, 13ª Secc. Jud. de Florida, con una superficie de 2.500 m2., y en particular a los sucesores de Pedro Marcelo Barceló, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores William Martínez y Oscar Félix, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 29 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 5.940,00 30|pub 29808 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS ALVEZ o ALVES (A. 79|1984), iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al Padrón Nº 2.937 ubicado en la Primera Sección de Rivera y en la fracción de terreno formada por las calles Cnel. Ventura Píriz (antes calle Amarillo) y Lavalleja, compuesta de una superficie de 922 mts., lindando con los Padrones 2.936 por el N.O. y 2.938 por el S.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Pedro Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280,00 30|pub. 30080 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: "GUTIERREZ DE DELUCHI MARIA ROSA - Prescripción adquisitiva" (Ficha: 377|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en Barrio Antonio Arrarte, manzana Nº 330 de la Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 4131 señalado con el Nº 16 en el plano de mensura y división del Agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 3 de noviembre de 1926, compuesto de una superficie de 474 mts. 53 dm. que se deslinda así: 14 mts., 14 cmts. de frente a la calle Miguel Barreiro hoy viejo Pancho al fondo en 14 mts. 64 cms. con el solar Nº 4, por un costado, en 31 mts. 22 cms. con el solar Nº 17 y por el otro costado en 35 mts. 90 cms. con el solar Nº 15.

En consecuencia, emplázase por el término de noventa días a los anteriores propietarios sus sucesores y causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, en especial a los sucesores de Victoriano Gutiérrez, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 8 580.00 30|pub. 29213 Oct.22-v.dic.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ DE BENTANCUR, EMILIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: B|165|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Nuñez de Bentancur, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble empadronado con el Nº 25 418 —antes en mayor área Nº 6822—, sito en la Primera Sección Judicial, con frente a la calle Cervantes Nº 728, manzana catastral Nº 507 y municipal Nº 91, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con cero ocho decímetros cuadrados y cuyos deslindes —según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985— es el siguiente: Al Norte: 13 metros con 47 decímetros con frente a la calle Cervantes; al Noroeste: 5 metros; al Oeste: 17 metros con 67 decímetros; al Sur: 17 metros con 07 decímetros y al Este 21 metros con 31 decímetros; al Noroeste: Linda en forma de ochava con las intersecciones de las calles Sarandí y Cervantes, al Este, linda con la calle Sarandí y al Sur y Este, linda con el resto de padrón Nº 6822.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente o Domingo Alzatagaray y|o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 9.240.00 30|pub. 31027 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HEREDIA, MATILDE EULOGIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 215|85), se hace saber que se presentó Matilde Eulogia Heredia solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno. Padrón número 3 222, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 871 metros cuadrados, con 15 mts., 90 cms. al Este de frente a calle Verocay; 53 mts., 90 cms. al Norte, lindando con el Padrón Nº 3 223; 16 mts. al Oeste lindando con el Padrón Nº 3.227 y 54 metros, 65 cms. al Sur, lindando con el Padrón Nº 3 221.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y, especialmente a Rosa Nieto de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 30005 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PANIZZA GUTIERREZ, MARIA SUSANA y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 165|986), se hace saber que se presentaron ante esta sede María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria de los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 5.029. — Fracción de campos y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí" sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 24 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enzo Linaro, levantado en enero de 1927 e inscripto el día 25 de febrero del mismo año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 52 hectáreas, 5.134 metros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste en una extensión de 857 metros con 50 centímetros, linda con Domingo Devotto; Sureste en una extensión de 756 metros con 40 centímetros linda con la fracción Nº 25 del mismo plano; Suroeste en 550 metros linda con fracción Nº 25 de Carlos María Panizza y al Noroeste con la fracción Nº 23 del mismo plano en una extensión de 777 metros con 20 centímetros; b) Padrón número 4.088. — Fracción de compo y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí", Cuarta Sección Judicial de este departamento, señalada con el Nº 26 en el plano general de fraccionamiento, practicado por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero del mismo año, cuyos límites son: por el Noroeste en 616 metros, 40 centímetros con la fracción Nº 25 del mismo plano; por el Noroeste lindando ligeramente quebrada en dos tramos de 147 metros y 119 metros, 60 centímetros por medio con el camino departamental; al Este en 849 metros con Ernestina Barboza de Martínez; por el Sur en 461 metros con Carlos María Panizza y por el Oeste en 754 metros, 60 centímetros con la fracción Nº 27 de Carlos María Panizza y se compone de una superficie de 54 hectáreas, 5.512 metros cuadrados; c) Padrón Nº 5.483. — Fracción de terreno y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Itapebí", individualizada con el Nº 23 en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 624 el día 22 de igual mes y año, y tiene según el referido plano una superficie de 43 hectáreas, 3.425 metros, cuyo deslinde es el siguiente, según plano: Norte 191 metros, 52 centímetros sobre camino Departamental: Noreste 380 metros, 50 centímetros sobre camino Departamental; Sureste 777 metros 10 centímetros lindando con Padrón Nº 5 029; Sur 505 metros, 40 centímetros lindando con el Padrón Nº 2.111 de Carlos María Panizza Robaina; al Noreste línea de 731 metros, 41 centímetros línea de 98 metros, 08 centímetros en dirección con el lote "A" del plano relacionado; luego Este a Oeste, con igual lindero y que luego toma la dirección al Suroeste, 225 metros, 60 centímetros, lindando sobre camino vecinal; d) Padrón Nº 4839. — Una fracción con cuantas mejoras contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Colonia Itapebí", señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 624 el 22 de diciembre del mismo año y se compone de una superficie de 7 hectáreas, cuyos límites son: por el Noroeste 104 metros, 28 centímetros de frente a camino departamental; por el Este 731 metros, 41 centímetros con el lote "B" del mismo plano; por el Sur 98 metros con 8 centímetros con el mismo lote "B" y por el Oeste 696 metros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho por medio con Juan M Gutiérrez; y María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez; Gustavo Adolfo Mariño Parodi, José Ricardo Dondo Sixto y Luis Eduardo Varsi Pérez solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón Nº 4 879, fracción de campo y sus mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el Nº 25 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 compuesto de una superficie de 51 hectáreas, 5 276 metros cuadrados, con este deslinde: al Noroeste 756 metros, 40 centímetros, limita con el lote 24; al Noreste 847 metros, 40 centímetros de frente al camino vecinal; al Sureste 616 y al Oeste y Suroeste dos rectas en línea quebrada de 400 metros y 458 metros, 70 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y, expresamente, a los linderos sucesores de Juan M. Gutiérrez y al Banco Agrícola Ganadero, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

16) N$ 28.380,00 30|pub 30010 Oct 28-v dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS, JUAN BAUTISTA, "Prescripción" (Ficha Nº 1175|1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en el huerto 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 4257, la que según plano del Agrimensor Marcos Barboza de 11 de enero de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 3166 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 1.080 metros cuadrados, lindando al Norte en 27 metros con los Padrones Nos 4.259 y 4.254; al Sur en igual medida con frente a la calle Luis Alberto de Herrera; al Este en 40 metros con el Padrón Nº 4256 y al Oeste en la misma medida con el Padrón Nº 4.258. Dista su punto medio 26 metros, 58 centímetros a la calle Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que tuvieren derecho sobre el bien que se prescribe, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, así como bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 16 de octubre de 1986. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.

16) N$ 7.250,00 30|pub. 30066 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SORIA CELIA "Prescripción" (F. A. 257|1985) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón Nº 404 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de octubre de 1985, inscripto en la Dirección local de Catastro de San José, con el Nº 6168, el 28 de los mismos, tiene un área de 467 metros 99 decímetros cuadrados y linda: al N en 8 metros 95 de frente a calle Solís, entre las de A de Figueroa y A. Espínola; al E en 53 metros 18 con padrón 405; al S en 8 metros 64 con padrón 415 y al W en 53 metros 29 con padrones 422 423, 403 y 6472.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a José De la Cruz Francisco Javier Bruné y Eduardo V Fernández y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 19 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario.

16) N$ 7.250.00 30|pub. 28613 Oct 20 v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno en autos: PEREZ PACHECO CIRIACO MARCO "Prescripción" (F A 105|1986) se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo señalado con el Nº 11 del padrón Nº 12 799 (antes 173 mla) del plano del Agrimensor Omar Paganini, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 9 hectáreas 1 154 o pte. de Prop. de Vicente Rodríguez: 335.30 metros al N E con fracción 12: 271.95 metros al S E con Cno Vecinal de 8 metros de ancho que comunica a Ruta 1, y al S O 335 metros con la fracción 10.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de

Tomás P-rez y los vecinos linderos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
16) N$ 6.600.00 30|pub. 28612 Oct.20-v.nov.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "CESARIO BORDAGORRIA - Prescripción Treintenaria" (F. A. número 439|86), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble rural, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3766, paraje Tres Cruces, compuesto de una superficie de 16 hectáreas 0250 m.2 69 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título de don Cleto Varela y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 31020 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO RIOS GOUGEON y MARIA NELLY RODRIGUEZ LATIESA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 233|86), se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales, sitos todos en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrones 5926, con 11 Hás. 901 metros, 12 dm.; 1629, con 3 Hás., 3214 mts. 64 dm.; 6675, con 11 Hás. 9803 mts., y 3682, con 67 Hás.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juan A. García, Demetrio Pereira, Bonifacio García y Exequiel García, a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.940,00 30|pub 31019 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA MOZZI, "Prescripción Treintenaria" (F A. Nº 773|985), se presentó la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, padrón número 4932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4 620.00 30|pub 15488 Nov.3-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BRUZZONE FERNANDEZ, EDUARDO LUIS y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 126 A. año 1986), se hace saber que se presentó Eduardo Luis Bruzzone Fernández y Graciela María Terradas Carou, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintañal respecto del siguiente bien: Una sexta ava parte del inmueble padrón Nº 1002 de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, señalado con el Nº 37 de manzana, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Ramón Cabrera de fecha 6 de agosto de 1951, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de agosto de 1951 con el Nº 127, deslindándose de la siguiente manera: Al Oeste 10 mts. 73 cms. de frente a la calle Juan Spikerman entre Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez; al Norte por cuarenta mts. noventa y cinco centímetros limitando con Carlos Yelós; al Este con Gil Fleitas y al Sur con Mario Guimaraens.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir a que comparezcan en este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986 — Esc. María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc
16) N$ 8.580,00 30|pub. 27847 Oct.15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIONEL DE MELLO TABOADA, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de seis poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 33751 Nov.20-v.dic.3.

CLAUDIO REMEMBER CAPRIO MARTIN solicita la inscripción de 5 (cinco) modelos en cerámica, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 35894 Dic.9-v.dic.23

LESLIE THUBAL CRAWFORD GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El gaucho de España vino; ¿De dónde gaucho?" de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 750,00 10|pub. 35779 Dic.9-v.dic.23

FELIX ERMAN DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Una historia sin final" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 32236 Nov.12-v.nov.25.

VICTOR NAPOLEON VIDAURRAZAGA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Senderito del pobre", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 33730 Nov.20-v.dic.3.

ANA KARINNA ETCHEVERRY SENANDE solicita la inscripción de la obra titulada "El vestido a través del tiempo" de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 32213 Nov.12-v.nov.25.

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA solicita la inscripción de la obra titulada "El peregrino y otros cuentos", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 33125 Nov.17-v.nov.28.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO solicita la inscripción de la obra titulada del "Del amor y del mar" y de la letra titulada "Recuerdo"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 34655 Nov.28-v.dic.11.

GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Narrativa Latinoamericana Contemporánea (García Márquez, Cortázar, Carpentier)", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 34705 Nov.28-v.dic.11.

HELENA PLAZA NOBLIA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuando [illegible] santos vienen marchando" de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750 00 10|pub. 34823 Nov.2[illegible] dic 11.

MARIA DEL ROSARIO COSTA, OFELIA LEONE, SELVA RODRIGUEZ, LUCIA VIGNOLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía del desarrollo del niño para uso de la familia y la comunidad" de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director de la Biblioteca Nacional.
17) N$ 750,00 10|pub 35104 Dic.5-v dic.18.

MARIA JOSE LARRE BORGES y MARTA LEITES DE PIMENTEL, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Nicaragua - Sus medios de comunicación social" de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 35200 Dic.5-vdic.18

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Daniel Villasante y Marlene Claudina Zugac por sí y por su menor hijo Marcelo Sebastián Villasante Zugac, Rectificación de partidas" (Ficha B 215 85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice ILLAZANTE, debe decir VILLASANTE, y en la partida de nacimiento de Marcelo Sebastián Villasante Zugac, donde dice el nombre paterno FRANCISCO DANIEL VILLAZANTE, debe decir FLORENCIO DANIEL VILLASANTE y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villazante" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villasante" — Montevideo, 22 de octubre de 1985 — Esc Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 1.980.00 15|pub. 30431 Nov 14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "MIGUENS de LOPEZ VILLALBA ADA Rectificación de partida de defunción" (Ficha B 163|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción en ella figure el nombre de: "Dolores Oliveira de Ortigueira" cuando el nombre completo es DOLORES OLIVEIRA DO SANTOS. — Montevideo 22 de agosto de 1986 — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub 26668 Nov.12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ, ARMIDA GUILLERMINA MARIA PEREZ ANTONELLI y MARTHA GLADYS PEREZ ANTONELLI "Rectificación de partida" (Ficha D 664/86) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de don José Pérez Delgado y doña Armida Anunciación María Antonelli, celebrado el 18 de marzo de 1935 en la 24ª Sección de Montevideo con el número 36, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente dice: "Armida María Anunciación Antonelli", debe decir ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI por así corresponder; b) Partidas de nacimiento de doña Armida Guillermina María Pérez Antonelli, nacida el 12 de marzo de 1936, inscripta en la 24ª Sección de Montevideo con el Nº 113 y de doña Martha Gladys Pérez Antonelli nacida el 16 de setiembre de 1945 e inscripta en la Vigesimotercera Sección de Montevideo con el Nº 629 en el sentido de que donde el nombre de la madre figura en ambas partidas como: "Armida María Anunciación Antonelli" o "Armida M. A. Antonelli", debe decir ARMIDA ANUNCIACION ANTONELLI, por así corresponder — Montevideo 9 de octubre de 1986 — Nelly H. García de Cestau Actuaria
19) N$ 3.300,00 15|pub. 28066 Nov.14-v.dic.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: SILVEIRA, LIONCIA AMERICA "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 392/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Gabriela Julieta Silveira (Acta Nº 2553 de 26 de junio de 1958, de la Of. Adj "D" Montevideo) en el sentido de que, donde la madre de la inscripta aparece como "America Leonsa Silveira" debe decir: LIONCIA AMERICA SILVEIRA, por ser lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.

19) N$ 1 650 00 15/pub. 28571 Nv.4-v dc.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA EVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122/86), pues en la misma donde dice: "Comparece Adela Adelina Correa" debe decir: "comparece ADELA ADELINA SANTANA y donde dice: "que es hija legítima del compareciente". debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.650,00 15/pub. 17441 Nov.13-v.dic.3.

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 499
19/12/86 - Hora 10:00
Base: 739,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 730.500,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elio Teixeira (Matrícula 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 14.658, consta de una superficie de 500 mts., con 10 metros de frente a cale Yatay entre Andrés Latorre y Vilardebo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.173 a nombre de José Mario Curbelo Torres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 511.99 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto.— Montevideo, [illegible] de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5/pub. 44842 Dic.8-v.dic.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º

30/12/86 - Hora 16

Base: 71.756,17 unidades reajustables equiv. a N$ 70.842.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Zabaleta (Mat. 622 - R.U.C. 210223770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001, padrón individual Nº 147.211/001, área individual 57 mt. 08 dms.; Unidad 002, padrón individual Nº 147.211/002, área individual 29 mts. 44 dms.; Unidades: 101 padrón individual Nº 147.211/101; 201, padrón individual Nº 147.211/201; 301, padrón individual número 147.211/301; 401, padrón individual Nº 147.211/401; 501, padrón individual Nº 147.211/501; 601, padrón individual Nº 147.211/601; 701, padrón individual Nº 147.211/701; 801, padrón individual Nº 147.211/801; 901, padrón individual número 147.211/901; y 1001, padrón individual número 147.211/1001, cada una de ellas con un área de 64 mts. 22 dms.; y Unidades: 102, padrón individual Nº 147.211/102; 202, padrón individual Nº 147.211/202; 302, padrón individual número 147 211/302; 402, padrón individual Nº 147.211/402; 502, padrón individual Nº 147.211/502; 602, padrón individual Nº 147.211/602; 702, padrón individual Nº 147.211/702; 802, padrón individual Nº 147.211/802; 902, padrón individual número 147 211/902; y 1002, padrón individual número 147.211/1002, cada una de ellas con un área de 48 mts. 87 dms.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 10ª Sec Judicial de Montevideo con frente a Av. Estanislao López, entre las calles Valencia y Valiente

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 38.315, a nombre de Cabrera Donate S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 2/12/86, las siguientes unidades: 001 a Nepomuceno Martínez Martínez; 101, a María del Carmen Garay Cafaro; 102, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 201 a Liliana Machado Copelo; 202 a María Elena Russo; 301 a Alejandro Eduardo Musso Vittola; 302, a Edgardo Ismael Irurueta García; 402, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 501, a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Oreias Yeomans; 502 a Oscar Emeterio Conde Manfredi y Carmen Excelsa Oreias Yeomans; 601, a Pedro Claver Díaz Alvarez; 602, a Nepomuceno Martínez Martínez; 701, a Carlos Pescader Silva; 702, a Solange y Marcelo Martínez Apatic; 801, a Matilde Ballefín; 802, a Gaetano Nannariello y Roque Coronato; 901, a Luis Vargas; 902, a Luis Vargas; 1001, a Milton Leal; y 1002, a Carlos Pescader Silva, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 Ley 14.2[illegible])

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo [illegible] Montevideo, 4 diciembre de 1986 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5/pub. 44873 Dic.9-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º
30/12/86 - Hora 15:30
Base: 1.513,28 unidades reajustables equiv. a N$ 1:494.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Berardi (Mat. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, empadronada individualmente con el Nº 406.077/304, se ubica en el 3er. piso, consta de un área de 71 mts. 74 dms. y forma parte del edificio denominado "Patria" Block "E", sito en la 10ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 406.077, con frente a la calle Rene Nº 1676 esquina Palermo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 417, a nombre de Iván Edgar Marcoff Falero y María Inés Werner Sonderegger.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.004,53 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 4 de diciembre de 19[illegible] — [illegible]

20) (C.C.) [illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º

23/12/86 - Hora 17

Base: 4.726,21 unidades reajustables equiv. a N$ 4.666.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Mario Bekker (Mat. 1207 - R.U.C. 211748810017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 603 empadronada individualmente con el Nº 61.477/603.A. con un área de 49 mts. 92 dms. la cual se ubica en el 6º piso Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto" sito en la 10ª Sec. Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 61.4[illegible] con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.588 a nombre de Héctor Abel Berardi Daguerre y Josefa Madera Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) Se hace saber a los efectos establecidos por el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq H Pérez Noble S A"

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.759,13 U.R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44868 Dic.9_v.dic.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales 650
30|12|86 - Hora 15
Base: 1.026,07 unidades reajustables equiv. a N$ 1.013.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar De. Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo, edificios y mejoras ubicado en paraje "Canelón Grande", 1ª Sec. Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 14.797 con 6.052 mts. 83 dms. de superficie, y frente al N.O. a Cno. Departamental, distando su punto medio 131 mts. 91 cms. a esquina con Cno. Nacional, y 31 mts. 70 cms. de frente a Cno. Nacional.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 400 Nº 11.877 y Clase 71 Serie 100 Nº 16.613, a nombre de Delfa Lirna Cabrera Peraza

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 847 86 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones — Montevideo. 5 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44872 Dic.9-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Fray Bentos - 33 Orientales 3199
19|12|86 - 9 horas
Base: 540.89 unidades reajustables equiv. a N$ 534.000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 R.U.C 130016520015) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 2ª Sec Judicial de Río Negro manzana Nº 39 de Nuevo Berlín empadronado con el Nº 461 (antes Nº 130 en m/a) compuesto de una superficie de 922 mts 35 dms con 21 mts 475 mms al S O de frente a la calle Nº 17; y 42 mts 95 cms al S E también de frente a la calle Nº 8, formando esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3856. a nombre de Luis Alberto Blanco Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 354,04 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44803 Dic.5_v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José - 25 de Mayo 600
19|12|86 - Hora 10
Base: 604,70 unidades reajustables equiv. a N$ 597.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Mesa (Mat. 1934 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sec. Judicial del departamento de San José, paraje "Autódromo Nacional" empadronado con el número 1355 (segregado del Nº 750 en m/a.). compuesto de una superficie de 561 mts. 75 dms.. con frente al S.O. a la Avda Nº 16. entre las calles Chevrolet (Nº 29) y Buick (Nº 31).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2151, a nombre de Juan Guillermo Pérez Respenko

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador. más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 336.24 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José — Montevideo 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 44804 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Florida - Independencia 552
18|12|86 - Hora 10:00
Base: 740 40 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 730 970.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero José Franco (Mat 132 - R.U.C. 070033670014). venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida. ciudad del mismo nombre. empadronado con el Nº 3376. con un área de 372 mts. 61 dms. y frente a la calle Larrobla Nº 786.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 400. Nº 15 033 y Clase 71. Serie 800 Nº 18 397 a nombre de Eduardo Ariel Correa Vega y Graciela Teresita Blanco

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 506,01 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44796 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
18|12|86 - Hora: 14 y 15
Base: 6.550,45 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 6.467.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 1003, área: 77 mts. 28 dms., padrón Nº 59.984|1003, que forma parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.984, con frente a la calle José Scoseria Nº 2619. La unidad se encuentra ubicada en el décimo piso.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145. Nº 26.286 a nombre de Armando David Molteni Reig y Ana María Mannucci Bettinelli.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía el 20 % de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 4 800.20 U R.. suma incluida en la base del remate

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44797 Dic.5-v.dic 11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
18|12|86 - Hora 14:00
Base: 4 112.39 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 4:060 000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Román Vizintin (Matrícula 801 - R.U.C 210252990013). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de propiedad horizontal Nº 007, ubicada en planta baja. área: 51 mts. 52 dms., padrón Nº 174 602|007 K . que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. padrón número 174 602 (Parque Guaraní. manzana K Rambla Costanera y Puntas de Soto). con frente a la calle "b" (hoy Ibirapitá 3090 "A")

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca. Clase 87. Serie 383 Nº 589 a nombre de Juan Luis Berger Romero e Iris Nora Castagna Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras; certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.591,59 U. R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44798 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 Piso 3º
18|12|86 - Hora 15:15

Unidad 401. — Base: U.R. 3.883,37 equiv. a N$ 3:833.900,00. Facilidades: U.R. 900,29.
Unidad 602. — Base: U.R. 3.904,54 equiv. a N$ 3:854.800 00. Facilidades: U.R. 900,29.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, los martilleros Artigas González (Mat. 4216 - R.U.C. 210334180015) y Mario Stefanoli (Mat. 4219 - R.U.C. 211743790012) venderán en remate público, al mejor postor, en las condiciones indicadas y sucesivamente, las unidades que forman parte del edificio construido en la Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.445 con frente a la Av. Agraciada, entre las calles Vilardebó y Gral. Farías, que se detallan: Unidad 401, padrón 54.445/401, área 49 mts 45 dms., ubicada en 4º piso; y Unidad 602, padrón 54.445/602, área 49 mts. 45 dms., ubicada en 6º piso.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 35.254 y Clase 76 Serie 121 Nº 35.259 respectivamente, a nombre de Rio-Mar Limitada.

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Los compradores podrán tomar a su cargo los saldos de préstamo arriba indicados como facilidades, cuyos respectivos montos están incluídos en las bases de remate correspondientes.

6º) Serán de cargo de los compradores los intereses de los saldos de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44800 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508. Piso 3º
18|12|86 Hora 15:45

Base: 61.783,42 unidades reajustables equiv. a N$ 60:996.300,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Fattorini (Mat 3970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Local 001, padrón individual número 54.445|001 área: 146 mts 90 dms.; Local 002 padrón individual Nº 54.445|002, área 225 mts. 31 dms.; Unidades: 101 padrón individual número 54.445|101; 102, padrón individual número 54.445|102; 201, padrón individual número 54.445|201; 202 padrón individual Nº 54.445|202; 301, padrón individual Nº 54.445|301; 302, padrón individual Nº 54.445|302; 402, padrón individual Nº 54.445|402; 501, padrón individual Nº 54.445|501; 502, padrón individual número 54.445|502; 601, padrón individual Nº 54.445|601; 701, padrón individual Nº 54.445|701; 702, padrón individual 54.445|702; 801, padrón individual Nº 54.445|801; 802, padrón individual número 54.445|802; 901, padrón individual Nº 54.445|901; 902, padrón individual Nº 54.445|902; 1001, padrón individual Nº 54.445|1001; y 1002, padrón individual Nº 54.445|1002, cada una de ellas con un área de 49 mts. 45 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 8ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 54.445, área del terreno: 501 mts. 9595 cms., con 11 mts. 45 cms. de frente a la calle Av. Agraciada Nº 2895, entre las calles Vilardebó y General Farías.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 35.247, a nombre de Rio-Mar Limitada.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: Local 001, a Vicenzo o Vicente Sagario Marsiglia; Unidades: 101 a María Inés Sogbe Lacuesta; 102 a Maric Moreira Suárez; 201 a Elba Guelfi Galmes; 202 a Lars Antonio Valentini Torres; 301 a Ana María Deselvo Schmidt y Carlos Eduardo Basces Seca; 302 a Liliana Arboleya; 402 a Luis Dionisio Martínez Fontaine; 501 a Nelson Juar Ottonello Medina; 601 a Lydia González Reyes; 701 a Leonel Eduardo Fazio Pereira y Mariela González Baquero; 702 a Sergio Orosmán Fazio Genovese y María del Carmen Irigoyen; 801 a Jorge Núñez Mantero; 901 a Josefina Marsiglia; 902 a Josefina Marsiglia; 1001 a Estela Mary Sansilviero Luengo; 1002 a Aldo Francisco Prieto Pozzi, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261). Asimismo se hace constar que según antecedentes que obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, existirían promesas de compraventa no inscriptas por las unidades 502 y 802, a favor de Carlos Oviedo Etchechury y José Alberto Matulevicus, respectivamente.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44801 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 499
19|12|86 - Hora 11
Base: 779,93 unidades reajustables equiv. a N$ 770.000,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Scigarlea (Mat. 2343 - R.U.C. 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1º Sec. Judicial de Salto, padrón Nº 10.493, con 655 mts 20 dms. de superficie, de frente a la Av. Daymán, entre calles Oporto y Pascual Harriague.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15.666, a nombre de Juan Carlos Simoens Bottaro y Libertad Teresa Correa Albarado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 511,99 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44799 Dic.5-v.dic.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales 650 - 10|12|86 - Hora 15. Base: 1.007,95 unidades reajustables Equiv. a N$ 949.300.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas fracción de campo, edificios y mejoras ubicado en paraje "Canelón Grande", 1a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 14.797, con 6.052 mts. 83 dms. de superficie, y frentes al N.O. a Cno. Departamental, distando su punto medio 131 mts. 91 cms. a esquina con Cno Nacional y 31 mts. 70 cms. al E. de frente a Cno. Nacional.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 400 Nº 11.877 y Clase 71 Serie 100 No. 16.613 a nombre de Delfa Liona Cabrera Peraza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1986 es de N$ 941,81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 655,18 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 44648 Nov 28 v dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José — 25 de Mayo 600
12|12|86 — Hora 14.00
Base: 1.730,60 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:629 906.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Mat. 1141, R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial de San José (Parque Postel), solar 4, Padrón Nº 421, compuesto de una superficie de 706 mts , 35 dms., con 20 mts. de frente al Este a calle Nº 6 entre calle Nº 1 y Avenida 30 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 600, Nº 10.395 y Clase 76, Serie 100. Nº 46.534 a nombre de Abel Carlos Ortiz Taboas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1986 es de N$ 941,81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podré tomar a su cargo el saldo equivalente a 928,37 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc San José. — Montevideo. 19 de noviembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44717 Nov.28-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José — 25 de Mayo 600
12|12|86 — Hora 15.00
Base: 648,62 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 610 873 00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Terán (Matrícula 3480 R U C 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal Nº 002. Padrón Nº 3971|002 que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José (San José de Mayo). Padrón Nº 3 971 con frente a Avda. Italia 1048 esquina calle Paraguay. La unidad se ubica en P B con una superficie de 77 mts. 92 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 8816 a nombre de Nelson Albérico Fleitas Marichal y Matilde Aristimuño Carrude.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1986 es de N$ 941,81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 459.87. suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo. 19 de noviembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub 44718 Nov.28-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648. 15|12|86 — 15 Horas.
Base: 776,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 731.691.00 con facilidades.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1986 es de N$ 941,81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R.- 459,87 suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo. 19 de noviembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C C.) 5|pub. 44716 Nov.28-v.dic.4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su Ubicación - Pedro C. Marín - Ciudad de Young
Fecha: 30|12|86 - Hora 9
Base: 315,31 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 311.300,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110 - R. U. C. 130039640017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, padrón Nº 2.360, consta de una superficie de 420 mts.; con 12 mts. al Sureste de frente a calle Pedro C. Marín entre 25 de agosto y Diego Young.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 25.678 a nombre de Daniel Evergildo Dayrus y María Luisa Fleitas.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44930 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30|12|86 - Hora 16.15
Base: 1.091,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.078.000,00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón (Mat. 2386 - R. U. C. 210421630019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 301, padrón individual 21.548|301, área: 44 mts. 38 dms., que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Brandzen 2267 entre Bulevar Artigas y Duvimioso Terra.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7685 a nombre de Héctor Daniel Mera Rodríguez y Luisa. Elena Fátima Lategui Isopo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 536,74 U. R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44931 Dic.16-v.dic 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30|12|86
Hora: 16.30
Base: 751,58 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 742 000.00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Américo Aragón (Mat. 2.386 - R. U. C. 210421630019), venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y mejoras que le acceden, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 154.469, área: 1.720 mts., con 20 mts. de frente a calle Número Dos número 9160 entre calle Nº 3 y Camino Gori
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.436 a nombre de María Trinidad Fleitas, Sergio Elías Pérez Fleitas o Fleitas y Juan Cabrera.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escriturас, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 482,10 U. R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986.— La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub 44932 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562 - 29|12|86 Hora 8.30
Base: 305,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 302.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Isidro A. Agosto (Mat. 1.143 - R. U. C. 060024760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 4.678, área: 429 metros 50 dms. con 10 mts. de frente a la calle José Pedro Varela, entre las calles Manuel Oribe e Inés Durán.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 20.295 a nombre de José Adán Benítez Meléndrez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable al mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o Suc. Trinidad. — Montevideo. 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44933 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José - 25 de Mayo 600
29|12|86 - hora 10:00
Base: 695,86 Unidades Reajustables
equivalentes a N$ 687.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Terán (Matrícula 3.480 - R.U.C. 170048220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 3971|002 que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José —San José de Mayo—, padrón Nº 3971 con frente a Avda. Italia número 1048 esquina calle Paraguay. La unidad se ubica en P. B. con una superficie de 77 metros 92 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 480 Nº 8816 a nombre de Nelson Albérico Fleitas Marichal y Matilde Aristimuño Larrude.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 458.00, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44934 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
29|12|86 - 15:00 horas
Base: 778,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 768.977,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076 - R U.C. 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Las Piedras "Villa San Isidro", 4ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 10 683 (antes en mayor área Nº 5.124), área: 300 mts., con 12 mts. de frente al Noroeste a calle de 17 metros Nº 2 entre las calles Nos. 11 y 12.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca, Clase 71, Serie 400 Nº 17 823 a nombre de Eduardo Aristóbulo Silva Alarcón y Stella Maris Sosa Reyes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 897.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 524.21 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 44935 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO
DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José: 25 de Mayo 500
29 de diciembre de 1986. Hora 11
Base: 1.798,91 Unidades Reajustables
equiv. a N$ 1.776.000,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Matrícula 1141 - R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial de San José (Parque Postel), solar 4, padrón Nº 421, compuesto de una superficie de 706 mts 35 dms., con 20 mts. de frente al Este, a calle Nº 6 entre calle Nº 1 y Av. 30 Metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.395 y Clase 76 Serie 100 Nº 46.534, a nombre de ABEL CARLOS ORTIZ TABOAS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 91,89 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc San José — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44936 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30|12|86 - hora 14:45
Base: 41.606.06 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 41:076.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Matrícula 3865 - R.U.C. 211321370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad SS 101 (Garage), padrón individual Nº 30.358|SS 101, área 200 metros 10 dms., Unidad 001, padrón individual Nº 30.358|001, área 54 mts. 37 dms.; Unidad 002. padrón individual Nº 61 mts. 44 dms.; Unidades: 101, padrón individual Nº 30.358|101; 201, padrón individual Nº 30.358|201; 301, padrón individual Nº 30 358|301: 401, padrón individual Nº 30 358|401; 501, padrón individual número 30.358|501: 601. padrón individual Nº 30 358|601; 701, padrón individual Nº 30.358|701; 801, padrón individual Nº 30.358|801; 901, padrón individual Nº 30.358|901; y 1001, padrón individual Nº 30.358|1001, todas con un área de 71 mts. 03 dms.; Unidades: 102, padrón individual número 30.358|102; 202, padrón individual número 30.358|202; 302, padrón individual Nº 30.358 302; 402, padrón individual Nº 30 358|402; 502, padrón individual Nº 30 358|502; 602, padrón individual Nº 30 358|602; 702, padrón individual Nº 30 358|702; 802, padrón individual Nº 30.358 802; 902, padrón individual Nº 30 358|902; y 1002 padrón individual Nº 30 358|1002, todas con un área de 62 mts. 61 dms. Estas unidades forman partes del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.358, área del terreno 320 mts. 14 dms. con frente de 12 mts. 53 cms. a la calle Dr. Enrique Muñoz entre Carlos Berg y Avda. Sarmiento.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 25.856 a nombre de Agras S. R. L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 101, a Aureliano Rodríguez, Beatriz Chiazzaro y Cecilia Cardoso; 201 a Cecilia Cardoso; 301 a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro y 401 a Cecilia Cardoso. Se hace constar que también se encuentran prometidas en venta 3|10 partes indivisas de la Unidad SS 101 (Garage), 2|10 partes a Cecilia Cardoso y 1|10 parte a Aureliano Rodríguez y Beatriz Chiazzaro, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14261).

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44937 Dic.16-v.dic.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - piso 3º - 30|12|86 - hora 14:30. Base: 164.526,06 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 162:430.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel Pintado (Mat. 628, R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Local Garage SS-101, padrón Nº 34.245|SS-101, área 229 metros 60 decímetros; Unidades: 101, padrón Nº 34.245|101; 102, padrón Nº 34.245 102; 103, padrón Nº 34.245|103; 104, padrón número 34.245|104; 201, padrón Nº 34 245|201; 202, padrón Nº 34.245|202; 203, padrón Nº 34.245|203; 204, padrón Nº 34.245|204; 303, padrón número 34.245|303; 304, padrón Nº 34.245|304; 402, padrón Nº 34.245|402; 403, padrón Nº 34|245|403; 501, padrón Nº 34.245|501; 502, padrón número 34.245|502; 504, padrón Nº 34.245|504; 601, padrón Nº 34.245|601; 602, padrón Nº 34 245|602; 603, padrón Nº 34.245|603; 604, padrón número 34 245|604; 701, padrón Nº 34.245|701; 702, padrón Nº 34.245|702; 704, padrón Nº 34.245|704; 801, padrón Nº 34.245|801; 803, padrón número 34 245|803; y 804, padrón Nº 34.245|804, todas con un área de 78 metros 14 decímetros cada una y Unidades: 901, padrón Nº 34.245|901; 902, padrón Nº 34.245|902; 903, padrón número 34 245|903 y 904, padrón Nº 34 245|904, todas con un área de 101 metros 97 decímetros cada una.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 34 245, con un área de 678 metros 86 decímetros, con frente a calle José Martí número 3263.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 20.799 a nombre de Torresol Sociedad Anónima.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrado y las unidades: 101 a 104, 202 a 204, 303, 304, 402, 403, 501, 502, 504 a 702, 801 y 803 a 904; se encuentran prometidas en venta a María Luisa Vigliola, Daniel Millot, Laura Schwartz, Luis Oliú, Eduardo Susena, Sylvia Avellino, Gerardo Grezzi, Juan Ortíz de Taranco, Alejandro Bensusan, Gregorio Soibelman, Ademar Recagno, Orlando Spósito, Eduardo Reitzes, Francisco Montalbán, Darío Martínez, Susana Repun, Ana Pampillón, Abel Miños, Juan Suárez, Carlos Abreu, Enrique Restaino, Aníbal Arosa, Eduardo Susena, Julio Villamide, Alba Barthaburu, Jorge Caubarrere y Juan Abreu, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble, así como integrar el precio del remate.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. cte.) 5|pub. 44939 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Artigas, Cnel. Lecueder Nº 352 - 30|12|86 - Hora 8:30. Base: 962,25 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 950.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Paz, (Mat. número 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de terrenos con construcciones, padrón Nº 495, con un área de 1.055 metros 7.312 centímetros 50 milímetros, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje Tomás Gomensoro, con frente al Norte a la calle Oficial 12 y al Este a la calle 19 de Abril, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6671 a nombre de Luis Alberto Moreira Viera y Alba Sonia Da Rosa Montero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. Impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargos relativos al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 561,19 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. cte.) 5|pub. 44940 Dic.16-v.dic.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13 00

Unidad: 702; Base: U. R. 8.508, 70. equivalentes a N$ 8·400 300.00: Facilidades: Unidades Reajustables 4.314 30.

Unidad: 801: Base: U. R. 7.184 63. equivalentes a N$ 7:093.100 00: Facilidades: U R. 3 638.06.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, los martilleros Silvestre García (Mat. 4232, R.U.C. 211746690019) y Jorge Carballo (Mat. 4220, R.U.C. 211748120015), venderán en remate público al mejor postor en las condiciones indicadas y sucesivamente las unidades que forman parte del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 121 089, con frente a la calle Charrúa, esquina Gabriel Pereira, que se detallan: Unidad 702: Padrón 121 089|702. área 98 metros 15 dms. y Unidad 801. Padrón 121 089|801 área 77 mts . 69 dms. La unidad 702 se ubica en el séptimo piso y la unidad 801 se ubica en el octavo piso.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 121. Nº 30228 y Clase 76, Serie 121. Nº 30 229, respectivamente a nombre de TINOR S. A

2º) Los bienes se venden en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Los compradores podrán tomar a su cargo los saldos de préstamo arriba indicados como facilidades, cuyos respectivos montos están incluidos en las bases de remate correspondientes

6º) Serán de cargo de los compradores los intereses de los saldos de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 8 de diciembre de 1986 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44941 Dic.16-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30|12|86 — Hora 13.45

Base: 86.983, 17 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 85:875.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Martínez Saint Esteven (Mat. 3765, R.U.C. 170023800019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 002, Padrón individual 9551|002. área 73 mts . 61 dms.; Unidad 101, Padrón individual 9551|101. área 73 mts , 64 dms.; Unidad 102. Padrón individual 9551|102 área 73 mts. 32 dms : Unidad 201. Padrón individual 9551|201. área 73 mts., 64 dms ; Unidad 202 Padrón individual 9551|202, área 73 mts , 32 dms ; Unidad 301. Padrón individual 9551|301. área 73 mts., 64 dms : Unidad 302 Padrón individual 9551|302. área 73 mts., 32 dms ; Unidad 401. Padrón individual 9551|401, área 73 mts . 64 dms : Unidad 402. Padrón individual 9551|402, área 73 mts . 32 dms : Unidad 501. Padrón individual 9551|501. área 73 mts , 64 dms ; Unidad 502. Padrón individual 9551|502, área 73 mts 32 dms ; Unidad 601 Padrón individual 9551|601. área 73 mts., 64 dms : Unidad 602. Padrón individual 9551|602. área 73 metros, 32 dms.; Unidad 701. Padrón individual 9551|701, área 73 mts . 64 dms : Unidad 702, Padrón individual 9551|702. área 73 mts . 32 dms.; Unidad 801. Padrón individual 9551|801. área 73 metros. 64 dms : Unidad 802. Padrón individual 9551|802. área 73 mts. 32 dms : Unidad 901. Padrón individual 9551|901. área 73 mts . 64 decímetros; Unidad 902. Padrón individual 9551|902, área 73 mts . 32 dms.; Unidad 1001. Padrón individual 9551|1001. área 73 mts . 64 dms. y Unidad 1002. Padrón individual 9551|1002. área 73 mts . 32 dms Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 9551. área 385 mts . 26 dms con 12 mts . 7 cms. de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121. Nº 11 835 a nombre de TINOR S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas. en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información proporcionada por el Registro General de Arrendamientos, existen contratos inscriptos respecto de las siguientes unidades: 202, a favor de Jesús Martinicorena, por el plazo de 4 años (con opción a 10 anos más) a partir del 21|5|1986 y un precio de N$ 5.000 00 mensuales; 802, a favor de Jesús Martinicorena, por el plazo de 4 años (con opción a 10 años más) a partir del 9|9|1985 y un precio de N$ 5.000,00 mensuales, y 1002, a favor de Casimiro Revetria, por el plazo de 10 años a partir del 1º de junio de 1986 y un precio de N$ 5.000,00 mensuales.

Se hace constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la C Orgánica, los contratos de arrendamiento señalados son absolutamente nulos respecto al Banco Hipotecario del Uruguay.

En cuanto a las demás unidades mencionadas en el presente edicto, de la información recabada en el referido Registro, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 3|12|986, las siguientes unidades: 002 a José Gambini; 101 a José López Achigar; 102 a Sofía Haboosn; 201 a Mela Rosario y Malva Salaverría: 202 a Dante Antonio Cornes; 301 a Dora Casamagnaghi; 302 a Ramón Cerviño; 402 a Eduardo Trigo; 502 a Delfín Marrero: 601 a Gustavo Caorci y María del Carmen Olaso; 602 a Venancio Pereyra; 701 a Fernando Palma; 801 a María Cristina Nabón; 802 a Eduardo Musé; 902 a Ramón Moreno; 1001 a Carlos Amonte y Carmela Miras y 1002 a Clodocinda Revetria, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

Asimismo se hace constar que según información que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, existirían promesas de compraventa no inscriptas por las unidades: 401, 501, 702 y 901 a favor de Joaquín Aratti, Aurelio Palma, Oscar Ramos y Carlos Rodríguez García, respectivamente.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44942 Dic.16-v.dic.22.

MARIO LUIS PAZOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay. D. Fernández Crespo 1508 piso 3º. 30 de diciembre de 1986 hora 13.30.

Base: 132.076.66 unidades reajustables equivalente a N$ 130:394.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Mario Luis Pazos (Mat. 288 RUC 210303570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad SS 101 (Garage) padrón individual 121.089|SS 101, área 325 mts. 36 dms., con exclusión de una cuota ava parte de la misma correspondiente a un lugar.

Unidad 001 padrón individual 121 089|001 área 59 mts. 40 dms.

Unidad 002 padrón individual 121.089|002 área 71 mts 6 dms.

Unidad 003 padrón individual 121.089|003 área 15 mts. 60 dms.

Unidad 101 padrón individual 121.089|101 área 77 mts. 69 dms.

Unidad 102 padrón individual 121.089|102 área 98 mts 15 dms

Unidad 201 padrón individual 121.089|201 área 77 mts. 69 dms.

Unidad 202. padrón individual 121.089|202 área 98 mts. 15 dms.

Unidad 301 padrón individual 121.089|301 área 77 mts 69 dms.

Unidad 302 padrón individual 121.089|302 área 98 mts 15 dms.

Unidad 402 padrón individual 121 089|402 área 98 mts. 15 dms.

Unidad 501 padrón individual 121.089|501 área 77 mts. 69 dms.

Unidad 502 padrón individual 121.089|502 área 98 mts. 15 dms.

Unidad 601 padrón individual 121.089|601 área 77 mts 69 dms.

Unidad 602 padrón individual 121.089|602 área 98 mts 15 dms

Unidad 701 padrón individual 121.089|701 área 77 mts 69 dms

Unidad 802 padrón individual 121.089|802 área 98 mts 15 dms

Unidad 901 padrón individual 121.089|901 área 81 mts. 73 dms.

Unidad 902 padrón individual 121.089|902 área 94 mts. 40 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 1ra. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 121.089 área del terreno 376 mts. 21 dms. con frente al Norte a la calle Charrúa y al Noreste a la calle Gabriel Pereira formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 N.o 30.212 a nombre de Tinor S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26|11|86 las siguientes unidades:

001 a José Rodríguez Suárez.
002 a María Elena Creci.
003 a José Rodríguez Suárez.
101 a Hugo Germán Nievas Mantero o Monte-ro.
102 a Emanuel Gruszka Glaser.
201 a Ita Lía Zanini.
202 a José Pedro Arias Guzmán.
301 a Ana Domínguez
302 a Guillermo Lockhart Genta
402 a Rubén Antonio Doti Andreoletti.
501 a Frida Giletti Ottino.
502 a Alfredo Giletti.
601 a Juan Luis González.
602 a Vicente o Vincenzo o Vicenzo Sagario Marsiglia
701 a Gualberto Alonso.
802 a Alicia Baltar.
901 a Arlín Bueta Idiart y
902 a Francisco Rocca; desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley número 14.261).

Respecto de las unidades 102, 701y802 se hace constar que el último registro mencionado arroja otra inscripción a favor de Gualberto Alonso; Elbio Parodi y Jorge Vivas respectivamente.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44943 Dic.16-v.dic.22.

CARLO SA. CAMUSSO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, D. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 30 de diciembre de 1986, hora 15.

Base: 20.319,88 unidades reajustables equivalente a N$ 20:061.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos A. Camusso (Mat. 4203 RUC 211067090019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001 (Subestación de UTE) padrón individual N.o 117.429|001 área 26 mts. 46 dms. 13|24 avas partes indivisas de la Unidad 002 (Guardacoche) padrón individual N.o 117.429|002 cuya área total es de 140 mts. 37 dms.

Unidades: 402 padrón individual N.o 117.429|302 Bloque A área 74 mts. 87 dms.

401 padrón individual N.o 117.429|401 Bloque A área 60 mts. 74 dms.

701 padrón individual N.o 117.429|701 Bloque A área 60 mts. 74 dms.

901 padrón individual N.o 117.429|801 Bloque A área 60 mts. 74 dms. y

902 padrón individual N.o 117.429|902 Bloque A área 74 mts. 87 dms.

Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 117.429 área del terreno 720 mts. 20 dms. con 11 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Rambla República de Chile entre 9 de Junio y Av. Colombes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 2684 a nombre de J.M. de Feo y Cía. Ltda.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1986 es de N$ 987,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas como asimismo de la que obra en poder del Banco Hipotecario se encuentran prometidos en venta las siguientes unidades:

Unidad 302 a José Pribaz Covacich.
Unidad 401 a Wáshington Danilo Dos Santos.
Unidad 701 a Luis Enrique Bolaña.
Unidad 901 a Raúl Fructuoso Barbadora y
Unidad 902 a Ademar García Mezquiriz desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44938 Dic.16-v.dic.22.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ambrois y Cía. S. A. c/CONSTRUCTORA DEL ESTE S. A. y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1818|84), el 29 de diciembre de 1986, a las 15 y 30 horas, en Eduardo Carbajal 2830, el martillero Américo Diego Aragón rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación, en N$ 600.000,00, el camión marca Mercedes Benz, del año 1982, empadronado en Maldonado con el Nº 1164, matrícula Nº B-5.1164 de Maldonado, modelo 608-D.

Se previene: a) Que el automotor no tiene documentación; b) Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; c) Que el vehículo deberá ser retirado dentro de las 24 horas de efectuado el remate, en caso contrario perderá la garantía, lo mismo que la comisión e impuestos del martillero, o sea 12,2 %, que deberá serle efectiva en moneda nacional en el momento de bajarse el martillo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 960,00 3|pub. 36295 Dic.17-v.dic.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Central c.| ACEC URUGUAYA S. A. - Ejecución Prendaria" (Ficha: 364|86), el próximo 18 de diciembre, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: motores, latas pintura, desnatadoras y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1986.

20) N$ 480,00 3|pub. 34683 Nov.28-v.dic.2.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Roz c/ TARMEN S. A. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 378|184) se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 11 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1815, por intermedio del rematador Dante Iocco (Matrícula Nº 362, RUC 211858550010), se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del camión marca O.M., modelo 35 N, Leoncino, año 1972, motor Nº 02-2421, matrícula actual Nº 525.102 Padrón Nº 281.130 de Montevideo, antes matrícula M-32.689, Padrón Nº 33.518 de San José.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 960,00 3|pub. 34714 Nov.28-v.dic.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra RUFINO FERNANDEZ CESAR y NEVEL FERNANDEZ BIRRIEL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3|3032| 84), se hace saber que el próximo 17 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón 61.251, que según plano del Agr. Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1976 con el Nº 80.255, tiene un área de 634 mt., con frente a la calle Orinoco 5007.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluido I. V. A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluido I. V. A.); 3): Que en título antecedente existe error en la mención del número de Padrón, siendo el plano del Agr. Rebuffel de marzo de 1976 el que determina gráficamente el Padrón 61.251; 4): Que no se presentaron planos ni permisos de construcción, que a estar a la documentación existente, es anterior a 1959; 5): Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 6): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.200,00 5|pub. 35567 Dic.8-v.dic.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "Banco Caja Obrera c/MESSANO CORRADO HECTOR y otro Juicio Ejecutivo" (Ficha 3|978|83) se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau Nº 1815 por intermedio del martillero Dante Iocco (matrícula 362 RUC 211808550016) se procederá al remate público, con la base de N$ 166.666 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor de la camioneta marca "Ford" modelo F 250 motor número 623.314, año 1978, matrícula R: 8.0829 Padrón Nº 8829 de la Junta Local de Pan de Azúcar Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — H. Gustavo Fernández D' Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 960,00 3|pub. 34715 Nov.28-v.dic.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: Banco del Plata c.|JUAN DE LEON PRESA "Juicio Ejecutivo" (F. 4|3078|84), el 12 de diciembre a las 14 horas en la A N R C de la calle Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (mat. 1351 R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la presencia del señor Alguacil de la sede sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La Unidad 001 (Local comercial) que forma parte del edificio levantado en el solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento

Montevideo zona urbana, manzana catastral 113, empadronado con el Nº 4 406, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de mayo de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 17 de junio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46 458 el 28 de junio de 1963, consta de una superficie de 283 metros 2.663 centímetros con 19 metros 68 centímetros de frente al N.O. sobre la calle Brecha, 19 metros 66 centímetros de frente al E. sobre la calle Juan Carlos Gómez, por ser esquina, y por donde tiene puertas de entradas Nros. 1285 y 1289.: uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros: al S 11 metros 74 centímetros lindando con el padrón 4407, y al S O 11 metros 54 centímetros lindando con padrón 4420.

La Unidad 001 (local comercial) se empadrona con el Nº 4406/001 antes 219 155 y según el plano citado tiene una superficie de 95 metros 2 740 centímetros y se ubica a dos niveles que se describen así: a) En subsuelo a cota vertical menos 3 metros 30 centímetros se ubica el depósito 001, superficie 46 metros 500 centímetros; b) En planta baja a cota vertical menos 24 centímetros se ubica el salón 001 superficie 49 metros 2.240 centímetros.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 60 por ciento del precio, y demás que la ley ponga a su cargo.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA, a sea el 1.20 por ciento del precio.

4º) Que se carece de parte de los antecedentes dominiales y los certificados de los Registros son incompletos.

5º) Que no se encuentran agregados copias del Reglamento de Copropiedad y del plano de fraccionamiento horizontal inscripto.

6º) No surge de autos, el estado actual de ocupación de la finca.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.800.00 5|pub. 34422 Nov.27-v.dic.3

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Urbano Vázquez Silveira c.JULIO SILVERIO SANCHEZ OCAMPO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C número 242|85). se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. número 324 asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Apartamento en P.H. empadronado con el número 144363|002 que forma parte del edificio ubicado en la calle Francisco Pla Nº 4325, Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 144363 identificado en el plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1979 con el Nº 89.563, según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más cero metros veinte centímetros y consta de una superficie de 47 metros cuadrados 19 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de la misma a cuenta del precio.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3.60 por ciento del precio del remate.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,20 por ciento del precio del remate.

4º) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Clase 76 Serie 500 Nº 22514.

5º) En la citada carpeta se carecen de antecedentes dominiales y de copia de plano de fraccionamiento horizontal, encontrándose el bien ocupado por los demandados.

6º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 34414 Nov.27-v.dic.3.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos. "Florales [illegible] TANGER S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 411/4|85), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1326, el martillero Alberto Bocking, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del edificio de propiedad horizontal (Ley 10.751/14.261), ubicado en el edificio emplazado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 851, individualizado en el plano del agrimensor Ernesto Spinak, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de enero de 1978 con el Nº 85056, compuesto de una superficie de 432 m. 71 dm., con 12 m. 06 cm. de frente al Sureste a la Avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Carlos Roxlo (punto medio 30 m. 36 cm de la esquina con la calle Tacuarembó). La unidad local 002 que tiene el padrón individual número 851 002 se individualiza en el plano citado que fue cotejado por la División Capital de la Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de diciembre de 197[illegible] y tiene una superficie de 193 m. 33 dm., se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,20 cm.. con frente a la Avenida 18 de Julio, puerta de calle Nº 1569.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en calidad de seña, en efectivo, y el 3,60 % por concepto de comisión de compra. 2º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del 1,20 o|o IVA incluido. 3º) Que no tiene contrato de arrendamiento inscripto. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo Nº 523, 2º Piso. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.040,00 5|pub. 34754 Nov.28-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Berro, Delia Lourdes c.ISAAC OBSTRANNA y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha 68|79), el 8 de diciembre de 1986, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Rúben Benech, matrícula Nº 253, R.U.C. 210295570016, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 T.V. blanco y negro "Westinghouse" de 23" sin antena, y mesa, 1 turbo "Punktal", 1 casetero "Toshiba" modelo RT 305, 1 radio reloj cuarzo MBO modelo RT 1300 Nº 91041 y 1 grabador Toshiba KT 305. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 576.00 3|pub. 34987 Nov.28-v.dic.2.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Dictada en autos: United Mizrahi; Casa Bancaria c.MARTY PLAST LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1878|84), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a partir de las 10 horas, en su ubicación calle Marathon Nº 3222, por intermedio del martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, sa procederá al remate público "judicial" sin base al mejor postor, del siguiente bien: Una Torre y Extruder modelo ROR|BTR Nº 100|29 con motor Nº 27.585 Volts 160|190 y 1|2 H.P. y una rebobinadora modelo ROR|BTR Nº 100|29 con motor Nº 27.584, Volts 160|190 y 1|2 H P.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 por ciento del precio total obtenido en dicha subasta.

2º) Que serán de cargo del comprador el desarmado y retiro de la Torre y Sxtruder

3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12.70 por ciento

4º) Que serán de cargo del demandado, la comisión al expediente 1,20 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 3|pub. 35400 Dic.8-v.dic.10.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Guerra Guerra, Eduardo Mario c.| JUANA MORENO BARRIOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 574|83), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15:00 horas en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados a fojas 8 - 8 v.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 14 o|o del precio de remate.

3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 864.00 3|pub. 35348 Dic.8-v.dic.10.

JORGE VANOLI
ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Bafisud c/INSTA S.R.L. - J. Ej." (1702|82). el próximo 18 de diciembre desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Gorras de baño, champú y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador [illegible] %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1986.

20) N$ [illegible]0.00 3|pub 3468[illegible] Nov.28-v.dic.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/BELDERRAIN, MIGUEL ANGEL - Ejec. de Prenda" (334|84). el 18 de diciembre próximo, desde las 16 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford, matrícula P-12.031, padrón 12.667 (Lavalleja)

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1986

20) N$ 480 00 3|pub. 34681 Nov.28-v.dic.2.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Rubinsztain, María Elena c/FONTANA DEL CASTILLO MARIO - J. Ejec" (58|86). el próximo 18 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Jgo. living, televisor y espejo embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1986

20) N$ 480 00 3|pub. 34682 Nov.28-v.dic.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuar-

to Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c/ALBERTO BO COMPANY - Juicio Ejecutivo" (Ficha M 9|1454|84), se hace saber que el próximo jueves 13 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 71.866,66, de un equipo radio grabador y amplificador Marca Scott con 2 bafles con parlantes, una lavadora automática Marca Dream, un turbo ventilador eléctrico James, una mesa de Ping Pong con 2 caballetes, una mesa y dos bancos largos de madera, 3 mesitas ratonas, 2 lámparas, varios cuadros de diversos tipos, todo ampliamente detallado e individualizado en autos.

Se previene. Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o incluido I. V. A.). y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluido I V. A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 28 de 1986.

20) N$ 1.152.00 3|pub. 35566 Dic.8-v.dic 10.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay C| IRENE, HAYDEE y ARGUAY CONDE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 12|84), el próximo 17 de diciembre de 1986 a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H Wolf asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble y sus mejoras: Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, paraje "Mataojo", padrón diecisiete mil trescientos noventa y siete (antes tres mil novecientos siete en mayor área), que según plano del agrimensor Hebel A. Barrios de abril de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en Catastro de Maldonado el diecisiete del mismo mes y año con el número cuatro mil novecientos veinte, consta de un área de cinco hectáreas. y linda: Al Sur, quince metros de frente a camino vecinal; al Oeste, noventa y un metros cincuenta centímetros con padrón tres mil novecientos siete; el Sur, doscientos cuarenta y cinco metros, al Oeste, ciento noventa y un metros treinta centímetros, por ambos vientos con el mismo padrón tres mil novecientos siete; al Norte, doscientos treinta y tres metros ochenta centímetros con el mismo padrón antes citado; y al Este, doscientos ochenta y cinco metros con Silverio Pereira

Se previene: a) Los anteceedntes del caso se encuentran a disposición de los intersados n la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; c) Será también de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, IVA sobre la misma e impuesto Departamental, todo lo cual deberá ser abonado en el acto y en efectivo; d) Es de cargo del comprador el total de los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; e) Los gastos por impuestos, tasas, o cualquier otro relativos al inmueble con respecto a la compraventa serán de cargo del comprador, quien no podrá detraerlos del precio, en cuanto las leyes u ordenanzas lo pusieren de su cargo; f) Será de cargo de los demandados en autos el 1 o|o en concepto de comisión.

Para constancia, se expide el presente en Montevideo, el dos de diciembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 3|pub. 35564 Dic.8-v.dic.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: Jover Etchemendy, Roberto c.|LEONOR REY "Juicio Ejecutivo" (Fº M4|2224|84), el 23 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986.

20) N$ 576 00 3|pub. 35726 Dic.9-v.dic.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Natalio Horowith c/JORGE ALCIDES BERARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 378|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a partir de las 11 y 30 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102 - R.U.C. 210.351.090.010), a la venta en subasta pública judicial, con las dos terceras partes de su tasación, N$ 75.000,00, del vehículo marca Morris año 1977, matrícula Nº 238.561. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 576,00 3|pub. 36263 Dic.17-v.dic.19.

JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ISAAC GRIMBERG "Concurso" (Ficha B. 758|82), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre de 1986, a las 11 hs., en el local de Juan Carlos Gómez 1489, por intermedio del martillero José María Martínez Gómez, Mat. 41, RUC 210264430018, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1) Terreno con edificación en el construido ubicado en la 7ª Sección Judicial Balneario Parque del Plata; Padrón 700, manzana 52, fracción C, solar 1, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en oficina técnica, Departamento de Empadronamiento de Canelones con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941. Sup. 506 metros 65 decímetros con 29 metros 61 centímetros de frente al SW a calle Once. Base N$ 16.093.00.

2) Automóvil marca Peugeot mod. 80, mod. 504 sedan 4 puertas, matrícula Q 7.4647 Padrón 9193 de Durazno. Base N$ 160.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será de 3 por ciento más IVA y del vendedor 1 por ciento más IVA del precio de remate.

4) Que sobre el inmueble a rematar pesa una primera hipoteca entre particulares const. el 16 de setiembre de 1963 por N$ 31.00. sin interés.

5) Que el mejor postor del vehículo deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de 48 horas, para completar el pago a los efectos del retiro del vehículo.

6) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Escribana María Luisa Lebrero, Actuaria. Adjunta.

20) N$ 3.200,00 5|pub. 36239 Dic.17-v.dic.23.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Sanyfico S.R.L. c/CREAS Y SABANAS S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha 1216|83), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en el local de la calle Marco Bruto 1449, de esta ciudad, el martillero César Pomies (matrícula 2116 - RUC 110035200018), rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, que se avaluó en N$ 450.000,00, un automóvil marca Renault año 1978, modelo 12 T.S., matrícula Nº 301.193, padrón número 261.039, motor 3522880, de la ciudad de Montevideo

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, más la comisión e impuestos del rematador. 2) Que el martillero será asistido por el señor Alguacil de este Juzgado. 3) Que serán de exclusivo cargo del comprador las patentes atrasadas, como asimismo los gastos, honorarios y demás que la ley ponga a su cargo, por los conceptos de transferencia y título del referido vehículo. 4) Que la seña referida y la comisión deberán consignarse en efectivo. — Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones. — Montevideo. 10 de diciembre de 1986

20) N$ 960,00 3|pub. 36243 Dic.9-v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c.| TRES ESTRELLAS S. A. - Juicio Ejecutivo" (B. 80|83), el 4 de diciembre de 1986, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cafetera eléctrica, carteras, cintos, conos de hilo, hebillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 90 o|o). — Montevideo, noviembre 21 de 1986. —

20) N$ 480.00 3|pub. 34118 Nov.27-v.dic.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Fessel, Raquel c/AMADO FLORES - Juic. Ejec " (A. 450|81), el 18 de diciembre de 1986, desde las 16 horas. en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Coche "Ford" matrícula A. 203.342. Padrón Nº 80.507. embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, noviembre 26 de 1986.

20) N$ 480.00 3|pub. 34752 Nov.28-v.dic.2.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, "Goyenola contra NOGUERA" (Ficha 1916|84), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (R.U.C 0210548190011), Matrícula 1569, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble, Unidad 003 (U. T. E. Apto. 17), perteneciente al edificio erigido en el terreno, Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.895 (antes 82.894 y 82.899) según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1972 con el Nº 68.264, tiene una superficie de 261 mts. con 30 dms. y que se deslinda así: con 21 mts. 68 cms. de frente sobre la calle Vilardebó Nº 1474, distando su punto más próximo 37 mts. 50 cms. de la esquina de la Avenida Millán, sin ser esquina 35 mts. 94 cms de frente al SW sobre la calle Millán. El edificio se erigió según permiso de construcción Nº 73.759 (del 10|5|22) 88.255 (31|3|24), y 94.746 (29|11|24) dentro del régimen común e incorporado a propiedad horizontal conforme al procedimiento Ley Nº 13.870 mediante plano del Agrimensor ya mencionado.

La Unidad 003 (Apto. 17), Nº de padrón 82.894| 003 se encuentra ubicado en planta baja a cota vertical más 2 mts. 34 cms. tiene una superficie total de 79 mts. 67 cms., linda al Norte con el patio H. Aptos. 002 y 103, al E Galería A y S patio H. e I y Apto 004, al W patio H y padr.

Se hace saber que: 1) Que el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta en el acto del remate y su aceptación, en efectivo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la comisión del Rematador e I V. A. (3,60 o|o); 3) Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.040.00 5|pub. 36350 Dic.17-v.dic.23.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANGEL PANZA DENTE - Sucesión" (Ficha Nº S. 346|83). se hace saber que el próximo 29 de diciembre. a la hora 11 y 45. en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del mar-

tillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 7:000.000,00 (2/3 de su tasación), de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que acceden, sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 22.134, compuesta según plano del agrimensor Augusto López Mo-rua, de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91042 el 10 de enero de 1980, de una superficie de 255 mts. 91 dcmts., que se deslindan así: 4 mts. 10 cmts. de frente al N.O. a la Avda. Gral. Rivera, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto más próximo 41 mts. 88 cmts. de la esquina con la calle Joaquín Requena, teniendo forma de la letra L invertida, 37 mts. 26 cmts. al N.E., lindando con el padrón Nº 22.135; 11 mts. 9 cmts. en la línea del fondo al S.E. con el padrón Nº 22.157; y 16 mts. 98 cmts. al S.O. lindando con los padrones Nos. 22.157 y 22.132.

2) Un solar de terreno con el edificio y cuantas accesiones naturales y artificiales les sean relativas, situado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 22.135, el que según plano de los agrimensores Alejandro J. Freire y Alfredo Nin, registrado en la Dirección de Topografía el 27 de setiembre de 1920, consta de una superficie de 886 mts. 10 dcmts., y se describe así: 17 mts. 42 cmts. de frente al Norte a la calle Rivera, puertas Nos. 2178 2180 y 2184, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio, según el certificado de empadronamiento, 34 mts. 92 cmts. de ésta 52 mts. 30 cmts. al Oeste, lindando actualmente con los padrones 22.134 y 22.157; 15 mts. 64 cmts. al Sur con los padrones 22.149 y 110 y 7.631 y línea quebrada en cinco trozos de recta por el Este, los que partiendo desde el fondo miden respectivamente 2 mts. 12 cmts. de Sudeste a Noroeste, 2 mts 35 cmts. de Oeste a Este con el padrón 22.144; 9 mts. 60 cmts. de Sur a Norte con el padrón 22.143; y 55 cmts. de Este a Oeste; y 40 mts. 21 cmts. de Sur a Norte, lindando con el padrón 22.136.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio del remate, etc. 3) Que serán de cargo de los vendedores la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.480,00 5|pub. 35606 Dic.8-v.dic.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Quintanar S. A. c/DA SILVA, HECTOR - Ejec. de Prenda" (C. 772/84), el 18 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Camión Austin, matrícula 712.918, padrón 710.219.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1986.

20) N$ 576,00 3|pub. 34753 Nov.28-v.dic.2.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos Unión de Bancos del Uruguay c/JUAN CARLOS BORIO COSTA y otras "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2182), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362

y 1716 respectivamente, R.U.C. 2110055J0010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Local 011 del Edificio "Torre Gorlero" ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón individual Nº 98/011, sita en Planta Baja a cota vertical cero metro cero centímetro superficie total 34 metros 81 decímetros, desarrollados en dos plantas: a) Planta Baja: cota 0 metro 0 centímetro. Superficie 17 metros 38 decímetros;

b) En primer subsuelo superficie 17 metros 43 decímetros a cota menos 3 metros 17 centímetros. La unidad y el terreno que se dirá se describen según plano de mensura y división (láminas 1 a 9) de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751, el 26 de enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1978 con el Nº 4419.

El terreno Padrón Matriz Nº 98, según el plano citado lámina 1, tiene un área de 2.462 metros 89 decímetros con 49 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Nº 28 (Los Meros) siendo esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y 3.60 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA, o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.520,00 5|pub. 34961 Dic.5-v.dic.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "E. Guliak S. A. (EGUSA) c/SEÑORIS, JUAN GERARDO - J. Ejec." (I. 402/83), el 18 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Fiat 600, matrícula K 91.860, padrón 1860 de Mercedes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %); b) Que el vehículo tiene título inscripto a nombre de persona distinta del demandado. — Montevideo, diciembre 4 de 1986.

20) N$ 576,00 3|pub. 35584 Dic.8-v.dic.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Giménez, Roberto c/BARCENAS, JOSE M - J. Ejec." (I. 900/83), el 18 de diciembre próximo desde las 16 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Volkswagen Mod. Rabbit, matrícula 190.035, padrón 269.181.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, diciembre 4 de 1986.

20) N$ 576,00 3|pub. 35585 Dic.8-v.dic.10.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "NELSON, BEATRIZ, DORA ALICIA RAQUEL y SUSANA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ - Partición Judicial" (Ficha S. 2/84) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en Zabala Nº 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini (Mat. 2968), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 333.333,34 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.688, señalado con el Nº 11 en el plano del ingeniero Raúl Regules, del 24 de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de marzo de 1926, compuesto de una superficie de 381 m2., ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 9 mts. de frente al Sureste, sobre la calle Guardia Oriental Nº 3483, entre las calles Enrique Pereda y Carmelo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 % del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % sobre el precio de remate. 4º) Que en los títulos existen agregados, algunos antecedentes de construcciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 1|pub. 33454 Dic.17-v.dic.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Jorge Goyenola contra DOPES S. A. (Ficha C. 3903/84), el día 10 y 17 de diciembre de 1986, a partir de las 9 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella (R.U.C. 0210548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación mercaderías provenientes de un supermercado (comestibles, bebidas, etc.), y su equipamiento (registradoras, balanzas, heladeras, etc.), embargadas e inventariados en autos de Fs. 15 a Fs. 20 vta.

Los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la calle 25 de Mayo número 523 primer piso.

Las comisiones e impuestos serán del 1.2 por ciento y 10.90 por ciento, vendedor y comprador respectivamente. — Montevideo 24 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.568,00 3|pub. 35171 Dic.5-v.dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c/LEONEL HUGO LEMES BARCELLO "Ejecución de prenda" (C 125/83), el 18 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: vehículo Opel modelo Rekord, matrícula 304 696, padrón 264 709.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada:

b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador, impuestos y demás gastos que se originaren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 35089 Dic.5-v.dic.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Martínez, Wilman c/QUIROGA, GLORIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 551/78), el 8 de diciembre de 1986, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire (matrícula 287 - R U C 210354200015) rematará sin base y al mejor postor: un automóvil marca Ford, modelo 1937, matrícula 204.763, padrón

8172 de Montevideo. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 576,00 3|pub. 35191 Dic.5-v.dic.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: Maderco S.R.L. c.|RUBEN FERNANDEZ y otros (Ficha 689|84), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 12 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá al remate, al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón 81.383, según plano del Ingeniero Raúl Regules del 26 de noviembre de 1921, registrado en la Dirección de Topografía el 29 de noviembre del mismo año, está señalado con el Nº 1, con una superficie de 312 metros 50 decímetros con 12 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carabelas entre Guillermo Tell y Pestalozzi distando el punto medio, 18 metros 65 centímetros de la calle Guillermo Tell por 25 metros de fondo lindando al Noreste con terreno del Banco Popular del Uruguay; al Suroeste con solar Nº 2 y al Sureste con solar Nº 3 todos del mismo plano, ubicado en la 22ª hoy 12ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificación, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,60 por ciento y el 1.20 por ciento de cargo de los vendedores.

3º) Que no existe agregado a la titulación, el plano de mensura de dicho padrón;

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.720.00 5|pub. 34959 Dic.5-v.dic.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: Kaliszer, Julio c.|EMILIO GRASSO y otros "Ejecución de Hipoteca" (C. 675|82). se hace saber que el próximo 15 de diicembre de 1986, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano. padrón Nº 3.307, que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de marzo de 1947. inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de abril del mismo año con el Nº 505, consta de una superficie de 23 hectáreas 3.920 metros 705 centímetros y se deslinda al Noroeste recta de 390 metros frente a Camino Departamental de Trinidad

2) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana Nº 27 de la ciudad de Cardona. 13ª Sección Judicial de Soriano padrón Nº 279, que se integra con las siguientes fracciones: a) Fracción B del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de febrero de 1941. inscripto en marzo del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el Nº 170. con una superficie de 118 metros 32 decimetros con 8 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Lavalleja; b) Fracción F del plano del mismo Agrimensor de agosto de 1944. inscripto con el Nº 113 el 1º de setiembre del mismo año en la Oficina de Catastro de Soriano con una superficie de 107 metros 88 decímetros con 8 metros 70 centímetros al Norte con Eugenio Juan Cazeaux

S previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más IVA.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 19 de 1986 — Susana Puga de Silva Actuaria

20) N$ 3.040.00 5|pub. 34474 Nov.27-v.dic.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco República O. del Uruguay c.| THE LORD S. A. - Juicio Ejecutivo" (1591|81), el 4 de diciembre de 1986, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Ventiladores; Máquinas Rectas; equipos para planchar y Reloj para personal, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo. 20 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 34173 Nov.27-v.dic.1º

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real c.| JOSE CONDE y Otra Ejec Hipotecaria" (Ficha: C|3109|84). se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. paraje "Punta Gorda", empadronado con el número 190.094, señalado con el Nº 6 de la manzana "C" en el plano de subdivisión del Agrim. Joaquín Spinak de julio de 1953. aprobado por el Municipio el 30|11|53 en el expediente 10.181. e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3|12|53 con el Nº 27.952. según el cual tiene una superficie de 610 mts. 65 dmts. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Este a la calle Belastiqui Nº 1423 entre las de Caramurú y Palmas y Ombúes: 40 mts. 97 cmts. al Sur lindando con el solar 7 y fondos del 9: 15 mts. 1 cms. al Oeste limitando con fondos del solar 13; y 40 mts. 45 cmts. al Norte, confinando con el solar 5. fondos del 3 y parte del 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que de los certificados registrales agregados surge que el bien se encuentra arrendado a partir del 13|4|85. no obstante existir con anterioridad expresa prohibición de arrendar estipulada en el contrato de hipotecas del 22|1|82, debidamente inscripto en el Registro de Hipotecas el 25|1|82 en el Registro de Arrendamientos y Anticresis el 1º|2|82.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A.. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 3 520.00 5|pub. 34416 Nov.27-v.dic.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: "Trade Development Bank y/o American Express Bank con NEBRA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 709|82). se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1986. a partir de la hora 15. en el local de la A.N.R.C.. sito en Zabala 1328. por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326). asistido. del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público. sin base y al mejor postor. de los siguientes bienes inmuebles. ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado. zona urbana de Punta del Este paraje Golf y Polo de Cantegril. de acuerdo al siguiente detalle: I) Solar 16 de la manzana 91, empadronado con el Nº 4198, con una superficie de 1.172 m. c. 13; II) Solar 15 de la manzana 91, empadronado con el Nº 4407, con una superficie de 1.037 m.c 23; III) Solar 14 de la manzana 91, empadronado con el número 4406, con una superficie de 1.123 m.c. 53; IV) Solar 11 de la manzana 91, padrón número 4405, con una superficie de 1.111 m.c. 33; V) Solar 10 de manzana 91, padrón 4404, con una superficie de 1.044 m.c. 14; VI) Solar 7 de la manzana 91, padrón 4403, con una superficie de 1.007 m.c 18; VII) Solar 6 de la manzana 91, padrón 4402, con una superficie de 1.011 m.c. 18; todos estos del plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Rodríguez, de enero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 408 el 18|12|953; VIII) Solar 5 de la manzana 91, empadronado con el Nº 3884. con una superficie de 2.359 m.c. 05, según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de junio de 1948. inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1348. el 5|2|49: IX) Solar 8 de la manzana 86. padrón Nº 4366 con una superficie de 1.011 m.c. 58; X) Solar 13 de la manzana 86. empadronado con el Nº 4371, con una superficie de 1.038 m.c 62: XI) Solar 14 de la manzana 86. empadronado con el Nº 4372, con una superficie de 1.008 m. c. 98; XII) Solar 12 de la manzana 86. padrón Nº 4370. con una superficie de 1.038 m.c 20; XIII) Solar 14 de la manzana 84, padrón 4348 (antes 5465). con una superficie de 1.020 m.c. 16; XIV) Solar 12 de la manzana 84, padrón 4331, con una superficie de 1.011 m.c. 05 (antes padrón 4231); XV) Solar 8 de la manzana 84, padrón 4344, con una superficie de 1.008 m.c.; XVI) Solar 4 de la manzana 83, empadronado con el Nº 4359. con una superficie de 1.417 m.c. 83: XVII) Solar 3 de la manzana 83, empadronado con el Nº 4358, con una superficie de 1.506 m.c. 26; todos estos según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez. de enero de 1953, inscripto en Catastro el 18|12|953 con el Nº 408; XVIII) Solar 5 de la manzana 81. padrón 8223. con una superficie de 1.340 m.c.; XIX) Solar 4 de la manzana 81, padrón 8224, con una superficie de 1.424 m.c.; XX) Solar 1 de la manzana 81. empadronado con el Nº 3811. con una superficie de 1.459 m.c. 84. estos últimos según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de junio de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 1348 el 5|2|949.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. así como la comisión de compra del rematador e IVA e impuesto departamental. o sea el 6 60 % del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de venta. 4) Se hace saber que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio. se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. en la Oficina Actuaria de ese Juzgado (haciendo constar que no existen planos de los mismos). calle 25 de Mayo 523 piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de diciembre de 1986 — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 6.400.00 5|pub. 35934 Dic.9-v.dic.16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.|OSCAR CARACOCHE "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 5735| 1984). se hace saber que el próximo 23 de diciembre. 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula 362. R.U.C. 211808550010. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor. del siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en la Décima Sección Judiical de Montevideo. empadronado actualmente con el Nº 405 004 (antes en mayor área con los números 117.612, y 196.922). que es el señalado con el Nº 26 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de junio de 1965. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60 971 el 3 de enero de 1969. y tiene una superficie según título [illegible] plano citado de 952 metros [illegible] decímetros [illegible] se deslinda así: 13 metros [illegible] centímetros de frente al Sureste a la calle [illegible] hoy [illegible] Muniz. donde la puerta de acceso se señala con el Nº 5597; 56 metros 85 centímetros al

Noroeste lindando con el solar 25; 20 metros al Norte con los solares 9 y 18; y 64 metros 38 centímetros al Suroeste con el solar 27, todos del plano referido.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.520.00 5|pub. 34417 Dic.9-v.dic.16.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos: "Atma Sociedad Anónima c.| BRIDGE S. A. - Ejecución de Prenda" (Fa. 1|501|83), el 17 de diciembre desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr-icula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor 39 refrigeradores familiares con freezer, marca Bridge.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo.

2º) Que los refrigeradores se subastan a la vista. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 672.00 3|pub. 35545 dic.8-v.dic.10.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos: "Weisman, Sofía c/ CABRERA DONATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y JUAN CARLOS CABRERA DONATE - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 5|73|85), el 18 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores de la calle Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C 210354410016), con la presencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras, ubicada en el paraje denominado "Toledo", en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 9650, designada como Uno, en el plano del Ingeniero Vicente Ponce de León (H.), según el cual consta de una superficie de 5 hectáreas 8.298 mts. 6.947 cms.; y según plano del Agr. Horacio Luis Rebuffel de abril de 1966, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de mayo siguiente, con el Nº 13.104, consta de una superficie de 6 Hás., 1.149 mts. 95 dcms.; con 70 mts. 12 cms. de frente al Sureste a Carretera Nacional (Ruta 6 Kmt. 24); al Sur y Suroeste dos rectas que miden: 136 mts. 94 cms. y 93 mts. 16 cms. con padrón 17.642; al O. línea de Ferrocarril que lo separa de los padrones 16.821, 1502, en 4 líneas rectas que partiendo del punto anterior miden: 180 mts. 71 cms.; 50 mts. 59 cms.; 83 metros 66 cms. y 64 mts. 11 cms.; y al Noreste 423 mts. 75 cms. con padrón 9.649.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.60 o|o), e impuesto departamental.

3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.20 o|o.

4º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto; y que de la inspección ocular (Ficha: 5|169|86), surge que hay un cuidador.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede —25 de Mayo 523 P. 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986 — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.840.00 5|pub. 35563 Dic.8-v.dic.12.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Díaz de Ravera Elida Luján y otros c| RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ESTHER. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 565|83) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 el rematador Horacio E. Martínez (Matrícula N.o 1563) RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base del 60 o|o del valor real o sea nuevos pesos 148.800 el siguiente bien inmueble:

Inmueble con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo sito en la calle José Enrique Rodó 1955 empadronado con el N.o 14974 que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa de junio de 1971 tiene el siguiente deslinde: Superficie ciento veinticinco metros con cincuenta y cinco decímetros y se deslindan así: seis metros cincuenta y ocho cmts. al Sur a la calle José E. Rodó. Oeste, dieciocho metros setenta y cinco cmts. a la calle Juan A. Rodríguez por ser esquina. Norte seis metros setenta y siete cmts. con el padrón N.o 15007. Este, dieciocho metros ochenta y siete cmts. con el padrón 14.975.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de su cargo los gastos y honorarios de la escritura compra-venta así como también la comisión e IVA del rematador 3,60 o|o y el 1,20 o|o de cargo del expediente. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que surge una inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos y Anticresis. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 2.560.00 5|pub. 35843 Dic.9-v.dic.16

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Rosa Grimberg de Buka c.| ALFREDO RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|2735|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1986, a partir de las 11:00 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. número 210.351.090.010, con la presencia de la señora Alguacil, a la venta en remate judicial y sin base al mejor postor, de los repuestos individualizados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 768,00 3|pub 34278 Dic.10-v.dic.12.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "Industrias Philips Del Uruguay S. A. c|RODRIGUEZ & LOURIDO y otros, Ejecución de Hipoteca" (Fa 1689|84), el 29 de diciembre a las 13 hs. en la A. N. R. C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351| R.U.C|: Nº. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.991, el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº. 58.985, el 14|3|1968, consta de una superficie de 490 cms. 1520 cms.; con 10 ms. 64 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. Gral. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo 31 ms. 80 cms. con la calle Juan Paullier. La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 21.991|001, antes 223.379, destinada a comercio, y según el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 29|12|1967 se ubica en planta baja a cota verticas más 0 mts. 20 cms. y tiene un área de 60 mts. 145 cms.

Le son inseparables a la unidad los derechos que le acuerda el art. 40 del Reglamento de Copropiedad, relativos al Salón A, bien común, ubicado en planta baja a cota vertical más 0 ms. 20 cms. con un área de 52 ms. ... cms. según el mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, P. 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.840.00 5|pub. 36366 Dic.17-v.dic.23.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. contra MIGUEL D.A... S.R.L. y otros "Ejecución prendaria" (Ficha A. 87|82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo LS 1519, motor Nº 345915-50-033700, matrícula 135.805, Padrón 261.605, de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y título de propiedad y comisión de remate (10.90 por ciento incluído I V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluído I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.152.00 3|pub. 35139 Dic.5-v.dic.9.

RUBEN ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Elfos S. A. c.|GONZALO FERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 1509|82), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en Mercedes Nº 1449, se procederá por intermedio del martillero Rúben Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de un televisor Telefunken número 5216-314952213 color 20" y una máquina de escribir Olivetti línea 88.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de diciembre de 1986.

20) N$ 576.00 3|pub. 35725 Dic.9-v.dic.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito c/REYNALDO GUILLERMO YOUNG - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. ...|83), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana. Padrón Nº 61, que según plano de los agrimensores Asuaga, Casciani, Llambías y Suárez, de mayo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 21, el 25 de enero de 1949, se señala como solar 188, y tiene una superficie de 2.424 mts. 52 dms., con 36 mts. al S.O. con sendero peatonal que lo separa del solar 197.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.60 % incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 % incluído I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5. — Y a

los ... legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.880,00 5|pub. 36106 Dic.9-v.dic.17.

LUIS ALBERTO CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ernesto Quincke S. A. c|MACROLAN S. A. y MEDI EQUIPOS LTDA. - J. Ejecutivo", (Ficha: C|815|82), se hace saber que el 30 de diciembre de 1986, a la hora 14,30, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Luis Alberto Cal, matrícula 181, R. U. C. 211601920013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su aforo (Base N$ 110.000,00) del siguiente inmueble y sus mejoras: Unidad 001 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 6.038 y según plano de los Agrim. José Luis Gonzáles Fonticelli y Oscar Weistal de junio de 1976, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 15|6|977, con el Nº 83.239, tiene una superficie de 153 m.2 43 dm.2, con un frente de 6 m. 92 cm. al Sur a la calle Canelones entre las de Andes y Coronel Lorenzo Latorre, puerta de acceso Nº 875, distando el punto más cercano de su frente 39 m. 87 cm. a la esquina con la calle Andes.

En el terreno descripto se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción Nº 73.592, habilitado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 27|10|959, habiéndose incorporado el edificio a la ley de propiedad horizontal 10.751, según premiso de construcción Nº 105.095 y habilitado finalmente por ese régimen el 19|5|77.

La unidad salón 001, se ubica en planta baja a cota vertical 0 m. y con una superficie de 46 m.2 91 cm.2 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Fonticelli y Weistal citados, cotejados por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 6|6|77.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes a comisión de rematador, comprador 3 o|o, a expediente 1 o|o, ambas más I. V. A.; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, con el Nº 350. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.529,00 5|pub. 36313 Dic.17-v.dic.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos: Barros, Jorge c.|BLANES LTDA. "Cobro de Pesos" (Ficha C 467|83), se hace saber que el 17 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento por concepto de seña, en efectivo.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 672.00 3|pub. 35727 Dic.9-v.dic.12.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Aeromarine Ltda. c/BRANSON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 373|85) se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543), asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, sobre la base de N$ 1.360.000.00 (2/3 partes de su tasación, del buque de cabotaje denominado "Branson", de bandera uruguaya, matrícula 5661 con motor a gas oil, de 290 HP de potencia, con 550 toneladas aproximadamente de capacidad de carga útil, cuyas medidas principales son: 40,65 mts. de eslora, 7,50 mts. de manga y 3 varas de puntal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % del precio de remate. 4) Que no fueron estudiados los títulos de propiedad del buque por no estar agregados al expediente. 5) Que el buque a subastarse se encuentra en el muelle Mántaras, zona del puerto de Montevideo, con acceso por el portón de la calle Río Branco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 2.240.00 5|pub. 35962 Dic.9-v.dic.17.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|S& H LTDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 293|82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1986 a las 15 horas en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, RUC 210305070010, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 149 334, del siguiente bien: Unidad 507, padrón individual 99721|507, con una superficie de 41 mts. 7177 cm.2, ubicado en el 5º piso a cota vertical más 16 mts. 26 cms. del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Juan Canavesi, inscripto en Catastro el 19.11.1968, tiene una superficie de 843 mts 8896 cm.2, con frente al S. E. a Rambla Rep. del Perú y al S. O. a la calle José Martí 3435.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.60 o|o IVA incluido y del expediente el 1.20 o|o IVA incluido. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 21 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 2.400,00 5|pub. 34697 Nov.28-v.dic.4.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Sichero c.| NAVARRO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2 293|85) se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 14:00 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje "La Aguada", empadronado con el número trece mil cuatrocientos cuarenta (13 440) y que según plano del agrimensor Edgardo Govret de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro el día veinticuatro del mismo mes y año se compone de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros diez decímetros cuadrados (347 m. 10 d. c.), y de acuerdo a los títulos tiene una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros— que se deslindan así: Trece metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Estrella del Norte, estando las puertas señaladas con los números mil setecientos noventa y mil setecientos noventa y cuatro, entre las calles Daniel Fernández Crespo y Batoví, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros veintiséis centímetros de la esquina calle Daniel Fernández Crespo: veinticinco metros ochenta y ocho centímetros al Noreste lindando con bien padrón número trece mil cuatrocientos treinta y nueve; trece metros treinta y siete centímetros al Sureste confinando con bien padrón número trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco; y veinticinco metros ochenta y un centímetros al Suroeste limitando con bien padrón número trece mil cuatrocientos cuarenta y uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.60 o|o del precio del remate, etc.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1986. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 4.160.00 5|pub. 344329 Nov.27-v.dic.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: Banco Del Plata c.|RAIMONDI y HERRERA SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución Hipotecaria" (F: B. 831 86), el 16 de diciembre a las 11 30 horas en el local de la A N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrones Nros. 401 979 y 401.982 (antes en mayor área 74.992), las que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional en mayo siguiente, con el Nº 39 576 se señalan como fracciones "Tres B", "Tres A" y "Seis". Las fracciones "Tres B" y "Tres A" se componen de una superficie total por ser contiguas de 609 metros 78 decímetros con 15 metros al N O. de frente a Avda. General Flores entre Camino Carreras Nacionales y Bagé; al N E. dos rectas, una de 6 metros 70 centímetros y otra de 34 metros 42 centímetros, lindando con fracciones "Cuatro B", "Cuatro A" y "Cinco": 15 metros 4 centímetros al S.E lindando con solar que se describirá; y al S O dos rectas: una de 33 metros 27 centímetros y otra de 6 metros 91 centímetros con fracciones "Dos A" "Dos B"; todo ello según el plano citado.

El "Solar Seis" también el mismo plano, tiene una superficie de 524 metros 86 decímetros, con 13 metros de frente al N E a Camino Carreras Nacionales entre Avda. General Flores y Calle Saint Bois: 40 metros 2 centímetros al S E lindando con parte del solar 7; 13 metros 4 centímetros al S O lindando con parte del solar "Dos A": 40 metros 74 centímetros al N O lindando con solar "Cinco" y fondo del solar "Tres A".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento como seña en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del rematador e IVA (3 60 por ciento del precio), así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del rematador e I V A . (1.20 por ciento del precio).

4º) Que no se encuentran agregados a los títulos ni plano ni documentación alguna relativa a las construcciones.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de noviembre de 1986. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
20) N$ 4 800 00 5|pub. 34963 Dic 5-v dic 11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: Banco del Plata c.|ASERRADERO AMAZONIA SOCIEDAD EN COMANDITA "Ejecución de Hipoteca" (Fi-

cha B. 301/85), el 22 de diciembre a las 14.30 horas en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1326, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el Nº 188.774 zona suburbana, egresada de ese mismo padrón y del 184.775 e integrada con las fracciones Nros. 2 y 1 respectivamente, en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, de enero de 1950, aprobado por resolución de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 10 de abril de 1950, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 22.356 el 21 de abril de 1950, deslindadas de acuerdo a dicho plano así:

Solar Nº 2: Padrón 184.774 (anterior) superficie 3.373 metros cuadrados, 83 decímetros; con 48 metros 50 centímetros de frente al S.O. a la calle Nº 7 de 20 metros de ancho; 60 metros 63 centímetros de frente al S.E. a Cno. Maldonado, unidos ambos frentes por ochava de 10 metros; 48 metros 67 centímetros al N.E. confinando con solar 3; y 62 metros 28 centímetros al N.O. con solar 1.

Solar Nº 1: Padrón 184.775 (anterior) superficie 3.791 metros 64 centímetros con 64 metros 60 centímetros de frente al S.O. a la calle Nº 7 de 20 metros de ancho; 55 metros 6 centímetros al N.O. lindando con padrón número 182.831; 65 metros 5 centímetros al N.E. con solar Nº 3; y 62 metros 28 centímetros al S.E. con solar 2.

Superficie Total: 7.165 metros 47 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 por ciento del precio, y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 por ciento del precio.

4º) Que el área total a subastarse es de 6.719 metros 11 decímetros por haberse expropiado 446 metros 36 decímetros.

5º) Que no se encuentran agregados a los títulos ni planos ni documentación alguna relativa a las construcciones.

6º) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.

7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4 800.00 5|pub. 35724 Dic.9-v.dic.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Noya Ricci, Delia y ot. c/Suc. de SECUNDINO NOYA - Partición" (Ficha S. 451|82) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón 8431, que según plano del Agr. C. A. Gomensoro, inscripto en Topografía el 27-11-1926, tiene un área de 274,85 mts., con frente a la calle Ibicuy 1062; II) Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 8472, que según plano del Agr. Juan Canavesi del año 1969 inscripto el 2.7 69 con el Nº 61.896, tiene un área de 832,73 mts., con frente a la calle Curuguaty Nº 1024/26; III) Un solar de terreno, Padrón 82.037, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Juan Canavesi, inscripto el 21 10 65 con el Nº 40 228, tiene una superficie de 306.19 mts., con frente a la calle Carabelas 3071/73; IV) Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 21.759, que según plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Topografía el 24|4|1922, tiene un área de 118.81 mts., con frente a la calle Carapé 2016; V) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 101.302, que según el mismo plano citado del Agr. Mario Percovich, tiene un área de 116,45 mts. con frente a la calle Miguel del Corro 1443; VI) Los derechos al uso del Panteón Nº 2450 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,60 % incluido I.V.A.), y de cargo de las partes la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). 3) Que no se han agregado planos de construcción de los inmuebles. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.800,00 5|pub. 36107 Dic.9-v.dic.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Fernández Vicentet, Alfredo c/AIDE PIRIZ de BARREIRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha número C. 1503|82), se hace saber al público que el día 15 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - RUC 080000270014), a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, de los bienes que se detallan: Vitrina de madera y vidrio; 3 sillones fijos y 3 giratorios; máq. de coser; 10 sillas, tocadiscos Punktal; 2 vitrinas de hierro y vidrio; mesa de manicura; 2 palanganas de pie; 3 espejos; tocador de pared; y un televisor Michigan, no marcha.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que la parte demandada abonará el 1 % más IVA, de comisión, sobre el precio martillado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1986.

20) N$ 960,00 3|pub. 35672 Dic.9-v.dic.11.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental. En autos: BERRUTTI MARTINEZ TABARE y AMERICO ALONSO (F. 374|86), solicitud de remate; en autos: Tabaré Berrutti Martínez c.|YOLANDA BORGES. "Desalojo mal pagador" (Ficha 528|84). Se hace saber que se ha fijado para el día 15 de diciembre de 1986 a la hora 16, en el local de Agraciada Nº 673, por el martillero Arles Rosas. Mat. 715, R.U.C. Nº 346|6 para la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que los impuestos Nacionales y Municipales serán a cargo del adquirente, así como la comisión del rematador y deberán consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los bienes muebles estarán a disposición de los interesados en Agraciada Nº 673, a ser examinados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 864 00 3|pub. 35470 Dic.8-v.dic.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en los autos: "Sucesión de Delfino Martín Guarino c/WILSON PIÑEYRUA GILMET y otro. - Intimación de pago y desalojo" (Fa A. 995|84), el 17 de diciembre, desde las 16 hs., en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 35659 Dic.9-v.dic.11.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "Inmobiliaria Braglia c/ CARDOZO LILIAN y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 411|85), se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, R.U.C. número 210257420010, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 286.667.00 del siguiente bien: Solar terreno con construcciones, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 75.100, señalado con la letra F en el plano del Agr. M. E. Aviles, inscripto en Avalúos con el Nº 310, según el cual tiene una superficie de 553 mts. 64 dcms. con 8 mts. 50 centímetros de frente al Suroeste a calle Güemes 3164.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 o|o y del expediente el 1,20 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 34169 Nov.27-v.dic.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en autos: Mauro, Juan Luis c.|EDWIN GORDON AISH HOLMES "Rescisión de Contrato" (Ficha 679|83), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en Mercedes número 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados a fojas 13 y 13 vuelta y tasados a fojas 50 y 50 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 480.00 3|pub. 36153 Dic.9-v.dic.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: "Silvana Bertocchi c/MARIA ESTHER RODRIGUEZ CORRAL - Juicio Ejecutivo" (Fa. 3345|982), el 17 de diciembre desde las 16 hs., en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - RUC 21035441016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 576,00 3|pub. 3565? Dic.9-v.dic.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Mauro, Juan Luis c.|MARIA del CARMEN RIVERO. "Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha C. 313|84), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14.00 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados a fojas 9 y 9 vuelta y tasados a fojas 50 y 50 vuelta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$5 480,00 3|pub. 35991 Dic.9-v.dic.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: "Silvana Bertocchi c/JUAN ROLANDO DE LOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 141|85), el 17 de diciembre desde

les ... en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga Matr. 1351 - RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, el bien embargado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 576,00 3|pub. 35658 Dic.3-v.dic.11.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: Gersberg Milton c|MARGARITA E. RECALDE CHAGAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 875|84), se nace saber que el día 24 de diciembre de 1986, a partir de las 10 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1430 por intermedio del martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010; se procederá a la venta en subasta pública judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una Heladera Familiar Eléctrica marca Yelmo color crema de 8 pies.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento del precio total.

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 12.20 por ciento.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión al expediente 3.20 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 1.800,00 3|pub. 35399 Dic.8-v.dic.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos: "Jover Etchemendy, Roberto c.| MARY OLSEN - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 241|85), el 17 de diciembre desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 851 - R.U.C. número 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 secador de pie "Danubio" (Nuevos Pesos 1.334,00). — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 35544 Dic.8-v.dic.10.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Isau F. Hernández Icardi Sociedad Anónima" c.| HEBER HUMBERTO VILLALBA BIANCHIMANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1979|82), el próximo 17 de diciembre a las 15:00 horas en el Salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, asistido de la señora Alguacil de esa Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 40.000,00 los derechos emergentes del compromiso de enajenación y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo sin poblaciones y con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima (ex 4ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Progreso, empadronado con el Nº 16.246 mlá., que según plano del Agr. Carlos Pollio, inscripto con el Nº 16.608, el 22 de octubre de 1973, en la Dirección de Catastro, se compone de una superficie de dos hectáreas, 4021 mts. que se deslinda así: Fracción 7 del plano mencionado con Mts. 102,69 a camino vecinal de 17 mts. de ancho; mts. 250,82 al Suroeste, linda con fracciones Nos. 6, 4, 3 y 2; mts. 74,58 al Noroeste con la fracción Nº 1 y mts. 232,60 al Noroeste, parte con cañada y parte con la fracción Nº 8.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al contado y en efectivo en el acto de serie aceptada su oferta;

b) También será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la Comisión del Rematador. I.V.A. sobre la misma e impuesto departamental;

c) Todos los gastos de transferencia, titulación, registración y honorarios profesionales serán de cargo del mejor postor, así como los impuestos o tasas municipales que se adeudaren;

d) Será de cargo de la parte demandada, el 1 o|o en concepto de comisión;

e) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos correspondientes, se efectúan 5 publicaciones del presente. — Montevideo, noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 3.630,00 5|pub. 35561 Dic.8-v.dic.10.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: Alfredo Iglesias Gordiola c.|HUGO A. MARTINEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1359|85), se nace saber que el próximo 24 de diciembre de 1986, a partir de las 10 horas, en su ubicación, Marco Bruto número 1430, se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, a la venta en subasta pública judicial con las 2|3 partes de su tasación de N$ 12.000,00 del vehículo FIAT padrón 192.135; matrícula número 138.851, de Montevideo.

1º) Comisión del comprador, 12,20 por ciento.

2º) Comisión al expediente parte demandada 1,20 por ciento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 35398 Dic.8-v.dic.10.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Luis Larrañaga c/MARIO MENA - Intimación - Juicio Ejecutivo" (Ficha 491|82), se hace saber que el próximo día lunes 15 de diciembre a la hora 11, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el martillero Antonio U. Hernández (Matrícula 1046 - R.U.C. 210117010014), asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. N$ 75.333,00, del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón número cuarenta y seis mil quinientos noventa y cinco, el que según plano del agrimensor Orestes Calviño y Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta mil cuatrocientos ochenta y tres el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de doscientos setenta y un metros sesenta y tres decímetros y se deslinda: dieciséis metros de frente al Este a la Avda. Garzón: veintiséis metros sesenta y cinco centímetros al Sur, de frente a la calle Carve, formando esquina; siete metros cinco centímetros al Oeste; y veintitrés metros tres centímetros al Norte con padrón número ciento nueve mil setecientos cuarenta y dos, existiendo una hipoteca vigente a favor del Tribunal de Cuentas por un monto de U.R. 1040 y se hallan además dos inscripciones en el Registro de Arrendamientos y Anticresis respecto de dos contratos de arrendamientos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo y en el acto de bajarse el martillo. 2º Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión e IVA del rematador o sea el 3.66 %. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más el IVA, o sea el 1.20 %. del precio de remate. Los títulos están depositados en la sede del Tribunal de Cuentas de la República calle Juan C. Gómez Nº 1324, en su carácter de primer acreedor hipotecario con derecho preferente al producido de cualquier ejecución que tiene el Tribunal de Cuentas en relación a los actores de autos. Por más informes en la Oficina Actuaria del Juzgado Departamental de Noveno Turno, calle Zabala número 1367 piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo. noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria

20) N$ 3.680,00 5|pub. 3418? Nov.27-v.dic.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos: "Wilenski, Ana c/SERGIO ZABALA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 180|84), el 17 de diciembre desde las 16 hs., el rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351 - RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: 1 báscula c/pesas (N$ 2.667,00); y 2 balanzas de mesa (N$ 2.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 34393 Dic.8-v.dic.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: 'Pacareu, Daniel c/ALICIA GARCIA - J. Ejec." (A. 353|86), el 18 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación. Equipo 3 en 1 "Master Craft" Nº 1204.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 576,00 3|pub. 35586 Dic.8-v.dic.10.

MAXIMO KLEIN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Rincón Ltda. c.| EGLIS SAGRERA y Otro - Intimación de pago" (Ficha: B|534|81), se hace saber que el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las 16:00 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean nuevos pesos 545.333 del bien inmueble siguiente: Apartamento 001 y la cuota ava parte que al mismo le corresponde en los bienes comunes del edificio construido en el terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140.978, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio C. Castellini de agosto de 1973, inscripto en Catastro el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 72 700, posee una superficie de 506 metros 35 decímetros y tiene 10 metros al Sureste de frente a la calle Comodoro Coe, distando su extremo más próximo 51 metros a la esquina formada con la calle Irlanda. El apartamento 001, padrón individual número 140.978|001, está ubicado en planta baja a cota vertical más 33 centímetros y tiene una superficie de 56 metros 63 decímetros cuadrados, con frente a Jardín A por medio, a calle Comodoro Coe; y le corresponde la utilización conjunta con la Unidad 002 del Patio H (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

4º) Que existe agregado en autos fotocopia certificada de Títulos de Propiedad del bien a rematarse padrón Nº 140.978|001.

5º) Que demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño. Actuaria.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 34120 Nov.27-v.dic.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Jover Etchemendy, Roberto c/ELIDA MOYANO - Juicio Ejecutivo" (Fa 550|85), el 3 de diciembre desde las 16 hs. en Yaro 1121. el rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351 - RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, el bien embargado en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986 — Olga Condenanza ...iedo, Actuaria.

20) N$ 480,00 3|pub. 34706 Nov.28-v.dic.2.

JUAN FRANCISCO HILL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Wober y Cía. c/ANA VELAZQUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 80/84), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la Avda. San Martín 2210, se procederá por intermedio del martillero Juan Fco. Hill a la subasta de una bicicleta Graciela y un órgano Electronic desarmado sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 2.000.00 y N$ 100.00 respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 576.00 3/pub. 35347 Dic.8-v.dic.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Jover Etchemendy, Roberto c/BARCATTI S.R.L. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2054/83), se hace saber que el próximo martes 9 de diciembre, a partir de las 8 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 10.413,33, de los bienes individualizados en autos.
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o/o incluido I.V.A., y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora: (1,20 o/o incluido I.V.A.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 960,00 3/pub. 35141 Dic.5-v.dic.11.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Río Negro Inmobiliaria c/DOÑA MARUJA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1066/81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15.00 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: vitrina de 4 puertas refrigerada con motor marca IDA Nº 78622 - Mod Kan 1 M 0075.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 14 % del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3 60 por ciento del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 864,00 3/pub. 35949 Dic.9-v.dic.15.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/FRANCISCO BELTRAN GONZALEZ" (Ficha Nº 2617/83), se hace saber al público que el día lunes 15 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014), a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: Televisor JVC de 12"; mesa de hierro; y una máquina de escribir Remington.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el acto del remate. III) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 % más IVA, sobre el precio martillado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 960,00 3/pub. 35678 Dic.9-v.dic.12.

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Passadore, Andrés Walter y Otro c/ HUMBERTO MORELL y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1832/83), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas, en Sarandí 422, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Jorge Fernández, R.U.C. 040015050016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 5.588.00 del siguiente bien: Inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, zona suburbana, Padrón Nº 13.885 (antes 5.182) que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en Catastro con el Nº 1473, el 12/1/55, donde está señalado con el Nº 5 de la manzana 78, tiene una superficie de 300 m.2 con 12 mts. de frente al Noroeste a calle 41.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, la escritura, impuestos y demás gastos que la ley matador 3,60 o/o, el impuesto municipal 3 o/o y del deudor el 1.20 o/o.
3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 4º. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 1.920.00 5/pub. 35581 Dic.8-v.dic.12.

JUAN FRANCISCO HILL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Jover Etchemendy, Roberto c/RAQUEL MARTINEZ "Juicio Ejecutivo" (F. 1848/83), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1986 a las 15 horas en el local de Avda. Gral. San Martín 2208/2210, se procederá por intermedio del señor rematador Juan Francisco Hill, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación (N$ 10 000.00) de una heladera "Delfín".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Carrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 576.00 3/pub. 35346 Dic.8-v.dic.10.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "María Cristina Pintos c/ANABELLA RODRIGUEZ y YOLANDA CARRERA - Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 2170/81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en Zabala Nº 1328, Asoc. Nac. de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, por el martillero Mario Barca Tamborini, (Mat. 2968), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 30.162.00 (2/3 partes de su tasación), de los derechos emergentes del compromiso de compraventa, del cual Yolanda Carrera es cesionaria y cuya promesa está inscripta debidamente y se encuentra vigente, del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando), padrón Nº 1841 m/á., señalado con el Nº de solar 26 en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, padrón actual Nº 4755, tiene una superficie de 396 mts. 54 dcms., inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 902 el 20/12/57. Deslindes: Al Norte, en 12 mts. con frente a la calle Santiago Laurnaga y calle Pública; al Este, en 31 mts. 44 con el Solar Nº 27; al Sur, en 12 mts. 42 con frente a la calle Pública; y al Oeste, en 34 mts. 65 con los Solares Nos. 24 y 25 del referido plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.60 % incluido I.V.A.), lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % sobre el precio de remate. 4º) Que la promesa de compra-venta y cesiones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367, Piso 4º. No surge carta de pago total del precio establecido en la promesa. —

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 6.750,00 5/pub. 36395 Dic.11-v.dic.23.

ALBERTO G. PEREZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Ramón Guerrero Pérez c/ LETICIA CABRERA" (Ficha: 2556/82), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11:00 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto G. Pérez asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Nuevos Pesos 43.333,33, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 80712/002, en planta baja, a cota más 1 metro, 20 cms. con un área de 46 mts. 53 dms., según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93164.
El terreno en que se encuentra el edificio de que forma parte la unidad descripta se ubica de frente al este a la calle Ibirocay, en 21 mts. 45 dms., entre las calles Roberto Koch y Felipe Contucci, puerta 3523, 14ª Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o/o de su oferta al bajarse el martillo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión e I.V.A. de compra del rematador: 3,60 o/o y de cargo del demandado la comisión e I.V.A. 1,20 o/o sobre el monto de la venta.
3) Que el bien se encuentra gravado en Primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 71, Serie 50, Nº 8219
4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 4.480,00 10/pub. 34973 Dic.5-v dic 18.

SERGIO SPILLERE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimosegundo Turno de la Capital, se hace saber que el día 17 de diciembre, a partir de la hora 9:30, en la calle Yaguarí Nº 1825, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en los autos caratulados: "Poziomeck c/ALONSO" (Fa. 2947/82), por el martillero Sergio Spillere.
Se previene: Que el comprador deberá abonar el 30 % de seña, así como la comisión e IVA del rematador, debiendo retirar la mercadería a las 48 horas. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 5 días del mes de diciembre de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 672,00 3/pub. 36064 Dic.9-v dic.15.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Barrios Ibáñez, Ovidio y otro c/GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2559/84), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1986, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Willmar Pérez Larrea (matrícula 1912), asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 779.334,00 (2/3 de tasación), del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 901, empadronada individualmente con el número 117433/901, que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga, de junio de 1975 inscripto en Dirección G. de Catastro Nº 502 el 17 setiembre 1975 (lámina tres), se ubica en el noveno piso del Block Uno (nivel más 27m 10) y tiene una superficie de 62 m2 77 formando parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 117433, con frente a Rambla O'Higgins 4455, denominado "Berzelius II" construido en un solar de terreno (según plano citado, lámina uno) con una superficie de 745 m2 60 y con un frente a la rambla de 12 metros
Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar en efectivo y

... onal como seña, el 20 % de su oferta ... comisión de compra e IVA del rematador ... sea el 3,60 % del precio del remate e impuestos 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador, o sea el 1,20 % del precio del remate 4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta. 5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta clase 76 serie 140 número 7855) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
20) N$ 3.040.00 5|pub 34158 Nov.27-v.dic.3.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Abelfasi, José Luis y otros c/PLASTICOS M.V. LTDA." (Ficha 448|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986 a partir de las 17 horas, por intermedio del martillero Alicia Ciccone y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y comisiones correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Gladys S. Rodríguez Actuaria Encargada.
20) N$ 768.00 3|pub. 35920 Dic.9-v.dic.12.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Ferreiro y otros c/ABEN S. A." (Ficha 372|83), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1986, a partir de las 17 horas, en el local de Avda. Millán 2371, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos destacando: a) 1 auto Ford Falcon 3.6 Futura matrícula de Montevideo 307.082; b) 1 camión Austin, matrícula de Montevideo 133.581; c) 1 camión Fiat matrícula de La Paz (Canelones) A 56.267

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y comisiones correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Gladys S. Rodríguez. Actuaria Encargada.
20) N$ 768.00 3|pub 35919 Dic.9-v.dic.12.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Gil, Diego c/YIZMEGIAN, ANTRANIJ - C. Salarios, etc" (Ficha 600|83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 11 horas, en el local sito en Asunción 1189 esq. Cuareim, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. número 210299030016, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 53 334 00 del siguiente bien: Moto Yamaha, año 1980, modelo 125 RX, matrícula 49 029, padrón Nº 50 934 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley impone así como la comisión del rematador, 12.20 o|o y del expediente el 1.20 o|o; 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación. — Montevideo, diciembre 1 o de 1986. — Raquel Friert Lund Actuaria Adjunta
20) N$ 768.00 3|pub. 35595 Dic.8-v.dic.10.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Viera, Eduardo c/Suc. ACOSTA CROSI LTDA. y LIBER N. ACOSTA y JOSE A. CROSI - Juicio Ejecutivo" (Fo. Nº 28|82), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en el local de la calle Cuaró Nº 3245, con la presencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 23.333,33), de 1 camioneta marca "Internacional", modelo 1951, matrícula Nº 185.535. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 1.350,00 3|pub. 36400 Dic.17-v.dic.19.

ARTIGAS

DOMINGO SALA
Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección de Artigas, en los autos caratulados Bongiovanni Vitale María Stella Rossanna c/GUSTAVO BOLSONADE RIPPA "Acción Ejecutiva" (Ficha "B" 13|86) Se hace saber que el día 19 de diciembre de 1986 a la hora 11:00 en el local ubicado en Dr. Romeo Bianchi casi Avda. Artigas, de esta ciudad, se procederá: Por intermedio del martillero Domingo Sala, asistido por el señor Alguacil, a la venta por las 2|3 partes del valor de su tasación, de una máquina de hacer café Exores, de 2 brazos marca Tarmex nueva sin uso.

Se previene: 1º) Se deberá consignar el 30 por ciento de la oferta al serle aceptada.

2º) Serán de cargo del comprador y pagaderos al contado la comisión del rematador e impuestos que se fijan en el 12.20 por ciento. — Bella Unión 18 de noviembre de 1986.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 35397 Dic.8-v.dic.10

CANELONES

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Irigoitia, Hipólito c. ORTEGA ALDAY, ESMERALDA G. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil 51|84), se hace saber al público, que el día viernes 19 del próximo mes de diciembre, a la hora 11 y en las puertas de esta Sede, calle B Brum Nº 583, se procederá por el martillero Darío Gómez, asistido del señor Oficial Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras y demás anexos que contiene empadronada con el Nº 7688, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Canelones y la que, según títulos, tiene una superficie de 20 hectáreas 8.811 metros y según plano debidamente inscripto tiene una superficie de 20 hectáreas 5 573 metros 64 decímetros y que linda entre otros al Este, con Camino Nacional en 275 metros 60 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo:

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados de la misma; y la comisión de compra del señor rematador e I V A (3.60 por ciento) e Impuesto Municipal (2 por ciento).

c) Que serán de cuenta del demandado la comisión de venta del señor rematador e I V A (1.20 por ciento) todo del precio del remate:

d) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados haciéndose constar que no resulta de autos ni del expediente la existencia de construcciones. — Canelones, 21 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 2.240.00 5|pub. 35559 Dic.8-v.dic.12

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos Banco Pan de Azúcar c. HERNANDEZ BAEZ RUBEN H. y GLADYS N DE LEON de HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 259|83) se hace saber al público que el día 22 de diciembre de corriente año a las 11 horas y en las puertas de esta sede, calle B. Brum Nº 583, se procederá por el martillero Horacio E. Martínez, a la venta en remate público sobre la base de N$ 20.000.00 y al mejor postor, del siguiente vehículo: Camioneta "Indio" - Pick-up, año 1975, empadronada con el Nº 703317, Matrícula Nº 704022.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada y el saldo a los 30 días bajo las responsabilidades de ley, siendo de su cuenta la comisión del señor Rematador y demás. — Canelones, 21 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 768,00 3|pub. 34994 Dic.5-v.dic.9.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Estevez de Musto, Hilda N. en Repr. de sus Men hijos c|MUSTO de RIVAS, LILIA y otros "Cesación de condominio" (Ficha Civil 208|82), se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1986 desde las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Oscar del Horno, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 566.666 66, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las edificaciones y otras mejoras que contiene y le acceden, ubicada en Sayago, 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón urbano número 49 903, compuesta de una superficie de 4 118 metros 87 decímetros, lindando en 22 metros de frente al Oeste a la Avenida General Eugenio Garzón, donde la puerta de entrada de un edificio lleva el número 1.154.

Se previene: Que el o los adquirentes deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de la oferta, el 6.60 o|o de impuestos nacionales y departamentales y comisión del rematador y el saldo a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I V.A. o sea el 1.20 o|o de la oferta Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. — Canelones, 12 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas. Actuario.
20) N$ 2.080 00 5|pub. 34109 Nov.2? - dic 4.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez, Luis Alberto c.|GOMEZ VILLAGRAN, JUAN HERMOGENES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 601|81), se hace saber al público que el día lunes 22 del próximo mes de diciembre a la hora 10 y en las puertas de esta Sede, calle B Brum Nº 583, al rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 8 143 50), del siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana 68, empadronado con el número 4406, con frente a la calle Dr. Francisco Soca casi María Stagnero de Munar de la ciudad de Canelones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades legales, y siendo de su cuenta la comisión del señor rematador, gastos de escrituración, y todos los demás que las disposiciones legales ponen a su cargo; b) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay, para su estudio. — Canelones, 21 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 1.920.00 5|pub 36752 Dic.9-v dic.15.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos: Espósito Telechea, Juan c.|CENNI HNOS. S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 730|98?) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1986 a la hora 14:00 en el local de calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Exequiel Panzardi (Mat. 548) y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 166 666 00: Un camión marca "Mercedes Benz" modelo 608 D. Matrícula Nº 402 181 (Las Piedras) Padrón Nº A 48 694 Motor Diesel Nº 343910-50-007904 de 4 cil 94 HP frontal del año 1980 para 5.000 kilogramos de carga máxima, con caja de

madera techada para transporte de alimentos, no funciona el motor y le falta el radiador, batería, burro de arranque, alternador, dos ruedas traseras y amortiguadores delanteros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, así como la comisión del rematador, impuestos e I.V.A.
2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios para la obtención del título respectivo y las patentes y multas que correspondieren.
3º) Que consta en autos que no se ha acompañado el título de propiedad del vehículo, por no haber sido localizado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
20) N$ 1.344,00 3|pub. 35524 Dic.8-v.dic.10.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Esposito Telechea, Juan c| CENNI HNOS. S.A. y Otro. Juicio ejecutivo" (Ficha A Nº 730|982) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1986 a la hora 14 en el local de calle Municipio Nº 791 de la ciudad de Las Piedras, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Exequiel Panzardi (Mat. 546) y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 166.666,00: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 608 D Matrícula Nº 402.181 (Las Piedras), Padrón Nº A. 48.694, Motor Diesel Nº 343910-50-097894 de 4 cil. 94 HP, frontal, del año 1980 para 5.000 Kgs. de carga máxima, con caja de madera techada para transporte de alimentos, no funciona el motor y le falta el radiador, batería, burro de arranque, alternador, dos ruedas traseras y amortiguadores delanteros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, así como la comisión del rematador, impuestos e I.V.A. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios para la obtención del título respectivo y las patentes y multas que correspondieren. 3º) Que consta en autos que no se ha acompañado el título de propiedad del vehículo, por no haber sido localizado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
20) N$ 1.344,00 3|pub. 35524 Dic.10-v.dic.12.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Departamental de Paz de Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz Cuarta de Las Piedras, dictada en autos: Bianchi, Sara y otros con NORENO y CANTO S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 44|85), tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno y que se comete a esta Sede la realización del remate por Oficio 1164, se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga. Mat. 1573. R.U.C. 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes, máquina de hacer hielo, caja fuerte de 2 puertas CHUBB, casco de caldera a vapor, 4 puertas de cámara deterioradas, forzador de cámara con ventilador, lote de repuestos, lote de aros, balanza aérea para 300 kilos, espolón de fibra de camión Internacional y 3 cajones con repuestos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma;
b) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates;
c) Que la parte demandada, abonará una comisión de 1 por ciento más IVA, sobre el precio martillado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras diciembre 1º de 1986. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.
20) N$ 1.152,00 3|pub. 35671 Dic.9-v.dic.12.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/FACELLI ZEBALLOS LORENZO y otros - Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 42|84), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a la hora 10:00, y en los salones del Club Urupan, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal número 002, que integra el edificio existente en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Pando empadronado con el Nº 1308, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal, del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de agosto de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de agosto de 1975, con el número 4087, tiene una superficie de 320 metros y 63 decímetros, con 12 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la Avenida F. D. Roosevelt, distando su punto más próximo 13 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Luis Correch. La referida unidad 002 está empadronada con el número 1308/002 y según el referido plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley 14.261) tiene una superficie de 122 metros 16 decímetros, se ubica en la planta baja a cota más 20 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Depósito y del terreno Bc (bienes comunes).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del inmueble a rematarse está ocupado con contrato de arrendamiento, cuyo plazo contractual está vencido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 24 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 6.240,00 15|pub. 34346 Nov.27-v.dic.17.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Paz), dictada en autos caratulados "Musetti, Julio César contra BLANCA ROSA ICARDI - Medidas Preparatorias" (Ficha C. Nº 180, año 1982), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1986, a la hora 15, en las puertas de esta sede —calle Batlle y Ordóñez Nº 172, La Paz— se procederá por intermedio del martillero señor Dario J. Gómez (Matrícula Nº 135 - RUC 080000210011), al remate público con las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno situados en la ciudad de Las Piedras 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones y los edificios existentes en los mismos, empadronados con los números 4.000 y 4.691, a saber: Inmueble padrón Nº 4.000, se señala con el Nº 14 de la manzana I en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1950, compuesto de una superficie de mts. 344.7 con mts. 6.47 de frente al Oeste a calle Bolivia y por ser esquina, también frente al Norte a calle Colman en mts. 31.57 estando unidos ambos frentes por ochava de mts. 5,09 Base N$ 33.191,00. Inmueble padrón Nº 4 691 señalado con el número 15 de la manzana I en el plano del Agr. José S. Meier —ya citado— compuesto de una superficie de mts. 351.00 y de frente al Oeste en mts. 10 a calle Bolivia entre Colman y Colorado Base: N$ 86.168,00.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados y comisión de compra del señor rematador e I.V.A. (3,60 %); c) Que será de cargo de la demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1,20 %) del precio del remate; y d) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en esta sede a disposición de los interesados. — La Paz, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Sandra Presa Maycé, Juez de Paz.
20) N$ 2.880,00 5|pub. 13589 Nov.28-v.dic.4.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: Jose Ruben Caballero contra RAUL MUNGAY BENTOS (Ficha 393|83), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año a las 14 horas, en el local del rematador La Rosa 617 a las 14 horas se rematará por parte del rematador Milton D. Sosa, R.U.C. número 030035870011, Matrícula 2980, los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad de la Laguna Merin, a saber:
a) Solar 15 de la manzana 40, con una superficie de 350 metros empadronado en mayor área con el Nº 6.638 (padrón actual 2.494); b) Solares 10 y 12 de la manzana 78, con una superficie de 350 metros cada uno de ellos, empadronados en mayor área con el Nº 8.830 (padrón actual 3.226) y, en mismo padrón anterior 8.830 más el solar 24 de la manzana 101, con igual superficie de 350 metros (padrón Nº 3.603), por las 2|3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador 3.60 o|o, aplicándose en el saldo el Art. 6º de la Ley Nº 14.500.
Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi, Juez Subrogante.
20) N$ 1.600,00 5|pub. 34986 Dic.5-v.dic.11.

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos Rosa Poziomek c|ROLAN MOLINELLI, Ficha: 1206|84", se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 14 horas en calle La Rosa 617, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 030035870011, una máquina de escribir marca Brodner 210, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. — Melo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi, Juez Subrogante.
20) N$ 160,00 5|pub. 34984 Dic.5-v.dic.5.

COLONIA

DANIEL E. BORREGO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Crédito, Ltda. c/LIFRANDI, LINO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 251|82), del Juzgado de Paz Departamental de la 6ª Sección de Carmelo. Se hace saber que el día 18 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en las puertas de esta sede se procederá por el rematador Daniel E. Borrego (RUC 040015500011), asistido del Alguacil Ad-Hoc designado en estos autos, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Un inmueble rural ubicado en la 8ª Sección Judicial de Colonia, padrón número 14.372, con una superficie de 11 Hás. 2690 mts. 88, con la base de N$ 206.152,66 (las 2/3 partes de su tasación), y un inmueble rural padrón Nº 6493, con una superficie de 3 Hás. 6740 mts. 24, con la base de N$ 74.367,33
Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y honorarios del martillero. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 21 de noviembre de 1986. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez.
20) N$ 1.760,00 5|pub. 35717 Dic.9-v.dic 15.

ENRIQUE BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Cinco, Rita y otra c SUC. FARO O. J. MARZUCA S. A. "Ejecución de Sentencia"

(P|M... F. 224|84), (F. 365|83), se hace saber que el próximo día 17 de diciembre de 1986 a la hora 9 en el local de calle 19 de Abril entre las calles Ignacio Barrios e Isidoro Rodríguez de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Enrique Banchero (R.U.C. 040093150015) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes embargados:
Cajas de detergentes sintéticos de diferentes marcas; alpargatas, desodorantes, paquetes de yerba; diferentes enlatados, cajas de distintas bebidas, damajuanas de vino, paquetes de algodón, termos con envases de plástico, cocoa, cajas de maizena, etc.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y b) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 26 de noviembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 960 00 3|pub. 35716 Dic.9-v.dic.12.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Guerrero Cepeda, Edgard c| ARNAL RAUL "Ejecución de sentencia" (Fa. 605|83) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcin (RUC 040015980017) asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio urbano ubicado en Carmelo en calle Continuación Zorrilla de San Martín padrón N.o 4619.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de diciembre de 1986 — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto
20) N$ 1.280.00 5|pub. 35940 Dic.9-v.dic.16.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
J U D I C I A L
Juzgado Letrado de Primera Intancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "María Chabón de Ferraro contra ALCIDES LERENA MORENA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 516/980), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1986 a las 9 horas, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, en el local de Dr. Herrera y Rivera de esta ciudad, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación que lo es de N$ 50 000, del monte de eucaliptus (6.000 aproximadamente), situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, paraje Batoví, al que se ingresa de Ruta 5 a través de camino vecinal, padrón 5956.
Se previene: 1º) Que no están comprendidos en el remate los que eran retoños al momento del embargo, y si el adquirente fuere un tercero, se establecerá para su discriminación un contralor por parte de los propietarios del monte o de un tercero designado judicialmente
2º) Que para el caso de que la explotación se realice por un tercero no podrá exceder de un plazo de 6 meses.
3º) Que el mejor postor pagará al contado su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del adquirente, comisión del rematador más I.V.A. e impuestos que la ley pone a su cargo. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 1.152,00 3|pub. 34262 Nov.27-v.dic.1º.

FLORES

ALFREDO AGOSTO PEDREIRA
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores en autos: Luis A. Sueiro c| ORQUIDEA RAMOS de PEREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 158|83) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el hall del Juzgado de Flores se procederá por intermedio del martillero público señor Alfredo Agosto Pedreira matrícula N.o 1143 inscripto en el RUC con el número 060054760017 al remate del bien inmueble padrón N.o 3090 sito en la primera sección judicial de Flores sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea a suma de N$ 5.496.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis).
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate más el impuesto departamental del 3 o|o totalizando el 6,60 o|o pagadero en el acto y efectivo. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate así como también los gastos ocasionados por la publicación de edictos y propaganda. 4.o) Que el pago de los ejercicios atrasados del tributo de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador. 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede. 6.o) Que a los efectos legales se hacen los presentes publicacions. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1986. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz Departamental de Flores.
20) N$ 6.720.00 14|pub 36001 Dic.9-v.dic.30

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
J U D I C I A L
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Iturria, Ramón Alberto c/ HAYDEE AZUCENA CASTRO - Impugnación de Inventario" (F/A 1263/81), se hace saber que el día 9 de diciembre próximo a las 15 horas, en el local de calle Gallinal 580, el martillero don Servando Echeverría, matrícula 1302, R.U.C. 070000300013, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección de Florida, Padrón Nº 4683, manzana 340, con una superficie de 367 mts. 36 dm. —según Título— de los cuales 55 mts. están edificados Base: N$ 1.872,66
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que son de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador, gastos de escrituración y demás impuestos que por ley correspondan III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 % del precio de remate. IV) Que según surge de autos el inmueble, se encuentra arrendado. V) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 7 de noviembre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
20) N$ 1.920.00 5|pub. 34247 Nov.27-v.dic.3.

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Rodríguez Cabrera, Juana Teresa y otros c.|MARFILIN S. A., "Juicio Ejecutivo" (F. A. 919|82), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo, de 9.00 a 12.00 horas y de 14.00 en adelante hasta terminar con los bienes a subastar, en el local de calle Dr. González 814, el martillero Leonardo Arrillaga, Matrícula 3575, RUC 070043010017 en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: muebles, telas, prendas de vestir y máquinas pertenecientes a la firma "Marfilin Sociedad Anónima".
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los tres días de aprobada la diligencia de remate; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e IVA o sea el 1 20 % del precio de remate — Florida, 20 de noviembre de 1986 — Esc. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
20) N$ 1.056,00 3|pub. 34804 Dic.5-v.dic.9.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Rodríguez Lavecchia, Everilda María c. MARIA del LUJAN RODRIGUEZ LAVECCHIA Partición (F. A. 1341|983), se hace saber que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de Antonio María Fernández y Herrera, el martillero Pedro Cáceres, Matrícula 1742, R.U.C 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: solar con construcciones, Padrón Nº 125, Manzana 8, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, compuesto por una superficie según título de 170 mts., 72 dms., 62 cms., 50 mms. Base: N$ 110.000.00
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los diez días de realizada la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de noviembre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.920.00 5|pub. 34805 Dic.5-v.dic.11.

SERVANDO R. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Silva, Luis Edgardo c.|OLIVIO ANDRES ACEVEDO "Juicio Ejecutivo" (F. A 193|985), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas en el local de calle A. Gallinal 580, el martillero don Servando R. Echeverría, Matrícula 1062, R.U.C. 070019240016, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón 1392, Manzana 92 de la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 391 metros 67 decímetros. Base: N$ 38.506.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días posteriores a la subasta.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que por ley correspondan.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.
IV) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.920.00 5|pub. 36311 Dic.9-v.dic.16.

ALCIDES DAGOBERTO OSORIO
Juzgado de Paz Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: Alexandre José c.|MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA "Int. pago" (Ficha 734|84), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a la hora 11:00 el martillero Alcides Dagoberto Osorio, Mat. 2409, RUC 070008530018 en su local de Pocho Fernández 300 se procederá a la venta del siguiente bien: TV Color Gatnvox 14 pulgadas, Nº C 3132 con la base de N$ 26.666 00 (nuevos pesos: veintiséis mil seiscientos sesenta y seis).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta.
2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así como los impuestos que graven la venta, 15.1 por ciento total.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1 20 por ciento del precio de remate. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 768 00 3|pub 36210 Dic.9-v.dic.12.

SERVANDO R. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados Barredo, Milton c.|WASHINGTON DEL CASTILLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 40|198), se hace saber que el día treinta de diciembre de 1986, a las 10 horas en puertas del Juzgado de Paz Décima Sección de Florida, se rematará por el martillero Servando R. Echeverría asistido del suscrito Juez de Paz al contado y al mejor postor, una motosierra italiana marca BLITZ Nº 320200593, en buen estado,

Se hace constar a sus efectos que los autos se encuentran de manifiesto en esta Sede Judicial, y que serán de cargo del comprador, los impuestos, nacionales, municipales, comisiones, honorarios y gastos de cualquier índole que se originan, etc.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, noviembre 28 de 1986. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
20) N$ 672.00 3|pub. 36209 Dic.9-v.dic.12.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Banco Pan de Azúcar c|MARTINEZ, RAMON. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1226|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 10 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es nuevos pesos 14.378,00, según cédula catastral del siguiente bien: Padrón Nº 10.814, solar con construcciones sito en la manzana Nº 90, de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 245 mts 38 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que el bien se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, 20 de noviembre de 1986. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 3.520,00 10|pub. 35039 Dic.5-v.dic.18.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE STANKO GORDIENKO y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha "B" 236|84), se hace saber para público conocimiento que el día 11 de diciembre de 1986 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, 18 de Julio número 1186 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de cuatro solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas que le acceden ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, Quinta 249 del ejido de esta ciudad, y empadronados con los números 13.360, 13.361, 13.362 y 13.363, que según planos de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 27 de febrero de 1967 con el número 3301, están señalados como solares 4, 5, 6, y 7 y constan cada uno de una superficie de 2.092 metros 5.240 centímetros y se deslindan así:
Solar número 4: al Norte 17 metros 18 centímetros de frente a la Av. Soriano; al Sur igual medida lindando con el padrón número 6273 al Este 121 metros 80 centímetros lindando con el solar 5; y al Oeste igual medida lindando con el solar 3 ambos del mismo plano.
Solar número 5: Al Norte 17 metros 18 centímetros de frente a la Av. Soriano; al Sur igual medida lindando con el padrón número 6263, al Este 121 metros 80 centímetros lindando con el solar 6; y al Oeste, igual medida lindando con el solar 4 ambos del mismo plano.
Solar número 6: Al Norte 17 metros 18 centímetros de frente a la Av. Soriano; al Sur igual medida lindando con el padrón número 6274, al Este 121 metros 80 centímetros lindando con el solar 7; y al Oeste igual medida lindando con el solar 5 ambos del mismo plano.
Solar número 7: al Norte 17 metros 18 centímetros de frente a la Av. Soriano, al Sur igual medida lindando con el padrón número 6274; al Este 121 metros 80 centímetros, lindando con el solar 8; y al Oeste igual medida lindando con el solar 6 ambos del mismo plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma en garantía y en efectivo y el saldo, si no se otorgara la escritura dentro de los noventa días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. b) Que el comprador deberá también en el momento de aceptada su oferta, consignar el 6,60 o|o de la misma de impuesto municipal, comisión e I.V.A. c) Que los bienes se venderán individualmente por padrones y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. d) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, impuestos, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexiones, arrimes, contribución inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten el inmueble y gastos que se cobrasen. e) Los Títulos de Propiedad del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú 18 de noviembre de 1986. —Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 4.800.00 5|pub. 34010 Nov.28-v.dic.4.

EDISON M. CRUZ y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ILARDIA CORNU, LUIS IGNACIO "Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 30|1986), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1986 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, los martilleros Edison M. Cruz y Elbio M. Fernández, asistidos de las señoras Alguacil y Actuaria, procederán a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 700.000.00 (2|3 de su tasación) de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 244 de esta ciudad, empadronada con el Nº 9807 (antes en mayor área Nº 1677) que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 646 el 29 de abril de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, donde está señalada con el Nº 2, consta de una superficie de 178 metros 13 decímetros, 72 centímetros, 25 milímetros y tiene: 22 metros 44 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Eduardo Ilardia o sucesores; 22 metros 29 centímetros al Sur, lindando con el solar Nº 1 del mismo plano; 7 metros 92 centímetros al Este, lindando con el mismo solar Nº 1; y 8 metros 01 centímetros al Oeste, dando frente a la calle 33 Orientales.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,60 por ciento (incluido IVA) de comisión.
II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá ser pagado dentro de los 90 días de aprobado el remate.
III) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente.
IV) Que el título de propiedad y demás antecedente del inmueble a rematar están agregados a este expediente, pudiendo ser examinado por los interesados en este Juzgado. Paysandú, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.720.00 5|pub. 33811 Nov.21-v.nov.27.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos Felisito Cabillón c|QUEIROS de NAN, ANA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 379 bis|84), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1986, a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla de San Martín), se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, (Mat. 791 RUC número 120016170017), asistido del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en pública subasta con la base de N$ 40.331.33 equivalente a las 2|3 partes de su tasación, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras Padrón Nº 800, Manzana Nº 159 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 425 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 138 metros cuadrados con frente al norte en 16 metros, 23 centímetros a la calle Gral. Artigas identificada con el Nº 1292, formando esquina con calle Vizconde de Mauá al este en 26 metros 10 centímetros.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la última oferta el 20 o|o de seña, más el 6.60 o|o de comisión e impuestos incluidos al rematador al contado y en efectivo; b) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; d) Que los Títulos de Propiedad se encuentran en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay. — Paysandú, 18 de noviembre de 1986. — Dra. Cristina López, Juez de Paz Departamental Subr.
20) N$ 2.400,00 5|pub. 34785 Dic.5-v.dic.11.

RIO NEGRO

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Bofill y Secco Ltda. c|MALZONI SORIA, ERNESTO; MALZONI ANTIVERO, EDUARDO; LANCIERI ISOARDI, LUIS ALBERTO y TENCHIO MASDEU, NERY ONILDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 245|1983). se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 10.00 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera, Mat. 752, R.U.C. 130008750, asistido de la señorita Actuaria y señora Alguacil ad - hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los bienes inmuebles y muebles embargados al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de su valor de tasación: N$ 117.787.00 (N$ 176.681.00); N$ 4.880.00 (N$ 7.320.00); N$ 190.000.00 (nuevos pesos 285.000.00); N$ 60.000.00 (N$ 90.000.00), respectivamente.
I) Un terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, quinta número doscientos cinco, del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número ocho mil novecientos cuarenta y uno, que es el solar número "tres" en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el número noventa y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, y que comprende una superficie de cuatrocientos veinte metros cincuenta y ocho decímetros, seserta y tres centímetros, que se deslindan así: Noreste, veinticuatro metros ochenta y dos centímetros sobre Avda. Diagonal, formando esquina con calle Sarandí; Sureste, diecinueve metros ochenta y dos centímetros sobre el lote "cuatro" de dicho plano; Sur, once metros dos centímetros sobre el solar trece; Noroeste, treinta y cuatro metros once centímetros sobre el solar "dos"; II) Un solar de terreno baldío y cuantas mejoras contiene ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. Río Negro, empadronado en mayor área con el número ochocientos cincuenta y uno el que según plano del Agrimensor Esteban R. Calorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Departamento citado con el número novecientos ochenta — seis el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, está señalado como solar número "cinco" del sector D y se compone de una superficie de mil ciento ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros, noventa y cuatro centímetros al Noreste de frente a calle Pública de diecisiete metros; cincuenta y un metros, cincuenta centímetros al Sureste con parte de fracción E; veinte metros, catorce centímetros al Suroeste con parte de la misma fracción E. y cincuenta y un metros, cuarenta centímetros al Noroeste con solar cuatro del sector D. Los solares indicados son del mismo plano; III) Un camión tractor marca Dodge, año 1979. Padrón 20045, matrícula de Río Negro J. 3.445, al que le falta la quinta rueda de enganche. Y una zorra de madera de 11 metros de largo con matrícula 15.670 del Dpto. de San José; IV) Camión marca Ford Thames, matrícula de Treinta y Tres Nº D 3289.
Se previene: Los ofertantes cuya postura sea aceptada para la compra de cualquiera de los bienes deberán depositar en el momento del remate el 30 % de su oferta, sin perjuicio de los gastos de remate que sean de su cargo; II) La cancelación del precio deberá efectuarse dentro de los treinta días para los muebles y noventa días para los inmuebles; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración de los bienes serán de cargo del adquirente; y IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (19 de Abril y Florida). — Ciudad de Young, 17 de noviembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
20) N$ 5.120.00 5|pub. 34027 Nov.27-v.dic.3.

HECTOR CORONEL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Virginia Catalina Acosta contra OSCAR BORGES - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 719|82), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1986, a la hora 10, se procederá por el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, R.U.C 130016520015, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de N$ 2.330,00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta), equivalentes al valor de la tasación catastral, fijadas en autos (F 8) de los derechos de promitente comprador que correspondan al inmueble señalado con el Padrón 3630 de la Manzana 369, con frente sobre Ruta 2, casi calles Boanes, embargado en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.440,00 5|pub. 34252 Nov.27-v.dic.3.

HECTOR CORONEL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera S. A. contra JUAN ONORIO ALVEZ ARAUJO - Juicio Ejecutivo (Ficha A. 23|1985), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1986, a la hora 9, en puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Coronel, mat 2676, R.U.C. 130016520015, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de nuevos pesos 464 380,00 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta) equivalente al valor expuesto en cédula catastral, de una casa habitación señalada con el Padrón 90 de la Manzana 20 de la Primera Sección Judicial de Río Negro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal, saldo al escriturar. — Fray Bentos 18 de noviembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.440,00 5|pub. 34251 Nov.27-v.dic.3

RIVERA

DIEGO VIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nair Dos Santos c. JOSE LUTNIK, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 165|980), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Diego Viana, Matrícula Nº 711, con R U C Nº 140021380016 presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado Letrado, del bien inmueble Padrón número 13 396, de la manzana 188 de la Novena Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 98 182 00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 11 de noviembre de 1986 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.980.00 10|pub 33890 Nov.20-v.dic.3.

FRANCISCO R. MAREQUE
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, dictada en autos: "Rodríguez Garibaldi c/MACHADO FERREIRA, ALBERTO - acción ejecutiva" (Ficha Nº 325|86) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 19 horas, en Brasil Nº 987 por intermedio del martillero Francisco R. Mareque (Mat 954), se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles que se detallan: Una heladera familiar marca Steigledar, N$ 5 000 00; una mesa con seis sillas nuevos pesos 4 500 00; una cama matrimonio nuevos pesos 3 000 00; un colchón Polyform de 2 plazas, N$ 1.800,00; un ropero 2 puertas, nuevos pesos 4.500,00; y una cama de una plaza, nuevos pesos 3.000,00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, más los impuestos nacionales y municipales, más la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, noviembre 21 de 1986. — Dr. José A. Ferreira, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 960,00 3|pub. 35288 Dic.5-v.dic.9.

ARLES ROSAS
Receptoría de Aduana

EDICTO. — Ley 15.330, por disposición de la Receptoría de Aduana de Rivera en autos: Exp. Reg. Nº 1369|984, Fisco: Eduardo Bianchi y otros c.|JULIO JOSE PYTRONS "Infracción Aduanera" (F. 81|1986) Primer Turno de Rivera; se hace saber que el día 19 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el local de calle Agraciada 873, se procederá por el martillero Arles Rosas Mat. 715 - R.U.C. Nº 34616, al remate sin base y al mejor postor, de: 170 chapas de cinc de mds. 7 a 14 pies; 19 puertas de hierro con contramarco; 17 ventanales hierro con contramarco; 2 portones hierro con contramarco; 54 chapas cumbrera y babetas; 39 vidrios para ventanas; 21 kilos clavos y arandelas; 200 metros aprox. caño Majestic tipo plastiducto.

Se previene: Las ventas son al contado y que serán de cargo del o de los compradores los impuestos departamentales, nacionales y su comisión de remate. — Rivera, 3 de diciembre de 1986. — Dr. Ruben Darío Machado, Encargado Secretaría Contencioso.

20) N$ 576.00 2|pub. 35471 Dic.8-v.dic.9.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de Crédito con UBERFIL MOREIRA y BELMIRA IRIS ANTUNEZ PISACCO de MOREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 396|980), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1986, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 113.997,00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto (zona urbana) Manzana Catastral Nº 341, empadronada con el Nº 12.475, compuesta de una superficie de 400 mts. con frente al Oeste sobre calle Roca, Argentina entre Maciel y Silvestre Blanco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen publicaciones. — Salto, 14 de noviembre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.920 00 5|pub. 34015 Nov.28-v.dic.4.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela Ternaberry, Carlos contra LUIS CORONEL - Juicio Ejecutivo" (F 86|A|978), que radican ante esta sede, se hace saber al público que el 21 de diciembre de 1986 a las 11 horas, en calle José Pedro Varela Nº 998, el martillero Benicio S. Cabral, procederá a la venta en remate público, de una camioneta marca Ford V8 modelo 1954, con motor a nafta F.10VAE-14559 matriculada en Cardona con la letra K Nº 79642, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil m/nal).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada II) Los impuestos municipales, comisión e IVA del martillero serán de cargo del adquirente III) Que el vehículo de referencia saldrá a la subasta como chatarra, por carecer de empadronamiento y título de propiedad. — Salto, diciembre 2 de 1986. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 768,00 3|pub. 36128 Dic.9-v.dic.16.

FRANCISCO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos: Carbonell de Milán, Isabel Lucía c| JUAN FRANCISCO MILAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A F.a 322|1982) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas se procederá a la venta por el martillero Francisco Perrone asistido del Alguacil del Juzgado en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 8202 con una superficie de 547 mts. 2000 cms. cuyo frente da a la calle Wáshington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 270 y con una base de nuevos pesos 800.000 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 13 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.080.00 5|pub. 35794 Dic 9-v.dic.16

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto en autos: Codaores con TEXEIRA ALVEZ CARLOS MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 230|84) se hace saber al público que el día martes 23 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el local ubicado en Larrañaga 323 el martillero Ricardo Urroz Mendizábal asistido por el Alguacil ad hoc procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 40 000 de una camioneta Peugeot modelo 403 tipo pick-up año 1962 N o motor 2972131 matriculada en Salto con el N.o 52.583.

Se previene: 1.o) Que la venta es al contado y que el comprador deberá consignar en el acto el importe total de su oferta. 2.o) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentre 3.o) Que es de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador. 4.o) Que el bien a rematarse se encuentra en poder del rematador en el local donde se subastará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de noviembre de 1986. — María Teresa Larrosa, Juez de Paz.

20) N$ 960.00 3|pub. 35801 Dic 9-v.dic.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Paullier, Pablo O. con KUSTCHER, JUAN - Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 501|977), que radican ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1986, a las 9:30 horas, el martillero Benicio S. Cabral, procederá a la venta, en calle Dr Francisco Soca Nº 348 de un tractor "Same Ariete" de 90 H P, rodado de goma, de tracción simple, motor enfriado a aire, de origen italiano. Diesel, número de motor 2812, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de nuevos pesos catorce mil moneda nacional (N$ 14 000:00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión e I.V.A. e Impuesto municipal serán de cargo del adquirente: y

3º) Que el expresado tractor será subastado en el estado en que se encuentra. — Salto 27 de noviembre de 1986. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz

20) N$ 768 00 3|pub 34763 Nov.28-v dic.2.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dic-

tada en autos: "Celia Elena Magallán de Bordón y otro c/SANTIAGO BORDON MAGALLAN - Cesación de condominio" (Ficha 548, año 1984) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a la hora 10, en su lugar de ubicación calle Libertad esquina Joaquín Suárez de la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el RUC 180028280010, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón Nº 508 de la manzana Nº 48 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial del departamento de Soriano que es el solar "B" en el plano del Agr. Joaquín Campelo inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1365 el 11 de noviembre de 1960, según el cual y título tiene una superficie de 361 mts.2, con 19 mts de frente al E a calle Libertad, e igual medida también de frente al S a calle Joaquín Suárez, lindando 19 mts. al N., e igual medida al O. con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 299.814 00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador más el 3 % de impuesto municipal más IVA y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 27 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes 27 de noviembre de 1986 — Según lo dispuesto por ley vigente se autorizan a efectuar cinco publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.560,00 5|pub. 35299 Dic.5-v dic.11.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Fisco: Winston Elutchanz y otros c/FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ y otro - Infracción aduanera" (Ficha 630 año 1986), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986, a las 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786 de esta ciudad de Mercedes el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula número 1443 e inscripto en el RUC con el número 180020840017 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y al contado, lo siguiente: 3.000 kilogramos de azúcar de procedencia brasileña.

Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del rematador más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 864.00 3|pub. 36198 Dic.9-v dic.16.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco: Cnel. Wanter Díaz y otros c/RUBEN GILBERTO FIGUEROA IBARRA - Infracción aduanera" (Ficha 743, año 1984), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986, a la hora 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el RUC con el Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado las siguientes mercaderías: Comestibles varios, bebidas, artículos de limpieza que no se detallan por su extensión, pero que obran inventariados en los referidos autos a disposición de los interesados, en este Juzgado.

Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del rematador más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 5 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 960,00 3|pub. 36200 Dic.9-v.dic.16.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco; Winston Elutchanz y otros c/HECTOR HUGO ANCHORENA GAITAN - Infracción aduanera" (Ficha 232 año 1985), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986, a la hora 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes, el señor rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444 e inscripto en el RUC con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes mercaderías: Bebidas, comestibles y 137 litros de gasoil, etc., y muchos bienes más que no se detallan por su extensión pero que obran inventariados en los referidos autos, a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores la comisión del rematador más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 5 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 960,00 3|pub. 36201 Dic.9-v.dic.16.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE FERRARI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 519|1983), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, por el rematador designado en autos, señor Roberto Bruno, con matrícula Nº 2087 e inscripto en el RUC con el Nº 150000190005, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, padrón número mil doscientos veintisiete, señalado con el número treinta y uno de la manzana doscientos cincuenta en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, de setiembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el cuatro de noviembre del mismo año, con el número veintisiete, según el cual consta de una superficie de trescientos mts. y linda: Diez mts. de frente a calle Oeste a la calle número nueve entre la calle número sesenta y cinco y Avenida "J", distando el punto medio noventa y cinco mts. de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con solar número treinta; diez mts. al Este con el solar número diez; y treinta mts. al Norte con solar número treinta y dos. 2) Fracción de terreno baldío y sus mejoras, sito en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, empadronado con el número once mil seiscientos cuarenta y cuatro, que en el plano anteriormente descripto se señala como solar número treinta y dos de la misma manzana, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y linda: diez mts. de frente al Oeste a la calle número nueve entre la calle sesenta y cinco y Avenida "J" distando el punto medio ochenta y cinco metros de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con el solar número treinta y uno; diez mts. al Este con solar número nueve; y treinta mts. al Norte con el solar treinta y tres.

Se hace constar: a) Saldrán a la venta por las 2/3 partes de sus tasaciones que ascienden: Padrones Nos. 1227 y 11.644, a N$ 1.200.000,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

Dolores, 5 de diciembre de 1986. — Se autorizan a efectuar cinco publicaciones. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 36290 Dic.17-v.dic.23.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Fisco c/MOREIRA PAGALDAY, JORGE EDUARDO y otros, "Infracción Aduanera" (Ficha 5|85), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15.00 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate de 986 kilos de tela Jean.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que será de cargo del denunciado la comisión de venta del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 13 de noviembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 672,00 3|pub. 5997 Nov.19-v.nov.21.

EDGARDO CARBAJAL

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "José Malacre c/DIHERSA - Acción Ejecutiva" (Ficha 255|83), comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno, se procederá a la venta en pública subasta el día 11 de diciembre de 1986 a las 14 horas en la calle Zapicán esq. Blanes Viale, por intermedio del rematador Edgardo Carbajal, con matrícula Nº 2114 con Nº de RUC 180009570017 una "Chilquera" marca Impco, color rojo para tres puntos. La subasta se realizará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 95.000 00.

Se deja constancia que son de cargo del mejor postor los impuestos y tributos que la ley pone a cargo del comprador. La venta será al contado. — Mercedes, 4 de noviembre de 1986. — Dr John Pérez Brignani, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 672.00 3|pub. 34265 Nov.28-v dic.2.

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c/GUILVOR LOPEZ SANTELLANA "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A número 223|985), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1986 a la hora 9, en calle Dr Catalina Nº 187 de esta ciudad por intermedio del martillero don Artigas Silva, (Mat. 2923) R U C 190029390011, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de:

1) Una Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento Dirección General de Catastro con el Nº 3689, manzana Nº 438 que según el plano del Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Dirección eGneral de aCtastro con el Nº 3689, el 12 de octubre de 1982, se compone de una superficie de 568 metros 40 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó 3 de diciembre de 1986 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

20) N$ 1.920,00 5|pub. 35525 Dic.8-v dic.12.

PEDRO ERNESTO ESTEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: Banco de Crédito (hoy Banco Central del Uruguay) c/CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO "Ejec. Hipoteca" (Ficha A N o 555|1982), se hace saber que el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Escritorio de calle 25 de Agosto Nº 184, de esta ciudad por intermedio del Martillero Don Pedro Ernesto Esteves, Matrícula Nº 810 RUC Nº 190057060012, presidiendo la diligencia el

Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 4) cuatro inmuebles rurales con las poblaciones y demás mejoras que le acceden;

A) Dos inmuebles rurales ubicados en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrones Nros. 5.288 y 1.070, respectivamente señalados con las letras A y B; con una superficie de 179 hás. 7.631 mts. para la fracción A y 693 hás. 6.081 mts para la fracción B, la superficie de ambos inmuebles es de 873 hás. 3 712 mts.;

B) Un inmueble rural ubicado en la 5ª Sección Judicial de Salto, Paraje "Paso de las Piedras re Arerunguá; Padrón Nº 7.492, fracción 2; con una superficie de 466 hás. 9.408 mts.;

C) Un inmueble rural ubicado en la 6ª Sección Judicial de Salto, Paraje Pepe Núñez"; Padrón en mayor área Nº 758, Fracciones 2 y 3; con una superficie de 365 hás. 6.604 mts. para la Fracción 2, y de 12 hás. 4.710 mts. para la Fracción 3, la superficie de ambas fracciones es de 378 hás. 1.314 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente serán por cuenta del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1986. — Nilza Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.610,00 15|pub. 34660 Nov.28-v.dic.18.

HECTOR F. ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: "Hernández Perdomo de Gancio, Teresa c/NEMECIO LEON LOPEZ LAGUNA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 341|1985), se hace saber que el día 23|12|986, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor F. Rovira Alvarez (matrícula Nº 1013 - RUC Nº 190005710016) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria. se procederá a la venta en pública subasta. sin base y al mejor postor. de 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. empadronada con el Nº 5.504 (antes Nº 4.846 en mayor área) que forma parte de la manzana 159 de la planta urbana de esta ciudad. señalada con el Nº 1 (uno) en el plano del Agr. Ildefonso P Esteves registrado con el Nº 2.120 en la Oficina Dptal. de Catastro local. el 28 de junio de 1961. compuesta de una superficie de 267 mts. 5.250 cmts. c. con 13 mts 5 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó. 6 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez Letrado.

20) N$ 4.620.00 15|pub. 353?? Dic.5-v.dic.26.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "Ramos Lilia para sus hijos menores Mirta y Nelson Alvez c/ISABELINO ALVEZ - Aumento de pensión alimenticia" (Ficha 42|82). el día 11 de diciembre. a las 10 horas. en el local de Gral Flores y esq J Suárez. por intermedio del martillero Luis César Núñez (Matrícula 2755) se subastará un automóvil marca Ford. 195?. "Vedette". en el estado que se encuentra con las 2/3 partes de tasación. N$ 10.000 00. Comisión e impuesto 12 % del rematador. — Tacuarembó. 4 de diciembre de 1986.

20) N$ 483,00 3|pub. 35696 Dic 9-v dic 11.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en [illegible] Oficina de la Seguridad [illegible] ZULUAGA - Juicio Ejecutivo (Fa. 152|86), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Francisco Pereira Das Neves (R U.C. 200.002.500.011. matrícula 1317), presidido por el señor Alguacil y asistido de la Oficina Actuaria, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 189.478,00), y al mejor postor, una fracción de terreno de chacra, Padrón 3486, de la Primera Sección de Treinta y Tres. y que según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), de setiembre de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 145 el 24 de noviembre del mismo año, en el que se señala con el Nº 3, consta de una superficie de 10 Hás. y se deslinda así: 200 mts. de frente al S.O. a Camino Vecinal al "Paso de La Laguna": 491 mts 50 cms. al N.O., calle de 20 mts. por medio con las fracciones 4 y 7; 208 mts. al N.E. con la fracción 34; 192 mts. al S.E., con la fracción 2 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, salvo aquellos gastos que sean de los enajenantes; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.

20) (C.C.) 5|pub. 44667 Nov.28-v.dic.4.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Pimienta García, Juan Alberto y otros c.JUAN ANGEL PIMIENTA "Partición" (Ficha Nº 209, año 1984), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1986, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en la calle Juan Antonio Lavalleja y Manuel Lavalleja, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, sacará a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 620.803.00 (nuevos pesos seiscientos veinte mil ochocientos tres), una fracción de campo y sus mejoras. empadronado con el Nº 3230, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agrimensor Preopasio Machado de setiembre de 1925, inscripto en la Oficina Técnica Municipal el 24 de agosto de 1928. se compone de una superficie de 17 hectáreas 5.152 metros. que linda por el Nor Este con más campo de esta sucesión. por el Sur Este con Camino Nacional a Vergara, por el Nor Este con Luis Acosta y por el Sur Oeste con camino vecinal.

Se previene:

a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma, y serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y la tasa Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

b) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. como así mismo los títulos del bien referenciado. — Treinta y Tres. 3 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-Hoc.

20) N$ 1.920.00 5|pub. 35665 Dic.9-v.dic.16.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres dictada en autos: Barrios Sánchez. Héctor c/ HOMERO APARICIO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha 112|82) se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el local de Simón del Pino y Rivera se procederá por el martillero Carlos Esmir Bas sobre la base de las dos terceras partes de su tasación a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una balanza Berkel de colgar para veinte kilogramos que fue tasada en nuevos pesos 12 000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de la oferta más la comisión e impuestos que serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 26 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi Tesauro. Juez de Paz Departamental.

20) N$ 7.68.00 3|pub. 36011 Dic.9-v.dic.12

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: RICCETTO de BENTANCOR ELIDA "Sucesión" (Ficha S 345|70) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de Resultancia. de Autos de la sucesión de la señora Elida Riccetto de Bentancor tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Ficha S 345|70 en cuya relación jurada de bienes se incluyó un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 45.105 que según título se compone de una superficie de 1 401 mts 91 dm. 39 cm con frente a la calle Besnes Irigoyen 5656 entre las de Albérico Passadore y Avda. Garzón

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto

21) N$ 1.980 00 10|pub. 30691 Nov 12-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado CARLI MOSEGUE o MOSEGUI. JUAN JOSE - JOSE ANTONIO - JUSTO RICARDO y SUSANA - "Expedición de Segunda Copia" (Fa. 164|86) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Partición Parcial de fecha 1º de junio de 1960 autorizada en esta ciudad por el Esc. Héctor Luis Bazzano y otorgada entre José Antonio Carli Ginocchio y Antonia María Carli Ginocchio de Ferrari se le adjudicó a su hijo legítimo José Antonio Carli Ginocchio entre otros bienes, un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Barrio Flor de Maroñas, zona suburbana de la Decimosexta (antes Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.600 y señalado con el N.o 14 en el plano de fraccionamiento trazado en febrero de 1925 por el Agrimensor Joaquín W. Campelo. inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de marzo del mismo año. según el cual tiene el solar una superficie de 384 metros 40 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado entre las calles Ruben Darío y Arequatí. distante el punto medio del frente 49 metros 15 centímetros de la esquina con esta última calle según plano: 38 metros 74 centímetros al Sureste el solar 15 hoy padrón 114.601: 10 metros 02 centímetros en la línea del fondo al Sureste con los solares 21 y 22 padrones 114 607 y 114.608; y 38 metros 22 centímetros al Noreste con el solar 13 hoy padrón 114.599

La primera copia de la referida escritura, fue expedida para el adjudicatario José Antonio Carli Ginocchio por el Escribano autorizante el día 10 de agosto de 1960. habiéndose inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 625 al folio 295 del Libro N.o 541.

2. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo 29 de octubre de 1986 — Esc Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria

21) N$ 3.740 00 10|pub. 39949 Nov 20-v.dic.3

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA ESPERANZA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 22 de diciembre de 1983
Registro: Nº 881. folio 3 339 vuelto Libro 2.
Cedentes: EWALD ALEJANDRO WEYLAND y ALICIA SOSA CO[illegible]
Cesionario: S[illegible] [illegible]mbres. Elvira Bazán y Jo[illegible] Pracias.

22) N$ 1.500,00 10|pub. 30675 Dic.17-v.dic.31.

CONFORT S.R.L.

Contrato: 1|10|86.
Inscripción: N.o 1054 F.o 3805 v. L. 1.
Socios: LUISA FOJGIEL; FAIBEL BRENER; MARCELO BRENER.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación de artículos médicos y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 31184 Nov.20-v.dic.3.

BOOK Y CIA. S.R.L.

Contrato: 22 octubre 1986.
Inscripción: N.o 1277 F.o 4860 v., L.o 3.
Socios: ENRIQUE JAVIER BOOK LAFRANCHI y SILVIA LIBIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Denominación: Salón El Once Ltda.
Capital: N$ 100.000.
Giro: Kiosco, Compraventa de todo tipo de bienes, fotocopia, todo otro tipo de actividad civil, comercial o industrial.
Administración: Enrique Javier Book Lafranchi.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 31117 Nov.20-v.dic.3.

ALTUN LIMITADA

Socios: GABRIELA KODJAGEUZIN ESTELA y LYDIA MARGARITA ESTELA DE KODJAGEUZIAN.
Contrato: 3 de octubre de 1986.
Inscripción: Nº 1291, folio 4890 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriela Kodjageuzian Estela.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 29584 Nov.20-v.dic.3.

APRHOR LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24|2|86.
Registro: Nº 1059, folio 4025, libro Nº 2.
Cedentes: JOSE RAUL ARAUJO MASSAIA, MARIA JULIA ZAPATA ECHARTE.
Cesionarios: Carlos Roberto Suárez García, Roberto Atilio Luzardo Darías.
Administración: Roberto Atilio Luzardo Darías.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 30365 Nov.20-v.dic.3.

RAINBOW LIMITADA

Contrato: 20|10|1986.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Lavalleja N.o 48 F.o 170|174 L.o 4 de Contratos.
Socios: MARIA PAULINA EFFINGER ARISTEGUI y MARIA DEL ROSARIO REDONDO COORE.
Objeto: industrialización, comercialización, importación y exportación de vestimenta, alimentación, artículos del hogar y otros ramos.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: 25 de Mayo 528, Minas.
Administración: Cualesquiera de los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 33108 Nov.20-v.dic.3.

MACAR INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1983.
Socios: SERGIO MACHADO BELZA y JUAN CARLOS CARVE HELGUERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías en el exterior. Importación, exportación. Todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 192 F.o 738 L.o 3 el 28 de marzo de 1983.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33045 Nov.20-v.dic.3.

YOR LTDA.

Contrato: 21 octubre 1986.
Inscripción: 1.256, Folio 4.777 vuelta, Libro 3, 28 de octubre de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: GABRIELA POLLERO, BEATRIZ BABA, iguales aportes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 32140 Nov.19-v.dic.2.

JEAN LEDUC LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de octubre de 1986.
Socios: RAUL VARELA RAMOS y ELIDA TERESA DARAY DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de armazones para lentes, lentes y afines; importación y exportación.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00 (Varela, 90 %; Daray, 10 %).
Administración: Raúl Varela.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1206, Fº 4603, Lº Nº 3 de Contratos, el 15 de octubre de 1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 30697 Nov.20-v.dic.3.

ENRIQUE SILVA S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Salto N.o 46 F.o 180|184 del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE SILVA SILVA, LUCINDA NOBLE LUCAS, DANIEL SEBASTIAN y AMALIO AGUSTIN SILVA NOBLE.
Capital: N$ 100.000 que corresponde nuevos pesos 25.000 a cada socio.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente y en forma sucesiva por períodos iguales.
Administración: Por el socio José Enrique Silva Silva.
Objeto: Recepción y reparto de encomiendas, bultos y cartas, etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 33090 Nov.20-v.dic.3.

PRO-SISTEM S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1986.
Socios: GABRIELA CASAS y FRANCISCO OBES SECCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Computación, importación, exportación, comercio.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Gabriela Casas.
Inscripción: N.o 1318 F.o 5002 L.o 3 el 30 de octubre de 1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32689 Nov.19-v.dic.2.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 75, Folios 264/265 año 1986.
Objeto: Venta de frutas, verduras, comestibles.
Socios: ANTONIO BELO DA SILVA, ANTONIO DAVID CAMEJO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Antonio Belo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 29791 Dic.5-v.dic.18.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 514 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33046 Dic.5-v.dic.18.

DRIHER LTDA.

Contrato: 18|11|86.
Capital: 100.000.00.
Inscripción: Nº 1428 folio 5400 Libro 2.
Socios: ROBERTO HERNANDEZ ROJAS, YVONNE RODRIGUEZ CASTRO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Hernández.
Objeto: Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 35423 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S.R.L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, Fo. 4532 vto., Libro 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERTASCO de MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martínez.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27603 Dic.8-v.dic.19.

PREXIL S.R.L.

Contrato: 12 de agosto 1986.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3977 v., Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL FERNANDEZ, NESTOR LEITES, JOSE LUIS PEREZ, JOSE JORGE MORERA, EDUARDO GRAVINA, WALTER MARIO RAMOS, CARLOS NINO VISCA, MATIL PERERA, IVONNE IBARBURU, ENRIQUE ANSELMI.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Preparación e impresión de todo tipo de impresos. Comercialización y fabricación de cualquier objeto. Exportar e importar.
Administración: Nestor Leites, Walter Mario Ramos, Carlos Nino Visca, Mátil Perera, indistintamente; pueden actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 31770 Dic.5-v.dic.18.

BEMAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 861, Folio 3.100, Libro 3.
Cedente: Graciela Martelo Santángelo.
Cesionario: Oscar López Vitellini.
Cuotas: 25.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 32142 Nov.19-v.dic.2.

EL NUEVO LANCE S. R. L.

Contrato: 17|9|86.
Registro: N.o 1027, F.o 3944, L.o 3 Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO BARCA MOSQUERA; PEDRO OSCAR RODRIGUEZ OLARIAGA.
Objeto: Café, bar, restaurante, afines y anexos.
Capital: N$ 120.000.00.
Duración: 40 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32792 Nov.19-v.dic.2.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Escritura pública 4|7|1978. Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro Nº 785, Fº 3790, Lº N.o 1 de Contratos, el 27|7|79.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA, GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarios: Luis Julián Cano Barrancos y Omar Corbo Ipes.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36331 Dic.16-v.dic.30.

CETRES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Documento privado: 4|7|1978.
Registro: Nº 112, Fº 418, Lº N.o 4 de Contratos, el 20|8|79.
Cedentes: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y OMAR CORBO IPES o YPES.
Cesionarios: Guillermo Vaillante Larraya, Enrique Raúl Mosquera García y Víctor Edmo Vaillant Larraya.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30.

EL TENISTA S.R.L.

Fecha: 11|8|1986.
Reg. Nº 88 Fº 339 al 341, Tomo año 1986.
Socios: JORGE DANIEL y MARCELA LUJAN ARENAS FLORIAN.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Venta de artículos de vestir, sport y afines.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 26278 Oct.3-v.nov.28.

FAPE LIMITADA

Razón social: "Pérez Capdevila y Compañía Limitada".
Contrato: 2 de setiembre de 1986.
Registro de Comercio de Paysandú. Nº 74, folio 303, Libro LVII.
Socios: ELBIO JORGE PEREZ CAPDEVILA y SUSANA MARIA ESTEVES GOMEZ.
Capital: N$ 200.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Ferretería y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 26397 Oct.3-v.nov.28.

SAPUG S.R.L.

Contrato: 23|9|86
Inscripción: Nº 1.194, folio 4526, Libro 2.
Socios: ELBIO LUIS SAVIOTTI PUIG y ANALIA LOTITO ACEVEDO.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, industrialización, toda clase de bienes, especialmente almacen de comestibles, bebidas, y afines, cafe, bar, pizzeria, restaurante.
Administración: Elbio Luis Saviotti Puig.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27792 Nov.18-v.dic.1º.

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de octubre de 1986.
SERGIO IRINEO BERMUDEZ BUSTAMANTE y SONIA LUCIA ESPINDOLA DEMORO ceden a Jorge Olimpio Couñago Couñago, quien adquiere, la tercera parte que a cada uno de los cedentes correspondía.
Modifica el capital: N$ 120.000,00, integrado por partes iguales (N$ 40.000,00 cada socio).
Administración: los tres socios indistintamente, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Inscripción: 31 de octubre de 1986, número 1154, F.o 4086, L.o 1.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 32795 Nov.19-v.dic.2.

FEMMES S. R. L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, folio 4532 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO y MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martinez.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560 00 10|pub. 27603 Nov.21-v.dic.4.

DI CHIARA S.R.L.

Contrato: 7|8|86.
Inscripción: N.o 947 F.o 3601 v. L.o 2.
Socios: FRANCISCO CARMELO DI CHIARA VILLAMIL y MARY STELLA BORDENAVE
Objeto: Comercialización, transporte y prestación de servicios en el ramo de reparación de artículos electrónicos en general y otros
Capital: N$ 100.000
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33048 Nov.20-v.dic.3

SAPORITO Y LAVAYEN, antes SOTO Y RIESTRA LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Por documento privado del 26|4|1985, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 1354 al F.o 5118, del L.o N.o 2 de Contratos cedieron la totalidad de sus cuotas ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO y RAUL ENRIQUE RIESTRA NOGUEIRA a Raquel Lavayen Hernández y Antonio Saporito Barone; modificándose la denominación y razón social.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 32560 Nov.19-v.dic.2.

LA GIOCONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1986.
Registro: 12 de agosto de 1986, Nº 881, Folio 3.384 vuelto, Libro 3 Contratos.
Cedentes: DANIEL OMAR VARELA SIERRA, GRACIELA MABEL POSADA RIVERO, ELADIO REYES VARELA y FRANCISCA BORRAS JAUME.
Cesionarios: Carlos Costa y Myriam Bianchimano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32146 Dic.5-v.dic.18.

ALFARO Y BERMUDEZ S.R.L.

Contrato: 23|10|86
Inscripción: 30|10|86 N.o 232 Fos. 830|834. Registro Comercio. Canelones
Objeto: Vigilancia, transporte de valores, instalación alarmas y seguridad, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: GUSTAVO ALFARO PEYROULOU y GONZALO BERMUDEZ USABIAGA
Capital: N$ 100 000 partes iguales.
Administración: Todos los socios conjuntamente Gestiones ante oficinas públicas y|o privadas cualesquiera indistintamente.
Domicilio: Atlántida
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33079 Nov.20-v.dic.3

BIARRITZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29|10|1986.
Inscripción: N.o 935 F.o 3596 L.o 3.
Cedentes: ADOLFO y ANGEL GONZALEZ, ESTEBAN ACEVEDO y TERESA MARTINEZ.
Cesionarios: Manuel Eiras García y María Esther Piñeiro.
Modificación de contrato: Administrador: Manuel Eiras García.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3

OM S.R.L.

Constituída por documento privado del 20 de octubre de 1986.
Socios: MARCELO DELLA VALLE y FERNANDO POSADA.
Objeto: Hotelería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000 (partes iguales).
Plazo: Cinco años prorrogable.
Inscripción. N.o 1348 F.o 5111 L.o N.o 3 de Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33066 Nov.20-v.dic.3

RODY LTDA.

Insc.: N.o 729 F.o 2611 L.o 1.
Socios: ANA MARIA GARCIA TORRIJOS; CLARA ROMERO MUÑOZ.
Capital: N$ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administrador: Ana María García Torrijos.
Objeto: Venta de mercaderías en el ramo de supermercado.
22) N$ 1.560 00 10|pub. 33042 Dic.5-v.dic.18.

ZELY LTDA.

Contrato: 21 octubre 1986.
Inscripción: 1.254, Folio 4.769 vuelta, Libro 3, 22 de octubre de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: GABRIELA POLLERO, BEATRIZ BABA, iguales aportes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 32141 Nov.19-v.dic.2

ATON ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 15|10|86.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio: N.o 1310 F.o 4966 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Se modificó solo representación "Será ejercida por la socia Susana Muiero Pascual de Szyman". En todo lo no modificado rige el contrato original
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33047 Nov.20-v.dic.3

MANTUA S.R.L.

Contrato de fecha 4|10|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1207 al Fº 4607 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FERULANO PADRON y JORGE CAMILO FERULANO PADRON.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Lombardía 5940.
Objeto: Ao) Distribución de bebidas
22) N$ 2.080.00 10|pub. 30775 Nov.20-v.dic.3.

R & L LTDA.

Contrato: 3|10|86.
Inscripción: Nº 1039, folio 3756 v., libro 1.
Socios: NOHEMI LELIS RACIOPPI RODRIGUEZ y MARIELLA LELES DA SILVA ORCOYEN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: negocios inmobiliarios, importación, exportación frutos naturales y productos manufacturados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 30403 Nov.20-v.dic.3.

AUTOMOTORA FERGIR S.R.L.

Contrato: 3|10|86.
Inscripción: Nº 950, Fº 3436 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: HORACIO SANDRO GIRALDEZ PALLARES y FERNANDO FERNANDEZ SANTOS.
Objeto: Taller mecánico y automotora.
Domicilio: Montevideo, Hipólito Irigoyen número 2024.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 100 000.00. por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 30521 Nov.20-v.dic.3.

BOQUETE LTDA.

Contrato: 18|9|86.
Reg. N.o 1015 F.o 3895 v. L.o 3.
Socios: ARIEL BOQUETE PEREZ; GLADYS PEREZ CORREA.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Un año.
Objeto: Instalaciones eléctricas.
Administración: Indistinta.
22) N $1.500.00 10|pub. 33029 Nov.20-v.dic.3

PIMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 setiembre de 1986.
Cedente: ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ.
Cesionario: Rafael Pírez Goirena. 10 cuotas sociales.
22) N$ 1.500.00 10|pub 33037 Nov 20-v.dic.3

TURISMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado: 28 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 1.051. Folio 3.993 vuelto. Libro 2.
Cedentes: Juan Carlos Bertucci Calabrese. María Luisa Conde.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1.205. Folio 4.565 Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández
Sesionarios: LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE, LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1204. Folio 4.564. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone Silvia Pignata. María Beatriz Hernández
Cesionarios: WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ y FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 29 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 1.014 Folio 3.660 vuelto. Libro 1.
Cedentes: Ada Martínez Eduars. Alejandro Héctor, Mirta Irene. Nelson Ricaro y José Javier Cebra Martínez.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ. LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE y LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
22) N$ 4.160.00 10|pub. 30655 Dic.5-v.dic.18.

MARJU LTDA

Contrato de fecha 22 setiembre|1986. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1029 al folio 3720 v., del libro 1 de Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL JOSA BICAIN y JUAN MARIA PUGLIA LEYES.
Capital: N$ 120 000 00.
Administración: Miguel Angel Josa Bicain y Juan María Puglia Leyes, en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: desarrollo comercial en los ramos de Café, Bar, Confitería, Rotisería y afines.
22) N$ 2.080.00 10|pub 30588 Nov 20-v.dic.3

PINAPARK LIMITADA

Contrato: 14|9|86.
Inscripción: Nº 1080 Fo. 4140 v Lo. 3.
Socias: MARIA DEL CARMEN POMMERENCK FLEITAS y MARIA ESTHER STRASSER BLANCO.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles Comercialización e industrialización de productos alimenticios y|o de mercadería en general. Distribución y venta mayorista o minorista.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150 000 00.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 30141 Nov 20-v. dic.3

OMEGA S R.L.

Contrato de fecha 8 de agosto|1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 931, al folio 3368 vto., del libro 1 de Contratos
Socios: DIOSMA LIRA INZAURRALDE y PABLO COUCHET INZAURRALDE.
Capital: N$ 100 000.00.
Administración: PABLO COUCHET INZAURRALDE
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, sub-comercializaciones y afines
22) N$ 2.080,00 10|pub. 30587 Nov.20-v.dic.3

SPACE S.R.L.

Contrato: 1/10/86.
Registro: N o 1537 F.o 5068 v. L.o 2.
Socios: MARIO BENITEZ FORT, GUSTAVO MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL CAMPO NOVO REGUEIRA, ALFREDO BIENKOWSKI CAO.
Capital: N$ 500 000.
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales. computación, importación, exportación.
Administración: Mario Benitez Fort y Gustavo Martinez Pérez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 2.080 00 10|pub. 33044 Dic.11-v.dic.24.

WINNER'S S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1032 F.o 3732 L.o N.o 1.
Socios: CONRADO DOGMANAS MENDLOVICH, SIMON DOGMANAS KULMAN, BLANCA MENDLOVICH ZEGMAN.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Desarrollo de la actividad de instituto integral de actividades gimnásticas, deportivas y musculación.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de un año.
Administración: Conrado Dogmanas Mendlovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 250 00 10|pub. 33025 Nov 20-v.dic.3

RENEX S. R. L.

Contrato: 20|10|86.
Inscripción: Nº 1084, folio 3911 v. Libro 1.
Socios: GERARDO WALS, MIGUEL SCHAPIRE, CARLOS RESTANO ANGULO, ROBERTO CASAMAYOU, RODOLFO KALMAN.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración y representación: Dos socios actuando conjuntamente: uno Gerardo Wals o Miguel Schapire y el otro Carlos Restano, Rodolfo Kalman o Roberto Casamayou.
Plazo: Cuatro años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boite, bar, restaurante, confiteria y similares.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 31160 Nov.21-v.dic.4.

CUBIERTAS INDUSTRIALES S. R. L.

Fecha Contrato: 10 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1392 Fo. 5265 vto. Lo. 2
Socios: DANIEL RAMIREZ MOLL y MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de cubiertas industriales y otros.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22 N$ 2.250.00 10|pub. 35737 Dic.17-v.dic.31.

DIEZ LTDA.

Contrato: 12 setiembre 1986, Nº 1174, Fº 4445, Libro 2.
RUBEN MONTIEL SALVATTO y MARISA GLADYS VALENTE BARON.
Intermediación, representaciones, agencia publicitaria.
Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 30202 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

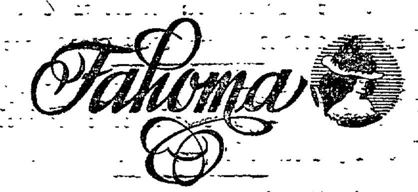
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo). solicita marca: SIERRATUR LIMITADA, clase Int. 39. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 28309 Dic.9-v.dic.23.

ACTA. Nº 214 663. — Montevideo, noviembre 6 de 1986. — Marabunta S.R.L. (Montevideo - Uruguay). solicitó marca BUKTA clases Int. 18. 22. 25 y 28 Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 31814 Nov.18-v.dic.1.

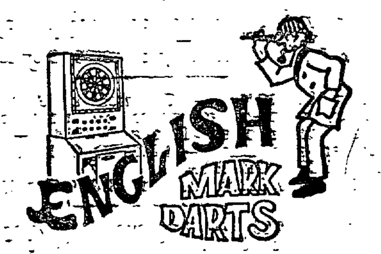
ACTA Nº 214 581. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Ruben Arrolli - Etra Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicitó la marca ETRA de la clase Int. 1. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 31886 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 214.646. — Montevideo, noviembre 5 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Abbate & Cia. Mármoles Ltda. (Uruguay) solicita marca:



Clases Int. 37,40. — Publíquese diez dias. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 214.645. — Montevideo, noviembre 5, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Gustavo Varreli (Uruguay) solicita marca:



Clase Int 25. — Publíquese diez dias. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 214.531 — Montevideo, octubre 29 de 1986. — Norman Fox, por Arachnid, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases Int. 9, 25 (Detalle). — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 31061 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 214 532 — Montevideo, octubre 29, 1986. — Norman Fox, por Arachnid, Inc. (U.S.A.) solicita marca

ENGLISH MARK DARTS

clases Int. 9, 25 (Detalle). — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 31062 Nov.20-v.dic.3.

ACTA 214.533. — Montevideo, octubre 29 de 1986. — Norman Fox, por Arachnid, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clase Int. 9 (Detalle). — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 31063 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 214 124. — Montevideo, ... 1986. — M ... por Bélgica Hernández (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.580.00 10|pub. 28572 Nov 20 v dic 3.

ACTA Nº 214 543. — Montevideo, octubre 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda. (Uruguay), solicita marca:



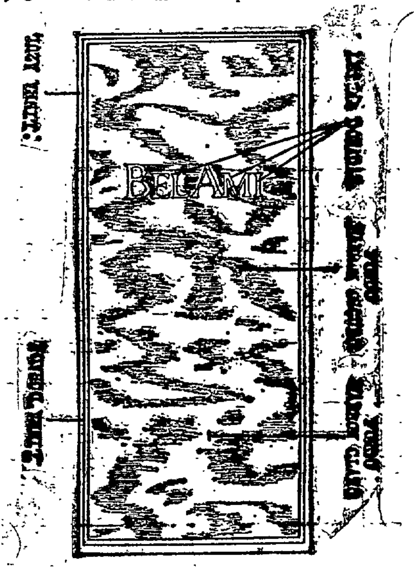
clase Int. 25. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 30758 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 214.067. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1, 5, 9, 10, 16 y 35. — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 2?93 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 214.544. — Montevideo, octubre 29 de 1986. — Erna Siegmund, por Comptoir Nouveau de la Parfumerie Societe Anonyme (Francia), solicita marca:

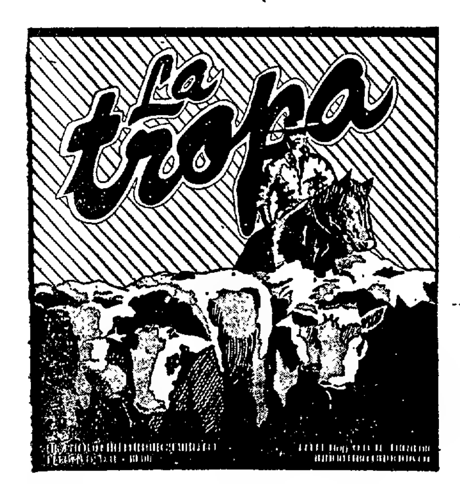


clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez dias consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.460.00 10|pub. 30759 Nov.20-v.dic.3.

ACTA 214.416. — Montevideo, octubre 21, 1986. — Ruben Arrolli - Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: GRANJA 2000, clases Int. 29, 31, 42 — Publíquese diez dias consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 30410 Nov.20-v.dic.3.

ACTA 214.415. — Montevideo, 21 octubre 1986. — Ruben Arrolli - José Sergio Marcos Yeska (Montevideo), solicitó marca: SBEI.TT, clase Int. 42. — Publíquese diez dias consecutivos. — Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 30409 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 214.610. — Montevideo, noviembre 1986. — Erna Siegmund, por San Francisco en C. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.200,00 10|pub 31580 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 214.576. — Montevideo, octubre 31, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - César Alvarez Larraburu (Uruguay), solicita marca: MACEIO, clases Int. 3, 12, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 31889 Nov.21-v.dic.4.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0-2330. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Erna Siegmund, por Diana Sullivan (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "TENSOR DE MALLA CON RECEPTACULO COMPARTIMENTADO. — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 13317 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 22.466. — Montevideo, junio 12 de 1986. — Norman Fox por Wellcome Properties New Zealand Limited (Nueva Zelandia), solicita patente de invención, sobre: APLICADORES"; de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub 31749 Dic.5-v.dic.18.

25 Ventas de Comercios

Ley 26|09|1904. — ROSA MARIA IAFOLLA COLANTONIO cedí derechos promitente compradora. salón y afines sito en 26 de Marzo 1263. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35917 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Esmerilda Suárez Silva Panadería Karimar, calle Bulevar Artigas sin número. Vichadero. — WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.00 00 20|pub. 35768 Dic.16-v.ene.16.

CAMBADU — Prometimos vender a Héctor Buela. Comercio en Emilio Raña 2597 Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LUIS DOGOMAR MARTINEZ LEMES. — LILIANA MARGARITA CORREA BURGOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35781 Dic.16.v.ene.16.

Ley 26|9|1904 — AREOALDO OLIVERA SOSA y JUANA PRIMITIVA LLAMBI GOMEZ prometieron vender a Blanca Baldomera Sosa Molina, la carnicería ubicada en Curupú Nº 4210 por documento del 16|11|82 y los esposos Oscar Barcos Herrera y Blanca Baldomera Sosa Molina, cedieron los derechos al compromiso a Ana María Aliberti Burguez por documento del 12|9|86; acreedores al mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 29989 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Bello y Alvarez S. C. comercio, sito en Avda. de las Instrucciones 1404. — Acreedores: en Constituyente 1829. — MANUEL LAMAS PARDIÑAS.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32547 Nov 13-v.dic.10.

Ley 26.9 1904. — Prometimos vender a López Vaya Ltda., comercio sito en Ruta 3 y Luis A. de Herrera, San José. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 31513 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO JOSE PEREYRA DELGADO, prometió vender a Miguel Francisco Massa Moreiro, quiosco en Rocha 2701, Montevideo. Acreedores: Mercedes 1774 Esc. 108.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35687 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mariangínico S.R.L.. Fábrica de Pastas de José Serrato 3647 A. — Acreedores en el mismo. — LYLIAN DELBONO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32137 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a La Mallorquina Carmelitana Ltda." la panadería denominada Hugo Ocampo y/o "La Mallorquina". de Carmelo. Acreedores presentarse en Uruguay esquina Treinta y Tres de Carmelo. — HUGO OCAMPO. — GLADYS FABEIRO de OCAMPO.
25) N$ 3.120,00 10|pub. 32389 Nov.13.v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1º|6|86, CARLOS NUÑEZ y JULIA FERNANDEZ. ceden a Walter Fassiolo. derechos sobre almacén de Porongos 3293. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 32006 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Gladys Mabel Terán, promesa de venta de almacén de comestibles, sito en Thiebaud 1553 — Acreedores: en el mismo. — ELISEO CERVIÑO. — M. GRACIELA TECHERA.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31968 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Enajenación cuotas panaderías: Tauro S.R.L. y Victorias S.R.L.. — Acreedores: presentarse Aparicio Saravia 3688 88 bis. — NORMA LILIAN GONZALEZ. — MARIA ELIZABETH ETCHART — NESTOR JAIME GONZALEZ. — SERGIO WELLINGTON ETCHART.
25) N$ 2.080.00 20|pub 31950 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Romeo Lujambio Guerra e Isaac González Sosa Automotora Gandini, sita en Santa Teresa esq. Dr. Edye. ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GANDINI COLLAZO. — ANGELITA VIVIAN LOPEZ
25) N$ 2.080.00 20|pub 33073 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — ANGEL GONZALEZ, ADOLFO GONZALEZ, ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO y TERESA L. MARTINEZ, cedieron a Manuel Eiras García y María Esther Pinheiro. la totalidad de las cuotas de "Biarritz Ltda." propietaria de la Panadería Biarritz. ubicada en 21 de Setiembre 2786. Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 4.500,00 20|pub 33^3 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|904 BEN-JOE LTDA cede sus cuotas de tienda y zapatería sito en Gral Artigas 581 de Las Piedras Acreedores al mismo
25) N$ 2 080 00 20|pub 32425 Nov 13-v.dic.10

Ley 26|9|904 — Daniel Fuentes y Carmen Domínguez prometieron vender a Mario Bengoa y María Elizabeth Neira. carnicería en Longfellow 1791 — Acreedores a la misma 3|11|86.
25) N$ 2.000.00 20|pub 33629 Nov.20-v.dic.17.

26|9|1904. — JESUS TORRES ALONSO y señora prometieron vender a Milton y Sergio González. carnicería de calle Democracia número 2436 — Acreedores en la misma
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32136 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO CESAR NOBLE HOFFEMBLAT y GRACIELA TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA, cedieron a Eduardo Tchomikian Bentos Pereira todos los derechos en el compromiso de Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. — Acreedores al comercio
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35577 Dic.8-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sergio Sidney Marshall Kelly y Nydia Graciela Avondet Grajales, panadería sita en ciudad de Cardona. Acreedores presentarse en la misma. — HERBERTO AVONDET TOURN.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 30867 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén a Ramona Torres Rodríguez, calle Tomás Gómez 3840. Acreedores al mismo. — DIEGO TORRES PEREZ y MARIA FERREIRA ROSANO
25) N$ 1.040.00 20|pub. 30714 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26.9.904. — Enajenación cuotas "Fábrica de Pastas Don Giulio" "Pastas Don Giulio S.R.L.". Acreedores presentarse en Av. Rivera 2660 bis. — WALTER DAMIAN GIANNOTTI. — RENEE ELSA SOLARI.
25) N$ 1.040,00 20|pub 31583 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904.
Prometimos vender almacén de comestibles Avda. Brasil 2518, a "Aricar S.R.L.".
Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL ALBERTO FIORITO. — SUSANA MARCHIONE.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35278 Dic.5-v.en.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Sergio Alvarez comercio Ramón Anador 3831. Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes número 1412. — MARTIN JORGE RODRIGUEZ LEMA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35393 Dic.8-v.ene.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí en Venta Fábrica de Camas y Venta de Chapas de hierro y bronce, ubicada en Itapebí 2066, emplazamos a acreedores a la misma. — ALTER HOLCMAN
25) N$ 1.500 00 20|pub. 35175 Dic.5-v.en.5.

Elbio Conti Vega y Nelly Mireya González González venden a "Maruma Ltda" en formación, la rotisería "Sueños". sita en Continuación Ventura Alegre. ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse.
25) N$ 3 000.00 20|pub. 35120 Dic.5.v.en.5.

Raúl Héctor Varin Urriaga y Elida Yolanda Montesano Calvano prometimos en venta el comercio de farmacia sito en la ciudad de Lascano. departamento de Rocha. calle 25 de Agosto 1201. Acreedores presentarse en calle Ituzaingó 1249 de la ciudad de Lascano.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 30234 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. Prometimos vender a Jorge Armand y María Vitalis. Comercio. Marco Bruto 1259. Ley 26.9.1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34936 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Haydée García, Dr. Gustavo Gallinal 2234.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — TERESITA BANQUERO GONZALEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34939 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regino A. Burgueño Sureda y Héctor Sofía Basile la pensión de Gaboto 1464. — ANSELMO JULIAN MARTINEZ BARRETO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34885 Dic.5-v.dic.5.

CAMBADU. Prometimos vender a "Guardia Ltda.". Comercio. Obligado 1349. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL DIAZ MENENDEZ. — CRISTINA SARAVIA LACURCIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34935 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prometió vender a "El Galeón Limitada" (en formación), comercio que gira en el ramo de despensa. ubicado en Fco. Acuña de Figueroa número 418 de la ciudad de San José Acreedores en el mismo
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31558 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — ... Bullegan Machado, prometió vender a Emilio Salvador Valenti el almacén de comestibles sito en 25 de Mayo 1551, por documento del 15|11|1985 y los esposos Emilio Salvador Valenti Rivero - Carmen o María del Carmen Fleitas Santana cedieron los derechos en el compromiso a Ricardo Agustín Cabano Fernández, por documento del 6|11|1986. — Acreedores a. mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 32795 Nov.14-v.dic.11.

Ley Nº 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia ubicada en 25 de Mayo Nº 293 a MABEL SUSANA PORTELA RAMOS de SILVA. Acreedores en la misma. — Suc. MARIO TEIXEIRA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 33870 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Almacén del Parque S.R.L., almacén. sito en Mac Eachen 1502. — Acreedores: en el mismo. — JUAN CARLOS GUZZETTI UMERES. — LILIAN CECILIA ALFONSO.
25) N$ 2.080.00 20|pub 32083 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ prometió vender a Juan Isidro Ramos Delgado, carnicería, departamento de Canelones, Empalme Sauce, Ruta 6, Km. 27.500. — Acreedores con derecho, presentarse dirección indicada, 8 a 12 y 16 a 20 horas.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31828 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA cedió promesa de compraventa Panadería "Nueva Perú", ubicada en Martín C. Martínez 2118, a "Nueva Perú S.R.L." (en formación). — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

Ley 29|9|904. — MANUEL PUÑAL y AVELINA VARELA prometieron vender a "La Isla Limitada" el comercio sito en Defensa 2451 que gira en el ramo de Café, Bar. Rotisería y afines. — Acreedores en: Defensa 2451.
25) N$ 2.080.00 20|pub 28374 Oct.15-v.nov.11.

HUGO y MIRIAM FERRARI SILVERA prometieron vender a Serafino y Nicola Maglieri comercio de recarga supergás. sito: Serrato número 2867. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 31347 Nov.5-v.dic.2.

Ley 20|9|1904. — GLADYS Ma. GUCLIUCCI ALFONSO y HECTOR FERNANDEZ CASTRO prometimos vender a "Book y Cía S.R.L." el comercio que en el ramo de Salón Comercial gira en Montevideo, calle Julio Herrera y Reissig Nº 562, denominado "Salón el Once". — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31333 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — RAFAEL MALLO CONS y ANGELA DI LORENZO prometieron venta a Oscar Barcos Herrera, carnicería sita Asunción 1551 acreedores al mismo 8|10|86.
25) N$ 1.040 00 20|pub. 28837 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Cristina Iza Fourcade y Eugenia Fourcade, totalidad cuotas sociales: "Carnicería Román Limitada", propietaria del comercio sito en Paraguay 1321, ramo carnicería. — Acreedores en Colonia 1171, Piso 2, Esc. 8. — EDISON PIREZ DA CRUZ y MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, por sí y por su menor hijo Claudio Pirez Reyna.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 31399 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|904. — "Tíos S.R.L.". prometió vender a "Sapug S.R.L." (en formación) almacén sito en Reyes Nº 1631 y Caicobé Nº 3545. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26325 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa de compraventa Farmacia Mutualista calle Yí 1447, a "Copas Limitada". Acreedores en la misma. — M. MARGARITA NODAR DECIA.
25) N$ 1.040.00 20|pub 33201 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Anón Cabeza, comercio de carnicería sito en Estero Bellaco Nº 2572. — Acreedores: Brandzen 1956|301 — PLACIDO LAGUNA VILLARES. — VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ.
25) N$ 2 080.00 20|pub 30969 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — Antonio Vázquez Mirás cede sus derechos a Manuel Santos Pérez. del bar ubicado en Canelones 800. y Manuel Santos Pérez vende la totalidad de ... Barric S.R.L. — Acreedores en Circunvalación Durango 375.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 33628 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904. — ... comercio a Estévez y Sanues, La Paz ...
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — MARIA DE LOS ANGELES ECHANDIA.
25) N$ 1.500,00 20.pub. 34938 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — MOLINO TARARIRAS LIMITADA prometió vender a Calprose su molino harinero ubicado en calle Tacuarembó esquina Rocha, Tarariras, Depto. Colonia.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 34818 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Rubén Fullana Giacobbe y Clara Markisc de Armas prometieron vender a Alba Irma González y Elfrides Orrego Etchenique almacén "Mamboretá" del Balneario Salinas. Dpto. de Canelones. — Acreedores allí.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32697 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — CARLOS ALBERTO CORRAL BERNIZONI, prometí en venta a Nilda Gladys Díaz Cáceres, el "Salón Carlitos", que gira en el ramo de kiosco, quiniela y afines, sito en Isla Gorriti Nº 2052. Acreedores presentarse en Gaboto 1386, Esc. 402-404.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 26344 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|904. — "Paris Ltda.". prometió vender a F Cid y J. Cid. Bar sito en 25 de Mayo 599, Montevideo. — Acreedores en la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26324 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904.
Cedimos cuotas de "Fernandito Limitada".
Acreedores: Justicia Nº 2297.
ANTONIO CRITOBAL, OLGA DELPINO, MAXIMINO ATAN, CARMEN SANCHEZ, CONSTANTINO PEREZ, MANUELA PACIOS y ANTONIO FORJAN.
25) 1.050,00 20|pub. 35239 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alexis Schelotto Antes y Ana María Espiñeira, prometieron vender a Elena Martínez Ramos comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 30236 Dic.17-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — PEDRO TIMONEL cedió derechos a Roberto Galli y otro de carnicería en Minas 1817. Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Esc. 404, 13 a 15 Hs.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 28836 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada, calle Juan José de Amézaga 1902. Acreedores: el mismo. — WALTER FERJANCIH — SANDRA LAGUARDIA.
25) N$ 1.040,00 20|pub 32525 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Nelson Bentancor, salón en Mercedes 1711. — Acreedores: al mismo. — LUIS GONZALEZ y SARA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32135 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a José Eduardo Yaque almacén sito en Porongos 3349. Acreedores en el mismo a partir del 17 de noviembre de 1986 — MANUEL AGRASO. ALVARELLOS y MARIA PEREZ CERDEIROS.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32383 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — El 23 de octubre de 1986. MIGUEL ANGEL PINO LORENZO. y MARISOL CABEZA. prometieron vender a J y R Limitada. la carnicería ubicada en la calle Miguel Angel N.º 3649 de Montevideo. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 30161 Oct.29-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Duke Ltda., comercio sito en Domingo Aramburú 1942. Acreedores: Al mismo. — JOSE PEDRO POMBO RIPOLL y RAQUEL AMALIA NUÑEZ IRIBARNE.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 26327 Nov.11-v.dic.8

---

27 Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el Sr. Ing. Agrim. Alvaro Enrique Gasteu Pittaluga y Artigas Barrios Hernández solicitando se apruebe la regularización de una represa para riego de cultivos de arroz situada en Paraje Molles de Gutiérrez del Departamento de Lavalleja.
La obra (Presa y embalse) estará emplazada en el padrón 5705 e inunda parte de los padrones 5705, 1166, 962, 1037 y 5580 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública, a efectuarse el día 16 de diciembre de 1986 a las once horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414 2º piso; Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.
27) N$ 936.00 3|pub. 31196 Dic.16-v.dic.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DIGRA)
Notificación

La Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifica por este acto a la firma Acopios Cardona S.A., que por Resolución Nº 45|986 de 2|12|86, expediente Nº 99291|10|45 intima a esa firma al pago de montos retenidos y no aportados al Fondo Nacional de Silos, más los intereses y multas correspondientes. Deuda al Fondo Nacional de Silos N$ 2:792.266,00. Intereses 6o|o capitalizable mensualmente s|aportes no vertidos al Fondo Nacional de Silos N$ 3:919.836.50. Multa 20 o|o N$ 558.453,20. — La Dirección.
27) N$ 1.125,00 3|pub. 36291 Dic.17-v.dic.19

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 21|XI|86 autorizó la Escribana Alda C. Gradín, los esposos ANTONIO GALLO y NOEMI DE GIULI constituyeron en Bien de Familia la Unidad del Padrón 134.319|001 del edificio sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.
27) (R.|20|4|55) 10|pub 44726 Dic.12-v.dic 26.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria para el día 26 de diciembre 1986 a la hora 17 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes.
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Pago del retorno en acciones ejercicio 85|86.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria para el día 26 de diciembre|1986 a la hora 19 en el local de la calle Mercedes 1577 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobar las elecciones realizadas el 25|10|86 y sus resultantes.
2) Enterarse de la Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
3) Considerar los inventarios y balances ejercicio 85|86 e Informe de la Comisión Fiscal.
4) Pago del retorno en acciones.
5) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta.
La asamblea sesionará con el número de socios que concurran. Deberán presentar documento de identidad — Consejo Directivo.
27) N$ 3.750,00 5|pub. 36351. Dic... dic 23

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 al 40 de los Estatutos, se convoca a los delegados electos de las filiales para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27|12|86 a partir de las 9 horas en el local de la filial Trinidad, ubicado en Francisco Fondar Nº 587, de la ciudad de Trinidad, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Ratificación de filiales.
2º) Ratificación de normas de funcionamiento.
3º) Afiliación a la Mesa Nacional Intercooperativa.
4º) Fijación del mínimo de Partes Sociales.
5º) Aprobación de reglamento de designación de Consejo Directivo, Mesa Ejecutiva y Comisión Fiscal
6º) Designación de Comisión Electoral.
7º) Designación del Consejo Directivo.
8º) Designación de Comisión Fiscal.
9º) Compensación a dirigentes
27) N$ 2.250,00 5|pub. 36339 Dic.17-v.dic.23

VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL V.C.S.
Convocatoria

Se convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse por resolución del Consejo Directivo, el día jueves 18 de diciembre de 1986 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria en la calle Roque Graseras 863 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1985-86.
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 1985-86.
5) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 1.125,00 3|pub. 36264 Dic.17-v.dic.19

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "EXODO DE ARTIGAS" GRUPO 2
CITACION

El Consejo Directivo de esta Cooperativa de Vivienda, convoca para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de diciembre de 1986, en el Salón Comunal de la Cooperativa, a las 19 hs. como primer llamado y a las 19 y 30 hs. como segundo y último llamado, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo, Balance General, Cuentas de Resultados, Distribución de excedentes, Informe de la Comisión Fiscal.
3) Análisis y resolución de los socios morosos en general.
4) Elección de los integrantes de los distintos órganos. — Misael Canale, Presidente. — Eduardo Montesdeoca, Secretario.

27) N$ 2.250,00 5|pub. 35704 Dic.9-v.dic.16.

CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores delegados asambleístas electos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1986 en la sede de la Cooperativa sita en la calle Paraguay 1621 a la hora 9 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance general ejercicio 1|4|85-31|3|86
2) Presupuesto para el ejercicio 1|4|86-31|3|87.
3) Plan anual de préstamos 1986-1987.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Integración de partes sociales
6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la asamblea será necesaria la presencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los delegados asambleístas habilitados. (Art. 29 y siguientes de los estatutos sociales). — Juan C. Barindelli Vázquez, Presidente. — Alberto Maguna Aquino, Secretario.

27) N$ 3.000 00 5|pub. 34898 Dic.5-v.dic.11.

CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores delegados asambleístas electos para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1986 en la sede de la Cooperativa sita en la calle Paraguay 1621 a la hora 10 para considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta

Para adoptar resolución respecto al punto 1) Modificación de los estatutos sociales será necesaria la presencia de los 2|3 (dos tercios) de los delegados asambleístas habilitados (Art. 77 de los estatutos sociales). — Juan C. Barindelli Vázquez, Presidente. — Alberto Maguna, Secretario.

27) N$ 2.625 00 5|pub. 34897 Dic.5-v.dic.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (C O M A G)
PROCLAMACION CANDIDATOS ELECTOS
Asamblea General Ordinaria de Socios

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG), convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1986, en su sede social calle Colonia 1730, 5to. Piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Proclamación de los candidatos electos según acta eleccionario del 25 de noviembre de 1986.

2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: Hora 19 y 30.
Segunda citación: Hora 20.

Iris Fiorentino, Presidente; Luis A. Locatelli, Secretario.

27) N$ 1.500,00 5|pub 34668 Dic.5-v.dic.11.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
C A Y C F U P

El Consejo Directivo de CAYCFUP, en uso de la facultad que le confiere el inciso f) del artículo 37 de los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de diciembre de 1986, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Asociación de Funcionarios Postales —sita en la Avda. Fernández Crespo 2163— para tratar el siguiente orden del día:

I) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
II) Memoria, Balance anual y Cuenta de resultados del Ejercicio 1º de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
III) Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1º de abril de 1985 al 31 de marzo de 1986. A estudio de la Inspección General de Hacienda.
IV) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital.
V) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto eleccionario.
VI) Reforma de Estatutos:
a) Artículo 5º
b) Artículo 19º.
c) Ratificación de la eliminación de la Quinta Disposición Circunstancial.
VII) Reglamento de Sanciones por inasistencias a Asambleas.
VIII) Creación de un fondo para el financiamiento de actividades educativas para Socios del Interior, mediante el pago de una cuota de sostenimiento.
IX) Modificación del Reglamento de Congresos.
X) Solicitud de afiliación de funcionarios y asesores de CAYCFUP.
XI) Recurso de apelación presentado por el señor Gutemberg Olmos. — María del Carmen Didi, Persidente; Oscar Luis Soria, Secretario

27) N$ 4.500,00 5|pub. 34606 Dic.5-v.dic.11.

A.N.D.A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes

De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4º de los Estatutos Sociales, Art. 40 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursales de Salto, Paysandú, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, Juan L. Lacaze Minas, Las Piedras, Artigas y Durazno y Agencias de Melo, Rivera, Colonia, Mercedes, Treinta y Tres, Florida, Young, Pando, Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 hs.

El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados, por la Reglamentación de la Ley Nº 12.179 de fecha 31|8|55, del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.

Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social. — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.

27) N$ 4.200,00 6|pub. 36251 Dic.16-v.dic.23.

A. N. D. A.
Asociación Nacional de Afiliados
Convocatoria a Elecciones de cinco Consejeros y doble número de Suplentes

De acuerdo con lo que dispone el Cap. 4º de los Estatutos Sociales. Art. 40 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de cinco Consejeros con sus respectivos doble número de Suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursales de. Salto. Paysandú. Tacuarembó, San José. Fray Bentos. Juan L. Lacaze. Minas. Las Piedras. Artigas y Durazno y Agencias de: Melo, Rivera. Colonia. Mercedes. Treinta y Tres. Florida. Young. Pando. Canelones y Maldonado el día 28 de diciembre del año en curso, en el horario de 8:00 a 20:00 horas.

El acto se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados por la Reglamentación de la ley Nº 12.179 de fecha 31|8|55, del Estatuto Social y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.

Nota: Para poder votar es indispensable la presentación del carné social. — Montevideo, diciembre de 1986. — Ramón Contreras, Secretario.

27) N$ 4 200.00 7|pub. 36251 Dic.16-v.dic.24.

O.C.A.
Organización Cooperativa de Asistencia
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1986 a las 18 30 horas, en el local social de Hocquart 2274, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 21 de los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 18 de diciembre de 1986, a las 19 horas en el local social de Hocquart 2274. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.050.00 2|pub. 35632 Dic.16-v.dic.17

SAPORITO Y LAVAYEN antes SOTO Y RIESTRA LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Por documento privado de 26|4|1985, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1354 al Fº 5113 del Lo N.o 2 de Contratos, cedieron la totalidad de sus cuotas ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO y RAUL ENRIQUE RIESTRA NOGUEIRA a Raquel Lavayen Hernández y Antonio Saporito Barone, modificándose la denominación y razón social.

22) N$ 2.080,00 10|pub. 32560 Dic.16-v.dic.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Partición (Ficha V. 6|86), se llama, cita y emplaza por noventa días a todos los declarados herederos de Marcos Bixio: 1) José Luis. José Agustín Marcos Federico, Anacleto Luis María Catalina Angela Elena y Teresa Deambrosis Bixio: 2) Valente Santiago, Jerónimo Agustín Jerónimo Luis y María Virginia Luisa Lévrero Bixio: 3) Mario y Luisa Vinelli. María Victoria Delfina Ursulina y María Sofía Celesia: 4) Osvaldo. Emilio Blas Enrique y Ofilia Bixio: 5) Luis Francisco Agustín, María Teresa y María Marta Bixio; 6) Felipe Antonio. María Catalina de los Dolores. María P y Santiago Luis Repetto Bixio; y a los legatarios del mencionado causante Teresa Deambrosis de Berger y Antonio. Lola y Santiago o Jacobo Repetto Bixio así como a todos los sucesores de esos herederos, y legatarios por cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en la partición de los bienes condominio de dicha sucesión, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se llama cita y emplaza asimismo, en los mismos términos, a Elsa y Lydia Desdémona Bixio y a Alfredo Deambrosis Parma, y sus sucesores a cualquier título — Montevideo 23 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 7.260.00 30|pub. 32780 Nov.14-v.dic.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: SUCESION de OTILIA PUYOS de RUETALO (L o 30 F o 524 año 1932), y en escrito de partición presentado por María Nelly y Alba Isabel Ruétalo Puyos se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Celia. Luis José María Juana. Domínguez Lanzi Ofilia Lanzi de Domínguez y a Elcira González de Domínguez, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cavalli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 32095 Nov.11-v.dic.22

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — En Montevideo a los cuatro días de mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por una parte, FRANCISCO GONZALEZ S. A., representada en este acto por Juan Carlos Bugallo y Emilia Rodríguez de Tejeria, y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente declaran y convienen:

Primero. (Antecedentes). — En el mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco FRANCISCO GONZALEZ S. A., promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones se tramitan en el expediente Ficha 156/85. porcentual previsto en el Numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización.

Segundo. Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado FRANCISCO GONZALEZ S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero. (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes:

A) Activo: Por activo deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante Poder Judicial:

B) Pasivo: Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables:

C) Deudora: Por deudora deberá entenderse la firma FRANCISCO GONZALEZ S. A.;

D) Acreedores: Por acreedores deberán entenderse las personas físicas o jurídicas, indicadas en los estados contables como acreedores quirografarios de FRANCISCO GONZALEZ S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto. (Verificación provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230 la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad el monto o la categoría asignada a los diversos créditos puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto. (Fecha de la cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de la cesación de pagos, el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Sexto. (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrare expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión el tipo de cambio o la cotización vigente al veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Séptimo. (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que FRANCISCO GONZALEZ S. A. abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 % (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insuma la cancelación total del pasivo.

Octavo. (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscrito por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Noveno. (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Décimo. (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscrito el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Décimoprimero. (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente, la deudora confeccionará un estado de pérdidas y ganancias, un estado de situación y un inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos, podrá aumentarse o disminuirse el. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de sus actividades comerciales o industriales.

Décimosegundo. (Remisión de intereses y reajuste de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieren generar en el futuro.

Decimotercero. Comisión de Fiscalización y Vigilancia). — Establécese una Comisión que estará integrada por el señor Osvaldo Paiz y el señor Ieno Laprovitera, con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Décimocuarto. (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de FRANCISCO GONZALEZ S. A. que hayan suscrito el presente.

Décimoquinto. (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Décimosexto. (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonada por FRANCISCO GONZALEZ S. A.

Décimoséptimo. (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Solicitar de los órganos del Poder Judicial en caso de incumplimiento, la liquidación de la deudora, en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; j) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Décimoctavo. (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resultar de esas ventas y de la eventual realización de las garantías.

Decimonoveno. (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastantes para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigésimo. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la Cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión.

Vigésimoprimero. (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) El señor Juan Carlos Bugallo se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. El señor Bugallo renuncia a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio.

Vigésimosegundo. (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares se obligan a desistir de las mismas, y a solicitar en los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las sedes judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.412; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigésimotercero. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del Concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentará en forma tal que a juicio de la Comisión se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión se torna imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 %) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Vigésimocuarto. (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la Cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la Cláusula Séptima, la deudora

caer en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Vigesimoquinto. (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en la Cláusula Séptima dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos privados de primera línea.

Vigésimosexto. (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4. de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas sedes comerciales.

Vigesimoséptimo. (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Vigésimoctavo. (Suscripción y protocolización) — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANCISCO GONZALEZ S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha 2|156|85) se dispuso la publicación del Concordato precedente fijándose un plazo de veinticinco días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos, previniéndose que la documentación e informe de los Síndicos estarán a disposición de los interesados en esta Sede calle 25 de Mayo 523 2º piso — Montevideo, noviembre 4 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 32.560.00 10|pub. 31816 Nov.27-v.dic.10.

NULIDAD POR SIMULACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kosak Gorbach, Jorge Zisis c/ISAAC HADIDA BENALAL y otra - Nulidad por simulación" (Fa 3|1126|86), se cita, llama y emplaza a los herederos de Isaac Hadida Benalal y a Alicia Levy de Hadida por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1986 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 3.300.00 30|pub 27814 Oct.10-v.nov.20.

COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Edificio Centro c/ TIA-ZA S A y otro "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C 2564|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tiaza S A, Eugenio Novo o a quien fuere propietario de la unidad 002 del edificio Centro sito en calle Durazno 1024|1026 de esta ciudad entre las calles Julio Herrera y Río Negro (padrón unitario 6714|002) propiedad horizontal, número de puerta 1026 o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos a la misma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 26 de agosto de 1986 — Esc Susana E. Bergere. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 620 00 30|pub. 32098 Nov 11-v.dic.22

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Musto Baleta Josefina y otros c/FIDEL MUSTO BALETA y otros "Partición" (Ficha E 38|85) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Elba Musto Baleta a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 27661 Oct.10-v.nov.20.

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LEOPOLDO GARRIDO y otros - Indemnización de Daños y Perjuicios" (Ficha C. 266|86), se cita y emplaza a Leopoldo Garrido, Walter Gassamans, Victoriano Pierlet, Emilio Davobe, Jose Silva Miras, Ruben Albertoni, Miguel Angel Contardi y Alberto Rodríguez Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 43920 Nov.5-v.dic.16.

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c/MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Solicitud de Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha S. 62|84), se hace saber que por auto Nº 17082 del 3.9 84, fue declarado en situación de concurso necesario el señor Mario Tomás D' Bono Russo, habiéndose decretado la ocupación de sus libros, depósito de bienes y retención de correspondencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Mario Tomás Di Bono Russo, para que comparezca en este juicio, a notificarse de dicho auto, y para que presente las relaciones y memorias que correspondieren de acuerdo al Art 956 del C.P.C., por el término de noventa días — Montevideo, octubre 9 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 4.620,00 30|pub. 32948 Nov.14-v.dic.26.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: BRANDES KNAPPF, CARLOS GUSTAVO. "Concordato Judicial" (Ficha S|14|84), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas, extendiéndose la moratoria provisional hasta la misma fecha, haciéndose constar asimismo que el informe del Sr Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria, y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a su publicación

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 1.540,00 10|pub: 30159 Nov.12-v nov.25.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Santomauro, Pedro y otra c/ GUATTA, ALDO y OTROS. Cancelación de hipoteca". (Ficha 301|86) se emplaza por el término de noventa días a Aldo Guatta, Modesto Santiago Bouzas, José Santiago Bouzas, José Meghdessian Meghdessian, Arev Gatchinian Guiteachian, José Carmona, Elvira Guatta y Arturo Guatta a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo 22 de octubre de 1986 — Susana Puga de Silva Actuaria.

27) N$ 3.300,00 30|pub. 31114 Nov 4-v dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Simón Magnani, Eduardo y otros c/ PERCIVALE, ENRIQUE y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 577|85), se cita, llama y emplaza a Enrique Percivale, Nelson Mario Flores Mezzeta y María Alba Mezzeta de Flores para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 29368 Oct.29-v dic.9

ACCION PAULIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Garino Juan José por sí y por Royal American Investment Inc. c/CARLOS ALBERTO PUEYRREDON REGULES y otros - Acción Pauliana" (Ficha 1.17|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Coralia Vidaurre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.960,00 30|pub. 29880 Oct 24-v.dic.4.

ACCION REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: DURAN DEL CAMPO, ANIBAL - "Acción Reivindicación" (Ficha M1|481|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, extravío del certificado expedido por el Banco Central del Uruguay con fecha 21 de enero de 1985 en el cual se acreditaba la adquisición de Bonos del Tesoro Serie 21 por valor de dólares 3 000.00 tres mil dólares), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.

Por resolución Nº 9.377 del 9 de setiembre de 1986 se declaró de Oficio la erogación que implican las publicaciones de los presentes edictos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 5 940.00 30|pub 30081 Nov 5-v.dic.16.

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Roberto Borrás Mercant a estar a derecho en autos: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c/JAIME CAZARRE y otros — Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 935|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intima al pago de U$S 1.646.10 (mil seiscientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 10|100), más acrecidas — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3 300.00 30|pub. 21289 Oct.22-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "LOPEZ GALLO, URUGUAY TABARE - Ausencia" (F. 393|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Palmira Cáceres en nombre y representación de su menor hijo Mario Martín López Cáceres, solicitando la declaratoria de ausencia del referido Uruguay Tabaré López Gallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 236,00 30|pub. 20690 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: DARMIN S A "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A 1081|84) se hace saber que por auto N o 15 275 del 6|11|84 se concedió moratoria provisional por el término de ciento ochenta días a Darmin S A dejándose constancia que fueron designados Barraca Suiza S A y Samara S A como acreedores informantes sobre la exactitud de los documentos presentados en esta gestión todo de acuerdo con los artículos

69 y concordantes de la ley N.o 2230. — Montevideo, mayo 25 de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.320 00 10|pub 32074 Nov 11-v.nov.24.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: DELLE DUCA de BERRUETA EMA JOSEFINA "Escrituración judicial" (Ficha C N.o 319 año 1986) se hace saber que se presentaron Ema Josefina Delle Duca de Berrueta solicitando la escrituración judicial del bien padrón número 178 581 ubicado en la 13.a sección judicial del departamento de Montevideo y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Mario Fidel Noguez Martínez y a María Francisca de León Viñales o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300 00 30|pub. 32039 Nov.11-v.dic.22

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Bettas Trinidad. Jorge c|MARTINEZ REYNA "Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha 1509|83). se cita. llama y emplaza a Teresa Mussio Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino. Actuaria.
27) N$ 3.300.00 30|pub 29609 Oct.23-v.dic.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTOS — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno. dictado en autos: "I M M c| PAREDES NARIÑO SEVERINO — Daños y Perjuicios" (Ficha: 2597|85). se emplaza al señor Severino Paredes Nariño con domicilio desconocido por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) (C C) 3|pub 44173 Oct.30-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Zuvaldi Carlos Enrique y Patricia Arriagada c| ENRIQUE HUGO SALATE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86) se cita llama y emplaza a: Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 4 de noviembre de 1986 — Esc Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
27) (Ley 13209) 30|pub. 44411 Nov 14-v Dic.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Nora Susana Martínez c|GONZALO CHAVES — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 207|84) se cita llama y emplaza a Gonzalo Chaves para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 28 de agosto de 1985 — Esc Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640 00 30|pub 28955 Oct 20-v nov 28

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "Oscar Walter Pintos c| LEONOR ALMIRON ALCOBA. Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A|37|86) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Leonor Almirón Alcoba ante esta Sede Mercedes 933 a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
27) N$ 2.640.00 30|pub. 28288 Oct.21-v.dic.1º.

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ZIMERMAN, ABRAHAM - Herencia Yacente" (Ficha F 713|85), se hace saber la apertura de la sucesión de Abraham Zimermman. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 26 de agosto de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.040,00 20|pub 23437 Oct.16-v.oct.29. Nov.18-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARINO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO - "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
27) 20|pub. 28383 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARINO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO. "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
27) 20|pub. 28383 Nov 14-v nov 27. Dic.16-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: José Carlos Pérez y Betty Margarita Negrín Rostagno c| BLANCA IRIS SANTANDER. "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 88|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 44441 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan José Pascale y Elsa Luis Viera c|GRACIELA DOLORES AGUERRE y JOSE M. OLIVERA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Sra. Graciela Dolores Aguerre y el Sr. José María Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 16 de octubre de 1986 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub 44403 Nov 14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: MENDEZ MARIA CRISTINA c|JUAN ALVARO SILVEIRA PEREIRA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F B 51|986) se cita. llama y emplaza a Juan Alvaro Silveira Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Se hace constar que las publicaciones de la presente Pérdida de la Patria Potestad no está exonerada por no estar dentro de los casos comprendidos en el artículo 7 de la ley 13 209 — Montevideo. diecinueve de agosto de 1986. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
27) N$ 2.640.00 30|pub. 29662 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dastugue Antúnez, Glydes Teresa c/VELAZQUEZ CESAR DANIEL. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 142|86), se cita llama y emplaza a César Daniel Velazquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita. Ley de 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 25 de setiembre de 1986. — Nini D Gorreta Silveira Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 4397 Oct 21-v dic.1º.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CALO GONZALEZ, ARTEMIO BERNARDINO. "Declaración de Ausencia" (Ficha F 1071|85). se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia de Artemio Bernardino Calo González — A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto por el Art 59 del Código Civil. se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 15 de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) N$ 264,00 2|pub. 25853 Dic.5-v.dic.8.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Elsa Soledad y Eduardo Fernández Fajardo y Raquel Fernández Lema, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos "FERNANDEZ SIERRA MARIA DE LA ENCARNACION - Sucesión" (A 530|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes — Esc Marta M Pírez Rangel. Actuaria. — Montevideo 22 de agosto de 1986 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 23847 Set.19-v.dic.4.

KURT COHEN

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.760,00 20|pub. 31815 Nov.11-v nov.24. Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos caratulados: Tarusell. Luis Nestor y Mercedes Suárez Florencia c MAIDANA AURELIO BALDEMAR y CARNALES MIRTHA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 75 85), se cita llama y emplaza a Aurelio Baldemar Maidana y Mirtha Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209 — Montevideo 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R.2014|55) 30 pub. 44832 Dic 9-v dic 31. Feb.2-v feb 18.

KURT COHEN

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780 86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.760,00 10|pub. 31815 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcona Parada, Gladys c ROJAS RUIZ, AGUSTIN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: 99|86), se cita, llama y emplaza a Agustín Rojas Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 44189 Nov.3-v.dic.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "Silvera, M... Hortensia c|AMARAL GONZALEZ, MA... Pensión Alimenticia". (Fa PA 309|86) ... llama y emplaza por el término de noventa días a María Hortensia Silvera para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 31106 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Champret, Dinah c/JUAN CARLOS ROSCONI, Pérdida Patria Potest." (Fa. B. 79|86), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rosconi Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1986. — Esc. Nidie Iris Marfori, Actuaria.
27) N$ 3 300 00 30|pub. 27348 Oct.15-v.nov 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivas de Echudez Regina Claudia c.| CLOTILDE IFRAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 42|86) se cita, llama y emplaza a Clotilde Ifrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640.00 30|pub. 30423 Oct.30-v.dic.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME GABRIEL BIALYSTOCKI - Emancipación" (E. 32|86), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Inc. 3º del Art. 10 del Código de Comercio se hace saber que Jaime Gabriel Bialystocki fue emancipado y ha sido autorizado para ejercer el comercio, habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 4 de setiembre de 1986 por ante la Esc. Mildred M. Secondo la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 58 al Fo. 161 v. del Libro Nº 1. — Montevideo, noviembre 27 de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 160.00 1|pub 34977 Dic.5-v.dic.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ALARCON. "Declaración de ausencia" (Fa. V 162|85), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Raúl Alarcón
Y en cumplimiento del artículo 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
27) N$ 192.00 2|pub. 9599 Nov.19-v.nov 19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Raúl María Paolino Drocco y otra c|C... ESTHER SOTTO - Pérdida de la Patria ... (Ficha C|108|86) se cita llama y emplaza a ... Esther Sotto a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44085 Nov.5-v.dic.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNA UMPIERREZ DE GADEA. "Herencia vacente". (S. 707|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320,00 20|pub. 32688 Nov.14-v.nov.27.
Dic.16-v.dic.30

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: U.B.U.R. c|LEONOR PORTO DE SIMON "Concurso necesario" (Fa. A|97|86). se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de acreedores, convocada para el día 18 de diciembre próximo, a la hora 11 en la Sede de este Juzgado, por el término de veinte días, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella que la misma resolverá con los que concurran. — Artigas, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960 00 6|pub. 34799 Dic.5-v.dic.12.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
DIVORCIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Zulema Filomena Dalcín, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Her Rodríguez c.| ZULEMA FILOMENA DALCIN - Divorcio" (Fa. A|138|86), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 660.00 10|pub. 32483 Nov 21-v.dic.4.

CANELONES

GUARDA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "FERNANDEZ SERVETTO, FABIO ROBERTO - Guarda" (Ficha C. Nº 215|86), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Beatriz Servetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1986 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 300.00 30|pub 28570 Oct.17-v.nov.27

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Ferreira Efrein y Juana Izquierdo c/LUCAS GUINEA y ROSA EMA ABALOS - Escrituración Judicial" (Ficha 100|86), se cita y emplaza a la parte promitente vendedora señor Lucas Guinea y Rosa Ema Abalos o sus sucesores a cualquier título, a comparecer ante esta sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos de procederse a escriturar de oficio de un solar baldío ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, empadronado con el Nº 16380 en mayor área hoy 7712, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Danilo Rosso inscripto en Catastro el 1º de julio de 1959, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sur, 12 mts. de frente a calle 17 Metros; al Oeste, 25 mts. lindando con solar 23; al Norte, 12 mts. lindando con padrón 5170; y al Este, 25 mts. lindando con solar 25, todos del mismo plano. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1986. — Ana María Maggi, Juez de Paz.
27) N$ 9.600,00 30|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aramburú, Delia C|HUGO MARTINEZ, Pérdida de la Patria Potestad, (Fa. C 61|86) se emplaza por el término de noventa días a don Hugo Martínez para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa
Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 14 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44083 Nov.5-v.dic.16.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ricca, Delmo c/RICARDO GONZALEZ PONCE - Concurso" (Ficha A. 75|86), se hace saber que por auto Nº 1908 de fecha 21-7-86, se declaró en estado de concurso necesario al señor Ricardo González Ponce, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 27 de noviembre a las 13 horas en esta Sede, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a los acreedores previniéndoles que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, como también que la Junta resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.980,00 15|pub 31274 Nov 13-v dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Mallorca, Milka y Ahlers, Adolfo c.| ACOSTA, ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 16|M|86), se cita llama y emplaza a Rosa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 18 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keulivan Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 30800 Nov 3-v dic 12

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se cita, llama y emplaza a los sucesores de Israel Romero para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días en los autos caratulados: "Cuello Lucy Margot c/HEREDEROS C SUCESORES DE ISRAEL ROMERO y JOB E. ROMERO Investigación de paternidad" (Fa C 607|83) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 30 de octubre de 1985 — Esc Marcos Keulivan Actuario Adjunto
27) N$ 2.640.00 30|pub 32394 Nov 14-v dic 26.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en los autos: DIAZ MARIA CRISTINA "Inscripción Tardía" (Ficha Civil B Nº 300|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Ledo Alberto Fiermarín para estar a derecho en estos autos — Rosario 17 de setiembre de 1985 — Rodolfo Benzano. Actuario.
27) N$ 1.980,00 30|pub. 30082 Nov.5-v.dic.16.

DURAZNO

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN ANTONIO SOUZA GALBAN - Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha A. 481/983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. Herrera Nº 884, el día 17 de diciembre de 1986, a las 9 horas.

Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 1.980,00 10|pub. 34205 Nov.28-v.dic.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ALFONSO, EDILBERTO Escrituración Judicial" (Ficha C. 126/86), se hace saber que se presentó ante esta sede el gestionante, solicitando que se emplace a Lila Aycaguer de Leprá y Roberto Leprá Onetto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, y otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el Nº 6049, señalado con el Nº 5 de la manzana A, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, bajo apercibimiento. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
27) N$ 1.920,00 5|pub. 36342 Dic.17-v.dic.23.

FLORIDA

ESCRITURACION DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos caratulados VIERA, CANDIDO y OTROS "Escrituración de la promesa de compraventa" (Ficha 1848/84), se cita llama y emplaza a Dinorah Borche Silveira y a Ana María y Beatriz Dinorah Ramos Borche, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 7 de diciembre de 1984. — Dra. Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 30864 Nov.3-v.dic.12.

LAVALLEJA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita llama y emplaza a Alfonso José Luis Baubeta Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Suárez, Ma. del Rosario c/BAUBETA, ALFONSO JOSE LUIS - Investigación de paternidad" (Ficha C 49/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dejando constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
27) R 2014|55) 30|pub. 4403 Oct.24-v.dic.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: ZEBALLOS de GOMEZ - INOCENCIA "Herencia Yacente" (F.ª 205/86) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C.P.C. que la intestada Inocencia Zeballos de Gómez falleció en Minas el día 4 de agosto de 1984 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, setiembre 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.640,00 20|pub. 31716 Nov.11-v.nov.24

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los herederos de Teresa Hermenegilda y José Antonio Dimarco, Juan Fernando y Angel Catalino Caiceglia y Edmundo D. Sastre y demás interesados o en contra de la sucesión de Francisco Caiceglia para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Alemán Estela, Walter y Otros contra CALCELIA CALCEGLIA MARIA ROSA y Otros "Nulidad de revocación de testamento y petición de herencia" (Fa. 474/84), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 29 de octubre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.320,00 10|pub. 32402 Nov.14-v.nov.27

GUARDA Y TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: ACUÑA, WALTER y MOREIRA, MARIA "Guarda y tenencia" (Ficha 195/86) se cita, llama y emplaza a Gualquiria Lisel Sosa por el plazo de treinta días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 22 de octubre de 1986. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 660,00 10|pub. 31730 Nov.11-v.nov.24

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Castellanos, José Manuel y otra c/ROSSI CAVO JORGINA JULIA y otros - Cesación de Condominio" (F. 1741/86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorgina Julia, Pompeo Francisco Humberto Horacio Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1986. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 29774 Oct.27-v.dic.5.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Shell Uruguay Limited c/ROUEN LIMITADA - Cobro de pesos" (Ficha Nº 600/86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rouen Limitada, a estar a derecho en estos autos, citándolo también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento legal, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3613 del 9 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 880,00 10|pub. 32906 Nov.14-v.nov.27.

PAYSANDU

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRABAJADORES DE PAYSANDU (CAYTRAP)

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo Nº 27 del Estatuto Social, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1986, a las 20.30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3) Aprobación de los balances, ejercicios al 30 de junio de 1981; 30 de junio de 1982 y 31 de diciembre de 1983 visado por el Insp. Gral. de Hacienda.
4) Lectura e informe de la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
6) Informe del Comité de Créditos.
7) Aprobación de planes de ahorro y préstamos.
8) Informe sobre remodelación del local propio: gestiones cumplidas.
9) Informe de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (A C A C.)
10) Desvinculación de la Soc. de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (S. A. C. C. J. A.).
11) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.

El Consejo Directivo de Caytrap convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Paysandú (A.C.A.C.), disposición transitoria de Estatutos Sociales, en el local del Estadio Cerrado Municipal, el día 12 de diciembre de 1986, a las 21:00 horas, si con fecha anterior a la mencionada las autoridades aprobaran los Estatutos de A. C. A. C., según el siguiente: Orden del Día:

1) Información general sobre A. C. A. C. y aprobación de todo lo actuado.
2) Designación de la Comisión Electoral.
3) Fijación de la fecha del acto eleccionario.
4) Designación de 4 a 5 miembros para la Comisión Administradora de Filial.
5) Proposición de Fiscal de Filial con un suplente.
6) Aprobación del Reglamento General de Créditos y planes de ahorro.

27) N$ 4.125,00 5|pub. 35021 Dic.5-v.dic.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Victoria Gómez de Penone c/ FRANCISCO CASIANO GONZALEZ y VICTORIA SBRES "Guarda" (Ficha C/45/1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Casiano González y Victoria Sbres para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44410 Nov.14-dic.26.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ARISTOBULO MIRANDA VEROCAY - Declaratoria de Ausencia" (B/262/1986) se hace saber que Nélida Causa de Miranda, Graciela Nélida Miranda Causa de Fracchia y Alberto Aristóbulo Miranda Causa solicitaron la declaración de ausencia de Aristóbulo Miranda, que habiendo transcurrido más de dos años desapareció su cuerpo en las aguas del Río Uruguay no pudiendo ser encontrado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 330,00 3|pub. 30545 Oct.30-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada el ... de febrero de 1986, en los autos caratulados, "CORIA, MARIA NA-

CIVIL. — Escrituración de oficio" (Ficha A. 12|1985 se cita, llama y emplaza a José Lino García Rubio e Irene Alvarez Gatti y/o a sus eventuales herederos, para otorgar la escritura definitiva del solar de terreno baldío situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 342 del ejido de esta ciudad, padrón en mayor área Nº 7363, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbia Marta Zimermann de Díaz, solicitando la declaración de ausencia de WALTER ATILIO DIAZ ERRAMUSPE.
Y a los efectos del Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 30 de 1986.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 176,00 2|pub. 32395 Nov.14-v.nov.14 Feb.13-v.feb.13.

SORIANO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco, Winston Eluchanz y otros c.| ADELA MONTOUTO MENDEZ DE CLAVERI - Infracción Aduanera" (Ficha 308, año 1985), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986 a las 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes mercaderías, bebidas varias (ginebra, wisky, licor, etc.), comestibles, artículos de limpieza, etcétera, y muchos más que no se detallan por su extensión, pero que obran inventariados en los referidos autos a disposición de los interesados, en este Juzgado.
Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del Rematador, más I.V.A., más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.056.00 3|pub. 36199 Dic.16-v.dic.18.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/LA SUCESORA DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO. SILKA BETANCOR de CARBAJAL - Medidas Preparatorias" (Ficha letra A. Nº 187|1984), se cita. llama y emplaza a la sucesora de Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso.. señora Silka Betancor de Carbajal, para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos. 10 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 32894 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita. se llama y se emplaza a Elena Esther Umpiérrez. para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Ramírez, Benito c/UMPIERREZ, ELENA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 49|986), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, octubre 9 de 1986. — Arturo Graña Tobler. Actuario Subrogante.
27) N$ 2.640,00 30|pub. 31266 Nov.14-v dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza a Isabelino Raúl Rodríguez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Rodríguez Irma contra RODRIGUEZ ISABELINO RAUL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha letra C. número 10|986) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young. 21 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 30|pub. 9113 May.20-v.jun.2. Nov.5-v.dic.2.

RIVERA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se cita, llama y emplaza a María Lina de los Santos por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en los autos JOSE PEDRO DE LOS SANTOS "Su guarda" (Ficha C|125|1985) bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43749 Oct.14-v.nov.24

ROCHA

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Fisco c.| Ocupantes del Padrón 2643 - Reivindicación" (Ficha: 377|86), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padron 2643 que actualmente sería el Nº 385 de la Quinta Sección Judicial de Rocha - paraje "La Coronilla", y especialmente a don Rufino Pedro Cuadrado, doña Viterba del Puerto de Cuadrado, don Eladio Ortiz, doña Alba Silvera de Ortiz, don Mayo Gregorio Techera Bengochea y doña Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 44204 Nov.17-v.dic.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Delgado Luis A. y otra c|RODRIGUEZ ZULMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F|869|985). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulma Rodríguez, a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Rosa Alario (Actuaria Adjunta). — Publicación Gratuita. — Ley 13.209 del 17|12|963. — San José, 27 de agosto de 1986. — Esc Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 44084 Nov.5-v.dic.16.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Francisco Caresani c/SUCESORES DE AMANDA TERESA CARESANI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 468 año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Amanda Teresa Caresani, Francisco Caresani y Ricardo Ismael Caresani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de Amanda Teresa Caresani a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario. — setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 3.960,00 30|pub. 29692 Oct.27-v.dic.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Julia Violeta Cheveste C|Sucesores de NICOLAS ALEJANDRO SILVA, Posesión notoria de estado civil". (Ficha Nº 541 año 1986), se hace saber que ante este Sede se ha presentado Julia Violeta Cheveste iniciando juicio de Posesión notoria de estado civil de hija natural de Nicolás Alejandro Silva

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados, y especialmente a los sucesores de Nicolás Alejandro Silva, en este juicio, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento. en el plazo legal de designársele defensor de Oficio. — Mercedes. 26 de
27) N$ 3.960,00 30|pub. 28263 Oct.21-v.dic.1º.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 2 de diciembre de 1986

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,977000
Argentina	Austral	0500		1,177000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,540800
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,850000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,080000
Brasil	Cruzados	1000		14,172000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,382800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,440000
España	Pesetas	2100		133,350000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,475000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,230500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,433000
Italia	Liras	3500		1.370,000000
Japón	Yens	3600		162,070000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,490000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		2,004000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,212400
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,872500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,647800
Venezuela	Bolívar	6200		24,110000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,054200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,210190

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 122,00000	N$ 123,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,35000	" 6,45000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 175,75000	" 176,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 175,50000	" 176,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 175,50000	" 176,50000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/12/86	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/12/86	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/12/86	6 1/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/12/86	4 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/12/86	4 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/12/86	4 5/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	388,5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	117,5000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	5,4400
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	489,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1/pub.44879 v.Dic.18.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de noviembre de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,987500
Argentina	Austral	0500			1,160000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,544200
Austria	Chelín Austriaco	0700			14,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800			41,310000
Brasil	Cruzado	1000			14,020000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,385500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,505000
España	Pesetas	2100			134,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,508500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,245500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,427000
Italia	Liras	3500			1.377,000000
Japón	Yens	3600			162,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,573000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490			1,918300
Portugal	Escudo Portugués	5200			149,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,247200
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,907500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,654000
Venezuela	Bolívar	6200			25.270000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1.036340
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,200020

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 123.75000	N$ 124,75000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,55000	" 6.65000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 174,75000	" 175.75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 174,50000	" 175,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 174,50000	" 175,50000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/11/86	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/11/86	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/11/86	6
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/11/86	2 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/11/86	4 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/11/86	4 5/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	384.5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	118.0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	5,3100
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	480,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 44756 v.Dic.18.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 21 de noviembre de 1986
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,023500
Argentina	Austral	0500		1,160000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,552800
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,240000
Bélgica	Francos Belgas	0800		42,060000
Brasil	Cruzados	1000		14,020000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,386400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,644500
España	Pesetas	2100		136,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,62[illegible]000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,285000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,419500
Italia	Liras	3500		1.400,000000
Japón	Yens	3600		164,040000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,640000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,930000
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,242100
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,973500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,692500
Venezuela	Bolívar	6200		26,690000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,029400
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,198530

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 126.00000	N$ 127.00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6.20000	" 6.30000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 174.50000	" 175.50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 174.50000	" 175.50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 174,75000	" 175,75000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25/11/86	6 1/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25/11/86	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25/11/86	6 [illegible] 6
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25/11/86	[illegible] 15 6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25/11/86	4 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25/11/86	4 1/2

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 384.5000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 119.2500
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5.4500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 481.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1/pub. 44713 v.dic.18.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo 24 de noviembre de 1986

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,018500
Argentina	Austral	0500		1,160000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,548500
Austria	Chelín Austríaco	0700		14,200000
Bélgica	Francos Belgas	0800		41,940000
Brasil	Cruzados	1000		14.020000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,385600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,620000
España	Pesetas	2100		135,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6.606500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,280000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1.417500
Italia	Liras	3500		1.397.000000
Japón	Yens	3600		164.100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7.624000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,927500
Portugal	Escudo Portugués	5200		149.800000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2.252300
Suecia	Coronas Suecas	5800		6.965000
Suiza	Francos Suizos	5900		1.668500
Venezuela	Bolívar	6200		26,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,029870
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,19727

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 123,50000	N$ 124,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6.40000	" 6,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 174.75000	" 175.75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 174.50000	" 175,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 174,50000	" 175,50000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26|11|86	6 1|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26|11|86	6 1|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26|11|86	6 1|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26|11|86	2 15|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26|11|86	4 11|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26|11|86	4 5|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 382,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 118,2500
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5,2700
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 475,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 49715 v dic.

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de fecha 22 de setiembre del año 1986 fue publicado el Balancete de Comprobación y Saldos al 30 de junio de 1985 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas Aviso Nº 41.139.

En dicha publicación se padecieron dos errores de imprenta que detallamos a continuación:

— Dentro del capítulo Activo Fijo figuran "Cargos Diferidos" por la suma de N$ 11:899.330.40". Corresponde el importe de "N$ 11:899:330.90".

— En el capítulo Pasivo figura "Total Pasivo" por "N$ 69.634:826.882.90". Corresponde el importe de "N$ 69.634:826.082.90".

— Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ y ELADIA FLORENTINA PEREYRA o PEREIRA MENDEZ de DEVITA o DEVITTA (Ficha D 415|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31185 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA HAYDEE FERRON o FERRAU o FERROU MEDEROS "Sucesión" (Ficha E|711|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30312 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO MENDIA JAURI (Ficha letra B Nº 70|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1986. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30816 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CASTROMAN HERNANDEZ (Ficha 604 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOÑI LOPEZ (Ficha 605 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO MILLER RODRIGUEZ (Ficha 625 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30708 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EVARISTO ANTUNEZ NIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 30733 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

AZUCITRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 19 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa
2. Designación de Escrutadores
3. Reforma del Estatuto

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus Acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.
3) N$ 1.875.00 5|pub. 36563 Dic.18-v.dic.24.

AZUCNTRUS S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de enero de 1987 a las 18 horas en el local de las calles Libertad y Salto (Paysandú), con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Designación de Escrutadores.
3. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986 y resolución sobre los resultados acumulados al 30 de abril de 1986.
   Elección de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (calles Libertad y Salto - Paysandú) con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acta. — Paysandú, diciembre 15 de 1986.
3) N$ 2.625.00 5|pub. 36564 Dic.18-v.dic.24.

CORMACO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de diciembre a la hora 20 en el local sito en la calle Treinta y Tres Nº 1358, Esc. 20, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de nuevo Director.
2) Nombramiento de apoderados para actuar en la República Argentina.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán registrar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado hasta la hora de comienzo de la Asamblea.

Tenedores del 90 por ciento del Capital Accionario. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986.
3) N$ 312.00 1|pub. 32193 Dic.18-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado Nº 105|86

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Casa de Estudios con fecha 25 de noviembre de 1986 se llama a aspirantes para la provisión interina del 1c de marzo de 1987 al 31 de diciembre de 1987 de cargos de Asistentes (Acondicionamiento Natural) Talleres Sommer y Latchinian (Grado 2, 4 horas), con una asignación mensual de N$ 5.324 00.

Retiro de las bases que condicionan el llamado, en el horario de 8 a 12 en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.

Fecha y hora de cierre del llamado, a las 12 horas del día 29 de diciembre de 1986 en el lugar mencionado precedentemente. — Sección Personal.
3) (Cta. Cte.) 1|pub. 44999 Dic.18-v.dic.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
(EN LIQUIDACION)

A pedido de más del 10 por ciento de accionistas de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1986, a las 11 horas en Plaza Independencia 811, planta baja, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Artículo 31 de los estatutos sociales.
2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito para su registro en las oficinas de Plaza Independencia 811, P. B. hasta 3 días antes de la fecha de celebración de la Asamblea.
3) N$ 450.00 1|pub. 36625 Dic.18-v.dic.18.

CIA. TOLEDO S. A.

Por intermedio de la presente, Cía. Toledo Sociedad Anónima convoca a los señores Accionistas de Cía. Toledo S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la Empresa que se efectuará el día 23 de diciembre de 1986 a la hora 16 en Ruta 6, Km. 23.900 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de Memoria del ejercicio 1985.
2) Aprobación de Estado de Situación al 31 de diciembre de 1985 y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1985.

Se hace notar que de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales el Registro de Accionistas será cerrado en el Acto de comenzar la Asamblea.
3) N$ 375.00 1|pub. 36550 Dic.18-v.dic.18.

CAUCHO CALZA S. A.

Se hace saber que el día 23 de diciembre de 1986, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Caucho Calza S. A. a la hora 15 en Ruta 6 Km 23.900 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de memorias del Ejercicio 1º de enero de 1985 - 31 de diciembre de 1985.
2) Aprobación de Estado de Situación al 31 de diciembre de 1985 y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1985.

El Registro de Accionistas será cerrado en el acto de comenzar la Asamblea.
3) N$ 300.00 1|pub. 36551 Dic.18-v.dic.18.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ANTONIA BALINO SALA, en su calidad de titular del Nicho Nº 2414 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por término de diez días emplazando por treinta días a quienes se crean con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necropsias.
1) N$ 900.00 3|pub. 30547 Dic.18-v.dic.22.

5—Disoluciones Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEIGA ROCCA JESUS y MARIA DELIA GUTIERREZ OTAZU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1489|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Gutiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 21973 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FRANCISCO BIENKOWSKI c/GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 376|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Bienkowski y Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30368 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANTE IRIGOYEN e IDALINA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|74), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30523 Feb.18-v.feb.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO GOSO BRAGA y MARTHA AGUILAR UMPIERREZ (Ficha C. 1121|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30649 Dic.18v.dic.31. Feb.2v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, RICARDO v. PEREDA GALEANO, SARA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Ricardo Martínez Martínez y Sara María Pereda Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30218 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ HUMBERTO DUGLAS c/GARCIA FERNANDEZ LUCY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 862|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Duglas Hernández y Lucy García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30396 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CABEZAS HERRANZ, RUBEN DARIO c/DOMENICHELLI MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 772|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Darío Cabezas Herranz y Marianella Domenichelli; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30687 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Caratulados. NAGUILA GLADIS con BENZANO ENRIQUE (Ficha 746|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladis Elena Naguila Schneider y Enrique Máximo Benzano Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30491 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEONEL RAMONDE y SONIA FARIAS RODRIGUEZ. Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 712|86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Leonel Ramonde y Sonia Farías Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29145 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMILO, EDUARDO c/GOMEZ, MARIA de los ANGELES. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 658|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y María de los Angeles Gómez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29180 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ZULMA TERESA MACCIO "Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. N.o 823|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Teresa Macció y Enrique Santiago Cosaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30699 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: REINALDO RAMOS CAVALIERE con ALICIA VIZOSO PERCOVICH "Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Ficha E 860|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Ramos Cavaliere y Alicia Vizoso Percovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29756 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAUJO, J. L. y JAUME, L. I. "Disolución y liquidación" (F. E. 827|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Araújo Ayesta y Laura Ivonne Jaume Piola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29713 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ EVA c/ SIQUEIRA EDGAR. "Disolución" (F. E|460|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva López y Edgar Siqueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29705 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REY JUAN PEDRO v. BRUNO VAZQUEZ MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 828|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rey Grandi y María Luisa Bruno Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30404 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENTOS PEDRO RICARDO y MARIA BEATRIZ BONIFACINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 812|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ricardo Bentos García y María Beatriz Bonifacino Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30591 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRONER, LAMBERTO [illegible] ALEZ; MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 757,86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamberto Proner Rodríguez y María Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29605 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARCHESE AÑON, TERESA MARGARITA c.SOSA DIAZ, JOSE LUIS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Sosa Díaz y Teresa Margarita Marchese Añón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31183 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOLINARI NAVARRO, JUAN ANTONIO y GOMEZ DUQUE, MARIA HILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 847|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Molinari Navarro y María Hilda Gómez Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31191 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, DIDIMO y FERNANDEZ MEROLA, TERESITA; "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 737|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didimo Rodríguez Núñez y Teresita Fernández Merola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5). N$ 2.640.00 20|pub. 30283 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BAZZI GENTILE SADI EDUARDO y VENTIMIGLIA ERRECART, MARIA NERI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sadi Eduardo Bazzi Gentile y María Neri Ventimiglia Errecart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30285 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO LEONARDO GILBERTO y ALARGUNSORO EFFIE MIRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (F. E. 832|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Gilberto Moreno y Effie Miriam Alargunsoro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29984 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c/LARGHERO, SILVIA MARIA" - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28681 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VILLALBA PEREZ, GUSTAVO MAURICIO y HOENING BOLANI, SARA ESTHER; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Mauricio Villalba Pérez y Sara Esther Hoening Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30219 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c/ LARGHERO, SILVIA MARIA" (Ficha E. 713|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse Zaffaroni y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE" (Ficha E. Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IVONNE JANETT OLIVAR y JUAN ANTONIO NECIGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Janett Olivar y Juan Antonio Neciga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28722 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno; en autos: LUIS ALBERTO EIRALE EGUSQUIZA c.ALICIA MARIA SALVO PONCE de LEON (E. 682|86); "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Egúsquiza y Alicia María Salvo Ponce de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29987 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALE ESQUEFF, OMAR y PAGANI GITAR, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ale Esqueff, y María del Rosario Pagani Gitar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30606 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Adonis Antonio Guardado Rodríguez c.ELSA BARON. "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 669|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adonis Antonio Guardado y Elsa Nélida Barón Luzardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — 10 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta. —
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30608 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb|16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DASTES c|CORUJO — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|277|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Dastes Fernández y Mario Aníbal Corujo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30220 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERRE CUBA, CARMEN c/FUENTES, MANUEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 634|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Aguerre Cuba y Manuel Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28717 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: Dinamar Tomás, Silva c.|NANCY ESTHER AYALA RODRIGUEZ. "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E. 8|86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinamar Tomás Silva y Nancy Esther Ayala Rodríguez de Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30653 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ANGELICA y GHAN, HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica García Vidal y Hugo César Ghan Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27752 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOPOLANSKI, GUSTAVO y MAJO, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 665|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Topolanski Algorta y Amelia Majo Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27612 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUSTAVO RESTUCCIA y GRACIELA SERVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 668|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Restuccia y Graciela Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29268 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "GARCIA PINTOS, CARLOS y JIMENEZ PREVITALI, SARAH - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos García Pintos y Sarah Jiménez Previtali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29218 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NEVES VICTOR ARIEL y ODINO ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ariel Neves y Rosa María Odino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28464 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados MIRTHA SUSANA BRIAN y VIDI, LUIS. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D número 219|86). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Mirtha Susana Brian y Luis Vidi y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 29867 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BERNARDO PRUDENCIO ANTONIO BERRO c| MARTIN, TERESA" (Ficha: D|883|85), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Prudencio Antonio Berro y Teresa Martín, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27635 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACOSTA GARCIA, MIGUEL ANGEL y AGUIAR FERNANDEZ, NANCY LORELEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|655|86); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Acosta García y Nancy Loreley Aguiar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27610 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZABALA, ANA MARIA c/QUEIJO, RAFAEL - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Zabala y Rafael Queijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28721 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BABAT, MAURICIO y SILVA, HAYDEE MARIA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Babat y Haydee María Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 30677 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: Fernández González, Marina c|ZEBALLOS, MAXIMO BENITO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Fernández González y Máximo Benito Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 2 640,00 20|pub. 30486 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI, MARIA GERONIMA". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA" (Ficha D. número 562|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELACOSTE MONTORO, ALVARO ALFREDO y GRIÑO KAMIL, NINA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Delacoste Montoro y Nina Griño Kamil, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30284 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HORST BLANCA YOLANDA c|ECHEVARRIA OSCAR INOCENCIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Yolanda Horst y Oscar Inocencio Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FARIAS GONZALEZ, MARIA INES y HERIBERTO PAULA RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 632|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Paula Rodríguez y María Inés Farías González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28645 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Sigales Terra, Basilia c|WALTER DIAZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 674|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilia Nelly Sigales Terra y Walter Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30589 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Braga, María Margarita c|GUY HECTOR COLOMBO: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guy Héctor Jorge Luis Colombo y María Margarita Braga de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30600 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ENRIQUE NELSON ESTEVEZ MARTINEZ y ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|700|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nelson Estévez Martínez y Ana María Bonilla Etcheverrito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28065 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUANA, JORGE c| GUILLERMO SABINO" (Ficha: D|852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Jorge y Guillermo Sabino Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27609 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TERESA CUELLO c| JUAN ANTONIO MUTILVA" (Ficha D. 415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA CUELLO y JUAN ANTONIO MUTILVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28435 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER ROSA RODRIGUEZ y GLORIA RAMONA VECINO SOSA" (Ficha D. 515|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rosa Rodríguez y Gloria Ramona Vecino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29178 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DEBORA RUBINOWICZ c| FIGLER y ISAAC DUEÑAS ABULAFIA. (Ficha D|658|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Débora Rubinowicz Figler y Isaac Dueñas Abulafia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30267 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN CARLOS MARIA SIMON GOMEZ PORTO y MARY ELENA SUAREZ DA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|179|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Simón Gómez Porto y Mary Elena Suárez Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen *sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.* — Artigas, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27459 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVANO IPAR y AMELIA ELCIRA PIRIZ ABIB s.| Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|184|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvano Ipar y Amelia Elcira Piriz Abib, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27458 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HECTOR SILVIO PEREIRA y GLADYS TERSITA DACOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Silvio Pereira y Gladys Da Col, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27457 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SILVA FERNANDEZ, EDUARDO y CASTRO FEIJO, JUANA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 25[illegible]5), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28450 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: Tálice Pasina, Milca Raquel c| JUAN CARLOS GIRIBALDI CAÑE-JO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 111|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Raquel Tálice Pasina y Juan Carlos Giribaldi Cañejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes *del cónyuge* deudor. — Las Piedras, 9 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30468 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: ROSAS ARIAS, HIPOLITO y JOSEFINA SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 443|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Rosas Arias y Josefina Silva, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30466 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: LLANES, ANGEL MARIA y REINA MIRTHA MACEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha B. 414|86), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Llanes y Reina Mirtha Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de octubre de 1986.— Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30467 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO MAGNONI, HECTOR JORGE y STELLA MARIS PALADINI PATRICIO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha B. 332|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge Allegro Magnoni y Stella Maris Paladini Patricio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30469 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL CARREÑO GAVELLO y MARIA LUISA MESONES GONZALEZ (Ficha 326|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29200 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GROSS VILAS, WALTER ERIC y CASSANELLO HARREGUY, ANA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 256|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eric Gross Vilas y Ana Mabel Cassanello Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28016 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALCOBA CORREA, MANUELA contra ROGELIO GONZALEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 91|986), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Manuela Alcoba Correa y Rogelio González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30442 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA JUAN MANUEL contra LURDES BEATRIZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|986), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Martínez Moreira y Lurdes Beatriz Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30443 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO ROCHA ROCHA y SILVINA PIEGAS MALDINI (Ficha 453|86), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29228 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: TEMPESTA JORGE GUSTAVO y BATISTA LOPEZ SONIA (Ficha 420|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Tempesta y Sonia Batista López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28019 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHACON MARTINEZ, CARLOS DANIEL c/LATAPIE ROSSI, ALBA ROS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 33|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Chacón Martínez y Alba Rosa Latapie Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30550 Dic.18-v dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ODDONE, CARLOS MARIA y BARRIOS, GRACIELA SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 289|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Oddone y Graciela Susana Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30554 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SANSBERRO, HECTOR y PUCHKARIOV REVACHUK, LILA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 407|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Sansberro y Lila Puchkariov Revachuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30553 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICO DANIEL ROMANO y MARY ROSA FLORES de ROMANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 89|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Daniel Romano y Mary Rosa Flores de Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30497 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PATRICIA OSCARIS DE RIZZO y GUSTAVO RIZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 188|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Oscaris Cardona de Rizzo y Gustavo Rizzo Pescetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30498 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON ALFREDO ELIZONDO y MARIA YOLANDA ESTEVES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A. 194|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfredo Elizondo y María Yolanda Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30552 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BALDI o BALDY DE ALVAREZ, SILVIA MABEL c/ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE" (A. 222|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Mabel Baldi o Baldy de Alvarez y Elbio Enrique Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de octubre de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30551 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANDREOLI CARDOSO EVARISTO y CARRION LILIAN CRISTINA, (Ficha 361|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27855 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: LARROSA, RICARDO contra BUSTAMANTE, ALBA LUZ (Ficha 213|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30037 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARGAIN, JULIO CESAR c/BORGES, GLADYS BEATRIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|159|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Argain y Gladys Beatriz Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30303 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: YUBERO OTORMIN c/PERDOMO MARIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 367|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otormin Yubero y María Margarita Perdomo, citándose, y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28988 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRICOLLI, HECTOR JOSE y BELLINI, ANA RAQUEL — "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 643/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Pricolli y Ana Raquel Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1986. — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30294 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "IRIS NILDA ARMAND UGON c/HUMBERTO SAUL DE LEON" (Ficha [illegible] año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Nilda Armand Ugón y Humberto Saúl De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30502 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "JAUREGUI OLMEDO, BAUTISTA y MARY VIOLETA SUAREZ GARCIA" (Fa. B. 466 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Jauregui Olmedo y Mary Violeta Suárez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29208 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FAVOTTO PUYO, JOSE LUIS y DAISI MONTERO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 871|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Favotto Puyo y Daisi Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. [illegible] En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.520,00 20|pub. 29209 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c/MATARAZZO PRIANI, COSTABILE - Conversión al Divorcio", (Ficha E|419|85), se notifica al Sr. Costábile Matarazzo Priani la sentencia, Nº 169, de fecha 30 de julio de 1986, recaída en autos, y que a continuación se transcribe:

"Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 3 bis a fojas 4, y, en su mérito, la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani el 6 de noviembre de 1969 en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.
Comuníquese a Costábile Matarazzo Priani por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — (Honorarios fictos N$ 11.500)". — Chediak. Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280,00 30|pub. 28346 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c/MATARAZZO PRIANI, COSTABILE - Conversión al Divorcio" (Ficha E 419|85), se notifica al señor Costábile Matarazzo Priani la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986, recaída en autos, y que a continuación se transcribe: "Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 3 bis a fojas 4, y, en su mérito, la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani, el 6 de noviembre de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Comuníquese a COSTABILE MATARAZZO PRIANI por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívense. Honorarios fictos: N$ 11.500.00. — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho [illegible] a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 875/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30266 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ELENA ELSA GASPAR, para que comparezca a estar a derecho en autos: Miguel Angel Coronel c.| Elena Elsa Gaspar "Divorcio" (Fº A|121|86), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 24 de setiembre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 660.00 10|pub. 30811 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: CORBO ACUÑA, MARY DELMA - "Incapacidad" (71|C|86), por resolución [illegible] de [illegible] de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Pando, octubre 14 de 1986. — Esc. Marta R. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. [illegible] Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TRUJILLO, CESAR GUZMAN - "Incapacidad" (F. 558/1984, se hace saber que por resolución Nº 4222 del 30 de julio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a César Guzmán Trujillo, designándose Curadora a Irma Nelly Trujillo. — San José, octubre 2 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 30291 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALVAREZ VARGAS (Daniel Angel) - "Incapacidad" (F. A. 1126/1980), se hace saber que por resolución número 1556 del 6 de mayo p.pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Angel Alvarez Vargas, designándose su Curador a Andrés Alvarez. — San José, agosto 4 de 1986. — Estela Rosa Atario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 660,00 10|pub. 30292 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DENIS CEDRES (Hugo Nelson) - "Incapacidad" (F. A. 350/1981), se hace saber que por providencia Nº 5622 del 25 de junio p. pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Nelson Denis Cedrés designándosele su Curador a Juan Carlos Denis Molina, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, julio 31 de 1984. — Fernando Capote López. Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 30290 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: PEOMBO PEOMBO, PEDRO DORICO - "Incapacidad" (Ficha B|149|86), se hace saber que por autos Nº 2045 de fecha 19 de setiembre de 1986, fue declarado el estado de incapacidad de Pedro Dorico Peombo, designándose curadora a su madre Ilda Peombo Vera. — Dolores, 7 de octubre de 1986. — Hernán Hernández Rochón. Actuario.

10) N$ 660,00 10|pub. 30233 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE GORGOROSO en los autos caratulados: LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 302|86), optando el Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

11) N$ 1.100,00 10|pub. 28189 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública Nº 1802

1er. LLAMADO

— Suministro de: "Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 400,00.

Recepción y apertura el día 14.1.87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 45004 Dic.18-v.dic.22.

D.G.S.S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Oficina de Administración y Servicios

— Departamento de Adquisiciones —

Licitación Pública Nº 2230603

Apertura: Día 26.1.87. Hora 10:00.

Objeto: Papel mimeógrafo blanco - tamaño oficio.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de Dante 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horario de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986.

12) (C.C.) 3|pub. 44997 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.

Licitación Pública Nº 1/987

Objeto: Compra de un inmueble con las siguientes características: Comodidades mínimas: 4 dormitorios, cocina, comedor, terreno con posibilidades de ampliación, 2 baños, energía eléctrica, agua de O.S.E. y saneamiento.

Cabe la posibilidad que sean dos casas que estén contiguas o superpuestas, o una casa y uno o más solares adyacentes que cubran entre todos, los requerimientos expresados.

Límites de ubicación del bien: Av. Italia desde Bvar. José Batlle y Ordóñez al O., Av. Gral. José Garibaldi, Emilio Raña y Br. José Batlle y Ordóñez hasta Av. Italia, incluyéndose, además de la zona delimitada, ambas aceras de la calle, avenidas y bulevares, indicados como límites.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la sede del Servicio, Convención 1366 P. 2º, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán formular consultas al respecto.

Apertura de ofertas: 10 de febrero de 1987.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 11:00, en Convención 1366 P. 2º.

12) (C.C.) 15|pub. 45010 Dic.18-v.dic.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 105/86

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puerto Sauce de Juan Lacaze (Depto de Colonia), Muro de Atraque y Defensa de Inundación".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso 1.

La apertura de ofertas se efectuará el día 10 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el edificio sede de dicha Dirección Nacional.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 11 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 44998 Dic.18-v.dic.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA Nº 16|986

Objeto: ADQUISICION DE UN AUTO 0 KM. DIESEL.

Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 30 de diciembre de 1986, a las 9 horas, en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones. **Segundo llamado:** Se efectuará el día 30 de diciembre de 1986, a las 9 y 30 horas, en el lugar citado precedentemente.

Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones, previo pago de la suma de N$ 3.500.00 por ambos. Deberá abonarse además, la Tasa de Servicios Administrativos. También podrán adquirirse en el Congreso Nacional de Intendentes, Intendencia Municipal de Montevideo.

Canelones, Noviembre de 1986.

12) (Cte. Cte.) 1|pub. 44926 Dic.18-v.dic.18.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Licitación Pública Nº 11/86

Llámase a licitación pública para la compra de 1:500.000 ladrillos de campo de primera.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 500.000,00 en División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.

La apertura de la propuesta se realizará en Div. Abastecimientos a la hora 10:15 del día 23 de enero de 1987.

En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 10:45 en dicha División.

Las consultas se podrán realizar en División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles. — Florida, 15 de diciembre de 1986. — Oficina de Prensa y Protocolo.

12) (C.C.) 1|pub. [illegible] Dic.18-v.dic.18.

Licitación Pública Nº 10/86

Llámase a licitación pública para la adquisición de varillas de hierro, de diversas medidas.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 500.000,00 en División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.

La apertura de la propuesta se realizará en Div. Abastecimientos a la hora 10:15 del día 21 de enero de 1987.

En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 10:45 en dicha División.

Las consultas se podrán realizar en Div. Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles. — Florida, 15 de setiembre de 1986. — Oficina de Prensa y Protocolo.

12) ... 45003 Dic.18-v.dic.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN MIGUEL AZADIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2754 y ANDREA TOURNIER, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 907 Apto. 101.

ADOLFO PEDRO ANTONACCIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1465 Apto. 602 y MARTA GUEDES, 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 514 block Apto. 001 (Viv. Centenario 4).

ENRIQUE RAFAEL ARTIGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1846 y PATRICIA VILLAGRAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lerena 1124 Ap. 2.

OFICINA Nº 2

ALCIDES VICENTE BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3670 y SANDRA CARMEN ALBORNOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2086 Apto. 2.

EDUARDO ANIBAL ESQUIVEL, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Rivadavia 2073 y NANCY SUSANA MONTES de OCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2073.

JOSE RICARDO BELMONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5091 bis y SANDRA IVONNE ORREGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5019 bis.

MIGUEL ANGEL ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4061 y EVA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4070.

DANIEL ALEJANDRO JUANELLI, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Argerich 4722 Apto. 1 y SANDRA MARGARET CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo aBtlle Pacheco 4460.

NELSON ENRIQUE BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2304 y MARIA DOLORES IBAÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2304.

FREDDY MENDEL BELON, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3247 y MARGARITA MARIA SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3247.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CARBALLAL, 43 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Antonio Loinaz Nº 5171 y GLADYS MABEL NIETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5171.

JOSE LUIS CARBALLAL, 43 años, divorciado, impresor, oriental, domiciliado Antonio Loinaz 5171 y GLADYS MABEL NIETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 5171.

OSCAR ALBERTO CASTAGNETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3284 Apto. 1 y MARTA ROSA PEREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 362.

ARTIGAS GABRIEL CHARQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4025 y YELENA MARIA ITALIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1140 bis Apto. 202.

RICARDO JAVIER COZZANO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3710 y MONICA GABRIELA AVILA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2734.

JULIO CESAR CAGNANI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fernández Ríos 3959 y MARY RAQUEL NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4487.

WASHINGTON CASARIEGO, 53 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1939 y DORA ANDRADA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1939.

RICARDO JULIO CALERO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1119 Apto. 1 y MONICA BALPARDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2731.

MIGUEL ANGEL CABRERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4768 y MARIA ORFILIA FERREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4374.

OFICINA Nº 4

GABRIEL FALKENSTEIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2677 e INES ARTECONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2960.

JORGE LEMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1840|1 y MONICA GRACIELA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapita 3092 B.

DANIEL ENRIQUE LAFFITTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 768|001 y MARGARITA MARIA COLOMBINO, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Solano Antuña 2752|602.

GABRIEL ENRIQUE LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3376 y MARIA YUREMA VILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1934|1.

OFICINA Nº 5

JORGE OMAR GOMEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Melo 2474 y MARGOT CELESTE de BARROS, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3616.

ALFREDO GENSON, 51 años, divorciado, navegante, paraguayo, domiciliado Itapebí 2078|2 y MARIA ELENA ROTONDARO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itapebí número 2078|2.

DIEGO CORY GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de La Vega 4952|3 y TERESITA CATALINA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4974.

NINO LUIS GHISELLINI, 30 años, soltero, Ing Agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033|1001 y ALICIA LILIAN ISRAEL, 30 años, soltera, Ing. Agrónomo, oriental domiciliada Juan B. Blanco 3254|1001.

MANUEL ENRIQUE IBAÑEZ, 33 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses Nº 6111 Ap. 003 y BEATRIZ SILVIA ALVAREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6111 Apto. 003.

ANIBAL CEFERINO GONZALEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 309|1 y FRANCISCA VIDAL ... años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 1555.

JULIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1780 y FABIANA MARIA BERNADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av Millán 2837.

JOSE LUIS GUERRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Landeira 3443|1 y ADRIANA ALVAREZ 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1383|503.

OFICINA Nº 6

ALBERTO ALEJANDRO MARR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha número 2642 y NORMA NOEMI LOPEZ 15 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Rocha 2642.

PABLO HECTOR MASTRASCUSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 2987|601 y LILIANA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375|22.

NORBERTO JOSE MAZZUCO, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avda Eugenio Garzón 1320 y MARIA DE LAS MERCEDES ORTIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2787 H Tira 69 La Cruz.

RAUL EDUARDO MILLOT, 33 años, divorciado, Técnico Electrónico, oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1476 Bis Apto. 3 y GRACIELA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1928 Ap. 1.

ROBERTO DAN MARTINEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Francisco Vidal 667|502 y ALEJANDRA JULIA MOREIRA, 19 años, soltera, músico, oriental domiciliada 18 de Julio 1825|601.

LUIS IGNACIO MALLO, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Br. Artigas 129 Piso 7 y NORA ISABEL CARRERA, 29 años, soltera, química Farm., oriental, domiciliada San Martín 3427.

OFICINA Nº 7

DARDO ISABELINO POMBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zenen Rodríguez 4692 y ROSEMARY DEL VERDUM GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zenen Rodríguez 4686.

JUAN CARLOS PANIZZA, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1854 y ADRIANA MYRIAM BOMIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguí 2858 Apto. 5.

EDUARDO DAVID PETRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria 71 Block A E Apto. 102 y GLADYS YOLANDA MARTIRENA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5219.

RUBEN WILLIAM PLACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3658 y SANDRA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 2147 Apto. 2.

HECTOR WALDEMAR PIÑEYRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3194 Apto. 103 y MARIA ROSA GONZALEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana 3194 Apto 103.

OFICINA Nº 8

RUBENS DARIO RIERA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra Nº 3176 Apto. 4 y ANA MILAGROS COSCIA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3176 Apto. 4.

JORGE GUASNABAR, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guayaqué 3162 Apto. 101 y GRACIELA ELENA SBARBARO, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Buxareo 1167 Apto. 901.

JOSE MANUEL RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys número 4768 e IVONE VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Nº 2675.

EDUARDO LUIS NOEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé número 4013 y ANDREA CARMEN BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1214 Apto. 201.

JOSE MIGUEL REGUEIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1773 y SILVIA ESTELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1627.

EDUARDO RAMILO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4089 y GRACIELA ELVIRA HASELBECK, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Galeano Nº 4089

PABLO GIJNANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 H 1 Apto. 9 y ALICIA LORELEY CRUDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez Nº 3812.

JUSTINO ROMA RIVIERO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 1911 y MARIA ZARKO, 58 años, divorciada, jubilada, polaca cil., domiciliada Cno. La Boyada 2331 (Cerro).

OFICINA Nº 9

RUBEN LEONEL SANCHEZ, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Vecinal Nº 2648 y EULOGIA TERESA ESCOBAL, 49 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Vecinal 2648.

ADRIAN GUSTAVO SOSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J Rousseau 3352 y MABEL ARRIONDO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cte. Braga Nº 2681.

CARLOS ALBERTO SOBRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1610 Apto. 6 y MARIA del CARMEN PINTOS, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Amézaga 2137 Apto. 4.

EDUARDO LUIS SILVA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Complejo E. Erría 71 Apto. 603 y SUSANA BEATRIZ DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3934.

JUAN JOSE SIGONA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gronardo 3041 y ALICIA ZARZAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes Nº 4228 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

FREDDY NICOLAS VALENTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena Nº 3826 y SONIA JACQUELINE VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera Nº 3535 Apto. 3

ANGEL LIRIO VARELA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3434 Apto. 10 y NELLY RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 10.

LEOPOLDO JOSE OLMEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2781 y RITA MARIA PEDRONI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2781.

ENRIQUE UMBRE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre Nº 1211 Apto. 204 y SANDRA OTADUY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1335

CARLOS MIGUEL NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial -3 número 8044 (Cno. Maldonado) y MARIA GABRIELA BERLINGERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial-3 Nº 8044 (Cno. Maldonado)

ALVARO DANIEL TEJERA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2653 y TERESITA BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2657

EDUARDO VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3380 y ELIDA RENEE JURADO, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1347 apartamento 701

VICTOR MARIA TEREVINTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide Nº 2239 y MENAS TERESITA FUSTER, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1422.

MANUEL NETTO, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Lamas 5270 Apto 5 y LORELEY PEREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 5270 apartamento 5.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.23.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: [illegible] Américo Cipriano) - Prescripción" (F. A. 81/ 1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 913 de la Primera Sección Judicial de San José, planta urbana, la que según plano del Agr. Julio Tejeiro [illegible] de abril de 1966 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6219 el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 675 mts. 47 dms. y linda: al NW en 16 mts. 35 cms. de frente a calle Presbítero Norberto Betancor; al NE en 52 mts. 23 cms. con los padrones Nos. 914 y 918; al SE en 17 mts. 05 cms. con el padrón Nº 930 y al SW en 52 mts. 20 cms. con los padrones números 931 y 8123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 12 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 30293 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.24.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ FLAVAN, JULIO SEBASTIAN - "Rectificación de partida", Ficha B. 215/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en ella se ha cometido error, donde dice: "hijo natural de Delia Berta Flavan", siendo el correcto: HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.320,00 15|pub. 30257 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ETCHEVARREN CORREA, CARLOS EDUARDO y ROSSANA MARIA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 69|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) CARLOS EDUARDO, ya que en la anotación marginal figura como Eduardo Carlos Correa Etchevarren, siendo lo correcto: CARLOS EDUARDO ETCHEVARREN CORREA; b) De ROSSANA MARIA, quien figura el apellido paterno Etchavarren en lugar de Etchevarren, y en la anotación marginal figura como Correa Etchavarre María Rossana, siendo lo correcto: ROSSANA MARIA ETCHEVARREN CORREA. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.980,00 15|pub. 28099 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLAT DOMINGUEZ, PATRICIA "Rectificación de Partida" (A. 625|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Fillat Domínguez, Acta 851, del 30 de abril de 1969, de la 24a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Pillat", debe decir: FILLAT, y donde se omitió hacer referencia a los abuelos paternos y maternos, debe decir: AUGUSTO FILLAT y BLANCA BERGES y ROBERTO DOMINGUEZ y SUSANA BORDABERRY, respectivamente; por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.650,00 15|pub. 28098 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANGEL ANTONIO MARCONA - "Rectificación de partida" (E 126|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angel Antonio Marcona en el sentido de que donde el fallecido figura como de estado civil "casado", debe decir DIVORCIADO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 1.320,00 15|pub. 30326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

20 — Remates

MONTEVIDEO

VANOLI - BRUN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto Ley del 10 de junio de 1978, el próximo 18 de diciembre desde las 14 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden de Grafinal S. A. y Eduardo López Iglesias, se procederá al remate sin base y al mejor postor de máquina impresora "Heidelberg" número 192934 E, formato oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1986.

20) N$ 128,00 1|pub. 36542 Dic.18-v.dic.18.

ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c/ JUAN A. CUELLO NICOLA - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Fa. 296|84), el próximo 30 de diciembre de 1986, desde la hora 14 y 30, en el local Tacuarembó, Ruta 5, kilómetro 397, se rematará por el martillero Ernesto Estéves, sin base y al mejor postor, los semovientes prendados, embargados y ejecutados en autos.

Se previene que en el acto de ser aceptada la oferta se deberá consignar el 20 olo en carácter de seña y que la comisión del Sr. Rematador es del 7.90 olo (comisión e impuestos). Los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Montevideo). — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 672 00 3|pub. 36599 Dic.18-v.dic 22.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Industrias Torino del Uruguay S. A. c/ CARRERA REY, UBERFIL" (Ficha 968|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y C.) se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por el señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 60 000 00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Manga), Padrón Nº 185 496 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Pío H. [illegible] de setiembre del año 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22008, según el cual consta de un área de 3 397 75 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 14 mts de frente al Sureste sobre la calle Cerdeña (Nº 7018): 49.55 mts. al Noroeste sobre la calle Siberia (Nº 3233) que forma esquina con la anterior; 63 55 mts. al Noreste con propiedad de Mario Pereira y otro; 37,60 mts. al Suroeste lindando con la propiedad de José Grab y el resto con el solar letra "A" del mismo plano; y al Sur-sureste 92 20 mts. con parte del padrón 60.053 de Sucesión Carmen Martínez de Williman.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a cuenta del precio.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la comisión que el Rematador percibirá del comprador será del 3 olo e I.V.A. y del vendedor el 1 olo e I.V.A.

4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525 3er. Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.720.00 5|pub. 36579 Dic.18-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Rodríguez Puppo, Juan Ramón c.| RUBEN W. RODRIGUEZ PEÑA - Ejecución de Prenda" (Fa. C. 548|86), el 30 de diciembre desde las 16:00 horas en Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 - R.U.C. 210384410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor un automóvil marca "Ford", modelo Falcon, empadronado con el Nº 111314 de Canelones, Paso Carrasco, matrícula 762649.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña.

2º) Que serán de su cargo las multas y/o patentes atrasadas que se adeudaren. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 768.00 3|pub. 36626 Dic.18-v.dic.22.

OTTO MULLER ROLAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Raguse, Alejo c.| MASCHERONI, IRENE DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|302|84), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a las 9 y 30 horas, en Zabala 1328 (A.N. R.C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller Roland, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 162.700 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Unidad 303 integrante del Edificio construído en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Padrón 70.846, del Plano del agrimensor Horacio Luis Rebuffel de diciembre de 1963, inscripto en la Direción General de Catastro, con el Nº 48.766 el 7 de mayo de 1964 con un área de 853,58 mts.2 con 21,85 mts. al Sureste a zona de ensanche de la Avda. 8 de Octubre; 39,35 al Suroeste de frente a calle Pernas, siendo esquina. La Unidad 303 se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9,47 mts. empadronada con el Nº 70846| 303, Plano del citado Agr. Rebuffel de diciembre de 1963, con un área de 69,37 mts. Le corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas G tres y H tres (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo.

3) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. y del vendedor el 1 o|o e I.V.A.

4) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 36578 Dic.18-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Mauro, Juan Luis c. ALVAREZ de SALABERRY, ELBA "Rescisión de Contrato" (Ficha C 1408|84), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados a Fojas 11 y 11 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 480 00 3|pub. 35916 Dic.18-v.dic.22.

CANELONES

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Pallarés de Herrero, Lucía c.| GONZALEZ PAZ, LUIS ALBERTO. Ejecución de Prenda" (F. A. 400|85), el 26 de diciembre de 1986, en las puertas de este Juzgado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Fiat", modelo 147 GLD, año 1981, empadronado en el departamento de Canelones - Miguez, con el Nº 90.613, matrícula Nº 90.237. Pago al contado y en dinero en efectivo más 15,20 o|o de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. — Pando, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 960.00 5|pub. 36595 Dic.18-v.dic.24.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Fontes Lista, Ariel c.| WILLIAM GAGO ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|122|86), el día 22 de los corrientes, a las 10:00 horas en el salón sito en esta ciudad, J.P. Varela Nº 481, el martillero Feliciano Casero, rematará sin base y al mejor postor, el camión marca "Chevrolet", modelo 1951, motor Nº T. 50512, padrón de Carmelo Nº 6137, matrícula L 26-115, de 80 H.P.

Se previene: la venta será al contado, debiendo el oferente abonar el precio en el acto; más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, 11 de diciembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 36516 Dic.18-v.dic.22.

ROCHA

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos caratulados: "Roque Di Leone C|MARIA SANCHEZ DE CABRAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 399|81) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 10 y 30 horas en General Artigas Nº 148, por intermedio del martillero Sr. Fernando de León rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un automóvil marca Renault del año 1940, a nafta, con matrícula C. 51-884 de Rocha, pintura en mal estado y cubiertas en mal estado, siendo su tasación la suma de nuevos pesos 60.000,00.

Se previene que los impuestos corren por cuenta del comprador y el pago será al contado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de noviembre de 1986. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

20) N$ 768,00 3|pub. 36523 Dic.18-v.dic.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEMAQ S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1986.

Socios: EDGARDO EUGENIO DASQUE RAMIREZ y SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA.

Objeto: Reparación y service en máquinas de cortar en general, coser y tejer. Industrialización y comercialización de comestibles. Importación y exportación de materias primeras, productos industrializados y todo tipo de mercaderías y bienes de capital relacionados con las mismas.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 100.000.00.

Inscripción: Número 979, folio 3723 v. Libro 2, el 21 de agosto de 1986.

22) N$ 3.750,00 10|pub. 33862 Dic.18-v.ene.2.

LACOFE S. R. L.

Razón Social: "Luis E. Cortes y Cía. Ltda.".

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de construcción anexos y afines.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales en forma indefinida.

Socios: LUIS EDUARDO CORTES PERNA, WALTER JOSE FERRERO SANTIAGO, JOSE RODOLFO LANZA FLORIO.

Capital: N$ 200.000.00.

Contrato: Montevideo, 21|11|1986, Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 1453, Folio 401 del Libro 2 de Contratos.

22) N$ 3.000,00 10|pub. 35178 Dic.18-v.ene.2.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 51460 v., Lo. 3 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.

Administración: María Haydée González Delgado de González.

Capital: N$ 100.000.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.

22) N$ 2.080.00 10|pub. 33046 Dic.18-v.ene.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS BARBE promete vender residencial de ancianos sito en Pedro F. Berro 1820 a Norma Freire Señaro. Acreedores en el mismo.

25) N$ 1.500.00 20|pub. 35358 Dic.18-v.ene.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2804

Suministro de: "Calzado y Accesorios de Seguridad Industrial".

1er. Llamado.

— PLAZA —

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. - Piso 3ero. al precio de nuevos pesos 400.00.

Recepción y apertura el día 16|1|87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.

27) (C. C.) 3|pub. 45005 Dic.18-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2805

1er. Llamado.

— PLAZA —

Suministro de: "Fotocopiadoras".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. - Piso 3ero. al precio de nuevos pesos 400,00.

Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.

27) (C. C.) 3|pub. 45097 Dic.18-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2806

1er. Llamado.

— PLAZA —

Suministro de: "Calculadoras de Escritorio y Máquinas de escribir manuales".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle

Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero. al precio de nuevos pesos 400,00

Recepción y apertura el día 22|12|86 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150.00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45006 Dic.18-v.dic.22.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias Del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2807

1er. Llamado.

— PLAZA —

Suministro de: "Camisas, Túnicas y Guardapolvos".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero. al precio de nuevos pesos 400,00

Recepción y apertura el día 21|1º|87 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes indicada (9 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 150 00. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 45008 Dic.18-v.dic.22.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Oficina Nacional del Servicio Civil Comisión Especial (Ley Nº 15.783). — Sr. CARLOS VALENTIN VERRONE COSTA (Exp. Nº 617|986).

Se le intima constitución de nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de proceder a su archivo (Art. 79, Decreto 640|973). — Deniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 45000 Dic.18-v.dic.22.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Oficina Nacional del Servicio Civil Comisión Especial (Ley Nº 15.783). — Sr. JUAN EVANGELISTA GONZALEZ (Exp. Nº 677|986).

Se le intima constitución de nuevo domicilio en autos, bajo apercibimiento de proceder a su archivo (Art. 79, Decreto 640|973). — Deniel G. Regina Tasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 45001 Dic.18-v.dic.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Don RAMON EDUARDO MACHADO NIMO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de diciembre 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 36613 Dic.18-v.dic.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Don PASCUAL MICUCCI DI TOMMASO, para ejercer la profesión en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de diciembre 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 36614 Dic.18-v.dic.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto| Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña PATRICIA MIRIAN LALIA MEDINA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de diciembre 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 300,00 1|pub. 36624 Dic.18-v.dic.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NIBIA MARIANELA BAS CARRESSE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225,00 1|pub. 33035 Dic.18-v.dic.18.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
COFUBACE
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Orden del día.
1) Información general.
2) Cuotas mínimas de integración de capital.
3) Designar comisión electoral.
4) Fijar fecha elección Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
5) Plan anual de préstamos.
6) Designar tres socios para firmar el acta de Asamblea.

Día: 29|12|1986.
Hora: 19.30.
Lugar: Salón de actos del Banco Central del Uruguay - Diagonal Fabini 777 primer suelo.
27) N$ 1.500.00 5|pub. 36633 Dic.18-v.dic.24.

PRAXIS S. A. informa a los interesados que efectuará rescate anticipado de debentures el 28|dic.|86.
27) N$ 75.00 1|pub. 36574 Dic.18-v.dic.18.

BANCO REAL DEL URUGUAY
COMUNICA

Que a partir del 1º de enero de 1987 inclusive, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros quedan fijadas en:

Moneda Nacional:

— Cuentas con saldo promedio inferior a N$ 30.000,00 no generan intereses.
— Cuentas con saldo promedio entre nuevos pesos 30.000,00 y N$ 99.999,99 25 o|o efectivo anual;
— Cuentas con saldo promedio entre nuevos pesos 100 000,00 y N$ 499.999,99 32 o|o efectivo anual;
— Cuentas con saldo promedio entre nuevos pesos 500.000,00 y N$ 1:500.000,00 37 o|o efectivo anual;
— Cuentas con saldo promedio superior a N$ 1:500.000,00, 40 o|o efectivo anual.

Moneda Extranjera: Dólares USA:

— Cuentas con saldo promedio inferior a U$S 2.000,00 no generan intereses.
— Cuentas con saldo promedio entre dólares 2.000,00 y U$S 29.999,99 4 o|o efectivo anual;
— Cuentas con saldo promedio entre dólares 30.000,00 y U$S 100.000,00 4,5 o|o efectivo anual.
— Cuentas con saldo promedio superior a U$S 100.000,00, 5 o|o efectivo anual.

La capitalización de los intereses continuará realizándose en forma mensual, acreditándose los intereses el primer día hábil del mes siguiente a su devengamiento.

Asimismo se comunican las nuevas comisiones a regir a partir de esa fecha:

Cuentas Corrientes

Caja de Ahorros
Depósitos a la Vista

Moneda Nacional: — Saldo promedio mensual inferior a N$ 30.000,00 N$ 3.000.00 por mes.
27) N$ 750.00 1|pub. 36548 Dic.18-v.dic.18.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICART de FRONTAN, ADELFA - Declaración de Ausencia" (Fa. B|143|1986), se hace saber que ante esta sede, se presentó Adelfa Picart de Frontán, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Néstor Mario Frontán Picart, el que se fugara el 26 de febrero de 1981 de la Colonia Etchepare.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 3|pub. 44995 Dic.18-v.dic.22.
Feb 18|87
20Abril|87.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DERELA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que DERELA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DERELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.782. —Montevideo, 19 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERELA S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2°: Como pide. —Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. —Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de febrero de 1985 con el N° 68 al F° 399 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 21 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 3382 — 1 pub.

TELNO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que TELNO

S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TELNO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

7.249. —Montevideo, 10 de setiembre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de TELNO S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º otrosí: No ha lugar. —Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de diciembre de 1984 con el Nº 2034 al Fº 11498 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 2962 — 1 pub.

LESAR SOCIEDAD ANONIMIA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena

Suárez Matoso se hace saber que LESAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LESAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 28 de enero de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

9.086. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de LESAR S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres. (Honorarios fictos N$ 6.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 23 de octubre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 4 de diciembre de 1984 con el Nº 2031 al Fº 11478 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.368.00 — 2915 — 1 pub.

CARILOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que CARILOR S.A. ha solici-

tado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CARILOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

8.391. —Montevideo, 26 de diciembre de Vistas: Las resultancias de autos con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de CARILOR S.A., autorizándose su funcionamiento, comuníquese, anótese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la feria Mayor solo a efectos de las publicaciones. — Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1985 con el N° 33 al F° 193 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 14 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad. Hoc..

N$ 1.296.00 — 3048 —1 pub.

NANSE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que NANSE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese NANSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 28 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas núpcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de enero de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

6.999. —Montevideo, 4 de setiembre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de NANSE S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 4.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º otrosí: No ha lugar. —Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de diciembre de 1984 con el Nº 2032 al Fº 11485 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368,00 — 2963 — 1 pub.

DOS VENADOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez Mazzotti, se hace saber que se presentó DOS VENADOS S.A. (Ficha v. 53/986) solicitando su aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, los suscriptos aprueban los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio:

Artículo 1º Con el nombre de DOS VENADOS SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2° Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y/o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgico, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotríz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Art. 3° Formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 20:000.000 (veinte millones de nuevos pesos).

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6° Tendrá de dos a ocho miembros, personas físicas y jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado.

Resolverá por mayoría de presentes, en caso de empate el presidente tendrá doble voto, por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Deberá el Directorio a efectos de enajenar bienes inmuebles incorporados al activo social o constituír derechos reales sobre los mismos, obtener el voto conforme de los accionistas que representen el 75% de las acciones integradas. Dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance, Destino de los Resultados y si lo hubiere, la elección del síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, El Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 75% del capital integrado.

Art. 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los Socios Fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fecha expresados.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. —José E. Comas Aldave. —Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera. —Jorge Daniel Galleni, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores José Enrique Comas Aldave, casado, en únicas núpcias con Marta Passanante. —Mirta Silvia Pastorino, soltera, y Waldemar Tejera, casado en únicas núpcias con Antonella Pastorino, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Colonia novecientos ochenta y seis primer piso, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratifican en todos sus términos.

En fe de ello y a requerimiento de los otorgantes para su presentación en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Jorge Daniel Galleni, Escribano Público.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 26 de mayo de 1986. —Sr. Subdirector de División. El Proyecto de estatutos DOS VENADOS SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 18 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 3° de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 10 de junio de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 2do. Turno. Entrada 26 de junio de 1986. Salida: 27 de junio de 1986. Vista N° 2356. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados en el escrito en vista, y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. —Montevideo, 26 de junio de 1986. —Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

3.161. —Montevideo, 27 de junio de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. —Sara Diez Mazzotti. Juez. —Nora A. Anunziatto, Actuaria. — Montevideo, 27 de junio de 1986.

Con esta fecha notifique a la oficina a W. Tejera de autos 3136 quien firma para constancia. —Waldemar Tejera. —Nora A. Anunziatto, Actuaria. Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tenor que lucen a folios siete, siete vuelta y ocho de los autos caratulados DOS VENADOS S.A. Estatutos, (ficha: V/53/1986), tramitados ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. El día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis notifiqué en la oficina a la parte interesada.

En fe de ello y de mandato judicial para parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis. —Esc. Nora A. Anunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo. Presentado hoy primero de agosto de mil novecientos ochenta y seis a las 16,30 horas e inscripto en este Registro con el N° 567 al F° 3375 del L° N° 2 de Estatutos. —Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a lo efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. —Esc. Nora A. Anunziatto, Actuaria.

N$ 17.600.00 — 20500 — 1 pub.

NIGRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que NIGRA S.A. ha solicitado

la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese NIGRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

8.388. —Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NIGRA S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor sólo a efectos de las publicaciones. — Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1985 con el N° 41 al F° 239 del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 1.314.00 — 3148 — 1 pub.

SILBIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que SILBIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese SILBIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

8.341. —Montevideo, 24 de diciembre de 1984. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SILBIR S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor sólo a efectos de las publicaciones. — Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1985 con el Nº 37 al Fº 216 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 1.314.00 — 3150 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 63
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 02/06/86 06/06/86
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
04.02.01.00	AT SUERO DE LECHE EN POLVO	KG.	25000	PAISES BAJOS	0,86
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	77,48
07.05.01.01	SEMILLA ARVEJA VARIEDAD MATA Y POLLUX	KG.	4000	CHILE	0,81
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,63
08.01.02.19	COCO RALLADO FINO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	11500	SRI LANKA	0,66
08.01.89.01	DATILES SECOS EN CAJAS DE 5 KGS. APROX.	CAJA	200	ESPAÑA	14,62
08.05.04.29	NUECES PELADAS EN CAJAS DE 10 KGS. NETOS C/U	CAJA	100	CHILE	43,02
09.02.89.10	TE	KG.	7500	ARGENTINA	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KG.	KG.	21000	ARGENTINA	0,65
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,54
09.05.01.00	CHAUCHA VAINILLA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	65,30
09.10.89.10	AT ESPECIAS	KG.	902	ESTADOS UNIDO	2,97
09.10.89.90	CONDIMENTO CURRY POWDER EN FRASCOS DE 50 GRS	UNID	240	ARGENTINA	0,87
10.01.01.11	SEMILLAS DE TRIGO	KG.	100000	ARGENTINA	0,30
10.01.01.11	SEMILLA DE TRIGO	KG.	27000	ARGENTINA	0,31
10.01.01.11	SEMILLA DE TRIGO	KG.	453	ARGENTINA	0,33
10.04.89.99	AVENA PARA CONSUMO	KG.	150000	FINLANDIA	0,10
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	10000	BRASIL	0,29
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	18000	BRASIL	0,24
12.01.05.01	SEMILLA DE LINO PARA LA SIEMBRA	KG.	3500	ARGENTINA	0,62
12.06.00.00	LUPULO	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	4,60
12.07.01.99	BOLDO	KG.	3000	CHILE	0,54
12.07.89.45	TILO SEN	KG. KG.	1000 1000	FRANCIA	3,31 1,91
12.07.89.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	199	R.F.ALEMANIA	4,57
12.07.89.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	199	R.F.ALEMANIA	2,57
13.02.01.99	GOMA LACA TIPO WFR. TN 1	KG.	1500	REINO UNIDO	5,64
13.02.02.04	GOMA TRAGACANTO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	64,48
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	300	ESTADOS UNIDO	8,56
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	800	CHILE	13,61
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	300	CHILE	15,44
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO PARAGUAYA 1% ACIDEZ MAXIMA ESPECIFICACION NO.101/A	KG.	23000	PARAGUAY	0,57
17.04.89.01	CHICLES 24 BOLAS,CAJAS X 4 CAJ. X 42 C/U CHICLES COMBINADOS, CAJAS X 4 CAJ.X60 CU CHICLES VARIOS, CAJAS X 4 CAJ. X 48 C/U	CAJA CAJA CAJA	5 35 5	R.F.ALEMANIA	42,40 41,76 40,82
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	5010	BRASIL	0,98
18.01.00.00	CACAO	KG.	6000	BRASIL	2,14
18.03.01.00	CACAO CON EL 10/12% DE MANTECA EN BOLSAS DE 40 KG	KG.	5000	BRASIL	0,65
18.03.01.00	TORTA DE CACAO 10/12% MANTECA	KG.	10000	BRASIL	0,63
19.08.02.00	GALLETITAS	KG.	4359	DINAMARCA	3,16
20.01.89.99	CEBOLLAS EN VINAGRE PREPARADAS EN FRASCOS DE 37 CL. PEPINILLOS PREPARADOS EN VINAGRE EN FRASCOS DE 37 CL.	UNID UNID	24 24	FRANCIA	1,50 1,62
20.02.89.99	TOMATES EN CAJAS DE 180 KILOS C/U	CAJA	304	CHILE	13,62
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1 KGS LEGAL	CAJA	830	ARGENTINA	12,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN LATAS DE 1KG.	UNID	24000	ARGENTINA	0,51
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCOS DE 190 GRS.	UNID	153	FRANCIA	1,27
	MOSTAZA PREPARADA EN FRASCOS DE 200 GRS.	UNID	153		1,33
21.04.01.99	SALSAS PREPARADAS	KG.	4	FRANCIA	44,11
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS X 1 KG	CAJA	200	BRASIL	15,96
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS C/U	CAJA	400	BRASIL	16,53
21.07.89.13	ENTURBIANTES	KG.	400	BRASIL	3,43
21.07.89.22	AGENTE DE BATIDO	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,31
22.09.02.01	WHISKY DE MALTA	LT.	175000	REINO UNIDO	2,45
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1,75 LT.	LT.	105	REINO UNIDO	7,27
	WHISKY EN ENVASES DE 3,78 LT.	LT.	34		6,96
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	8391		2,56
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 75 CTLS	CAJA	5	REINO UNIDO	129,00
	WHISKY EN CAJA DE 96 BOTELLAS DE 5 CLTS	CAJA	10		122,20
	OTRAS CAJAS DE WHISKY	CAJA	651		42,62
22.09.02.13	COGNAC EN BOTELLAS DE 700 C.C.	UNID	360	FRANCIA	8,05
22.09.03.00	LICORES	UNID	1200	REINO UNIDO	3,88
22.10.00.00	VINAGRES DE VINO	LT.	8	FRANCIA	26,26
23.07.89.06	S99 BROILER	KG.	2000	FRANCIA	1,97
	M33 LAYER	KG.	2000		1,87
23.07.89.99	ALIMENTO PARA PECES DE ACUARIO EN ENVASE DE 1 L C/U	UNID	12	R.F.ALEMANIA	5,30
	ALIMENTO PARA PECES DE ACUARIO EN ENVASE DE 250 ML. C/U	UNID	108		1,81
	ALIMENTO PARA PECES DE ACUARIO EN ENVASE VARIOS ENVASES	UNID	4908		0,72
24.02.01.99	CIGARRILOS DE HOJA CORONA DE LUXE	UNID	500	PAISES BAJOS	0,43
	CIGARROS DE HOJA CHICAS CORONA	UNID	1000		0,24
	CIGARROS DE HOJA PRIMO Y LONG PANATELLA	UNID	1500		0,12
25.01.89.09	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	0,53
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO INYECTABLE BP (ASPIRO-GENO) .	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,37
25.07.01.21	BENTONITAS	KG.	30000	ARGENTINA	0,13
25.08.00.00	CRETA	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	0,67
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	7000	ITALIA	0,63
25.23.89.10	CEMENTOS ALUMINOSOS	KG.	2000	BRASIL	0,58
25.26.00.00	MICA EN POLVO	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	0,99
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	3	ITALIA	20,25
27.07.89.81	CORTE DE PETROLEO AROMATICO	LT.	22933	BRASIL	0,37
27.10.06.99	GRASAS LUBRICANTES	GRMS	70	R.F.ALEMANIA	0,43
27.10.09.12	ACEITE MINERAL LIVIANO	LT.	1457	ESTADOS UNIDO	1,49
27.10.09.19	STRUCTOVIS BHD MF	LT.	25	R.F.ALEMANIA	21,26
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	12,29
27.10.09.19	ACEITE PARA COMPRESORES	LT.	6000	BRASIL	0,64
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE DE USO MULTIPLE	KG.	400	BRASIL	2,01
	GRASA LUBRICANTE PARA RODAMIENTOS	KG.	600		1,14
	OTRAS GRASAS LUBRICANTES	KG.	3100		0,99
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	0,97
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	0,94
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ESPAÑA	0,79
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	12000	BRASIL	0,62
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1245	ESPAÑA	1,73
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1361	MEXICO	0,49
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.13.01.41	AT BIOXIDO DE SILICIO	KG.	20000	BRASIL	0,57
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	4000	FRANCIA	3,37
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1000	BRASIL	4,12
28.20.02.99	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	5000	BRASIL	0,48
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.29.01.02	FLUORURO DE SODIO	KG.	5	ARGENTINA	5,26
28.29.01.02	FLORURO DE SODIO	KG.	10	ARGENTINA	5,08
28.30.01.01	AT CLORURO DE AMONIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,34
28.30.03.99	HIDROXICLORURO	KG.	50	ARGENTINA	1,96
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,41
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	3900	SUIZA	2,13
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	0,36
28.37.02.02	HIPOSULFITO DE AMONIO	KG.	2000	ARGENTINA	0,51
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	56000	CHILE	0,17
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	200000	CHILE	0,16
28.39.02.08	SUBNITRATO DE BISMUTO	KG.	50	SUIZA	18,61
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	500000	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	300000	ESPAÑA	0,13
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO EN SACOS DE 50 KGS C/U	KG.	15000	BRASIL	0,14
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	25200	ESPAÑA	0,17
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	10200	ESPAÑA	0,16
28.47.01.02	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	100050	U.R.S.S.	0,72
28.49.01.99	COLARGOL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	555,00
28.50.00.00	ISOTOPOS	GRS	200	ESTADOS UNIDO	3,09
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	7,24
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	15015	BRASIL	0,66
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2400	ARGENTINA	1,04
29.01.02.03	XILENO	KG.	22500	ARGENTINA	0,33
29.01.02.04	AT ARTOXILENO	KG.	64000	ARGENTINA	0,30
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,46
29.02.04.07	ORTODICLORO BENCENO	KG.	2200	ARGENTINA	0,94
29.04.02.99	ALCOHOL ESTEARILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,91
29.06.03.02	RESORCINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,16
29.06.03.99	ANTIOXIDANTE PARA ACEITE	KG.	998	ESTADOS UNIDO	7,43
29.08.04.99	DIPROPILEN GLICOL	KG.	1035	BRASIL	0,98
29.08.04.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	50	REINO UNIDO	17,79
29.11.01.01	FORMOL	KG.	20000	ARGENTINA	0,26
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	250	PAISES BAJOS	12,52
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,56
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	8000	ARGENTINA	0,65
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	15050	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.03	AT NOVALTAN AL	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	2,06
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO GLACIAL MIN. 99%	KG.	2028	R.D.ALEMANIA	0,61
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	1725	R.F.ALEMANIA	0,80
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO CRISTALIZADO USP	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,81
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	100	ARGENTINA	10,27
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	10080	BRASIL	1,23
29.15.02.15	SANTICIZER 160	KG.	1361	BELGICA	2,05
29.15.02.15	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	8,50
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	400	REINO UNIDO	2,74
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	3030	ARGENTINA	1,44
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	6,34
29.22.04.35	AT ANTIOXIDANTE	KG.	1000	BELGICA	4,46
29.23.03.99	ENALAPRIL	KG.	1	ESPAÑA	7.500,00
29.23.03.99	DICLOFENAC	KG.	10	R.F.ALEMANIA	134,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.25.01.11	DIMETILFORMAMIDA 99/100% TECNICO	KG.	130	R.F.ALEMANIA	3,93
29.25.02.99	BACTERICIDA	KG.	800	REINO UNIDO	14,18
29.25.02.99	AMIDAS CICLICAS	KG.	35	PANAMA	135,00
29.26.02.99	HEXAMETILENTETRAMINA	KG.	5000	MEXICO	1,21
29.28.02.99	MICRO-PEARL 30	KG.	630	JAPON	16,72
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,76
29.31.89.99	ACTIVADOR	KG.	200	REINO UNIDO	8,93
29.31.89.99	MATERIAS PRIMAS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	KG.	10	ITALIA	435,64
29.34.89.99	MAT. PRIMA USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	211,00
29.35.04.03	FURAZOLIDONA	KG.	1000	PAISES BAJOS	8,50
29.35.06.99	ANTIBIOTICO FUNGOSO	KG.	20	REINO UNIDO	1.000,00
29.35.07.07	DIPIRONA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	10	JAPON	798,50
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,95
29.35.07.08	FENIL BUTAZONA	KG.	100	SUIZA	19,25
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED. DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	2.427,29
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	396,55
29.35.13.99	CETONA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	5.000,00
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	159,34
29.35.19.99	ELEFENAZINA	GRMS	20	IRLANDA	13,03
29.35.89.19	IMIPRAMIDE	KG.	5	ITALIA	90,26
29.35.89.99	PIROXICAM USO HUMANO	KG.	1	IRLANDA	13.150,00
29.35.89.99	AT ACELERANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,47
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	2.127,16
29.35.89.99	DILTIAZEM CLORHIDRATO	KG.	3	FINLANDIA	480,00
29.35.89.99	ACEITE PIPEMIDICO TRIHIDRATO	KG.	15	SUIZA	128,00
29.35.89.99	TRIAZOLAM	GRMS	250	ARGENTINA	3,57
29.36.01.06	CLORPRODAMIDA (USO HUMANO)9	KG.	90	PANAMA	45,56
29.36.01.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	100	REINO UNIDO	60,45
29.38.01.08	CIANOCOBALAMINA	GRMS	430	FRANCIA	0,73
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	50	SUIZA	9,50
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,47
29.38.01.99	SARBAVIT POWER	KG.	40	FRANCIA	4,81
29.39.02.02	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50	R.F.ALEMANIA	16,62
29.39.03.15	PREDNISONA MICRONIZADA	KG.	2	FRANCIA	862,50
29.39.03.17	DERIVADO DE LA CORTISONA COMO MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	50	PUERTO RICO	44,20
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE DE USO HUMANO	GRMS	500	ITALIA	3,14
29.39.06.99	ESTANOZOLOL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3.120,00
29.41.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	28	SUIZA	411,28
29.42.89.25	SULFATO DE ATROPINA	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,83
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	35,88
29.44.01.99	PENICILINA	GRMS	50000	PAISES BAJOS	0,07
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	74000	PUERTO RICO	0,26
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	5000	ITALIA	2,94
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	GRMS	50000	BRASIL	0,07
29.44.89.99	ANTIBIOTICO USO VETERINARIO EN FRASCOS DE 20 ML.	UNID	1000	ESPAÑA	1,16
30.01.02.99	JALEA REAL	KG.	15	ESPAÑA	181,13
30.01.02.99	EXTRACTOS OPOTERAPICOS	KG.	10	PANAMA	743,00
30.02.03.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	6	ARGENTINA	280,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.01.29	PRODUCTOS DE USO VETERINARIO	UNID	200	ARGENTINA	5,73
30.03.01.29	MEDICAMENTO PARA VETERINARIA (ESTRUMETE)	KG.	7	R.F.ALEMANIA	165,86
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PLAGUICIDAS	KG.	3000	JAPON	9,50
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	9000	ARGENTINA	0,11
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	90288	FRANCIA	0,16
30.03.02.16	CEFOBID 2 GM USO HUMANO	GRMS	1400	HONG KONG	7,00
30.03.02.16	CEFOBID 16GM USO HUMANO	GRMS	2800	HONG KONG	7,20
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4000	ARGENTINA	0,14
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	4500	ARGENTINA	0,13
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	5,70
30.03.02.63	TE DIETETICO	KG.	200	BRASIL	2,10
30.03.02.97	VITAMINA E.ADSORBATO	KG.	20	SUIZA	21,10
30.03.02.97	VITAMINA A ACETATO	KG.	20	SUIZA	35,03
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	14,78
30.03.02.97	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	2	REINO UNIDO	1.732,80
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	212,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	60	ARGENTINA	212,00
30.03.02.99	INTRALIPID 20% EN FRASCOS DE 500 ML.	UNID	300	SUECIA	11,72
30.03.02.99	LADOGAL 100 MG. CAPSULAS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	0,41
30.03.02.99	INOCOR INYECTABLE AMPOLLAS X 20 ML.	UNID	375	ESTADOS UNIDO	9,30
30.03.02.99	3979 H. DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	4000	ARGENTINA	3,12
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	800	ARGENTINA	2,69
30.03.02.99	ANESTESICOS ALYRANE EN FRASCOS	UNID	198	ESTADOS UNIDO	22,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2800	FRANCIA	1,14
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	25000	ARGENTINA	0,02
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO INYECTABLE	UNID	1200	ARGENTINA	4,38
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS X 15ML	UNID	500	ARGENTINA	1,20
30.03.02.99	SUERO DE USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,55
30.03.02.99	PLASMA DE USO HUMANO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	4,09
30.04.01.04	EMPLASTOS MEDICINALES	UNID	13000	SUIZA	0,66
30.04.02.91	TELA ADHESIVA USO MEDICINAL	KG.	1040	ARGENTINA	4,56
30.04.02.99	CINTA PLASTICA QUIRURGICA EN CAJAS DE 6 ROLLOS C/U	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	3,02
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	800,00
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO 21%	KG.	105000	PAISES BAJOS	0,16
31.02.07.00	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	6,16
31.02.07.00	UREA	KG.	1600000	RUMANIA	0,10
31.02.07.00	UREA	KG.	400000	RUMANIA	0,10
32.01.02.99	ACIDO TANICOS	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	0,03
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	700	SUIZA	1,22
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	3080	SUIZA	1,38
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,45
32.03.01.00	AT TANINO SINTETICO PARA RECURTICION	KG.	57	ESTADOS UNIDO	0,28
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS PARA RECURTICION	KG.	4990	ESTADOS UNIDO	1,59
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.03.01.00	AT CUERTIENTES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,24
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1465	SUIZA	14,28
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	GRS	75	FRANCIA	0,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	20,87
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUERO EN SACOS DE 25 KGS. C/U	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	11,14
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	200	SUIZA	31,59
32.05.01.90	AT COLORANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,98
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	200	BELGICA	10,39
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	500	BELGICA	7,63
32.05.01.90	COLORANTE AZUL VILMANOL 182%	KG.	100	ARGENTINA	7,70
	COLORANTE AZUL VILMACUPRO 280%	KG.	200		6,30
	OTROS COLORANTES	KG.	190		5,53
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	325	SUIZA	23,50
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	19,95
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	45,76
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	75	SUIZA	38,32
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	675	SUIZA	16,92
32.05.02.19	COLORANTE PARA COLONIAS	GRS	350	ESPAÑA	0,12
32.05.02.60	PIGMENTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	22,80
32.05.02.60	COLORANTES	KG.	375	ARGENTINA	2,13
32.05.02.60	PIGMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	16,98
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	80	SUIZA	9,61
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	300	SUIZA	8,23
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO OPTICO	KG.	180	SUIZA	4,68
32.05.03.90	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	75	R.F.ALEMANIA	16,60
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	2000	DINAMARCA	2,40
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	74000	MEXICO	1,65
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	FINLANDIA	1,48
32.07.01.99	AT PIGMENTO AMARILLO	KG.	23700	BRASIL	1,60
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES	KG.	91	ESTADOS UNIDO	13,05
32.07.89.10	COLORANTES ORGANICOS	KG.	90	SUIZA	3,91
32.07.89.49	PASTAS COLORANTES	KG.	40	R.F.ALEMANIA	10,98
32.09.07.01	BARNIZ AISLANTE DE LA ELECTRICIDAD	KG.	1000	BRASIL	3,36
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	6,73
32.09.07.02	AT RELCA MATTIERUNG H.	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,40
32.09.07.03	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	908	ESTADOS UNIDO	2,83
32.09.07.99	AT VEHICULO MOAGEN	KG.	2100	BRASIL	1,20
32.09.07.99	AT VEHICULO ESPECIAL PARA TINTAS DE IMP.	KG.	4125	BRASIL	0,70
32.09.07.99	AT VEHICULO PARA TINTA DE IMPRESION	KG.	6806	BRASIL	0,74
32.09.09.01	AT LACAS PARA EL ACABADO DE CUEROS EN BIDONES DE 20 KGS C/U	KG.	640	PAISES BAJOS	4,61
32.09.09.01	AT FLEXOLON	KG.	2422	ESTADOS UNIDO	3,59
32.09.09.01	AT PINTURAS PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,05
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	KG.	54	BRASIL	18,42
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	UNID	30	BRASIL	31,08
32.09.17.99	AT POLIESTER SOLUTION 2	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,38
32.10.89.00	PINTURAS PARA TEJIDOS CAJAS DE POTES C/U 35 MM3.	CAJA	9760	BRASIL	1,14
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	691	ARGENTINA	7,26
32.12.01.99	SELLADORES PARA EDIFICIOS	KG.	153	ESTADOS UNIDO	8,61
32.13.01.99	TINTAS PARA IMPRENTA	KG.	1223	R.F.ALEMANIA	4,16
32.13.04.01	TINTA CHINA EN FRASCOS DE 23 ML.	UNID	2090	R.F.ALEMANIA	0,46
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	20	ITALIA	72,03
33.04.01.01	ACEITES ESCENCIALES	KG.	50	ESTADOS UNIDO	22,00
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA(SOLARIS)	KG.	900	ARGENTINA	7,57
33.04.01.99	MEZCLAS DE ESENCIAS	KG.	120	ARGENTINA	34,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.01.99	ESENCIA PP459	KG.	25	REINO UNIDO	69,45
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	45	ESPAÑA	101,72
33.04.01.99	ESENCIA P.L.V. 3686/2	KG.	50	SUIZA	54,52
	ESENCIA P.L.V. 2112/2	KG.	30		84,81
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	62	ITALIA	35,82
33.04.02.01	ESENCIAS	KG.	50	BRASIL	17,65
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTILLA	KG.	100	ARGENTINA	35,31
33.04.02.99	AROMA BRANDY	KG.	25	SUIZA	49,56
	AROMA AVELLANA	KG.	25		20,05
	AROMAS VARIOS	KG.	125		13,59
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	50	ESTADOS UNIDO	18,45
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR EN ENVASES VAPORIZADORES DE 50ML.	UNID	120	ESTADOS UNIDO	4,53
	AGUA DE TOCADOR EN ENVASES DE 2OZ.O 57ML	UNID	99		4,20
	AGUA DE TOCADOR EN OTROS ENVASES	UNID	617		3,21
33.06.01.90	PERFUMES EN ENVASES DE 30 ML.	UNID	172	BRASIL	0,29
33.06.02.01	DENTIFRICOS	UNID	720	BRASIL	0,10
33.06.02.99	LOCION PARA DESPUES DE AFEITARSE EN ENVASES DE 50 ML.	UNID	99	ESTADOS UNIDO	2,91
33.06.02.99	DESODORANTES EN SPRAY	UNID	144	BRASIL	0,12
33.06.02.99	ARTICULOS DE TOCADOR, ESPONJAS (BOBBY)	UNID	4032	R.F.ALEMANIA	0,35
	ARTICULOS DE TOCADOR, ESPONJAS (PUMICE)	UNID	6264		0,18
33.06.03.99	CREMAS A GRANEL	KG.	1335	R.F.ALEMANIA	4,43
33.06.03.99	CREMAS PARA MAQUILLAJE EN ENVASES DE 30G	UNID	4992	BRASIL	0,20
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	153	BRASIL	0,21
34.02.01.29	ANTIESTATICO USO TEXTIL	KG.	360	SUIZA	3,95
34.02.01.40	IGUALADOR DE LANA	KG.	120	SUIZA	2,35
34.02.01.90	PRODUCTOS NO IONICOS	KG.	25	ARGENTINA	4,13
34.02.01.90	AT AGENTES TENSOACTIVOS SURFONIC N-95	KG.	11939	ESTADOS UNIDO	1,01
34.02.01.90	TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.01.90	PRODUCTO QUIMICO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,58
34.02.01.90	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	180	SUIZA	8,53
34.02.01.90	MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	15	REINO UNIDO	8,24
34.02.02.11	ANTIESPUMANTE	KG.	180	SUIZA	4,29
34.02.02.19	AT SUPRALAN UF	KG.	2640	R.F.ALEMANIA	2,24
34.02.02.19	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	200	REINO UNIDO	3,10
34.02.02.29	AT TRIMETIL HEXADECIL AMONIO	KG.	1020	BRASIL	2,78
34.02.02.29	PRIMASOL	KG.	200	ARGENTINA	3,46
34.03.03.19	PRODUCTO QUIMICO P/ LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,11
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	4600	ESTADOS UNIDO	1,47
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	9800	ESTADOS UNIDO	1,33
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,06
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	2000	SUIZA	4,68
34.03.04.01	ANTIADHERENTE	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	1,45
34.04.01.19	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	4,63
34.04.02.90	CERA MICROCRISTALINAS	KG.	2500	REINO UNIDO	1,76
34.07.02.00	CERAS DENTALES	UNID	350	BRASIL	0,98
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	2,85
35.06.01.09	PU ADHESIVE UN 1133	KG.	840	REINO UNIDO	2,84
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN ENVASES DE 2 ML.	UNID	12960	ARGENTINA	0,28
35.06.89.99	ADHESIVO EN AEROSOL	UNID	41	ESTADOS UNIDO	5,22
35.07.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED. DE USO HUMANO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	18,15
35.07.89.99	INVERTINA	KG.	15	ITALIA	18,18
36.05.89.00	FULMINANTES P/REVOLVER DE JUGUETE (EN PAQ.DE 10 TUBOS C/U) NO.3240	UNID	10	REINO UNIDO	6,83
	FULMINANTES P/REVOLVER DE JUGUETE (EN PAQ.DE 12 TUBOS C/U) MO.3229	UNID	100		2,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.01.89.29	PLANCHAS	UNID	1000	BRASIL	0,72
37.01.89.30	PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 235 PLACAS 8.5 X 10.7 CM.	CAJA	9	JAPON	1.925,19
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3200	ARGENTINA	17,67
37.02.89.35	AT POLIESTER SENSIBILIZADO	KG.	200	REINO UNIDO	9,02
37.03.01.50	TIRAS DE PAPEL CONTROL PARA PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN CAJAS DE 30 UNID.	CAJA	4	JAPON	19,95
37.04.89.99	PELICULAS DE TIRAS DE CONTROL EN CAJAS DE 30 UNIDADES	CAJA	9	JAPON	28,61
37.08.01.30	MINOLTA TONER 300 GRAM.	UNID	41	ESTADOS UNIDO	12,58
37.08.01.93	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	15	JAPON	5,53
37.08.01.95	REVELADORES PARA INDUSTRIA GRAFICA EN PAQUETES	UNID	15	JAPON	20,01
	REVELADORES PARA INDUSTRIA GRAFICA EN BOTELLAS DE 5LTS. C/U	UNID	50		10,67
37.08.01.99	REVELADOR PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	240	JAPON	6,75
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	373	BRASIL	10,96
38.11.01.99	PLAGUICIDA	UNID	250	R.F.ALEMANIA	6,00
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	250	REINO UNIDO	15,43
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	520	SUIZA	9,43
38.11.02.01	FUNGICIDA RECOP	KG.	20000	BRASIL	1,30
38.11.02.02	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,82
38.11.02.21	FUNGICIDA	LT.	763	R.F.ALEMANIA	25,27
38.11.02.21	PRODUCTO PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS "TILT 250 EC	KG.	1500	SUIZA	30,21
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,00
38.11.04.10	RATICIDA	KG.	1400	REINO UNIDO	2,95
38.11.04.91	FONGISTAT	KG.	500	FRANCIA	1,82
38.11.04.92	PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	303	R.F.ALEMANIA	15,34
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE	KG.	113	ESTADOS UNIDO	2,69
38.12.01.19	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	360	SUIZA	2,55
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	204	ARGENTINA	2,40
38.14.89.05	INHIBIDOR DE CORROSION	KG.	5470	ESTADOS UNIDO	2,86
38.15.01.00	VULCANIZANTE	KG.	272	ESTADOS UNIDO	7,06
38.18.01.00	AT SOLUCION DE POLIOL.	KG.	13937	BRASIL	1,18
38.18.01.00	DILUYENTE COMPUESTO PARA IMPRENTA	KG.	49	R.F.ALEMANIA	3,74
38.19.01.17	CATALIZADOR RETICULANTE	KG.	35	R.F.ALEMANIA	15,79
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,54
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	88000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20000	BRASIL	0,15
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO DIDROFUGADO	KG.	15600	FRANCIA	0,26
38.19.89.34	SILICONAS	UNID	168	BRASIL	2,60
	ALGINATO EN SOBRES	UNID	700		1,36
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	2,20
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	150	R.F.ALEMANIA	12,50
38.19.89.59	WARCO	KG.	131	ESTADOS UNIDO	1,75
38.19.89.59	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	300	SUIZA	3,70
38.19.89.59	PREPARADO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	130	SUIZA	1,65
38.19.89.59	PROD.QUIMICO P.LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	820	SUIZA	1,97
38.19.89.69	DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	45000	R.F.ALEMANIA	1,15
38.19.89.74	REACTIVOS P/AÑALISIS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	49,01
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	4000	MEXICO	2,76
38.19.89.98	AT OXIDO DE PLOMO	KG.	5000	PERU	0,49
38.19.89.99	PRODUCTO QUE FACILITA ARRANQUE DE MOTORES	LT.	160	ARGENTINA	4,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	2000	BRASIL	1,21
39.01.05.29	AGENTES DE FIJACION	KG.	2000	ARGENTINA	0,56
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	15130	BRASIL	1,00
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	150000	BRASIL	0,95
39.01.08.13	AT RESINA POLIESTER EN SOLUCION	KG.	3400	BRASIL	1,74
39.01.08.13	AT POLYESTER WHITE 5	KG.	10030	R.F.ALEMANIA	3,36
39.01.08.39	EURETEX	KG.	25	R.F.ALEMANIA	11,55
39.01.09.07	MELINEX TYPE S	KG.	120	REINO UNIDO	5,21
39.01.09.13	ROLLOS DE POLIESTER PARA PLASTIFICAR DOCUMENTOS	KG.	516	ESTADOS UNIDO	2,09
39.01.09.99	TIRAS DE POLIESTER	UNID	200	BRASIL	0,10
39.01.11.01	AT POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	2,23
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILA-DOS	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.13.05	CERDA POLIAMIDA	KG.	50	ARGENTINA	5,76
39.01.14.03	RESINAS TIPO POLIURETANO	KG.	720	R.F.ALEMANIA	3,07
39.01.14.05	AT EMULSIONES PARA CUEROS EN TAMBORES DE 110 KGS C/U	KG.	6050	PAISES BAJOS	2,80
39.01.15.99	BLACK ORCHID PERMAIR 446 EXPRESSO ORCHID PERMAIR 446 BLUE WHITE SIROCCO	M2 M2 M2	2645 2645 4	REINO UNIDO	2,39 2,39 2,39
39.01.16.07	AT RESINA SINTETICA	KG.	920	BRASIL	2,19
39.01.16.07	AT RESINA SINTETICA	KG.	7800	BRASIL	2,19
39.01.16.07	AT RESINA SINTETICA	KG.	22520	BRASIL	2,19
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONAS	KG.	1095	R.F.ALEMANIA	5,31
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONAS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	5,50
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,07
39.01.19.01	VIBRATHANE 6008	KG.	227	ESTADOS UNIDO	5,10
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23000	BRASIL	1,13
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23000	BRASIL	1,16
39.01.19.03	LUBRICANTE	KG.	409	ESTADOS UNIDO	2,36
39.02.02.10	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	10000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,56
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	24000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO EN POLVO	KG.	20000	BRASIL	0,56
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,64
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	180000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	11000	FRANCIA	1,09
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	13000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,60
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,76
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.07.99	AT FLEJES DE POLIPROPILENO EN BOBINAS	UNID	35	BRASIL	49,21
39.02.07.99	CINTA DE POLIPROPILENO	KG.	23	ARGENTINA	32,68
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,76
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20040	BRASIL	1,12
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,83
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	4000	MEXICO	0,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.09.19	COPOLIMERO DE ESTIRENO ACRILONITRILO	KG.	5000	ARGENTINA	1,15
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	30000	BRASIL	0,55
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,71
39.02.13.11	RESINAS DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,73
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	21000	BRASIL	0,68
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,69
39.02.13.11	PVC	KG.	10000	BRASIL	0,73
39.02.13.11	AT VESTOLIT	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,69
39.02.13.11	RESINA DE P.V.C.	KG.	7200	R.F.ALEMANIA	1,01
39.02.13.19	AT CLORURO DE POLIVINILO	KG.	16000	ARGENTINA	0,74
39.02.14.99	HILO DE CLORURO DE POLIVINILO	KG.	15	ARGENTINA	2,24
39.02.15.99	REVESTIMIENTO PARA PISOS		13010	BELGICA	1,71
39.02.16.09	PVC .	KG.	100	BRASIL	3,69
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	2200	BRASIL	1,55
39.02.16.09	PVC TERMOCONTRAIBLE LAMINAS	KG.	900	BRASIL	1,71
39.02.16.99	CINTAS DE EMPALME DE 19 MMS. X 65 MTS.	UNID	40	JAPON	10,25
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	2000	BRASIL	1,70
39.02.18.11	AT RESINA VINILICA	KG.	6125	ESTADOS UNIDO	4,32
39.02.21.11	HOJAS DE PVC PARA GABINETE DE TV COLOR	UNID	1	JAPON	182,50
	HOJAS DE PVC PARA CHASIS DE TV COLOR	UNID	30		0,18
39.02.21.23	CINTAS PARA ROTULADORAS EN ROLLOS	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,21
39.02.23.13	PRODUCTOS POLIACRILICOS	KG.	1500	JAPON	2,70
39.02.23.13	AT PARALOID	KG.	1135	ESTADOS UNIDO	3,18
39.02.23.23	ADHERENTE	KG.	2536	ESTADOS UNIDO	1,45
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,15
39.02.27.12	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	17,43
39.02.27.22	DISPERSION DE POLIMERO	KG.	1293	ESTADOS UNIDO	1,78
39.03.01.00	FIBRA VULCANIZADA	KG.	240	BRASIL	1,38
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1308	ARGENTINA	2,50
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	4840	ARGENTINA	2,50
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	13300	BRASIL	2,22
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR MEDIDA 11	UNID	15	ESTADOS UNIDO	491,04
	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR MEDIDA 8	UNID	15		360,87
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR P/PRODUCTOS CARNICOS EN CAJAS DE 24 KGS. APROX.	KG.	680	ESTADOS UNIDO	17,52
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	3750	FRANCIA	1,55
39.03.05.10	CELULOSA	KG.	39000	REINO UNIDO	1,63
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA BONIATEC 2-95AT	KG.	3000	BRASIL	1,00
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	2500	BRASIL	0,99
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	3000	REINO UNIDO	3,11
39.06.89.08	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED. DE USO HUMANO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	105,18
39.07.02.00	APTO. P/ANALISIS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	418,75
39.07.03.07	BOLSAS DE CRYOVAC 30X50CM.INCOLORAS Y SIN IMPRESION	UNID	40000	ARGENTINA	0,18
	BOLSAS CRYOVAC 20X50 INCOLORA S/IMPRES.	UNID	40000		0,12
39.07.03.07	AT BOLSAS CRYOVAC SIN IMPRESION	UNID	65000	ARGENTINA	0,16
39.07.03.14	AT ABRAZADERAS CAJAS 100 UN.	CAJA	800	ARGENTINA	1,13
39.07.03.99	TAPAS DE PLASTICO	UNID	10500	ITALIA	0,04
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	3949	ITALIA	1,70
39.07.04.99	MANGAS DE PLASTICO	UNID	2318	ESTADOS UNIDO	0,10
39.07.04.99	MANTELES INDIVIDUALES DE PLASTICO (NO: 113,115,117)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,74
	MANTELES INDIVIDUALES DE PLASTICO (NO: 112,114,116)	UNID	12		5,71
	OTROS MANTELES INDIVIDUALES DE PLASTICO	UNID	5253		0,76

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.06.99	EMPAQUETADURA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,82
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,23
39.07.08.99	CUBREMACETAS	UNID	600	ARGENTINA	0,14
39.07.08.99	ESCUDOS DE PLASTICO	UNID	50	ESPAÑA	2,27
39.07.10.00	PLAFONES DE ACRILICO	UNID	224	ARGENTINA	3,90
39.07.12.99	AROS PARA SOSTENES	UNID	1000	FRANCIA	0,14
39.07.89.32	BANDAS DENTADAS PARA ENCUADERNADORA	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	0,18
39.07.89.45	HEBILLAS PARA TRAJES DE BAÑO	UNID	3000	FRANCIA	0,10
39.07.89.49	COLECTORES URINARIOS	UNID	7500	JAPON	0,11
39.07.89.55	ESPONJAS (NO: 308.10) ESPONJAS (NO: 208.07) OTRAS ESPONJAS	UNID UNID UNID	155 270 5232	SUIZA	1,26 0,96 0,36
39.07.89.62	CAPUCHAS DE PLASTICO PARA LUCES DE SEÑALES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,24
39.07.89.72	CORREAS DE PLASTICO PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	20	JAPON	1,86
39.07.89.89	TACHOS PARA PRENSA	UNID	2	FRANCIA	1.039,00
39.07.89.89	ANILLOS "PALL" DE TANQUE SATURADOR	KG.	57	R.F.ALEMANIA	22,40
39.07.89.89	CINTAS TRANSPORTADORAS DE PLASTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.683,61
39.07.89.89	CORREAS DENTADAS P/TELARES	UNID	6	SUIZA	23,65
39.07.89.99	MECANISMOS PARA LAPIZ LABIAL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,19
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	10	FRANCIA	1,46
39.07.89.99	PINOS P/COLOCAR GRIFAS EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	200	JAPON	14,28
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES(EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	1700	ARGENTINA	13,35
39.07.89.99	SOPORTES DE TELEFONOS	UNID	5	JAPON	2,62
39.07.89.99	RECUBRIMIENTO P/MANGOS TIJERAS PODAR	UNID	80	SUIZA	0,61
39.07.89.99	RUEDAS PARA ESTUFAS	UNID	1200	ESPAÑA	0,50
39.07.89.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (SIMBOLO LUZ DE EMERGENCIA)	UNID	20	BRASIL	0,08
39.07.89.99	AT PERCHAS PLASTICAS CON MANGO DE METAL	UNID	30300	ESTADOS UNIDO	0,39
39.07.89.99	RUEDAS EN PVC PARA MUEBLES	UNID	4500	ITALIA	0,67
39.07.89.99	TOBERAS DE VENTILACION P.AUTOMOTORES	UNID	4	REINO UNIDO	14,02
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	305	JAPON	1,20
39.07.89.99	EXHIBIDORES P/RELOJES	UNID	2000	JAPON	0,16
39.07.89.99	REJILLA PARLANTE BOTON DE PLASTICO	UNID UNID	100 30	ARGENTINA	0,51 0,22
39.07.89.99	PROTECTOR MANUFACTURA DE MAT.PLASTICO NYLON P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	50	ITALIA	0,20
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	20000	MALASIA	1,02
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	5000	MALASIA	0,95
40.02.01.99	LATEX DE POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	7983	ARGENTINA	1,82
40.02.02.99	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,71
40.02.02.99	PERBUNAN N. LATEX 1590	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	1,54
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	25000	ARGENTINA	0,68
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	ARGENTINA	0,83
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO (CR)	KG.	1000	FRANCIA	2,65
40.02.07.00	CAUCHO NITRILICO N-615 B	KG.	3000	BRASIL	1,40
40.02.08.00	ACEITE VULCANIZADO	KG.	997	ESTADOS UNIDO	3,88
40.05.01.99 40.07.01.00	PELICULA DE CAUCHO HILADOS DE CAUCHO (GROSOR 90)	KG. KG.	20 500	JAPON ESPAÑA	77,08 5,67
40.07.01.00	HILADO DE GOMA (18 HILOS) HILADO DE GOMA (14 HILOS)	KG. KG.	1500 2500	R.DE SUDAFRIC	3,00 3,25
40.08.01.99	CINTA CAUCHO VULC. P/MAQ.INDUSTRIAL (50X 1,6)	UNID	400	ITALIA	3,01
40.08.89.01	BURLETE VENTANA PUERTA PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.08.89.01	TOPE GOMA P/PUERTA P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	0,04
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA P/VEHICULOS	UNID	4	ITALIA	2,28
40.08.89.01	BURLETES DE GOMA PUERTA	UNID	3	ARGENTINA	7,79
	BURLETES DE GOMA PARABRISA	UNID	12		7,59
	OTROS BURLETES DE GOMA	UNID	30		4,68
40.09.02.00	CAÑO DE RADIADOR PARA AUTO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,26
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,20
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE	UNID	10	BRASIL	2,14
40.09.89.00	CONEXIONES PARA INFLADOR	KG.	120	CHECOSLOVAQUI	7,33
40.10.01.00	JUEGO CORREAS PARA COMPRESOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	103,81
40.10.89.00	CORREA BOMBA DE VACIO PARA AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,69
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P.MAQ.DE OBRAS VIALES T02	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,22
	JUEGO DE CORREAS EN V P.MAQ.DE OBRAS VIALES T88	UNID	4		25,86
	JUEGO DE CORREAS EN V P.MAQ.DE OBRAS VIALES T 56	UNID	8		14,33
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	1,22
	CORREAS ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM. Z8A	UNID	30		1,12
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOTORES	UNID	320	REINO UNIDO	3,64
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	22	BRASIL	0,88
40.10.89.00	CORREAS B 56	UNID	20	TAIWAN	1,25
	CORREAS B 51	UNID	20		1,15
	CORREAS VARIAS	UNID	5410		0,66
40.10.89.00	CORREAS P/TELARES	UNID	3	SUIZA	105,77
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	8	ITALIA	109,23
	CORREA 630X200 P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	8		66,84
	OTRAS CORREAS PARA MAQ.INDUSTRIAL	UNID	64		11,41
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	110	JAPON	8,19
40.11.06.31	CUBIERTAS 900-15	UNID	20	ESTADOS UNIDO	153,45
40.11.06.41	CUBIERTA DELANTERA DE AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	82,46
	CUBIERTA TRASERA DE AUTOELEVADOR	UNID	1		52,77
40.11.06.99	NEUMATICOS PARA COSECHADORAS MED.18X26	UNID	2	BRASIL	290,00
	NEUMATICOS PARA COSECHADORAS MED.14.13X 24	UNID	2		200,00
40.11.07.14	CAMARAS DE AIRE 900R-15	UNID	30	ESTADOS UNIDO	9,38
40.11.07.26	CAMARAS PARA COSECHADORA 18 X 26	UNID	2	BRASIL	60,00
	NEUMATICOS PARA COSECHADORA 14-13X24	UNID	2		40,00
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (CAJAS DE 20 UNIDADES)	CAJA	7200	COREA DEL SUR	0,47
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	72000	JAPON	0,04
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA TANQUE DE COMBUSTIBLE/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,25
40.14.01.11	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(ANILLOS DE GOMA) (I.87)	UNID	50	BRASIL	0,08
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(ANILLOS DE GOMA) (I.257)	UNID	300		0,05
40.14.01.21	RETEN PLATA PORTA FRENOS P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,55
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 25	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,73
	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 09	UNID	24		0,95
	OTROS SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	231		0,63
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA P.AUTOS	UNID	80	REINO UNIDO	0,55
40.14.02.01	GUARDAPOLVO S/FUELLE	KG.	60	BRASIL	2,85
40.14.02.01	PROTECTOR GOMA PALANCA DE CAMBIO/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,35
40.14.02.01	GOMA CONTORNO P/MOTORES DE VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	0,82
	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIO P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	3		0,81
	GUARDAPOLVO DISTRIBUIDOR P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	25		0,02
40.14.02.01	PROTECTOR DE GOMA	UNID	20	BRASIL	1,33
40.14.02.99	GUARDAPOLVOS PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS	UNID	10	JAPON	0,71
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR NO. 20	UNID	12000	BRASIL	0,03
	GOMAS DE BORRAR NO. 30	UNID	30000		0,02
	GOMAS DE BORRAR NO. 40 Y 60	UNID	120000		0,01
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARAS	CAJA	558	BRASIL	5,19
40.14.89.85	ACOPLAMIENTOS PARA TUBULACION DE COMPRESOR DE AIRE	UNID	2	BRASIL	8,03
40.14.89.85	MANGAS FROTADORAS PARA CARDAS	UNID	112	R.F.ALEMANIA	213,55
40.14.89.85	PLANCHA DE GOMA PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	30	JAPON	0,63
40.14.89.89	ASIENTO DE GOMA RESORTE SUSPENSION P/AUTO	UNID	56	R.F.ALEMANIA	1,15
40.14.89.89	GOMA PARACHOQUE P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	2,93
	JUNTA,GOMA.CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	25		0,41
	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE GOMA P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	190		0,18
40.14.89.89	COJINETE GOMA BARRA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	0,29
	TOPE GOMA VARILLA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10		0,27
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES EN GOMA	UNID	20		0,17
40.14.89.89	GOMA RADIADOR CAMION	UNID	20	ARGENTINA	0,57
40.14.89.89	FORRO P/EJE FLEXIBLE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	73,49
	EJES FLEXIBLES P/RASPA	UNID	5		30,62
40.14.89.89	GOMA FRENO CAMION	UNID	300	REINO UNIDO	0,55
	GOMA FRENO CAMION OTRO MODELO	UNID	1400		0,45
40.14.89.89	GOMAS DE FRENO P.AUTOS	UNID	105	REINO UNIDO	3,41
40.14.89.89	CORREAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOMOTORES	UNID	50	REINO UNIDO	5,84
40.14.89.99	TOPES DE GOMA P/TIJERAS PODAR	UNID	100	SUIZA	0,10
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO BUTILICO EN CAJAS DE 8000 UNIDADES C/U	CAJA	70	ARGENTINA	69,82
41.01.01.01	CUEROS BOVINOS WET-BLUE	KG.	500	PAISES BAJOS	2,47
41.02.01.00	AT CUEROS VACUNOS CRUTIDOS AL CROMO	M2	744	ARGENTINA	0,70
41.05.00.00	CUEROS DE VIBORA CURTIDOS	UNID	200	ARGENTINA	6,50
44.03.89.99	POSTES DE MADERA DURA QUEBRACHO	UNID	500	ARGENTINA	3,90
44.05.01.12	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	35	BRASIL	304,11
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	48	CHILE	104,60
44.05.89.19	MADERAS DE LAPACHO DE MAS DE DOS METROS DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	44	PARAGUAY	302,90
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS	M3	35	PARAGUAY	311,43
44.14.02.10	LAMINAS PINO BRASIL	KG.	19000	BRASIL	0,43
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	21000	BRASIL	0,35
44.15.02.00	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA GRUESA	KG.	102000	BRASIL	0,35
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO P/USO IND.	KG.	10000	PORTUGAL	0,65
45.03.01.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(JUNTA TAPA DE VALVULA) (I.17)	UNID	18	BRASIL	0,16
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (JUNTA TAPA DE VALVULA) (I.256)	UNID	200		0,09
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO PARA MAQ.DE OB.VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,40
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL DE DIARIO	UNID	153	BRASIL	147,62
48.01.01.01	PAPEL PARA EMPRESA PERIODISTICAS	KG.	10000	CHECOSLOVAQUI	0,53
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P.DIARIOS	UNID	141	CANADA	284,20
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA	UNID	125	CHILE	179,83
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA	UNID	125	CHILE	180,63
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA	UNID	125	CHILE	180,80
48.01.02.07	AT PAPEL OBRA	KG.	90000	ARGENTINA	0,56
48.01.02.55	PAPEL DIBUJO EN HOJAS NO. 0801-100	UNID	1992	FRANCIA	0,25
	PAPEL DIBUJO EN HOJAS NO. 0064-102	UNID	2000		0,11
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER	KG.	110000	BRASIL	0,34
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER	KG.	20000	BRASIL	0,34
48.01.89.14	PAPEL SECANTE ROSADO 220 GR. EN HOJAS	UNID	500	FRANCIA	0,33
	PAPEL SECANTE ROSADO 125 GR. EN HOJAS	UNID	500		0,20
	PAPEL SECANTE BLANCO 125 GR. EN HOJAS	UNID	1000		0,19
48.01.89.52	CARTON CRESPAN	KG.	5050	R.F.ALEMANIA	2,29
48.01.89.52	CARTON PRESPAN	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.03.89.01	PAPEL CALCO 90 GR. EN HOJAS	UNID	2500	FRANCIA	0,15
	PAPEL CALCO 70/75 GR. EN HOJAS	UNID	5000		0,12
48.03.89.01	PAPELES TRANSPARENTES CALCO EN CAJAS DE 1000 HOJAS	UNID	1500	REINO UNIDO	6,38
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	5235	BRASIL	1,63
48.07.07.62	AT ROLLOS DE PAPEL AFELPADO(ANCHO 610MM)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	247,45
48.07.09.99	WRAPPERS	UNID	103627	CANADA	0,02
48.07.89.21	AT PAPEL PARA ENVOLTURA(EN CAJAS DE 14400 HOJAS C/U)	CAJA	5	BRASIL	278,34
48.07.89.21	AT PAPEL PARA ENVOLTURA(2000 HOJAS EN CADA CAJA	CAJA	1	BRASIL	75,00
48.07.89.41	PAPELES Y CARTONES PARA JUNTAS	KG.	4210	BRASIL	1,30
48.08.00.00	PLACAS DE PASTA DE PAPEL PARA FILTRADO DE GASOIL	KG.	40	BRASIL	1,56
48.10.01.00	PAPEL P/CIGARRILLOS	KG.	400	BRASIL	2,28
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES	UNID	1890	BRASIL	2,85
48.15.01.03	BOBINAS PAPEL EMBOQUILLADO PE36	UNID	500	FRANCIA	19,02
48.15.01.16	PAPEL FILTRO TERMOSELLABLE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,80
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL PARA CALCULADORA	UNID	1000	JAPON	0,15
48.15.02.99	AT PAPEL PARA ENVOLTURA (EN CAJAS DE 13480 HOJAS C/U)	CAJA	5	BRASIL	89,43
48.15.05.99	CINTA PARA DIVIDIR COLORES EN PINTURAS EN ROLLOS	UNID	8400	ESTADOS UNIDO	0,53
48.16.01.00	CAJAS CARTON	UNID	2517	R.F.ALEMANIA	0,08
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA PARA ENVASAR FILETES DE PESCADO	UNID	65000	BRASIL	0,08
48.19.00.00	AT ETIQUETAS TERMOADHESIVAS EN CAJAS CONT. 1000 C/U	CAJA	6000	ESTADOS UNIDO	1,13
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	42	R.F.ALEMANIA	0,78
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	KG.	1385	BRASIL	3,66
48.19.00.00	ETIQUETAS PARA JABONES EN CAJAS DE 100 UNID. C/U	CAJA	19	ESPAÑA	1,30
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN ROLLOS	UNID	20000	COREA DEL SUR	0,19
48.19.00.00	ETIQUETAS ADHESIVAS EN ESTUCHES DE 1000 UNIDADES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,56
48.21.02.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (JUEGOS JUNTAS CAJA CAMBIO)	UNID	5	BRASIL	1,03
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (JUEGOS JUN-A TAS PARA CARBURADOR)	UNID	10		0,34
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	125		0,06
48.21.89.19	PAPEL P/APARATOS GRAFICADORES	KG.	200	BRASIL	9,00
48.21.89.19	PAPEL PARA APARATO GRAFICADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,35
48.21.89.99	SIMIL DE PROPAGANDA DE ADHESIVO DE CARTULINA	UNID	700	ARGENTINA	2,51
49.01.00.00	MANUALES Y FOLLETOS DE FUNCIONAMIENTO	UNID	17	R.F.ALEMANIA	0,78
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	1610	R.F.ALEMANIA	0,11
49.11.89.99	LAMINAS DECORATIVAS	UNID	4000	ITALIA	0,48
51.01.01.19	AT HILADO MULTIFILAMENTO SINTETICO	KG.	1000	ARGENTINA	3,30
51.01.01.19	AT HILADOS DE NYLON 200	cajas de mil	639.000	ARGENTINA	0.04
51.01.01.91	HILADO DE LYCRA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	16,65
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	600	ESTADOS UNIDO	6,42
51.04.04.00	AT TELA 76% POLIESTER Y 24% ALGODON Y 84% POLIESTER Y 16% ALGODON D 64CM.ANCHO		57	ITALIA	6,32
51.04.05.00	TELA CORD NYLON	KG.	5000	ITALIA	3,77
54.03.02.00	HILADO DE RAMIO, ROLLOS X 1000 MT.	UNID	6000	BRASIL	0,73
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO		1650	BRASIL	3,24
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	PARAGUAY	1,19
55.05.02.99	HILADO DE ALGODON, ROLLOS X 1000 MT.	UNID	18000	BRASIL	0,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON		100000	BRASIL	2,40
55.09.89.91	AT TEJIDOS DE ALGODON	MT.	9733	BRASIL	1,66
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON		2700	BRASIL	1,06
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON		2700	BRASIL	1,55
55.09.89.91	TELA DE ALGODON P/RECUBRIR TAMBOR ENFRIADOR P/DECATIZADORA		5	ITALIA	47,20
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON DE M 1,40 DE ANCHO		165	ITALIA	7,60
56.01.01.01	FIBRA DE NYLON	KG.	22680	ESTADOS UNIDO	2,89
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	22000	BRASIL	1,20
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	22000	ARGENTINA	2,84
56.04.04.00	FIBRAS ACRILICAS	KG.	15000	JAPON	2,85
56.07.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		3240	BRASIL	1,09
56.07.03.99	TEJIDOS DE FIBRA SINTEICA		3420	BRASIL	1,02
56.07.03.99	TEJIDO DE FIBRA SINTETICA		921	ARGENTINA	1,12
56.07.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DE M.1,40 DE ANCHO		90	ITALIA	5,83
56.07.06.00	TEJIDO DE FIBRA TEXTILES SINTETICAS		565	ARGENTINA	1,39
56.07.06.00	TEJIDO 50% POLYESTER 50% VISCOSA		525	BRASIL	2,59
56.07.06.00	TEJIDO 89% POLYESTER 11%VISCOSA		5250	BRASIL	1,73
56.07.08.99	BROCATO 100% RAYON		14	ESTADOS UNIDO	9,13
56.07.08.99	FORRO 100% RAYON		45	ESTADOS UNIDO	0,97
56.07.08.99	TEJIDO 100% VISCOSA		35	BRASIL	1,83
56.07.08.99	TEJIDO 100% VISCOSA		70	BRASIL	3,67
56.07.08.99	TEJIDO 100% VISCOSA		2195	BRASIL	2,43
56.07.15.99	TEJIDO 67% VISCOSA 22% POLIACRILICAS 1% POLYESTER		30	BRASIL	7,30
57.10.01.20	ARPILLERA		91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA		91440	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE		91440	BANGLADESH	0,26
58.02.02.42	ALFOMBRAS 100% FIBRAS SINTETICAS		6700	BRASIL	7,00
58.02.04.11	FELPUDOS DE COCO LISOS 33" X 20" FELPUDOS DE COCO LISOS 30" X 18" FELPUDOS DE COCO VARIAS MEDIDAS		5 15 60	INDIA	46,28 37,87 28,05
59.01.03.00	AT MOTAS DE LANA	KG.	188	REINO UNIDO	8,52
59.02.02.11	FIELTRO PUNZONADOS DE FIBRAS SINTETICAS	KG.	913	BRASIL	2,28
59.02.02.12	CAMINEROS 100% FIBRA SINTETICA		7000	BRASIL	2,03
59.03.01.99	AT FUSIONADO ANCHO 90 CMS.47/GR/M2.	MT.	20000	REINO UNIDO	0,36
59.04.89.30	AT CORDON		150	R.F.ALEMANIA	0,13
59.08.89.99	AT ENTRETELA DE ALGODON		5000	REINO UNIDO	1,02
59.16.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	KG.	65	ESTADOS UNIDO	19,86
59.17.89.89	MANGA DE FELPA P/RECUBIR TAMBOR ENFRIADO	UNID	1	ITALIA	657,25
60.01.03.99	TELA INDIGO LYCRA YA 8200 TELA INDIGO LYCRA YA 8203		500 1000	BRASIL	3,63 3,35
60.05.02.00	BUZOS DE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODON	UNID	32	ARGENTINA	31,46
60.05.02.00	BUZOS DE TEJIDO DE PUNTO DE ALGODON	UNID	32	ARGENTINA	26,08
60.05.02.00	CONJUNTOS 100% ALGODON BLUSAS 100% ALGODON	UNID UNID	1020 120	BRASIL	10,25 7,17
61.01.04.20	PANTALONES DE HOMBRE DE ALGODON	UNID	118	ARGENTINA	27,62
61.01.89.20	CAMPERAS DE HOMBRE DE TEJIDO PLANO DE ALGODON	UNID	4	ARGENTINA	39,36
61.01.89.20	CAMPERAS DE HOMBRE DE TEJIDO PLANO DE ALGODON	UNID	11	ARGENTINA	62,12
61.01.89.30	CAMPERAS DE HOMBRE DE TEJIDO SINTETICO	UNID	16	ARGENTINA	67,30
61.02.02.20	GABANES DE NUJER DE TELA DE ALGODON	UNID	3	ARGENTINA	67,40
61.02.02.90	CHAQUETAS 55% RAMIO 45% ALGODON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,12
61.02.05.20	POLLERAS DE ALGODON DE TEJIDO PLANO	UNID	10	ARGENTINA	22,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.02.05.30	FALDAS 100% POLYESTER	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,78
61.02.05.30	FALDAS 100% RAYON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,78
61.02.05.30	FALDAS 100% RAYON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,78
61.02.06.30	BLUSAS 100% RAYON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,45
61.02.06.90	BLUSAS 100% SEDA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	15,57
61.02.89.20	PANTALONES DE MUJER DE TELA PLANA DE ALGODON	UNID	51	ARGENTINA	22,84
61.02.89.20	PANTALONES	UNID	1335	ARGENTINA	8,30
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	15	ESTADOS UNIDO	8,90
61.02.89.30	CAMPERAS DE MUJER DE TEJIDO SINTETICO	UNID	10	ARGENTINA	60,56
61.02.89.30	PANTALONES 98% VISCOSA 2% SEDA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,01
61.02.89.30	PANTALONES 78% VISCOSA 22% LINO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,12
61.02.89.90	PANTALONES 100% SEDA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,12
61.02.89.90	CHAQUETAS 55% RAMIO 45% ALGODON	UNID	11	ESTADOS UNIDO	8,90
61.04.01.00	CAMISAS DE ALGODON DE MUJER DE TELA PLANA	UNID	23	ARGENTINA	26,74
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	3	ESPAÑA	2,47
62.01.01.00	MANTAS DE ALGODON Y LANA ELECTRICAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	28,51
62.03.89.00	AT BOLSAS CONFECCIONADAS EN POLIPROPILENO IMPRESAS MEDIDAS 60 X 105 CMS.	UNID	100000	BRASIL	0,26
62.05.89.99	MOCHILAS	UNID	8	ESPAÑA	7,39
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1800	TAIWAN	0,77
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	1	FRANCIA	71,24
68.04.89.00	LIMA	UNID	1	FRANCIA	43,99
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR CUCHILLA RASPA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,37
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	750	AUSTRIA	0,85
68.04.89.00	DISCOS DE DESBASTE Y CORTE	UNID	1320	R.F.ALEMANIA	1,58
68.06.03.15	FIBRAS POLIAMIDICAS ABRASIVAS	UNID	10	ARGENTINA	98,73
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA DE 1,10MX 10M.X0,004MMS. DE ESPESOR	UNID	450	ARGENTINA	13,27
68.11.89.00	HOGARES	UNID	153	ARGENTINA	28,59
68.13.02.99	LAMINAS DE AMIANTO	UNID	549	BRASIL	2,25
68.14.01.01	REP.P/AUTOMOT.(CINTAS FRENO NO.250 Y 252	UNID	60	BRASIL	0,82
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (CINTAS DE FRENO NO.248; 249 Y 251)	UNID	45		0,61
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO MOLDEADAS P/AUTOMOTORES	MT.	777	BRASIL	1,27
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	8	BRASIL	0,73
68.14.01.99	JUEGO CINTAS DE FRENO DE MOTONIVELADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	87,33
68.14.01.99	CINTAS TEJIDAS PARA FRENOS DE AUTOMOT.	MT.	50	BRASIL	14,90
68.14.03.01	PIEZAS EN BRUTO PARA FABRICACION DE REVESTIMIENTOS DE EMBRAGUES	UNID	270	BRASIL	1,91
68.14.89.99	TEJAS MOLDEADAS P/CINTA DE FRENOS DE AUTOMOTORES	UNID	959	BRASIL	9,51
69.02.89.00	PLACAS REFRACTARIAS 800X600X38MM.	UNID	200	REINO UNIDO	49,75
	PLACAS REFRACTARIAS 600X400X38MM	UNID	100		21,98
	OTRAS PLACAS REFRACTARIAS	UNID	240		10,31
69.03.01.00	CRISOL DE CARBURO DE SILICIO AN.250	UNID	1	BRASIL	203,70
	CRISOL DE CARBURO DE SILICIO AN.200	UNID	1		172,70
	OTROS CRISOLES DE CARBURO DE SILICIO	UNID	9		101,40
69.03.01.00	CRISOLES DE GRAFITO ANF. 40	UNID	1	BRASIL	44,20
	CRISOLES DE GRAFITO ANF. 20	UNID	3		25,10
	OTROS CRISOLES DE GRAFITO	UNID	33		13,60
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	8	BRASIL	204,85
69.03.89.99	TUBOS REFRACTARIOS 483 MM.	UNID	500	REINO UNIDO	11,60
	PIEZAS DE AJUSTE REFRACTARIAS	UNID	30		3,53
	OTRAS PIEZAS REFRACTARIAS	UNID	1474		1,73
69.08.01.00	AZUJELOS DECORADOS LISTELLI UNICOLOR	UNID	110	ITALIA	0,98
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS MIGNON (LISTELLI)	UNID	234	ITALIA	1,92
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS PETALI GRIGIO DEC. 1	UNID	90	ITALIA	3,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
69.08.89.00	BALDOSAS 20X30 CMS		450	BRASIL	4,13
	BALDOSAS 20X20 CMS		90		3,72
	OTRAS BALDOSAS		130		3,20
69.08.89.00	PISOS		120	BRASIL	4,80
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO LYBERTI BIANCO		140	ITALIA	8,28
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISO GIOTTO CUCIO		64	ITALIA	6,19
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS PIUME PANA FONDO		65	ITALIA	8,49
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS TRAMONTE CORAIL		174	ITALIA	6,50
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS SAFARI GAMBIA		90	ITALIA	6,15
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO		305	ARGENTINA	5,00
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO		1540	BELGICA	4,27
70.08.01.01	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	32,00
	VENTILETES PARA AUTOS	UNID	4		20,96
70.08.01.01	PARABRISAS P/VEHICULOS	UNID	2	ITALIA	84,99
70.08.01.01	PARABRISAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	ITALIA	20,24
70.08.01.02	PARABRISAS P/AUTOS	UNID	3	JAPON	106,62
70.08.01.02	PARABRISAS P.AUTOS	UNID	15	REINO UNIDO	28,11
70.08.89.01	CRISTAL TEMPLADO 10 MMS.		30	BRASIL	23,77
70.08.89.05	VIDRIO 10 MMS TEMPLADO		255	BRASIL	26,09
70.08.89.99	CRISTAL LAMINADO 35 MMS		1	BRASIL	90,76
	VIDRIO PUNTILLADO 8 MMS TEMPLADO		3		21,67
70.09.01.00	ESPEJO P/AUTO	UNID	5	ESPAÑA	26,51
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2	ESPAÑA	59,98
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	20,46
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	25	ITALIA	3,18
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO	UNID	155	FRANCIA	1,12
70.13.01.00	FLOREROS DE CRISTAL (NO: 3843)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,62
	FLOREROS DE CRISTAL (NO: 3842)	UNID	12		6,48
70.13.01.00	FLOREROS DE CRISTAL NO.4210	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,98
	FLOREROS DE CRISTAL NO.4263	UNID	12		7,41
70.13.02.11	JARRAS DE VIDRIO PARA FUEGO DIRECTO	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	1,00
70.13.02.19	FUENTES DE MESA	UNID	20	BRASIL	6,26
70.13.02.19	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPIBLE PARA MESA Y COCINA (JUEGOS DE 6 TAZAS TE	UNID	96	FRANCIA	8,12
	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPIBLE PARA MESA Y COCINA (ENSALADERA CARNAVAL)	UNID	32		4,46
	OTRA VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO IRROMPI-BLE PARA MESA Y COCINA	UNID	19595		0,58
70.13.02.90	LICOREROS	UNID	32	ESPAÑA	11,78
70.13.02.90	VAJILLA DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA (JUEGO PARA ENSALADA DE FRUTAS,7 PIEZAS)	UNID	48	FRANCIA	3,33
	VAJILLA DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA (PLATO DE TORTA)	UNID	72		2,70
	OTRA VAJILLA DE VIDRIO PARA MESA Y COCI-NA)	UNID	216		1,84
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO P/LA MESA (MIELERA)	UNID	72	R.F.ALEMANIA	4,05
	ARTICULOS DE VIDRIO P/LA MESA (AZUCARERA	UNID	108		3,77
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA LA MESA	UNID	1602		1,93
70.13.02.90	VAJILLA DE CRISTAL PARA MESA Y COCINA (BOMBONERA)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,91
	VAJILLA DE CRISTAL PARA MESA Y COCINA (CENTRO DE MESA)	UNID	12		9,98
	OTRA VAJILLA DE CRISTAL PARA MESA Y CO-CINA)	UNID	6562		1,02
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO(CALET)	UNID	576	FRANCIA	0,38
	CENICEROS DE VIDRIO(PRAGUE)	UNID	792		0,29
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	1776		0,24
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO	UNID	3	BRASIL	0,20
70.14.89.00	CANDELEROS DE VIDRIO	UNID	576	FRANCIA	0,30
70.14.89.00	CANDELABROS DE CRISTAL	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,82
70.14.89.00	COLGANTES DE VIDRIO	UNID	390	ARGENTINA	3,84
70.15.03.00	COQUILLES DE VIDRIO	UNID	16600	ITALIA	0,17
70.17.89.01	TUBOS DE ENSAYO DE VIDRIO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,45
70.17.89.01	BURETAS P/LABORATORIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	435,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.20.02.20	CINTA FIBRA DE VIDRIO REP.A2L78 007X3/4	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,82
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO REP.A2L78 005X1 /2	UNID	50		4,29
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO REP.A2L78 015/1	UNID	150		6,70
70.20.02.20	AT SPAGUETTI SILICONADO		8	ARGENTINA	97,50
70.20.02.90	CINTA DE EMPAQUE	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,28
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	2800	TAIWAN	0,54
71.16.89.99	ADORNO PARA TRAJES DE BAÑO	UNID	2650	AUSTRIA	0,31
71.16.89.99	CADENAS DORADAS Y PLATEADAS (BISUTERIA)	UNID	36	ARGENTINA	11,56
	PARES DE AROS (BISUTERIA)9	UNID	35		5,56
73.02.02.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	12000	BRASIL	0,39
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	12000	BRASIL	0,39
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	500000	ARGENTINA	0,22
73.10.01.00	FERMACHIN ALAMBRON	KG.	40000	BRASIL	0,25
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	1,59
73.12.01.90	FLEJES P/MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	300	ITALIA	1,00
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	450	BRASIL	0,24
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	23000	BRASIL	0,28
73.13.03.00	CHAPAS,LAMINADAS EN FRIO	KG.	30000	ARGENTINA	0,35
73.13.03.00	CHAPAS,LAMINADAS EN FRIO	KG.	100000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS. DE ESP	KG.	240000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO MED.0,50 X1050X1220 MMS.	KG.	10000	ARGENTINA	0,38
	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO MED.0,50 X423X850MMS.	KG.	10000		0,38
	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO MED.0,50 X435X870MMS.	KG.	10000		0,38
73.13.04.90	HOJALATA 0,23/0,24 MM DE ESSPESOR	KG.	31600	BRASIL	0,43
73.13.04.90	HOJALATA 0,25 MM DE ESPESOR	KG.	17630	BRASIL	0,43
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	102000	BRASIL	0,69
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	103000	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	6	BRASIL	428,97
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	3	BRASIL	516,84
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	7	BRASIL	416,84
73.13.04.90	HOJALATA ELCTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0,25 ESPESOR 0,27 MED.733X559 MMS.	KG.	25000	BRASIL	0,60
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO 030	KG.	1000	BELGICA	2,02
73.15.17.10	CHAPAS DE ACERO FINO AL CARBONO DE 3 A 4,75 MMS.	KG.	25350	BRASIL	0,38
73.15.45.21	ALAMBRE DE APORTE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	75	AUSTRIA	24,26
73.15.45.29	ALAMBRE PARA RESISTENCIAS	KG.	185	FRANCIA	15,61
73.15.45.29	ALAMBRE DE PORTE DE OTROS ACEROS ALEADOS	KG.	60	AUSTRIA	3,27
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE 6096 X 1,25 X 19,05 MM		900	BRASIL	2,41
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE CON COSTURA	KG.	2400	BRASIL	3,48
73.20.01.19	PLATINAS PARA EQUIPO DE FRIO	UNID	46	DINAMARCA	23,64
73.20.01.19	ACCESORICS DE TUBERIAS DE HIERRO, MALEA-BLE, UNIONES DE 1/2"	UNID	96	ARGENTINA	2,17
	ACCESORICS DE TUBERIAS, DE HIERRO, MALEA BLE, CURVAS DE 2"	UNID	18		1,92
	ACCESORICS DE TUBERIAS, DE HIERRO, MALEA BLE, VARIOS DIAM. DIVERSOS	UNID	6030		0,33
73.20.89.00	CODO A 90GR. CON BORDE BISELADOS DE 10"	UNID	6	ARGENTINA	41,01
	CODO A 90GR. CON BORDE BISELADOS DE 8"	UNID	15		25,50
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS DE ACERO FORJADO PARA SOLDAR	UNID	1236		1,24
73.21.89.00	PUERTAS DE PISO P/ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	50,00
73.24.89.99	CILINDRO DE AIRE, PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	76,45
73.25.01.00	AT CABLE DE ACERO	KG.	3416	BRASIL	2,58
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	4080	BRASIL	3,15
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADAS	MT.	1500	TAIWAN	1,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.29.01.01	CADENAS DISTRIBUCION MOTOR	UNID	250	R.F.ALEMANIA	7,61
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	1600	CHECOSLOVAQUI	0,79
73.29.90.01	SEGUROS DE CADENA DE DISTRIBUCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,16
73.31.01.21	SEMILLAS PARA CALZADO (CJAS. X 1/2 KG.)	CAJA	3000	BRASIL	0,62
73.31.89.20	AGUJAS PARA CARDA EN CAJAS DE 2000 UNID. C/U (REP. P/MAQ.INDUSTRIALES)	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	26,34
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQUINAS PULVERIZADORAS	UNID	100	DINAMARCA	0,15
73.32.02.03	TORNILLOS TAPA DE CILINDROS P/AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,85
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T35	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,28
	TUERCAS DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T71	UNID	25		1,09
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1600		0,27
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,72
73.32.02.03	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (TUERCA SEMI-EJE, NO.272)	UNID	10	BRASIL	0,97
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (TUERCA SEMI-EJE NO.86)	UNID	10		0,96
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	150		0,18
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	500	REINO UNIDO	1,39
73.32.02.03	TORNILLOS P/VEHICULOS	UNID	50	ITALIA	0,55
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL RUEDA	UNID	45	BRASIL	0,27
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,54
73.32.02.03	TUERCAS PARA CAÑO DE INYECCION	UNID	400	ESPAÑA	0,28
73.32.02.03	TORNILLOS P/TELARES	UNID	14	SUIZA	0,07
73.32.02.03	TORNILLOS P/TELARES	UNID	105	FRANCIA	2,15
73.32.02.03	PERNO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	12	ITALIA	2,36
	TORNILLO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	200		0,11
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	100		0,05
73.32.02.04	TORNILLO DIAM. 1 MM. PARA METAL DE CONTROL REMOTO TV COLOR	UNID	100	JAPON	0,01
73.32.02.04	TORNILLOS DIAMETRO 3 MM PARA KITS DE TV COLOR	UNID	400	JAPON	0,06
73.32.02.05	TORNILLOS PARA ANTEOJOS EN CAJAS DE 35000 UNIDADES	CAJA	1	ITALIA	105,87
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS P/TIJERAS PODAR	UNID	610	SUIZA	0,24
73.32.04.01	REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES ARCO TENSION	UNID	30	BRASIL	0,13
	REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES SEGURO RUEDA	UNID	200		0,02
73.32.04.01	SEGURO VALVULA MOTOR	UNID	300	ARGENTINA	0,23
	CHAVETAS CAJA CAMBIOS	UNID	100		0,20
73.32.04.01	SEGUROS DE ACERO P/VEHICULOS	UNID	50	ITALIA	0,21
73.32.04.01	SEG.ESPECIAL EMBRAGUE	UNID	45	BRASIL	0,10
73.32.04.01	PASADOR P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	24	ITALIA	2,89
	CHAVETA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	30		0,19
73.32.05.07	ARANDELAS ENGRANAJE DE PIÑON PARA AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS CIGUEÑAL	UNID	24	ARGENTINA	0,26
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULOS	UNID	5	ITALIA	0,18
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL	UNID	10	BRASIL	0,50
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,37
73.32.05.07	ARANDELAS BOMBA INYECCION	UNID	300	ESPAÑA	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.INDUSTRIALES EN UNA CAJA DE 300 UNIDADES	CAJA	1	ITALIA	4,12
73.32.05.08	ARANDELAS MECANISMO ENCENDIDO DE TV COLO	UNID	10	JAPON	0,06
73.32.05.99	ARANDELAS P/TIJERAS PODAR	UNID	250	SUIZA	0,05
73.35.04.00	JGO. SOPORTE SUSP.DELANTERA P.AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	60,03
	JGO. SOPORTE SUSP.TRASERA P.AUTOS	UNID	2		37,74
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	20		5,45
73.35.04.00	RESORTE DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T38	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,77
	RESORTE DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T31	UNID	35		1,54
73.35.04.00	RESORTES TAZA AUTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,12
	RESORTES MOLDURA AUTO	UNID	100		0,06
	OTROS RESORTES PARA AUTOS	UNID	4000		0,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMTORES	UNID	80	REINO UNIDO	0,51
73.35.04.00	RESORTES P/VEHICULOS	UNID	4	ITALIA	0,55
73.35.04.00	RESORTE	UNID	30	BRASIL	0,22
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINAS HERRAIENTAS	UNID	8	JAPON	0,90
73.35.05.00	RESORTES P/CONERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,31
73.35.05.00	RESORTE CORTO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	100	ITALIA	0,93
	RESORTE ESQUI P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	300		0,66
	OTROS MUELLES P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	3550		0,38
73.35.07.00	RESORTES P/TIJERAS DE PODAR	UNID	540	SUIZA	0,27
73.35.89.99	AMORTIGUADORES P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	15,00
73.36.01.00	LEÑEROS	UNID	100	ARGENTINA	60,58
73.36.89.10	COCINA A GAS ENVASADO, DOBLE HORNO	UNID	1	ARGENTINA	919,00
73.36.90.19	FRENTES PARA ESTUFAS	UNID	300	ESPAÑA	29,01
73.36.90.19	CHIMENEAS	UNID	16	ARGENTINA	65,41
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	8	ITALIA	449,94
73.38.01.19	CACEROLAS PARA HORNO DE MICROONDAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,60
73.38.01.20	VAJILLA DE MESA	UNID	132	ITALIA	2,79
73.38.02.10	BAÑERAS SIN ESMALTAR	UNID	17	ITALIA	34,94
73.40.89.15	TENSORES P/CABLE DE ACERO	UNID	8	BRASIL	15,00
73.40.89.23	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA P/VEHIC. AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	0,27
	ABRAZADERAS BARRA ESTABILIZADORA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES I.82	UNID	6		0,21
	LAS DEMAS ABRAZADERAS PARA VEHICULOS AU-TOMOVILES	UNID	20		0,13
73.40.89.23	ABRAZADERA DE HIERRO PARA TUBO IMAGEN TV COLOR	UNID	10	JAPON	0,18
73.40.89.39	PLANTILLAS DE METAL PARA BORRAR	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,37
73.40.89.99	PESO PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	800	BRASIL	0,10
73.40.89.99	AT AROS DE PISTON INSERTOS CONTROLADOR DE DILATACION	UNID	2300	ARGENTINA	0,52
73.40.89.99	ACOPLES UNION MACHO 3/8"	UNID	50	ESTADOS UNIDO	14,70
73.40.89.99	PRECINTOS PARA PERFUMES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	6	ESPAÑA	24,74
73.40.89.99	CUPULAS P/AEROSOLES(C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	50	PORTUGAL	57,65
73.40.89.99	CESTAS PARA ESTERILIZACION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	12,56
73.40.89.99	SOPORTE DE ACERO DE TUBO DE IMAGEN A GA-BINETE	UNID	40	JAPON	1,10
	CARCAZA DE HIERRO PARA CIRUITO INTEGRADO DE TV COLOR	UNID	20		0,61
	CARCAZA DE HIERRO RESISTENCIAS DE TV CO-LOR	UNID	20		0,55
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,74
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,74
74.04.01.00	CHAPAS DE BRONCE	KG.	500	BRASIL	2,18
74.04.01.00	CHAPA LATON 1,5 X 600 MM	KG.	5100	ARGENTINA	2,53
74.04.89.99	CHAPAS DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	1000	BRASIL	2,44
74.07.01.00	TUBOS	UNID	1275	REINO UNIDO	24,44
74.07.89.00	TUBOS	UNID	10000	REINO UNIDO	27,03
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	4700	BRASIL	2,43
74.07.89.00	CAÑO DE COBRE 4,8 MMS.	KG.	500	BRASIL	2,63
	CAÑO DE COBRE 6,4 MMS.	KG.	500		2,52
	CAÑO DE COBRE VARIOS	KG.	1500		2,45
74.15.01.90	TORNILLO P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	200	ITALIA	0,19
	TUERCA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	500		0,03
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ.INDUSTRIAL	UNID	2700		0,02
74.17.89.19	CALENTADORAS A ALCOHOL	UNID	5	BRASIL	16,53
74.18.01.99	PUNTEROS P/DECORACION	UNID	6695	ESTADOS UNIDO	0,15
74.18.02.99	JUEGO CAFE Y TE DE 11 PIEZAS	UNID	12	BRASIL	42,56
74.19.02.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(ANILLO JUNTA ACEITE)	UNID	100	BRASIL	0,02

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.04.89.12	ALUMINIO EN BLANCO	KG.	1000	SUIZA	8,50
76.04.89.12	ALUMINIO	KG.	1300	AUSTRIA	5,06
76.10.01.01	ENVASES DE ALUMINIO CON PICO DISPENSADOR Y TAPA	UNID	9000	BRASIL	0,11
76.10.89.99	BIOSTATO PARA CONSERVACION DE SEMEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	758,15
76.12.89.00	CONJUNTOS DE UMBRALES, VISORES Y PLACAS	UNID	4	BRASIL	16,50
76.16.89.99	CLIPS MEDIDA S-747 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	120	R.F.ALEMANIA	6,95
	CLIPS MEDIDA S-744 EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	120		5,76
76.16.89.99	PLAQUETA A TIERRA DE ALUMINIO	UNID	10	JAPON	0,91
78.01.02.91	PLOMO EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,43
78.01.02.99	PLOMO ANTIMONIADO	KG.	30000	MEXICO	0,55
79.02.01.00	ALAMBRE DE CINC DIAMETRO 2 MM.	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,47
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	7,79
82.01.02.03	MACHETES PARA MONTEAR EN CAJAS DE DOCE NO.18	CAJA	20	BRASIL	10,26
	MACHETES PARA MONTEAR EN CAJAS DE DOCE NO.16	CAJA	20		9,54
82.01.02.99	TIJERAS DESVASTADORAS	UNID	200	ITALIA	8,38
82.02.03.91	CADENAS MOTOSIERRAS(880S-100R)	MT.	203	ESTADOS UNIDO	8,13
	CADENAS MOTOSERRAS (350S-100R)	MT.	102		7,84
82.02.03.99	SIERRAS DE CINTAS RECTAS DE ACERO RAPIDO P/MAQ.CALADORAS EN CAJAS DE 5 UNIDADES	CAJA	400	BRASIL	0,98
	SIERRAS DE CINTAS RECTAS DE ACERO AL CARBONO P/MAQ.CALADORAS EN CAJAS DE 5 UNID.	CAJA	50		0,63
	SIERRAS DE CINTAS RECTAS PARA MAQUINAS CALADORAS EN CAJAS DE 3 UNIDADES	CAJA	850		0,55
82.03.89.07	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (LLAVE RUEDA)	UNID	3	BRASIL	2,23
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE 101M-6A32"	UNID	10	BRASIL	12,52
	LLAVES DE AJUSTE 101P-1/4 A 1 1/4"	UNID	5		7,44
	OTRAS LLAVES DE AJUSTE	UNID	205		3,92
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE PARA TRABAJAR EN BOMBAS DIESEL	UNID	97	ESPAÑA	20,65
82.04.01.30	DESTORNILLADOR	UNID	1	FRANCIA	87,55
82.04.01.46	PUNZONES DE GUIA NO.B.I.209.108	UNID	10	BRASIL	2,10
	PUNZONES DE CENTRAR B.I. 211.103	UNID	20		2,05
	OTROS PUNZONES DE GUIA Y PARA REMACHES	UNID	75		1,62
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO EN CAJAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,37
82.04.01.90	HERRAMIENTA DE APRIETE	UNID	1	FRANCIA	743,53
82.04.01.90	ESTUCHES C/HERRAMIENTAS DE MANO P/VEHIC. AUTOM.	UNID	4	ESPAÑA	39,98
82.04.02.99	CHAMPAGNERAS DE ACERO	UNID	15	BRASIL	8,21
82.04.89.00	EXTRACTORES DE RULEMANES	UNID	35	ESPAÑA	25,06
82.05.01.90	MECHAS DE CARBURO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,32
82.05.01.90	BROCAS PARA CONCRETO DE 19 MMS.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,70
	BROCAS PARA CONCRETO DE 17 MMS.	UNID	30		1,40
	BROCAS PARA CONCRETO	UNID	11320		0,24
82.05.89.00	FRESAS PARA CALZADO	UNID	237	ARGENTINA	9,89
82.05.89.00	MATRICES	UNID	5	ARGENTINA	206,67
82.05.89.00	UTILES HERRAMIENTAS PARA HACER ROSCAS	UNID	10	ITALIA	0,79
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	60,27
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	125	R.F.ALEMANIA	31,80
82.06.90.90	CUCHILLO EN ESPIRAL P/CILINDRO DE TONDOSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	127,03
82.07.00.00	DISCOS DE ESMERIL	UNID	25	DINAMARCA	11,44
82.09.01.91	CUCHILLOS PARA CARNICERO EN CAJAS DE DOCE	CAJA	20	BRASIL	11,70
	CUCHILLOS PARA CARNICERO PARA HUESO EN CAJAS DE DOCE	CAJA	10		8,64
	CUCHILLOS PARA CARNICERO VARIOS	UNID	240		0,71
82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA EN CAJAS DE DOCE	CAJA	10	BRASIL	8,05
	CUCHILLOS DE COCINA CHICOS EN CAJAS DE DOCE	CAJA	30		7,11
	CUCHILLOS DE COCINA VARIOS	UNID	1560		0,20
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE EN CAJAS DE DOCE NO.6	CAJA	10	BRASIL	16,2[illegible]
	CUCHILLOS DE MONTE EN CAJAS DE DOCE NO.8	CAJA	10		[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.09.01.99	CUCHILLOS DE MONTE	UNID	23	ESPAÑA	24,96
82.09.02.90	NAVAJAS CON ESTUCHE	UNID	5	ESPAÑA	6,67
82.12.00.00	TIJERAS MOD.424-4-1/4		1	BRASIL	20,19
	TIJERAS MOD.420-3 1/2		2		18,52
	OTRAS TIJERAS		2		17,96
82.13.01.90	TIJERAS PARA PODAR	UNID	770	SUIZA	8,43
	CUCHILLAS P/TIJERAS PODAR	UNID	250		2,05
	REP.VARIOS P/TIJERAS PODAR	UNID	675		0,40
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	57900	R.F.ALEMANIA	0,19
82.14.01.10	CUBIERTAS DE MESA	UNID	96	R.F.ALEMANIA	2,24
82.14.01.10	TENEDORES MANGO MADERA EN CAJAS DE DOCE	CAJA	30	BRASIL	5,31
	TENEDORES MANGO BLANCO EN CAJAS DE DOCE	CAJA	500		2,16
	CUCHARAS DE TE MANGO BLANCO EN CAJAS DE DOCE	CAJA	300		0,66
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	2496	ITALIA	2,55
82.14.01.10	JUEGOS CUBIERTOS 120 PIEZAS	UNID	10875	BRASIL	1,89
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE 130 PIEZAS	UNID	29	BRASIL	62,30
82.14.89.10	PINZAS P/HIELO	UNID	1000	BRASIL	0,62
83.01.01.01	CONTACTO CILINDRO INGNICION PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,71
83.01.01.01	REP.PARA AUTOMOVILES CERRADURA PUERTA CENTRAL	UNID	3	BRASIL	5,13
83.01.01.01	REP.PARA AUTOMOTORES CERRADURAS DE ENCENDIDO Y ARRANQUE	UNID	3	BRASIL	10,44
	REP.PARA AUTOMOTORES MANIJA PUERTA	UNID	20		2,19
	REP. PARA AUTOMOTORES MANIJA EXTERIOR C/ LLAVE	UNID	5		4,53
83.01.01.01	CERRADURAS CON LLAVE DE PUERTA CAMION	UNID	6	ARGENTINA	21,93
83.01.01.99	CERRADURAS ART. 142	UNID	15	BRASIL	8,02
	CERRADURAS ART. 140	UNID	10		6,83
	CERRADURAS VARIAS	UNID	1170		1,30
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE 70 MMS	UNID	6	BRASIL	6,55
	CANDADOS DE BRONCE 60 MMS	UNID	20		5,32
	OTROS CANDADOS DE BRONCE	UNID	2896		1,53
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE 60 MMS.	UNID	42	BRASIL	3,24
	CANDADOS DE BRONCE 50 MMS.	UNID	100		1,95
	CANDADOS DE BRONCE VARIAS MEDIDAS	UNID	900		1,05
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO	UNID	60	BRASIL	0,36
83.01.89.05	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (TAPON TANQUE DE GASOLINA)	UNID	40	BRASIL	1,97
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE CON LLAVE M702	UNID	36	BRASIL	2,91
	TAPON DE TANQUE CON LLAVE B201	UNID	12		1,84
	TAPON DE TANQUE CON LLAVE VARIOS	UNID	889		1,84
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL DE PUERTA PARA AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,25
83.02.03.01	REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	5	BRASIL	7,95
	REP.P/VEHICULOS AUTOMOTORES MAQ.LEVANTA CRISTAL I.135/36	UNID	7		5,68
83.02.03.01	REPARACION MAQUINAS LEVANTA CRISTAL	UNID	24	ARGENTINA	2,55
83.02.03.02	REP.P/VEHICULOS AUTOMOVILES CERRADURA PUERTA (229/30)	UNID	5	BRASIL	3,86
	REP.P/VEHICULOS AUTOMOVILES CERRADURA PUERTA (129)	UNID	5		2,55
	REP.P/VEHICULOS AUTOMOVILES LAS DEMAS CERRADURAS	UNID	149		0,85
83.02.03.02	REP.P/VEHICULOS AUTOMOV.MANIJA PUERTA	UNID	9	BRASIL	4,54
	REP.P/VEHICULOS AUTOMOV.BOTON MANIJA PUERTA	UNID	6		1,74
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA DELANTERA P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,06
	MANIJA EXTERIOR DE PUERTA P/AUTO	UNID	10		11,62
83.02.03.02	MANIJAS PARA PUERTAS DE AUTOMOTORES	UNID	20	REINO UNIDO	2,28
83.02.03.02	MANIJAS LEVANTA CRISTALES	UNID	3	ITALIA	1,77
83.02.03.06	INSIGNIA P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	0,93
83.02.03.06	ORNAMENTOS PARA AUTOS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	2,89
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,40
	ESTRELLAS(INSIGNIAS)PARA AUTOS	UNID	20		1,35
	OTROS EMBLEMAS PARA AUTO	UNID	1590		0,34
83.02.03.06	REP.P/VEHIC.AUTOMOVILES (INSIGNIAS)	UNID	30	BRASIL	0,28
	REP.P/VEHIC.AUTOMOVILES(INSIGNIAS 150/51	UNID	25		0,23
	REPUESTOS P/AUTOMOTORES SEGURO INSIGNIA	UNID	200		0,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	MOLDURAS P/VEHICULOS	UNID	15	ITALIA	2,05
83.02.03.06	JGO.REP.ESTRELLA DE AUTOMOVIL	UNID	90	R.F.ALEMANIA	2,64
	JGO.ADORNO REJILLA AUTOMOVIL	UNID	100		0,50
83.02.03.99	REP.PARA VEHIC.AUTOMOVILES TIRADOR CAPOT	UNID	25	BRASIL	1,22
83.05.01.99	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION	UNID	10000	PAISES BAJOS	0,42
83.05.89.49	GRAPAS 19X32CMS. EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	5,70
	GRAPAS 19X16CMS. EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	10		5,18
83.06.89.00	ADORNOS IMITACION ARMAS	UNID	215	ESPAÑA	4,99
83.07.01.90	ARTEFACTOS ELECTRICOS	UNID	200	HONG KONG	8,82
83.07.89.90	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO	UNID	300	ITALIA	1,63
83.08.89.00	FORRO DE CABLES		40000	ITALIA	0,10
83.08.89.00	CAÑOS FLEXIBLES P/VAPOR	UNID	14	ESTADOS UNIDO	84,15
83.09.89.10	AT OJALILLOS	UNID	3150	R.F.ALEMANIA	0,02
83.13.03.01	PRECINTOS DE SEGURIDAD (C/CAJA 1000 UN.)	UNID	50	ARGENTINA	94,77
83.15.01.01	ELECTRODOS COMUNES	KG.	100	AUSTRIA	3,08
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDADURA ELECTRICA	KG.	4	R.F.ALEMANIA	136,61
83.15.89.00	ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	340	AUSTRIA	13,32
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ.DE FABRICACION DE CALZADOS	KG.	7	BRASIL	57,58
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	120	REINO UNIDO	23,60
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	839	BRASIL	9,89
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	65	R.F.ALEMANIA	21,49
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	20	ESTADOS UNIDO	54,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	161	ESTADOS UNIDO	35,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	11	ARGENTINA	18,71
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COSECHADORA	KG.	27	FRANCIA	30,91
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	543	REINO UNIDO	20,84
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	200	REINO UNIDO	20,82
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	840	ITALIA	9,70
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P.MAQ.INDUSTRIAL	KG.	242	ITALIA	76,55
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	5	REINO UNIDO	336,71
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	89,28
84.06.90.41	JUEGOS DE CAMISAS DE CILINDRO	UNID	91	BRASIL	17,70
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	24	REINO UNIDO	12,51
84.06.90.44	CAMISA CILINDRO	UNID	6	BRASIL	20,85
84.06.90.48	JUEGOS DE PISTONES	UNID	91	BRASIL	15,21
84.06.90.48	PISTON DE ALUMINIO P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	77,12
84.06.90.51	AT PISTONES EN BRUTO	UNID	62	ARGENTINA	7,13
84.06.90.55	JUEGOS DE PERNOS DE PISTON	UNID	91	BRASIL	5,45
84.06.90.56	VALVULAS P/TRACTORES	UNID	2500	REINO UNIDO	1,72
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P.AUTOMOTORES	UNID	200	REINO UNIDO	4,44
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS PARA MOTORES	UNID	30	REINO UNIDO	1,28
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE MOTOR	UNID	60	ARGENTINA	5,82
	GUIAS DE VALVULAS	UNID	240		0,34
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR	UNID	36	BRASIL	2,05
84.06.90.57	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (VALVULA MARCHA LENTA)	UNID	15	BRASIL	5,31
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (MEMBRANA CARBURADOR NO.40)	UNID	10		0,64
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (MEMBRANA CARBURADOR NO.41)	UNID	20		0,28
84.06.90.61	REP.P/AUTOMOT.(TAPA ENTRADA ACEITE 259)	UNID	20	BRASIL	0,21
	REP.P/AUTOMOT.(TAPA ENTRADA ACEITE 26)	UNID	20		0,18
84.06.90.99	JUEGOS DE ANILLOS(AROS DE PISTON)	UNID	449	BRASIL	6,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES BOCA RELLENO ACEITE I.24	UNID	1	BRASIL	3,29
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES BOCA RELLENO ACEITE I.25	UNID	3		2,95
	LOS DEMAS REPUESTOS P/MOTOR DE VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	65		0,46
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	97	REINO UNIDO	43,42
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA MOTOCICLETAS	UNID	5500	JAPON	1,49
84.06.90.90	LATERAL DE CIGUEÑAL	UNID	6	ARGENTINA	18,19
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS (AROS DE PISTON)	UNID	517	BRASIL	7,67
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	56,92
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	UNID	2199	ITALIA	5,90
84.10.01.19	BOMBA DE EMBRAGUE	UNID	130	R.F.ALEMANIA	14,55
84.10.01.19	BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,50
84.10.01.19	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (BOMBA DE NAFTA)	UNID	8	BRASIL	4,96
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO PARA CAMION	UNID	16	REINO UNIDO	46,46
84.10.01.19	BOMBA DE GASOLINA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ITALIA	9,51
84.10.01.29	BOMBA DE FRENO AMI 8	UNID	6	ARGENTINA	6,54
84.10.01.29	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	6	JAPON	373,11
84.10.01.29	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (BOMBA DE AGUA)	UNID	5	BRASIL	9,79
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	11	REINO UNIDO	13,62
84.10.01.30	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (BOMBA DE ACEITE)	UNID	2	BRASIL	13,89
84.10.01.90	BOMBAS P.LIQUIDOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	535,91
84.10.90.19	JUEGOS DE REPARACION DE BOMBA COMBUSTIBLE P/VEHICULOS	UNID	190	ITALIA	2,87
84.10.90.19	JUEGOS DE REPARACION DE BOMBA DE EMBRAGUE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,26
84.10.90.19	REPUESTOS P/AUTOM.INYECTOR BOMBA PIQUE	UNID	10	BRASIL	1,53
	REP.P/AUTOMOVILES BRIDA BOMBA NAFTA	UNID	15		0,26
84.10.90.19	RECAMBIO BOMBA FRENO CAMION	UNID	50	REINO UNIDO	7,36
	RECAMBIO BOMBA FRENO CAMION OTRO MODELO	UNID	50		6,12
	OTRO RECAMBIO BOMBA FRENO CAMION	UNID	60		1,17
84.10.90.29	ROTORES PARA BOMBAS DE LECHE	UNID	40	ESTADOS UNIDO	79,65
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS DE LIQUIDOS	KG.	5	JAPON	73,24
84.10.90.29	JUEGO RECAMBIO BOMBA AGUA	UNID	10	BRASIL	13,74
84.10.90.90	REP.P/AUTOMOTORES (TAPA BOMBA DE ACEITE)	UNID	5	BRASIL	0,55
84.10.90.90	ROTOR 3-572-005-012	UNID	4	ESTADOS UNIDO	120,48
	ROTOR 3-570-206-012	UNID	3		83,50
	REP.VARIOS P.BOMBAS	UNID	7		62,56
84.10.90.90	BOMBA PARA BANBURY	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.024,04
84.11.01.21	MOTOCOMPRESORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.722,50
84.11.01.29	TURBOSOBREALIMENTADORES P.MOTOR DIESEL	UNID	25	BRASIL	190,22
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	2500	CHECOSLOVAQUI	0,66
84.11.02.03	VENTILADOR DE CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	122,00
84.11.02.99	ELECTRO VENTILADOR P/AUTO	UNID	6	ESPAÑA	85,02
84.11.02.99	VENTILADOR PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.622,00
84.11.02.99	VENTILADOR P/VEHICULOS	UNID	1	ITALIA	5,32
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	700	BRASIL	7,51
84.11.90.21	AROS DE PISTON P/COMPRESOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,67
84.11.90.29	SEPARADOR DE CONDENSADO PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	553,34
84.11.90.29	REPUESTOS PARA MOTOCOMPRESORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	79,48
84.11.90.29	DISCO P/COMPRESOR	UNID	9	BRASIL	50,38
84.11.90.29	CAJA MUÑEQUILLA CIGUEÑAL P/COMPRESOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	546,11
	COJINETES DE BANCADA P/COMPRESOR	UNID	3		170,87
	JUEGO ARANDELAS DE BANCADA P/COMPRESOR	UNID	2		5,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.29	CASQUILLOS P/BOMBA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	56,36
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	25	BRASIL	2.000,00
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	4.879,00
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P.MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	252,00
84.17.90.01	REPUESTO PARA ESTERILIZADOR DE AGUA	UNID	100	REINO UNIDO	11,00
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,00
84.18.02.13	FILTROS PARA ACEITE	UNID	3000	REINO UNIDO	1,36
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	12,18
84.18.02.99	FILTRO PRENSA PARA GASOIL CON PLACAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	2	BRASIL	1.367,55
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE(AF500-10)	UNID	10	JAPON	17,56
	FILTRO DE NIEBLA DE ACEITE	UNID	13		19,96
	FILTROS(VARIOS)	UNID	90		10,54
84.18.03.99	FILTROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,00
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	18	ARGENTINA	16,84
84.18.03.99	TRAMPA DE DRENAJE PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	236,06
	TRAMPA PARA ACEITE DE COMPRESOR	UNID	5		179,28
	FILTROS VARIOS PARA COMPRESOR	UNID	7		10,01
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	218,75
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE P.MAQ.DE OB. VIALES T53	UNID	4	ESTADOS UNIDO	28,86
	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P.MAQ.DE OB. VIALES T89	UNID	13		23,41
	OTROS ELEMENTOS DE FILTROS P.MAQ.DE OB. VIALES	UNID	123		7,00
84.18.90.04	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (ELEMENTO FILTRO DE AIRE NO.42)	UNID	10	BRASIL	2,18
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (ELEMENTO FILTRO DE AIRE NO.43)	UNID	10		1,32
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (COLADOR DE ACEITE NO. 22)	UNID	3		0,61
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO	UNID	200	BRASIL	1,60
84.18.90.99	FILTRO DE BOQUILLA	UNID	1000	DINAMARCA	0,26
84.19.01.09	ENVASADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	51274,93
84.19.01.99	MAQUINA PAA TAPONAR Y COLOCAR BOZALES	UNID	1	FRANCIA	12.334,22
	MAQUINA CAPSULADORA	UNID	1		4.009,80
84.19.01.99	ENVASADORA AL VACIO SEMIAUTOMATICA	UNID	1	AUSTRIA	19.052,42
84.21.01.19	PULVERIZADORES	UNID	2500	BRASIL	0,41
84.21.02.01	EXTINTORES DE INCENCIO DE POLVO QUIMICO DE 1 KILO	UNID	200	BRASIL	2,50
84.21.89.00	MAQUINA DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	1.115,06
84.21.90.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(TOBERA)	UNID	5	BRASIL	0,94
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(DEPOSITO LAVAPARABRISAS)	UNID	10		0,70
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES(TAPA DE DEPOSITO DE LAVAPARABRISAS)	UNID	10		0,12
84.21.90.15	TUBO DE LANZA P/PULVERIZADORAS	UNID	100	DINAMARCA	13,02
	BOQUILLA ABANICO	UNID	5350		0,45
	BOQUILLA CONICA	UNID	2200		0,50
84.21.90.99	PARTES PARA LAVADORAS DE ALTA PRESION (NO.4.680.048)	UNID	5	BRASIL	98,76
	PARTES PARA LAVADORAS DE ALTA PRESION (NO.4.680.036)	UNID	5		70,53
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	ESPAÑA	76,64
84.22.90.11	MAQUINA DE TRACCION	UNID	1	BRASIL	620,00
	CUADRO DE COMANDO	UNID	1		320,00
	OTROS REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	3		446,67
84.22.90.11	TRABAPUERTAS P/MONTACARGA	UNID	6	BRASIL	73,33
84.22.90.19	TRAVESAÑO SUPERIOR	UNID	1	BRASIL	580,00
	TRAVESAÑO INFERIOR	UNID	1		320,00
	OTROS REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	10		95,80
84.23.90.99	CADENAS PARA BULLDOZERS	UNID	2	ESPAÑA	1.583,00
	RODILLO INFERIOR P/BULLDOZERS	UNID	6		80,00
	REPUESTOS VARIOS P/BULLDOZERS	UNID	25		66,60
84.24.02.11	SEMBRADORA (MERCADERIA USADA)	UNID	1	ITALIA	639,39
84.24.02.99	SEMBRADORA	UNID	1	ARGENTINA	6.353,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.24.03.00	DISTRIBUIDOR DE ABONOS	UNID	1	POLONIA	380,00
84.24.04.03	RASTRA DE DISCOS	UNID	1	BRASIL	3.523,00
84.24.04.99	CULTIVADOR	UNID	1	ARGENTINA	5.839,06
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	12	FRANCIA	1.760,00
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	4	FRANCIA	1.790,00
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	2	POLONIA	671,50
84.25.03.99	ENFARDADORA RASTRA DE DISCO	UNID UNID	1 1	POLONIA	4.241,00 2.203,50
84.25.04.00	MAQUINA LIMPIADORA DE SEMILLAS	UNID	1	ARGENTINA	1.109,77
84.29.01.99	MAQUINA CLASIFICADORA DE LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.343,29
84.30.06.00	MAQUINARIA PARA PROCESAMIENTO DE PESCADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	56.014,05
84.30.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE PREPARACION DE PESCADOS EN 5 CAJAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2.252,67
84.34.02.99	CILINDRO IMPRESOR	UNID	2	ARGENTINA	870,00
84.38.90.12	AGUJAS PARA USO INDUSTRIAL EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	239,50
84.38.90.12	AGUJAS DE ACERO	UNID	15000	REINO UNIDO	0,11
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	5650	REINO UNIDO	0,08
84.38.90.19	CORREDERAS PARA MAQUINAS PARA TEJIDO DE PUNTO	UNID	6000	REINO UNIDO	0,17
84.38.90.19	PEINES DE TELARES	UNID	15	BRASIL	45,93
84.38.90.19	AMORTIGUADOR DE LA ESPADA P/TELAR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	44,29
84.38.90.19	AGUJAS REDONDAS	KG.	12	R.F.ALEMANIA	103,75
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES DE TEJIDOS DE PUNTO	KG.	45	REINO UNIDO	67,79
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS P.CARDAS A GRANEL	KG.	560	SUIZA	12,95
84.38.90.31	GUARNICION PARA CARDA TIPO RIGIDA	KG.	202	REINO UNIDO	7,24
84.38.90.39	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO P/MANDO E-LECTRONICO DE CONTINUA ZINSER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	200,85
84.38.90.39	EXCENTRICOS	UNID	6	ESPAÑA	78,75
84.38.90.39	MARTILLITOS SIMPLES Y DOBLES-CAMINO BA-RRITA	UNID	52	FRANCIA	23,73
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS 640X530MM (REP.P/MAQ.INDUSTRIALES) MANCHONES SINTETICOS 590X450MM (REP.P/MAQ.INDUSTRIALES)	UNID UNID	15 60	REINO UNIDO	47,70 40,73
84.38.90.39	BARRETAS (REP.P.MAQ.INDUSTRIALES) INSERTOS P/BARRETAS (REP.P.MAQ.INDUSTRIALES)	UNID UNID	378 900	R.F.ALEMANIA	15,46 2,22
84.38.90.39	CURSORES DE ACERO PARA MAQUINA TEXTIL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	252	REINO UNIDO	5,16
84.38.90.39	RODILLOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	37,41
84.38.90.39	PURGADORES	UNID	3	SUIZA	54,47
84.38.90.39	CURSORES PARA MAQUINAS DE HILATURA	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,05
84.38.90.39	CURSORES PARA MAQUINAS DE HILATURA EN CAJAS CONTENIENDO 1000 C/U	CAJA	62	SUIZA	8,66
84.38.90.39	BANDAS D ESTIRAJE P/TREN DE CONTINUAS DE HILAR 334I.C X60X1MM AB. EN CAJAS DE 100 BANDAS D ESTIRAJE P/TREN DE CONTINUAS DE HILAR 334I.C. X 60X1MM CERRADAS CJS.100 BANDAS DE ESTIRAJE P/TREN DE CONTINUAS DE HILAR EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA CAJA CAJA	5 5 5	R.F.ALEMANIA	153,37 149,67 133,36
84.40.01.43	SECADORES WT 250	UNID	10	ITALIA	180,96
84.40.01.99	MAQUINA DE LAVAR PIEZAS DE MOTORES DIE-SEL	UNID	1	ESPAÑA	406,96
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	5	ESPAÑA	161,42
84.40.02.00	LAVARROPAS WH 265 LAVARROPAS WH 264	UNID UNID	27 32	ITALIA	263,65 246,87
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	4	TAIWAN	574,00
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.605,18
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER	KG.	26	R.F.ALEMANIA	178,77
84.42.01.99	MAQUINAS PALIZONADORAS DE CUEROS	UNID	2	ARGENTINA	2.131,64

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.42.90.02	RODILLOS ESTRIADOS DE TRANSPORTE	UNID	3	ARGENTINA	583,23
84.42.90.99	RODILLOS P/MAQUINAS	UNID	8	ITALIA	155,75
84.42.90.99	PLANCHA PARA IMPRESION DE CUEROS	UNID	1	BRASIL	455,00
84.45.01.99	MAQUINA AFILADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.683,00
84.48.01.00	CABEZAL PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	KG.	1	JAPON	12,18
84.49.01.00	CLAVADORA NEUMATICA	UNID	20	BRASIL	33,36
84.49.01.00	VIBROAPISONADORAS	UNID	3	BRASIL	864,00
84.49.90.00	DESOLLADORA NEUMATICA	UNID	3	ARGENTINA	347,32
	SIERRA NEUMATICA P/MATADERO	UNID	1		616,78
84.49.90.00	FUELLES Y ZAPATA PARA VIBRO APISONADORAS	UNID	4	BRASIL	58,50
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1414	JAPON	12,55
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID.	25	JAPON	68,46
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	JAPON	39,30
84.53.05.00	TERMINALES PERIFERICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	415,00
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTACION	UNID	10	JAPON	309,79
84.53.05.00	PERIFERICAS P/COMPUTACION	UNID	23	JAPON	309,30
84.53.89.00	TARJETAS Y DISCOS RIGIDOS PARA COMPUT.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	504,87
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.172,62
84.53.89.00	IMPRESORA EPSON FX-85 C/ACCESORIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	464,75
84.53.89.00	COMPUTADORA C/ACCESORIOS Y MONITOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.103,72
84.53.89.00	MICROCOMPUTADOR COMPLETO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.525,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.559,00
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.717,50
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,71
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	360	JAPON	1,02
84.55.02.00	TUBOS DISPLAY P/CAJAS REGISTRADORAS	UNID	2	JAPON	12,02
84.55.03.00	GUIA DE CINTA PARA PRINTER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	35,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	497,46
84.55.03.00	PLACA PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,10
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS P.COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	100,00
84.59.89.06	MEZCLADOR P/LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	494,38
	EQUIPO DE DETERMINACION DE VOLUMEN PARA ANALISIS DE LECHE EN POLVO	UNID	1		1.059,38
	CILINDROS MEDIDORES	UNID	5		22,49
84.59.89.13	MAQUINA DE CONFECCIONAR BUMPS	UNID	1	FRANCIA	11.831,44
84.59.89.99	MOLINO DE ARENA PARA PROCESAR PIGMENTOS	UNID	1	ARGENTINA	7.700,00
84.59.89.99	BARREDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.349,50
84.60.00.00	MOLDE 20X2125	UNID	1	ITALIA	3.715,37
84.61.01.05	VALVULA DE RETENCION VERTICAL	UNID	2	SUIZA	3,05
84.61.01.13	VALVULA REDUCTORA DE PRESION	UNID	1	REINO UNIDO	490,57
84.61.01.32	VALVULAS DE ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	45000	ARGENTINA	0,07
84.61.01.99	AT VALVULAS P/CAMARAS DE NEUMATICOS	UNID	2000	ITALIA	1,02
84.61.01.99	VALVULA P/AUTO	UNID	3	ESPAÑA	42,12
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	190	CHECOSLOVAQUI	12,76
84.61.01.99	VALVULAS P/MAQUINAS	UNID	21	BRASIL	202,89
84.61.01.99	VALVULA DE PASO P/VEHICULOS AUTMOVILES	UNID	10	BRASIL	5,86
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	REINO UNIDO	317,15
84.61.01.99	TRAMPAS PARA VAPOR, MEDIDA 1"	UNID	5	BRASIL	41,03
	TRAMPAS PARA VAPOR, MEDIDA 3/4"	UNID	20		32,68
	TRAMPAS PARA VAPOR, MEDIDAS VARIAS	UNID	130		19,50
84.61.01.99	VALVULA PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,78
84.61.01.99	VALVULAS H214	UNID	50	POLONIA	2,42
	VALVULAS H215	UNID	50		1,78
84.61.01.99	VALVULA DE FRENO	UNID	1	BRASIL	25,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTICAS 4351	UNID	15	BRASIL	9,16
	VALVULAS TERMOSTICAS 4069	UNID	210		3,66
	VALVULAS TERMOSTICAS VARIAS	UNID	570		1,96
84.61.01.99	JGO.REP.VALVULA ELECTRO-MAGNETICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75,70
84.61.90.99	REPUESTOS PARA VALVULAS	UNID	36	DINAMARCA	14,43
84.61.90.99	PARTE DE VALVULA PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	78,47
84.61.90.99	ASIENTO DE VALVULA REGULADORA DE PASO DE AIRE	UNID	2	SUIZA	1,02
84.62.01.00	RULEMANES OSCILANTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,09
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	JAPON	0,46
84.62.89.00	MUNICIONES	KG.	229	INDIA	2,23
84.62.89.00	RULEMANES 32313 J	UNID	10	PANAMA	25,48
	RULEMANES 32311 J	UNID	15		10,47
	RULEMANES VARIOS	UNID	344		4,99
84.62.89.00	REP.P/AUTOMOVILES RULEMAN EMBRAGUE I.45	UNID	6	BRASIL	3,51
	REP.P/AUTOMOVILES RULEMAN EMBRAGUE I.262	UNID	10		3,30
84.62.89.00	RULEMAN NO OSC.MENOR 90MMS.DIAM.INTERIOR	UNID	74	BRASIL	5,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	10,73
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,17
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1165	R.F.ALEMANIA	2,36
84.63.01.01	EJE TRANSMISOR	UNID	1	SUIZA	188,88
84.63.01.01	ARBOL DE TRANSMISION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,66
84.63.01.99	REP.P/AUTOMOT.CABLE VELOCIMETRO I.206.	UNID	10	BRASIL	1,57
	REP.P/AUTOMOT.CABLE VELOCIMETRO I.205	UNID	10		1,45
	REPUESTOS P/AUTOMOTORES LOS DEMAS CABLES P/VELOCIMETROS	UNID	10		1,09
84.63.01.99	ACOPLE PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	342,00
84.63.01.99	CABLE COMPLETO	UNID	10	BRASIL	1,41
84.63.02.01	BUJES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,19
84.63.02.01	CASQUILLOS DE BRONCE	UNID	20	SUIZA	0,83
84.63.02.04	COJINETES PARA TURBOSOBREALIMENTADOR	UNID	10	BRASIL	4,34
84.63.02.04	BUJE	UNID	64	BRASIL	9,61
84.63.02.99	CASQUILLOS P/TIJERAS PODAR	UNID	10	SUIZA	0,27
84.63.02.99	COJINETES P/TRACTORES	UNID	1174	REINO UNIDO	8,81
84.63.02.99	COJINETES DE MOTOR	KG.	45	REINO UNIDO	26,68
84.63.02.99	COJINETE	UNID	23	BRASIL	5,37
84.63.03.02	PIÑONES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,70
84.63.03.02	RUEDA DENTADA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	12	ITALIA	27,39
84.63.03.04	SINFIN DE TRABAJA ALTO, ECT.	UNID	8	FRANCIA	193,40
84.63.03.99	SINCRONIZADOR 2DA.Y 3RA. MARCA	UNID	10	ARGENTINA	23,81
	ENGRANAJE MULTIPLE CAJA DE CAMBIOS	UNID	2		16,45
	LOS DEMAS ENGRANAJES	UNID	9		15,47
84.63.03.99	ENGRANAJE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	339,16
84.63.04.90	REDUCTOR PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.976,00
84.63.06.02	POLEAS PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	5	JAPON	1,54
84.63.06.99	POLEA ALTERNADOR P/VEHICULOS AUTOMOVILES I.155	UNID	20	BRASIL	2,04
	POLEA ALTERNADOR P/VEHICULOS AUTOMOVILES I.156	UNID	20		0,96
84.63.06.99	POLEAS DE DINAMO	UNID	6	ARGENTINA	7,54
84.63.06.99	POLEA TENSORA P/ASCENSORES	UNID	1	BRASIL	36,00
84.64.01.00	REP.P/AUTOMOTORES JGOS.JUNTAS MOTOR I.47	UNID	5	BRASIL	5,70
	REP.P/AUTOMOTORES JGOS.JUNTAS MOTOR I.46	UNID	20		1,43
	LAS DEMAS JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	135		0,04
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	165	REINO UNIDO	10,18
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS P/VEHICULOS	UNID	1	ITALIA	1,36
84.64.01.00	JGO. DE JUNTAS	UNID	32	BRASIL	1,33
84.65.01.01	RETEN BANCADA P/AUTOMOTORES I.18	UNID	25	BRASIL	0,78
	RETEN BANCADA P/AUTOMOTORES I.15	UNID	15		0,73
	LOS DEMAS RETENES P/AUTOMOTORES	UNID	135		0,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.02	RETEN	UNID	40	BRASIL	0,87
84.65.89.99	CILINDRO HIDRAULICO P/ACCIONAMIENTO VUELCO HORNO	UNID	1	CANADA	2.400,00
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE FABRICAR CALZADOS	KG.	1	BRASIL	122,70
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	110	REINO UNIDO	11,30
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	3	MEXICO	506,95
85.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	46,17
85.00.00.00	REP.VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	55,00
85.00.00.00	PARTES ELECTRICAS PARA AUTOMOTORES	KG.	300	ARGENTINA	26,38
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS TEXTILES	KG.	2	R.F.ALEMANIA	1.283,62
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	35.935,00
85.01.02.01	AT MOTORES ELECTRICOS	UNID	20000	TAIWAN	5,90
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS ASINCRONICOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	424,18
85.01.02.07	MOTORCITOS DE CORRIENTE CONTINUA P/CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	JAPON	21,93
85.01.02.99	AT MOTORES	UNID	20000	TAIWAN	1,30
85.01.02.99	MOTOR PARA VENTILADOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.500,00
85.01.04.19	TRANSFORMADOR	UNID	1	BRASIL	10,29
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	1	JAPON	1.088,42
85.01.05.90	CONVERTIDORES ESTATICOS	UNID	200	BRASIL	4,84
85.01.06.09	BOBINAS DE CONTROL REMOTO DE TV COLOR	UNID	15	JAPON	0,46
85.01.90.19	NUCLEOS DE FERRITO	UNID	350	BRASIL	0,79
85.01.90.19	ROTORES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS	UNID	16	JAPON	16,59
85.02.89.00	SOLENOIDE DE CONTROL PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	130,36
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	800,65
85.02.89.00	ELECTROIMAN P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	410,91
85.03.01.10	PILAS DE RELOJES PULSERA	UNID	30	HONG KONG	1,00
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS	UNID	98640	BRASIL	0,05
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID.	89424	BRASIL	0,06
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES MEDIANAS	UNID	8352	BRASIL	0,07
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	8640	BRASIL	0,06
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES GRANDES	UNID	43200	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS COMUNES GRANDES	UNID	21600	BRASIL	0,09
85.04.01.03	BATERIAS PARA LOC. ALSTHOM	UNID	264	ESPAÑA	90,36
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	133,68
85.04.01.99	BATERIAS PARA TRANSISTORES	UNID	20	JAPON	25,76
85.05.01.00	TIJERAS CORTA CERCO DE 220 V	UNID	20	R.F.ALEMANIA	89,62
85.06.03.99	LICUADORA PARA USO DOMESTICO	UNID	600	BRASIL	12,31
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	12700	BELGICA	0,47
85.08.89.07	JUEGOS DE PLATINOS PARA AUTOMOVILES	UNID	130	BRASIL	0,51
85.08.89.07	ROTOR DE DISTRIBUIDOR	UNID	1	ITALIA	20,45
85.08.89.14	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (CASQUILLO ARRANQUE)	UNID	10	BRASIL	0,08
85.08.89.14	PIÑON DEL MOTOR	UNID	10	BRASIL	5,41
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE TO 24	UNID	10	ARGENTINA	12,00
	REGULADORES DE VOLTAJE NO. 14	UNID	100		7,50
	REGULADORES DE VOLTAJE VARIOS	UNID	600		3,90
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES DE MOTORES DIESEL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,11
85.08.89.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (REGULADOR DE VOLTAJE)	UNID	4	BRASIL	6,64
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	150	ARGENTINA	11,39
	REGULADORES DE VOLTAJE MECANICOS	UNID	20		10,62
	REGULADORES DE VOLTAJE DE VARIOS MODELOS	UNID	420		8,17
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	25	BRASIL	5,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2	ITALIA	20,89
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	1100	BRASIL	1,91
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	8,05
85.09.01.94	SEÑALERO TRASERO P/AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	9,98
	SEÑALERO TRASERO P/AUTOMOVILES I.182/83	UNID	4		6,50
	LOS DEMAS SEÑALEROS P/AUTOMOVILES	UNID	60		2,33
85.09.01.99	FAROL DELANTERO DE CARGADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,00
85.09.01.99	FAROL DELANTERO DE AUTOMOVIL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	25,23
85.09.90.92	SEÑALERO TRASERO PARA AUTOMOVILES N.1188	UNID	10	BRASIL	1,92
	SEÑALERO TRASERO PARA AUTOMOVILES N.1189	UNID	10		1,85
	OTROS SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	90		0,61
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS DE AUTOMOVILES	UNID	91	R.F.ALEMANIA	3,11
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS I.201	UNID	25	BRASIL	0,71
	ESCOBILLAS DINAMO	UNID	6		3,74
85.09.90.95	BRAZO LIMPIA PARABRISA	UNID	2	ITALIA	15,76
85.09.90.99	OJO VISOR TABLERO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,71
85.12.02.99	CALO/VENTILADORES	UNID	690	HONG KONG	13,34
85.12.05.09	HORNOS DE MICROONDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,45
85.12.05.99	CALENTADOR ELECTRICO DE TABLETAS MATA-MOSQUITOS	UNID	200	ARGENTINA	3,23
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	89,72
85.12.06.99	PLACAS DE CALENTAMIENTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	39,24
85.13.01.25	TELEFONOS DE PORTERIA	UNID	4	JAPON	28,38
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	250	HONG KONG	2,84
85.13.01.29	TELEFONO DIGITAL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	83,78
85.13.01.29	TELEFONOS PARA EQUIPOS MULTILINEAS	UNID	20	JAPON	152,80
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	1000	HONG KONG	2,59
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	37,41
85.13.01.90	EQUIPO MULTILINEA	UNID	1	JAPON	1.033,18
85.13.89.00	MODEMS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	402,00
85.13.89.00	MAQUINAS TELETIPO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.585,00
85.13.90.90	CONECTORES TELEFONICOS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	21,73
85.13.90.90	TARJETAS PARA TELEFONIA	UNID	33	JAPON	19,99
85.13.90.90	TARJETA IMPRESA CON CIRCUITO INTEGRADO PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	625,00
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	200	TAIWAN	4,60
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	40	JAPON	21,42
85.14.02.02	BAFFLES SENCILLOS REDONDOS TRES VIAS CA-PACIDAD 100W	UNID	20	JAPON	38,04
	BAFFLES SENCILLOS REDONDOS 3 VIAS POTEN-CIA 80 W	UNID	40		26,15
	BAFFLES REDONDOS SENCILLOS DOS VIAS PO-TENCIA 40 W	UNID	20		24,39
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	29,37
85.14.02.05	PARLANTES CIRCULARES	UNID	450	BRASIL	4,92
85.14.02.05	PARLANTES CIRCULARES	UNID	200	BRASIL	5,94
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICOS	UNID	150	BRASIL	2,41
85.14.02.99	MINIAURICULAR 1", 30OHMS POT.100W REDOND	UNID	100	JAPON	13,57
	AURICULAR 1,5", 30 OHMS POT.100W REDONDO	UNID	40		11,63
	AURICULAR 2", 25 OHMS POT.80W REDONDO	UNID	100		7,75
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	200	BRASIL	7,04
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	220	BRASIL	3,96
85.15.01.95	KITS TV COLOR	UNID	500	BRASIL	140,22
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14"	UNID	300	COREA DEL SUR	132,50
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE DE AUTO	UNID	40	HONG KONG	25,16
85.15.09.99	RADIO AM/FM CON PASACASSETTE PARA AUTO	UNID	100	JAPON	17,10
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	52,25
85.15.13.09	RADIOGRABADORES DOBLE CASETERO AM/FM	UNID	320	JAPON	36,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	150	HONG KONG	14,58
85.15.13.09	RADIO-GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	235,10
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	41,79
85.15.13.99	RADIO PORTATILES	UNID	2000	HONG KONG	1,73
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2850	HONG KONG	3,42
85.15.17.01	COMBINADO PANASONIC SC3025	UNID	1	ESTADOS UNIDO	270,78
85.15.17.09	SINTOAMPLIFICADOR DOBLE CASSETERO POT.25 W POR CANAL	UNID	10	JAPON	252,64
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR DIGITAL C/ECUALIZADOR POT.90W	UNID	10	JAPON	149,53
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,79
85.15.17.99	RADIORELOJ	UNID	50	HONG KONG	8,71
85.15.17.99	RADIO COMBINADA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,23
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO CASSETTE	UNID	5	JAPON	577,04
85.15.29.99	TRANSMISORES-RECEPTORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	48,52
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANSCEPTOR	UNID	30	JAPON	3,78
85.15.90.41	CIRCUITO IMPRESO DE MECANISMO DE SINTONIZADOR DE VIDEO	UNID	2	JAPON	11,37
85.15.90.44	SOPORTE DE TUBO IMAGEN A CHASIS	UNID	20	JAPON	0,61
	PROTECTOR DE CHASIS TV COLOR	UNID	10		0,12
85.15.90.46	SOPORTE DE GABINETE TV COLOR	UNID	20	JAPON	1,70
85.15.90.47	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (ANTENA RADIO	UNID	6	BRASIL	3,21
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (ANTENA RADIO	UNID	3		3,09
	REPUESTOS AUTOMOTORES (OTRAS ANTENAS DE RADIO)	UNID	14		2,54
85.15.90.49	PLATINAS PARA TV COLOR	UNID	70	JAPON	0,24
85.15.90.90	AGUJAS DE DIAL	UNID	2	JAPON	0,58
85.17.01.99	CHICHARRA DE ALARMA P.AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	4,50
85.17.90.09	DISCADORES AUTOMATICOS PARA SISTEMAS DE ALARMA	UNID	10	ARGENTINA	43,00
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	30	HONG KONG	2,27
85.18.89.20	CAPACITADORES MOD.38 PTA 100	UNID	8	ARGENTINA	390,21
85.18.89.90	AT CONDENSADORES 0,1 MF A 250 V.	UNID	10000	ARGENTINA	0,11
	CONDENSADORES 0,01 MF A 400 V	UNID	10000		0,11
	CONDENSDORES 0,033 MF 250 V	UNID	10000		0,11
85.18.89.90	AT CONDENSADORES ELECTRICOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	20	TAIWAN	376,00
85.18.89.90	CONDENSADOR PARA VEHICULOS AUTOMOVILES I.163	UNID	15	BRASIL	0,38
	CONDENSADOR PARA VEHICULOS AUTOMOVILES I.162	UNID	50		0,35
85.19.01.20	FUSIBLE	UNID	20	JAPON	0,35
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	10	BRASIL	9,53
85.19.01.33	RELE LUCES P/AUTOMOVILES I.177	UNID	5	BRASIL	2,21
	RELE LUCES P/AUTOMOVILES I.176	UNID	5		1,78
85.19.01.39	LLAVES LUZ COMPLETA P/AUTO	UNID	5	ESPAÑA	32,20
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE PARA AUTO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	6,64
85.19.01.39	PARTE ELECTRICA P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	2,73
	INTERRUPTOR DE LUCES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5		2,67
	LOS DEMAS ELEMENTOS ELECTRICOS PARA AUTOMOVILES	UNID	440		0,27
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVILES	UNID	250	BRASIL	7,04
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS	UNID	3	ITALIA	34,83
85.19.01.41	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO DE 70 GRS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	44,88
85.19.01.41	AT INTERRUPTORES PARA CORRIENTE ELECTRICA EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	3	TAIWAN	130,00
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	8	ITALIA	28,58
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	GRS	100	JAPON	0,85
85.19.01.99	AT CONMUTADORES	UNID	20000	TAIWAN	0,63
85.19.01.99	BOTONERAS DE PISO	UNID	4	BRASIL	5,00
	CONJUNTO DE LLAVE LIMITE	UNID	1		10,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTOR GRAL. P/INDUSTRIA	UNID	1	JAPON	997,45
	DISYUNTORES P/TABLERO	UNID	2		391,53
	VARIOS DISYUNTORES E INTERRUPTORES	UNID	6594		7,26
85.19.01.99	CONMUTADORES DE LINEA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	87,40
	LLAVES DOBLE VIA	UNID	6		51,20
	VARIOS CONMUTADORES Y LLAVES	UNID	1374		9,50
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE PARA INST.ELECTRICAS	UNID	33139	ITALIA	0,18
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS	UNID	15	JAPON	8,34
85.19.01.99	INTERRUPTORES P.INST.ELECTRICAS	UNID	30	ITALIA	107,49
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,63
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE BOTON	UNID	2	FRANCIA	8,56
85.19.02.10	ENCHUFES TELEFONICOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,52
85.19.02.90	AT TERMINALES EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	800	ARGENTINA	1,39
85.19.02.90	ENCHUFE IND. DE PARED	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,38
	ENCHUFE TETRAPOLAR	UNID	2		9,80
	VARIOS ENCHUFES	UNID	535		4,61
85.19.02.90	LISTON DE CONEXION	UNID	1	SUIZA	83,31
85.19.03.19	POTENCIOMETROS DE RADIOGRABADORES	UNID	200	JAPON	1,25
85.19.05.01	CONTROL DE OPERACIONES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.296,00
85.19.05.01	CAJA DE CONTROL COMPLETA CON RELE, LLAVE MAGNETICA, ECT.	UNID	1	ITALIA	1.032,49
85.19.05.99	BOTONERA COMPLETA DE CABINA DE ASCENSOR	UNID	1	BRASIL	20,00
85.20.01.40	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (LAMPARAS)	UNID	105	BRASIL	0,30
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 00431000	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,34
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 00121000	UNID	100		2,23
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	17850		0,19
85.20.01.91	LAMPARAS DE NEON	UNID	50000	BRASIL	0,04
85.20.01.92	LAMPARAS HASTA 60 WATTS	UNID	74700	BRASIL	0,14
85.21.01.10	VALVULAS P/TV	UNID	2000	REINO UNIDO	1,23
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN DE TV 12"	UNID	600	COREA DEL SUR	20,81
85.21.01.50	TRANSISTOR DE SELECTOR DE CANALES TV COLOR	UNID	15	JAPON	2,15
	DIODO DE ENCENDIDO TV COLOR	UNID	15		1,29
	OTROS TRANSISTORES Y DIODOS DE TV COLOR	UNID	435		0,38
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	63	ESTADOS UNIDO	12,54
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,98
85.21.01.50	DIODOS POSITIVOS GRANEL 7700	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,38
	DIODOS NEGATIVOS GRANEL 7701	UNID	1500		0,38
85.21.01.60	MODULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS	UNID	10	FRANCIA	162,26
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	11	JAPON	4,21
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS DE SIST.INFRARROJOS DE CONTROL REMOTO DE TV COLOR	UNID	50	JAPON	7,87
	CIRCUITOS INTEGRADOS PLAQUETA DE SINTONIZADOR TV COLOR	UNID	20		7,15
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS PARA TV COLOR	UNID	530		1,94
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO PLAQUETA DE SINTONIZADOR DE VIDEO	UNID	170	JAPON	3,79
85.22.89.99	FUENTES DE PODER PARA RADIOS	UNID	10	JAPON	80,12
85.22.89.99	DETECTORES DE INFRARROJOS PARA SISTEMAS DE ALARMA	UNID	25	ARGENTINA	45,44
	BARRERAS INFRARROJAS PARA SISTEMAS DE ALARMA	UNID.	10		17,40
85.23.01.10	CORDONES TELEFONICOS	UNID	50	JAPON	3,66
85.23.02.01	CABLES P.BUJIAS P.AUTOMOTORES	UNID	80	REINO UNIDO	2,93
85.23.02.01	JUEGO CABLES DE BUJIAS	UNID	1	ITALIA	4,41
85.23.02.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (CABLE DE CALEFACCION)	UNID	10	BRASIL	1,30
85.23.03.10	CINTA DE 15 CONDUCTORES P/CAJA REGISTRADORA	UNID	3	JAPON	2,08
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DE 0,08 A 0,18 MMS DE DIAMETRO	KG.	1077	AUSTRIA	2,95
	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DESDE 0,28 A 0,95 MMS DE DIAMETRO	KG.	1422		2,86
	OTROS ALAMBRES ESMALTADOS PARA BOBINAS	KG.	1830		2,77
85.23.89.90	CABLES PARA EEG.EN ROLLO DE 30 MTS.EN UNA CAJA	CAJA	1	JAPON	76,42

NADI.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.23.89.90	CABLE PLASTICO 9 PARES P/ASCENSORES		100	BRASIL	0,40
85.23.89.90	AT CABLE SILICONADO	KG.	60	ARGENTINA	18,53
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION	UNID	1	SUIZA	35,24
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO PARA BOBINAS DE 0,07 MMS	KG.	104	AUSTRIA	2,94
85.25.89.99	CASQUILLO AISLADOR DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,38
85.28.00.00	ELEKTRO PROJEKT	UNID	1	R.F.ALEMANIA	151,73
86.09.00.00	LLANTAS P/RUEDAS COCHES BRILL 60 LLANTAS P/RUEDAS COCHES BRILL 60	UNID UNID	60 20	JAPON	300,59 337,89
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	8	REINO UNIDO	14,72
87.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	301	R.F.ALEMANIA	13,62
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,64
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	8	REINO UNIDO	21,17
87.00.00.00	RESPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	414	ARGENTINA	8,28
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ARGENTINA	22.900,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45.151,97
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	7.968,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	8.919,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	6.857,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	10.917,89
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS	UNID	1	BRASIL	4.049,55
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS	UNID	1	BRASIL	5.111,60
87.02.01.03	PROTOTIPO AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	7.281,35
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1871 C.C.	UNID	1	BRASIL	6.609,13
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	ESPAÑA	11.450,00
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	779,11
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	779,11
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	779,11
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	779,11
87.02.01.14	MOTORES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	2.052,05
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.14	PIEZAS PECULIARES PARA KITS DE AUTOS	UNID	5	FRANCIA	780,75
87.02.01.15	RADIOS	COMPLEMENTO			
87.02.01.15	MOTORES	COMPLEMENTO			
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.877,73
87.02.01.15	RADIOS	COMPLEMENTO			
87.02.01.15	MOTORES	COMPLEMENTO			
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	3.877,73
87.02.01.15	RADIOS	COMPLEMENTO			

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.15	MOTORES	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.877,73
87.02.01.15	RADIOS	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.15	MOTORES	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	3.877,73
87.02.01.15	PINTURAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.15	KITS PARA VEHICULOS PICK-UP DE DOS PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	43	BRASIL	2.680,00
87.02.89.01	CHASSIS P/CAMIONES	UNID	1	BRASIL	12.291,00
87.06.01.02	AROS DE FAROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,45
	TAZAS DE RUEDA	UNID	50		2,57
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	3,73
87.06.01.02	JGOS. DE FAROS DELANTEROS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	9	BRASIL	6,20
	CANTONERAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	20		2,62
	LOS DEMAS REPUESTOS DE CARROCERIA P/AUTOMOVILES	UNID	201		1,04
87.06.01.02	AROS DE FARO P/VEHICULOS	UNID	4	ITALIA	5,77
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS	UNID	144	R.F.ALEMANIA	3,52
87.06.01.02	AROS DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,27
87.06.01.05	LLAVES DE CALEFACCION P/VEHICULOS	UNID	10	ITALIA	0,25
87.06.01.15	CARETAS AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	10,08
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	72,12
87.06.01.15	CARETAS	UNID	4	ITALIA	28,81
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS P.AUTOMOTORES	UNID	5	REINO UNIDO	52,26
87.06.01.99	CARCASA P/AUTO	UNID	6	ESPAÑA	4,63
87.06.01.99	REVESTIMIENTO DE CARROCERIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	ESPAÑA	7,29
87.06.01.99	MONTANTES CABINA CAMION	UNID	3	ARGENTINA	27,02
87.06.01.99	REPUESTOS P/AUTOMOTORES (MOLDURA CARETA)	UNID	6	BRASIL	2,84
	REPUESTOS P/AUTOMOTORES (APOYA BRAZO)	UNID	10		2,61
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	933		0,06
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOMOVILES	UNID	2	ARGENTINA	24,00
	GUARDABARROS	UNID	65		10,90
	OTRAS PARTES DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS	UNID	639		5,81
87.06.01.99	MONTAJES DE PUERTA P/VEHICULOS	UNID	14	ITALIA	2,23
87.06.01.99	CAPO DE MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	24,20
	GUARDABARRO TRASERO AUTOMOVIL	UNID	6		17,60
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA DE AUTOMOVILES	UNID	65		9,32
87.06.89.01	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (SILEMBLOCK)	UNID	25	BRASIL	0,70
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO DIAM.30 CMS.	UNID	6	BRASIL	8,02
	CAMPANAS DE FRENO DIAM.25 CMS.	UNID	5		7,81
	CAMPANAS DE FRENO DIF. MEDIDAS	UNID	36		6,27
87.06.89.06	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (DISCO ARTICULACION CON COLUMNA)	UNID	100	BRASIL	0,06
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR P/AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	1,40
	SOPORTE CAJA DE CAMBIO P/AUTOMOVIL	UNID	20		0,41
	SOPORTE RADIADOR P/AUTOMOVIL	UNID	20		0,18
87.06.89.24	BRAZO SUSPENSION P.AUTOMOTORES	UNID.	120	REINO UNIDO	12,04
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTO	UNID	10	ESPAÑA	96,12
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOMOVILES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	30,16
87.06.89.71	TAPA DEPOSITO P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	1,12
87.06.89.71	TAPA RADIADOR P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	2,26
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION	UNID	5	ARGENTINA	4,14
	PIÑON DE DIRECCION	UNID	20		3,58
	LAS DEMAS PARTES	UNID	307		0,80
87.06.89.97	BRAZOS DE SUSPENSION	UNID	2345	ITALIA	2,77
87.06.89.97	AROS DE RUEDA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,13
87.06.89.97	JUNTA HOMOCINETICA P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	46,98
	BARRA TORSION DELANTERA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4		15,89
	LOS DEMAS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOVILES	UNID	332		1,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	ENGRANAJES PARA CAJAS DE CAMBIOS	UNID	8	BRASIL	32,50
87.06.89.97	TANQUE COMPENSACION AGUA P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	1,09
87.06.89.97	ENGRANAJES CAJAS DE CAMBIO OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	42,65
	EMBRAGUES AUTOMATICOS DE CAJA OMNIBUS	UNID	4		32,92
	ANILLOS CAJA CAMBIO OMNIBUS	UNID	100		1,50
87.06.89.97	JUEGO DE PATINES DE FRENO 164	UNID	15	REINO UNIDO	4,55
	JUEGO DE PATINES DE FRENO 224	UNID	5		4,42
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	713		2,70
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE	UNID	10	FRANCIA	94,83
87.06.89.97	SERVO FRENO CAMION	UNID	15	REINO UNIDO	116,93
	SERVO FRENO CAMION OTRO MODELO	UNID	15		78,11
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	460		13,56
87.06.89.97	JGOS.SATELITES P.AUTOMOTORES	UNID	1	REINO UNIDO	124,43
	JGOS.REPARACION FRENO AUTOMOTORES	UNID	2		83,30
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	318		11,27
87.06.89.97	DEPOSITO LIQ.REFRIGERACION P/VEHICULOS	UNID	2	ITALIA	49,24
87.06.89.98	EJE TRANSMISION FINAL	UNID	2	BRASIL	102,11
	CORONA Y PIÑON DIFERENCIAL	UNID	3		99,47
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	UNID	143		7,02
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	POLONIA	7.115,78
87.12.02.89	PEDALES DE BICICLETAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,72
	EJES DE PEDALES DE BICICLETAS	UNID	11000		0,25
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS (PARES DE PEDALES, ART. 91C)	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,70
	REPUESTOS PARA BICICLETAS (PARES DE PEDALES, ART.91)	UNID	1500		1,37
	OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS (PARES DE PEDALES)	UNID	2700		1,20
87.12.02.89	REPUESTOS VARIOS PARA BICICLETA	KG.	3295	INDIA	1,60
87.12.02.89	BIELAS CUBRE CADENA EN JGOS.	UNID	800	BRASIL	1,88
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	1	ARGENTINA	1.130,00
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,10
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	725	ITALIA	2,12
90.03.90.91	BISAGRAS PARA MONTURAS DE ANTEOJOS EN JUEGOS DE 4 PIEZAS	UNID	18000	ITALIA	0,08
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	50	JAPON	121,11
90.10.01.19	EMPALMADORA DE PELICULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,56
90.10.90.01	REPUESTOS VARIOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	18,67
90.10.90.01	TAMBORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	16	JAPON	84,39
	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	27		45,91
	OTROS REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	264		7,24
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	265	ESTADOS UNIDO	10,21
90.13.89.99	TRASMISOR PLANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.120,59
	BASE DEL TRASMISOR	UNID	1		684,41
90.16.01.17	ESCUADRAS 60 GR. 32 CMS.	UNID	40	FRANCIA	0,41
	ESCUADRAS 45 GR. 26 CMS.	UNID	40		0,38
	OTRAS ESCUADRAS	UNID	560		0,23
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	174	R.F.ALEMANIA	4,42
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	16,07
90.16.01.19	REGLAS EN FORMA DE T	UNID	33	R.F.ALEMANIA	3,64
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS 50 CMS.	UNID	40	FRANCIA	0,63
	REGLAS GRADUADAS 40 CMS.	UNID	80		0,31
	OTRAS REGLAS GRADUADAS	UNID	560		0,23
90.16.02.19	REGLAS GRADUADAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,81
90.16.02.23	METROS PLEGABLES	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,97
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,46
90.16.02.90	MICROMETROS 75-100 MM	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	17,96
	MICROMETROS 50-75 MM	UNID	1		16,08
	MICROMETROS Y CALIBRES	UNID	86		5,33
90.16.02.90	SEMICIRCULOS	UNID	80	FRANCIA	0,13
90.16.02.90	TRANSPORTADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,70
90.16.02.90	MEDIDOR ELECTRONICO	UNID	2	ITALIA	77,00
90.17.03.10	EQUIPO MODELO "LINE 4000"	UNID	1	BRASIL	852,06
	EQUIPO MODELO "LINE I/II"	UNID	3		626,21
	OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL	UNID	4		526,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.17.03.90	LIMAS P.USO ODONTOLOGICO	UNID	854	SUIZA	1,73
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS EN CAJAS DE 144 UNS	CAJA	50	JAPON	6,98
90.17.89.07	EQUIPOS DE INFUSION DE SOLUCIONES MEDICAMENTOSAS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 10	CAJA	210	R.F.ALEMANIA	16,49
90.17.89.09	SONDAS	UNID	10000	JAPON	0,26
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 100	CAJA	1536	JAPON	1,99
90.17.89.99	ESFIGMOMANOMETROS MERCURIALES DE PIE	UNID	12	JAPON	61,70
	ESFIGMOMANOMETROS MERCURIALES DE PARED	UNID	13		29,89
	OTROS INSTRUMENTOS	UNID	162		14,87
90.17.89.99	BOLSAS P/RECOLECCION DE SANGRE DESECHABLES		3240	BRASIL	1,06
90.17.89.99	BOLSAS DE SANGRE	UNID	3240	BRASIL	1,06
90.17.89.99	INTRODUCTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	21,35
90.17.89.99	SET DE INFUSION CON BURETAS DE 100 MMS Y 200 MMS	UNID	3100	JAPON	1,30
90.17.89.99	AGUJAS MARIPOSA (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	252	ITALIA	9,57
90.17.89.99	PINZA PARA TEJIDOS DE BOYS-ALLIS 15 CMS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,00
	TIJERA DE DISEC.DE STEVENS,CURVA 11,5CMS	UNID	2		34,95
	OTROS INSTRUMENTOS PARA MEDICINA,CIRUGIA	UNID	219		8,64
90.17.90.00	CAMARA DE GOMA P/APARATOS DE PRESION	UNID	50	JAPON	1,56
	PERAS DE GOMA P/APARATOS DE PRESION	UNID	50		0,55
90.18.89.00	EJERCITADOR PULMONAR MOD. IBM	UNID	710	ESTADOS UNIDO	1,37
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,50
90.23.89.90	TACOMETROS N. 6058	UNID	20	TAIWAN	8,55
	TACOMETROS N. 6056	UNID	30		8,15
	TACOMETROS VARIOS	UNID	320		2,30
90.23.89.90	MEDIDOR TEMP. MECANICO	UNID	350	TAIWAN	2,15
90.24.00.00	INDICADOR DE COMBUSTIBLE EN TABLERO PARA AUTO	UNID	21	R.F.ALEMANIA	3,33
90.24.00.00	MANOMETRO DE ACEITE P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,50
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	2,19
90.24.00.00	INTERRUPTOR PRESION PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	152,29
	TERMOSTATO ALTA TEMPERATURA PARA COMPRESOR	UNID	1		311,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS P.AUTOMOTORES	UNID	30	REINO UNIDO	1,87
90.25.89.20	CROMATOPLACAS(EN CAJA DE 60)	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	36,43
90.25.89.90	APARATO PARA DETERMINACION DE GRANULOMETRIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2378,02
90.26.01.20	CONTADORES POLIFASICOS	UNID	2735	BRASIL	32,79
90.27.01.99	HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	24,50
90.28.03.01	ADAPTADORES	UNID	5	SUIZA	57,68
90.28.03.99	MEDIDOR DE RELACIONES DE TRANSFORMACION	UNID	1	ARGENTINA	2.290,08
90.28.03.99	TESTER DIGITALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	100,36
90.28.03.99	INDUSTRUMENTO ELECTRONICO 2 POS.	UNID	4	ITALIA	78,89
90.28.89.99	BALANCEADORA DE RUEDAS	UNID	1	ITALIA	1.973,00
90.28.89.99	DETECTOR DE FALLAS DE REVESTIMIENTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.555,00
90.28.89.99	MEDIDOR TEMPERATURA	UNID	20	TAIWAN	10,20
	MEDIDOR PRESION ACEITE	UNID	50		6,30
	MEDIDORES VARIOS	UNID	5080		0,83
90.29.02.00	APARATO DE PRUEBA	UNID	1	SUIZA	84,59
90.29.89.00	VOLTIMETRO PARA AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	16,14
90.29.89.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE PARA MQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,00
90.29.89.00	INDICADOR GASOLINA I.168	UNID	5	BRASIL	4,74
	INDICADOR NAFTA I.167	UNID	5		4,10
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	0,91
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2000	HONG KONG	1,00
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA CON CAJAS CHAPEADAS	UNID	327	SUIZA	13,93
	RELOJES DE PULSERA CON CAJAS CROMADAS	UNID	165		12,77
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL P.AUTOMOTORES	UNID	10	REINO UNIDO	21,87

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
91.05.00.00	ESTACIONES DE RELOJES CONTROLADORES DE RONDA	UNID	135	JAPON	2,50
91.06.00.00	TIMER PARA LAVARROPAS	UNID	4000	ARGENTINA	1,62
91.07.00.00	MODULOS DE RELOJES PULSERA	UNID	30	HONG KONG	1,00
92.01.01.00	PIANOLA USADA	UNID	1	ARGENTINA	2.121,56
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	240	HONG KONG	9,67
92.07.00.00	SINTETIZADORES DIGITALES	UNID	10	JAPON	845,67
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	1404	JAPON	3,53
92.11.01.00	GRABADORES TELEFONICOS C/CONTROL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	94,83
	GRABADORES TELEFONICOS	UNID	5		74,24
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	125	JAPON	42,08
92.11.01.00	GRABADOR	UNID	300	HONG KONG	10,58
92.11.01.00	GRABADOR DE AUDIO METAL DOBLE CASSETERO SIST.DOLBY	UNID	10	JAPON	115,74
	GRABADOR DE AUDIO METAL SIST.DOLBY	UNID	20		75,07
92.11.05.01	BANDEJA LINEAL REGRESO AUTOMATICO	UNID	10	JAPON	74,14
	BANDEJA BRAZO RECTO REGRESO AUTOMATICO	UNID	10		65,27
	BANDEJA TANGENCIAL AUTOMATICA	UNID	10		58,71
92.11.05.99	PASACINTAS (WALKMAN)	UNID	200	JAPON	7,21
92.11.07.00	VIDEOCASETEROS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	286,86
92.11.07.00	VIDEO CASSETTE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	323,91
92.11.07.00	VIDEO-GRABADORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	349,81
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO CASSETTE	UNID	40	JAPON	233,59
92.11.89.00	PASACASSETTES DE AUTOS	UNID	120	HONG KONG	11,44
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	7,10
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,79
92.12.01.20	CASETTES	UNID	3000	HONG KONG	0,24
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	500	HONG KONG	17,97
92.12.01.20	MICROCASSETTES	UNID	500	JAPON	1,56
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES 60'	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,47
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES (DR-C90)	UNID	1000	JAPON	0,54
	CASSETTES VIRGENES (DR-C60)	UNID	7000		0,40
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,34
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	3,78
92.12.01.90	CASSETE DE VIDEO VIRGEN COMPACTO	UNID	50	JAPON	5,43
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES	UNID	610	R.F.ALEMANIA	10,25
92.12.01.90	CASSETTES MAGNETICOS P.COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	18,96
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	1600	COREA DEL SUR	0,97
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADORA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	28,45
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDEO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,21
92.12.02.10	DISCOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,53
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	485,00
92.12.02.60	CASSETTES PARA JUEGOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,68
92.13.01.00	CASSETTES LIMPIADORES	UNID	1200	HONG KONG	0,22
92.13.90.90	CAPSULA FONOCAPTORA	UNID	150	JAPON	6,69
93.01.01.00	ESPADAS	UNID	30	ESPAÑA	6,33
93.04.01.00	CARABINAS CAL.22 MOD. M-21T	UNID	10	ARGENTINA	52,89
	CARABINAS CAL.22 MOD. M-21	UNID	10		50,10
	OTRAS CARABINAS CAL.22 MOD. CABALLERIA, STANDARD 700,350 Y 11-11	UNID	120		44,84
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	25	BRASIL	78,61
93.04.89.05	ESCOPETAS CAL.20	UNID	15	BRASIL	46,64
	ESCOPETAS CAL.16	UNID	15		46,64
	ESCOPETAS CAL.12	UNID	5		46,64
93.07.01.05	BALAS CALIBRE 22	UNID	320000	ESTADOS UNIDO	0,02
94.01.89.99	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES (CUBO BOTON DE ASIENTO)	UNID	50	BRASIL	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
	SILLONES	UNID			
94.02.89.00	SILLONES	UNID	10	BRASIL	605,68
94.03.01.99	MUEBLE DE EQUIPO DE AUDIO 4 ESTANTES MOVILES METAL,PUERTA DE VIDRIO	UNID	20	JAPON	74,26
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	30	SUIZA	47,00
96.01.02.15	CEPILLOS CIRCULARES DE ALAMBRE TRENZADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	32,49
	CEPILLOS LIMPIADORES DE CUBIERTAS	UNID	12		13,76
96.01.02.69	PINCELES	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,20
96.05.00.00	BORLAS DE TOCADOR	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,09
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	2022	HONG KONG	1,68
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	172	ESPAÑA	5,10
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	530	JAPON	7,53
97.03.01.01	JUGUETES A PILA EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	371	HONG KONG	7,62
97.03.01.01	DORMIDERA A CUERDA	UNID	288	CHINA	1,11
97.03.01.02	JUEGO CONSTRUCCION	UNID	720	CHINA	2,45
97.03.01.99	PIANO DE JUGUETE	UNID	643	CHINA	1,27
97.03.01.99	JUGUETE INFLABLE	UNID	1200	CHINA	0,28
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	26000	HONG KONG	0,30
97.03.02.02	COCHECITOS DE JUGUETE	UNID	4931	REINO UNIDO	1,07
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	62203	HONG KONG	0,20
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	829	HONG KONG	4,58
97.03.89.99	JUEGO DE ARMAR P/AEROMODELISMO (GOLDEN "T" ROD)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,00
	JUEGO DE ARMAR P/AEROMODELISMO (CARRIER ENTERPRISS)	UNID	4		15,00
	VARIOS JUEGOS P/AEROMODELISMO	UNID	378		5,15
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	36,15
97.04.90.00	MONEDEROS P/MAQUINAS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	4,33
97.05.01.00	MATASUEGRA, CAJA POR UNA GRUESA	UNID	150	CHINA	4,46
98.01.01.99	AT BOTONES DE GUAMPA	UNID	15120	ESTADOS UNIDO	0,05
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	14600	BRASIL	0,09
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	12950	ARGENTINA	0,40
98.02.01.00	AT CIERRES DE CREMALLERA	UNID	1300	ESTADOS UNIDO	0,54
98.02.01.00	CIERRES EN CAJAS DE 1000 UNS.	CAJA	50	TAIWAN	32,50
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES	UNID	100000	ITALIA	0,02
98.02.90.01	AT CURSORES	UNID	57000	BRASIL	0,03
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES EN CAJAS DE 12000 UNS.	CAJA	100	TAIWAN	68,80
98.02.90.99	AT CADENAS DE CIERRES		19000	BRASIL	0,27
98.02.90.99	CADENAS DE CIERRES		50000	TAIWAN	0,11
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	234	R.F.ALEMANIA	13,09
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,56
98.03.03.10	BOLIGRAFCS	UNID	2000	HONG KONG	1,00
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	6,49
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	4320	JAPON	1,43
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	1800	JAPON	3,94
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,28
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1385	JAPON	0,18
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA EN ESTUCHES DE 12 UNID	UNID	3720	R.F.ALEMANIA	2,27
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS 12 UN.	CAJA	9666	BRASIL	1,04
98.05.89.00	TIZAS P/SASTRE EN CAJAS X 50 PIEZAS	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	8,48
98.05.89.00	MINAS DE ESTUCHES DE 12 UNIDADES CADA UNO	UNID	5660	R.F.ALEMANIA	0,47
98.05.89.00	TIZAS PARA SASTRE EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	98	ESTADOS UNIDO	17,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.06.00.00	PIZARRAS 44X55 CMS.	UNID	52	FRANCIA	4,49
	PIZARRAS 28X44 CMS.	UNID	54		2,63
	OTRAS PIZARRAS	UNID	304		0,89
98.06.00.00	PIZARRAS MAGNETICAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	288	HONG KONG	0,96
98.07.02.00	MAQUINAS ETIQUETADORAS	UNID	2500	COREA DEL SUR	2,56
98.08.01.25	CASSETTES DE CINTAS P.MAQ.DE OFICINA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,83
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESORA	UNID	20	JAPON	2,79
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION PARA COMPUTACION	UNID	48	ESTADOS UNIDO	12,50
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS PARA IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	48	ESTADOS UNIDO	16,87
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS PARA COMPUTADORAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	12,19
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	6,24
98.08.01.29	CINTAS IMPREGANADAS PARA MAQ.DE OFICINA	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,94
98.08.01.29	CASSETES DE CINTAS PARA MAQ.DE OFICINA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,99
98.08.01.29	CINTAS IMPREGNADAS P.MAQ.DE OFICINA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,81
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS	UNID	112	JAPON	0,83
98.08.89.00	TAMPONES	KG.	1	JAPON	46,88
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	875	REINO UNIDO	1,50
99.06.00.00	PERCHERO ANTIGUO	UNID	1	ARGENTINA	487,96

27) (C.C.) 1|pub. 42018 v.dic.18.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.488
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.489 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.965
Año 1980
Del número 14.966 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.